



# ORDINARIO

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO  
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE  
ZARAGOZA



# PERIODICO OFICIAL

TOMO CXXV

Saltillo, Coahuila, viernes 23 de febrero de 2018

número 16

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.  
FUNDADO EN EL AÑO DE 1860  
LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO  
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

**MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS**  
Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

**JOSÉ MARÍA FRAUSTRO SILLER**  
Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

**ROBERTO OROZCO AGUIRRE**  
Subdirector del Periódico Oficial

## I N D I C E

### PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

PRESUPUESTO de Egresos 2018 armonizado, emitidos por el Fideicomiso Puente Internacional Piedras Negras II. 3

### AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

#### DISTRITO DE SALTILLO

Exp. 18/2018	Sucesorio Intestamentario	Luz Emilia Martínez Candia	(2ª Pub)	4
Exp. 18/2018	Sucesorio Intestamentario	Guadalupe Ordaz Velez	(2ª Pub)	5
Exp. 19/2018	Sucesorio Testamentario	Cristobal Garcia Reyes	(2ª Pub)	5
Exp. 19/2018	Sucesorio Intestamentario	Andrés Mancilla Loera	(2ª Pub)	5
Exp. 22/2018	Sucesorio Intestamentario	Alicia Josefina Tenorio Aguirre	(2ª Pub)	5
Exp. 00026/2018	Sucesorio Intestamentario	Bernardo Escareño García	(2ª Pub)	6
Exp. 36/2018	Sucesorio Intestamentario	Guillermo Acosta Juarez	(2ª Pub)	6
Exp. 48/2018	Sucesorio Intestamentario	Ana Cedillo Nuncio	(2ª Pub)	6
Exp. 50/2018	Sucesorio Intestamentario	Antonio Estrada López	(2ª Pub)	6
Exp. 116/2017	Sucesorio Intestamentario	Evaristo Flores Silva	(2ª Pub)	7
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Manuel Macias García	(2ª Pub)	7
Edicto	Sucesorio Intestamentario	María Eloisa Cerda Salazar	(2ª Pub)	7
Edicto	Sucesorio Intestamentario	María Escolastica Salas Lopez	(2ª Pub)	7
Exp. 259/2017	Ordinario Civil	José Luis Farias de la Cruz	(2ª Pub)	8
Exp. 279/2016	Especial Hipotecario	Oscar Gilberto Vazquez Rodríguez	(2ª Pub)	8
Exp. 317/2016	Ordinario Civil	Edmundo Sánchez Valdez	(2ª Pub)	8
Exp. 562/2017	Ordinario Civil	María de Jesús Leza Covarrubias	(2ª Pub)	9
Exp. 124/2014	Ordinario Civil	Clara Karina Silva Bernal	(2ª Pub)	9
Exp. 244/2017	Ordinario Civil	Noemi López Saucedo	(2ª Pub)	9
Exp. 455/2017	Ordinario Civil	Amelia Lozano Escobedo de Lozano	(2ª Pub)	10

Exp. 618/2014	Ordinario Civil	Marcela Dávila Flores	(2ª Pub)	10
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Clara Gonzalez Torres	(2ª Pub)	10
Exp. 12/2018	Sucesorio Intestamentario	María Teresa Vásquez Reyna	(1ª Pub)	10
Exp. 32/2018	Sucesorio Intestamentario	Hilda Sánchez de León	(1ª Pub)	11
Exp. 47/2016	Especial Hipotecario	Jose Antonio Cruz Pineda	(1ª Pub)	11
Exp. 75/2018	Sucesorio Intestamentario	Juan Lopez Flores	(1ª Pub)	11
Exp. 78/2018	Sucesorio Intestamentario	Candelario Salas Rodríguez	(1ª Pub)	12
Exp. 82/2018	Sucesorio Intestamentario	José Luis Correa Menchaca	(1ª Pub)	12
Exp. 651/2017	Sucesorio Intestamentario	José Nieves González Luna	(1ª Pub)	12
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Francisco Arellano Monsivais	(1ª Pub)	12
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Maria de Jesus Rangel Medellin	(1ª Pub)	12
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Maria Teresa Castillo Estrada	(1ª Pub)	13
Edicto	Sucesorio Testamentario	Ovidio Rodriguez Campos	(1ª Pub)	13
Exp. 348/2016	Ordinario Civil	Adrian Santos Herrera	(1ª Pub)	13
Exp. 00778/2012	Juicio de Divorcio	Silvana Ramírez de la Rosa	(1ª Pub)	14

**DISTRITO DE MONCLOVA**

Exp. 11/2018	Sucesorio Intestamentario	Patricia Guadalupe Ramírez Flores	(2ª Pub)	14
Exp. 527/2017	Sucesorio Intestamentario	José Castillo Coss	(2ª Pub)	14
Aviso Notarial	Información Adperpetuam	Jesús Jorge Salinas Jasso	(2ª Pub)	15
Exp. 00023/2018	Sucesorio Intestamentario	Carlos Vallejo Ibarra	(1ª Pub)	15
Exp. 074/2018	Sucesorio Intestamentario	Rosa Perez	(1ª Pub)	15
Exp. 136/2018	Sucesorio Intestamentario	Dionicio Cortez Picon	(1ª Pub)	16
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Adolfo Moreno Martinez	(1ª Pub)	16
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Francisco Cerna Canchola	(1ª Pub)	16
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Juan Aguilar Barrera	(1ª Pub)	17
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Juan Antonio Martinez Meija	(1ª Pub)	17
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Juan Francisco Coronado Martinez	(1ª Pub)	17
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Jose Gonzalez Elizondo	(1ª Pub)	18
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Jose Manuel Santos Medina	(1ª Pub)	18
Edicto Notarial	Sucesorio Testamentario	Luis Asís Castellanos	(1ª Pub)	19
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	María Felix Duron Hipolito	(1ª Pub)	19
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Sergio Martínez López	(1ª Pub)	19
Exp. 664/2015-I	Perdida de la Patria Potestad	Juan Gerardo Ledezma Hernandez	(1ª Pub)	20
Exp. 1802/2017	Especial de Divorcio	María Guadalupe Salinas Moreno	(1ª Pub)	20

**DISTRITO DE SABINAS**

Edicto	Sucesorio Intestamentario	Oralia Torres Juarez	(2ª Pub)	20
Exp. 334/2010	Ordinario Civil	Gerardo Franco de la Cerda	(3ª Pub)	21
Exp. 1017/2017	Sucesorio Intestamentario	Evaristo Mendoza Mendiola	(1ª Pub)	21
Exp. 1019/2017	Sucesorio Intestamentario	Irene Idalia de los Santos Hernandez	(1ª Pub)	22
Edicto	Sucesorio Testamentario	Juan González Cedillo	(1ª Pub)	22

**DISTRITO DE RIO GRANDE**

Exp. 02/2018	Sucesorio Intestamentario	María de la Rosa Moyeda	(2ª Pub)	22
Exp. 75/2015	Perdida de Patria Potestad	Francisco Padilla Martínez	(3ª Pub)	23
Exp. 253/2014	Ordinario Civil	Aidé Riojas Valdez	(3ª Pub)	23
Exp. 441/2015	Perdida de Patria Potestad	Nereida Yanet Valles Alvarado	(3ª Pub)	24
Exp. 449/2017	Divorcio	Juan Ernesto Zamora Hernandez	(3ª Pub)	24
Exp. 335/2017	Ordinario Civil	Ezequiel Villanueva Ovalle	(2ª Pub)	24
Exp. 343/2017	Ordinario Civil	Julio Cesar Valdez Montero	(2ª Pub)	25
Exp. 36/2018	Sucesorio Intestamentario	Ma. Guadalupe Hernandez Martínez	(1ª Pub)	26
Exp. 645/2017	Sucesorio Intestamentario	Esteban Guerra Gomez	(1ª Pub)	26
Aviso	Sucesorio Testamentario	José Salvador Nava Bosque	(1ª Pub)	27
Exp. 32/2018	Rectificación de Acta	Juan Tellez Aguilar	(1ª Pub)	27
Exp. 1243/2017	Rectificación de Acta	Paola Charlene Guzman Bravo	(1ª Pub)	27
Aviso	Cambio de SEDE Oficial	Guillermo Nicolás López Elizondo	(1ª Pub)	28
Aviso	Sucesorio Testamentario	Ismael González Cabello	(1ª Pub)	28

**DISTRITO DE ACUÑA**

Exp. 461/2017	Declaración de Ausencia	Genaro Guevara Salazar	(6ª Pub)	28
Exp. 1151/2017	Sucesorio Intestamentario	Víctor Tovar Delgado	(2ª Pub)	29
Exp. 1439/2017	Sucesorio Intestamentario	Guadalupe Estrada Limón	(2ª Pub)	29
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Juan Amando Valenzuela Botello	(2ª Pub)	29

Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Teodomiro José Miwa Perez	(2ª Pub)	30
Exp. 1222/2017	Divorcio	Manuela Lopez Martinez	(3ª Pub)	30
Exp. 01404/2016	Ordinario Civil	Resinmex, S.A. de C.V.	(2ª Pub)	30
Exp. 0006/2018	Sucesorio Testamentario	Lucía Reyes Ventura	(1ª Pub)	31
Exp. 39/2018	Sucesorio Intestamentario	Oscar Ortiz Muñoz	(1ª Pub)	31

**DISTRITO DE TORREÓN**

Exp. 09/2018	Sucesorio Testamentario	Rodrigo Villegas Garay	(2ª Pub)	31
Exp. 32/2018	Sucesorio Intestamentario	Jose Gerardo Zapata Rodriguez	(2ª Pub)	32
Exp. 49/2018	Sucesorio Testamentario	José Natividad Rivera Huerta	(2ª Pub)	32
Exp. 00290/2016	Sucesorio Intestamentario	María Guadalupe Hidrogo Martínez	(2ª Pub)	32
Exp. 504/2017	Sucesorio Intestamentario	Ileana Cárdenas Castañeda	(2ª Pub)	33
Exp. 561/2017	Sucesorio Testamentario	Alejandra Bacopulos Tellez	(2ª Pub)	33
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Juan Ruvalcaba Martinez	(2ª Pub)	33
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Manuel Regalado Rodriguez	(2ª Pub)	34
Publicacion Notarial	Sucesorio Intestamentario	Margarita Barrientos Montoya	(2ª Pub)	34
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Nicolas Alvarado Aguilar	(2ª Pub)	34
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Ricardo Arturo Reuther Haro	(2ª Pub)	34
Exp. 129/2017	Especial Hipotecario	Servicio Coyote, S.A. de C.V.	(3ª Pub)	35
Exp. 228/2017	Ordinario Civil	San Juana de la Cruz Rivera	(3ª Pub)	35
Exp. 325/2016	Ordinario Civil	Martiniano Mota García	(3ª Pub)	35
Exp. 843/2009	Ejecutivo Mercantil	Maria Esperanza Aguirre Aguirre	(3ª Pub)	36
Exp. 997/2003	Especial Hipotecario	Lourdes Alicia Rivera Lopez de Silva	(2ª Pub)	36
Exp. 539/2015	Especial Hipotecario	Irma Susana Gonzalez Galindo	(2ª Pub)	37
Exp. 33/2017	Ejecutivo Mercantil	Guadalupe Delgado Acosta	(2ª Pub)	37
Exp. 00083/2017	Ordinario Civil	Foed Chibli Chibli	(2ª Pub)	37
Exp. 212/2017	Especial Hipotecario	Jaime Piña Sanchez	(2ª Pub)	38
Exp. 273/2018	Especial Hipotecario	Alonso Lopez Haydee	(2ª Pub)	38
Exp. 329/2018	Especial Hipotecario	Avendaño Ortiz Tirso	(2ª Pub)	41
Exp. 330/2018	Especial Hipotecario	Andrade Navaroo Saul	(2ª Pub)	43
Exp. 331/2018	Especial Hipotecario	Alcaraz Zarur José Juan	(2ª Pub)	44
Exp. 332/2018	Especial Hipotecario	Bautista Olea Gustavo Jesús	(2ª Pub)	46
Exp. 339/2017	Especial Hipotecario	Sergio Hipólito Mireles Moreno	(2ª Pub)	47
Exp. 345/2018	Especial Hipotecario	Alba Carreon Cesar	(2ª Pub)	47
Exp. 346/2018	Especial Hipotecario	Arguelles Pantoja Miguel	(2ª Pub)	49
Exp. 347/2018	Especial Hipotecario	Martin Ciau Virginia Asuncion	(2ª Pub)	51
Exp. 348/2018	Especial Hipotecario	Avila Rivera Gustavo	(2ª Pub)	52
Exp. 349/2018	Especial Hipotecario	Arabi González Hassan	(2ª Pub)	54
Exp. 350/2018	Especial Hipotecario	Adame Enriquez Yolanda	(2ª Pub)	58
Exp. 351/2018	Especial Hipotecario	Andrade Mendoza Joaquin	(2ª Pub)	59
Exp. 00377/2016	Ordinario Civil	Nacional Financiera, S.A. de C.V	(2ª Pub)	62
Exp. 00381/2016	Ordinario Civil	Ramón Raymundo Segura	(2ª Pub)	63
Exp. 426/2015	Especial Hipotecario	Claudia Isela Nuñez Camacho	(2ª Pub)	63
Exp. 431/2017	Especial Hipotecario	Olga Calzada Escobedo	(2ª Pub)	64
Exp. 820/2017	Especial Hipotecario	Aceves Silva Sergio	(2ª Pub)	64
Exp. 828/2017	Especial Hipotecario	Abad Pontigo Heriberto	(2ª Pub)	66
Exp. 7/2018	Sucesorio Intestamentario	Laura Catalina Valderrama Rodriguez	(1ª Pub)	67
Exp. 53/2016	Especial Hipotecario	Arlen Yadira Escobedo de la Hoya	(1ª Pub)	67
Exp. 355/2017	Sucesorio Intestamentario	Abel Rodolfo Meneses Trigos	(1ª Pub)	68
Exp. 554/2017	Sucesorio Intestamentario	Antonieta López Martínez	(1ª Pub)	68
Exp. 699/2017	Sucesorio Intestamentario	René Flores Chávez	(1ª Pub)	68
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Salvador Galvan Diaz	(1ª Pub)	69
Exp. 446/2014	Ordinario Civil	Maria Elena Rodriguez Maciel	(1ª Pub)	69
Edicto	Informativo	Francisco Javier Ramos Jimenez	(1ª Pub)	69

**FIDEICOMISO PUENTE INTERNACIONAL PIEDRAS NEGRAS II  
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2018 ARMONIZADO  
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO**

CONCEPTO	IMPORTE
<b>Total</b>	<b>\$ 51.429.927,19</b>
<b>SERVICIOS PERSONALES</b>	<b>6.698.461,00</b>
REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	3.312.936,00

REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	527.276,00
SEGURIDAD SOCIAL	724.434,00
OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	2.133.815,00
<b>MATERIALES Y SUMINISTRO</b>	<b>870.000,00</b>
Materiales de administración, emisión de documentos y artículos de oficiales	660.000,00
ALIMENTOS Y UTENSILIOS	54.000,00
Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorios	6.000,00
COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	120.000,00
VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS	30.000,00
<b>SERVICIOS GENERALES</b>	<b>14.272.000,00</b>
SERVICIOS BÁSICOS	336.000,00
SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	60.000,00
SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	8.975.000,00
SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	1.332.000,00
SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	2.805.000,00
Servicios de traslados y viáticos	43.000,00
OTROS SERVICIOS GENERALES	721.000,00
<b>TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTROS SERVICIOS</b>	<b>26.054.466,19</b>
<b>BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES</b>	<b>3.535.000,00</b>
MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	2.270.000,00
EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	65.000,00
Otros equipos	600.000,00
ACTIVOS INTANGIBLES	600.000,00

(RÚBRICA) 23 FEB



**FIDEICOMISO PUENTE INTERNACIONAL PIEDRAS NEGRAS II  
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2018 ARMONIZADO  
CLASIFICADOR POR TIPO GASTO**

CONCEPTO	IMPORTE
<b>Total</b>	<b>\$ 51.429.927,19</b>
Gasto corriente	\$ 25.375.461,00
Gasto capital	\$ 26.054.466,19
Amortización de la deuda y disminución de pasivos	\$ -

(RÚBRICA) 23 FEB



**Fideicomiso Puente Internacional Piedras Negras II  
Iniciativa de Ley Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2018**

CONCEPTO	IMPORTE
<b>Total</b>	<b>\$51.429.927,19</b>
<b>Ingresos por venta de bienes y servicios</b>	<b>\$51.429.927,19</b>
Ingresos por venta de bienes y servicios de organismos descentralizados para fines de seguridad social	\$ -
Ingresos de operación de entidades paraestatales empresariales	\$ -
Ingresos por ventas de bienes y servicios producidos en establecimientos del Gobierno Central	\$51.429.927,19
Ingresos por venta de mercancías	\$ -

(RÚBRICA) 23 FEB

**DISTRITO DE SALTILLO**

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**E D I C T O.**

En los autos del expediente número **18/2018**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LUZ EMILIA MARTÍNEZ CANDIA, denunciado por ARTURO RAMÍREZ SAUCEDO, la c. licenciada LOURDES ESPINOZA CUBILLO, Jueza Primera de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, con carácter de Interina, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, el Periódico Oficial y en el Portal electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren

con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA OCHO DE MARZO DEL PRESENTE AÑO, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, 26 de Enero de 2018

LA C. SECRETARIA ADSCRITA

Licenciada **GABRIELA ALEJANDRA SÁNCHEZ HERNÁNDEZ**  
(RÚBRICA) 9 Y 23 FEB



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **18/2018**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de GUADALUPE ORDAZ VELEZ, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de ese Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, con fundamento en lo dispuesto por el artículos 1065 del Código Procesal Civil, convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene con curran a hacer valer su derecho.

EL C. SECRETARIO

**LIC. EDGAR ENRIQUE JIMÉNEZ LÓPEZ.**  
(RÚBRICA) 9 Y 23 FEB



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO.**

En los autos del expediente número **19/2018**, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de CRISTOBAL GARCIA REYES, denunciado por JUAN ANTONIO GARCIA VILLEGAS, la c. licenciada LOURDES ESPINOZA CUBILLO, Jueza Primera de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, con carácter de Interina, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, el Periódico Oficial y en el Portal electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de los difuntos para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA TRECE DE MARZO DE DOS MIL DIECIOCHO, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, 02 de Febrero de 2018

LA C. SECRETARIA ADSCRITA

licenciada **GABRIELA ALEJANDRA SÁNCHEZ HERNÁNDEZ**  
(RÚBRICA) 9 Y 23 FEB



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **19/2018**, relativo al juicio sucesorio especial intestamentario a bienes de ANDRÉS MANCILLA LOERA y PRISCA RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ, promovido por PEDRO MANCILLA RODRÍGUEZ y otros; el C. Licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difuntos.

Saltillo, Coahuila a 30 de Enero de 2018

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.

**LIC. NALLELY GEORGINA GARCÍA MÉNDEZ**  
(RÚBRICA) 9 Y 23 FEB



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO.**

En los autos del expediente número **22/2018**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de ALICIA JOSEFINA TENORIO AGUIRRE denunciado por CLAUDIA LIZETH RIVAS TENORIO, la C. licenciada LOURDES ESPINOZA CUBILLO, Jueza Primera de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, con carácter de interina ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, el Periódico Oficial, y en el portal electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviniere,

concurran a hacer valer sus derechos. Por otra parte se señalan las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTI DOS DE MARZO DE DOS MIL DIECIOCHO para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, 30 de enero de 2018

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

**Lic. JUAN PABLO GARCIA VASQUEZ**

(RÚBRICA)

9 Y 23 FEB



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO.**

En los autos del expediente **00026/2018** relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de BERNARDO ESCAREÑO GARCÍA, denunciado por Agustín, Mayra Sofía, Luis Alverto y Perla Fabiola, de apellidos Escareño García, así como por Ma. Raquel García Contreras; la Jueza Tercero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, reformado mediante publicación en el Periódico Oficial el 22 de septiembre de 2015, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las once horas del día jueves uno de marzo de dos mil dieciocho, en el local de este juzgado, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso.

Saltillo, Coahuila, a 23 de Enero de 2018

C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE

**LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA**

(RÚBRICA)

9 Y 23 FEB



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **36/2018**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GUILLERMO ACOSTA JUAREZ, promovido por JUAN ACOSTA CEDILLO, la C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial Saltillo, LICENCIADA MA. DEL ROSARIO MORENO RUELAS, señaló las TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA JUEVES OCHO DE MARZO DE DOS MIL DIECIOCHO, para que tenga verificativo la junta de herederos, con fundamento en al artículo 1065 del Código procesal, publíquese edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS hábiles, en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho de heredar y a los acreedores del difunto para que si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 30 de enero de 2018.

C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE

**LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA**

(RÚBRICA)

9 Y 23 FEB



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **48/2018**, relativo al juicio sucesorio intestamentario a bienes de ANA CEDILLLO NUNCIO, denunciado por MANUEL ACOSTA CEDILLO y otro, el C. Licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico respectivo y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, a las DIEZ HORAS DEL DÍA JUEVES OCHO DE MARZO DE DOS MIL DIECIOCHO.

Saltillo, Coahuila a 01 de febrero de 2018

SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE

**LIC. FÁTIMA DEL ROSARIO TOVAR PLATA**

(RÚBRICA)

9 Y 23 FEB



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial del Saltillo, se tramita el expediente **50/2018**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes de ANTONIO ESTRADA LÓPEZ y FRANCISCA MUÑOZ GARCÍA, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado, por DOS VECES con

intervalo de DIEZ DIAS, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de los difuntos para que, si a su derecho conviene, concurren a hacer valer sus derechos. CONSTE.

EL C. SECRETARIO

**LIC. EDGAR ENRIQUE JIMÉNEZ LÓPEZ.**  
(RÚBRICA) 9 Y 23 FEB



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial del Saltillo, se tramita el expediente **116/2017**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes de EVARISTO FLORES SILVA y FILOMENA CORTEZ SEGOVIA, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado, por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de los difuntos para que, si a su derecho conviene, concurren a hacer valer sus derechos. CONSTE.

EL C. SECRETARIO

**LIC. CLAUDIA DELFINA HERRERA VILLAR.**  
(RÚBRICA) 9 Y 23 FEB



**LIC. JESÚS FRANCISCO AGUIRRE GARZA.**  
**NOTARIA PUBLICA No. 12, SALTILLO, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL.**

Con fecha 25 de Enero del 2018, en este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, ante mí se ha iniciado PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bien del señor **MANUEL MACIAS GARCIA**, por lo que con fundamento en el artículo 1127 fracción III del Código Procesal del Estado de Coahuila, hago del conocimiento los hechos mediante esta publicación que se hará 2 veces con un intervalo de 10 en 10 días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación de esta ciudad, por parte de los denunciante FAUSTINO MACIAS GARCIA, en su carácter de Albacea y Heredero; asimismo por los C.C. JUANA y J. ASCENCION, todos de apellidos MACIAS GARCIA, en su carácter de Herederos y dentro del cual ha sido designado Albacea el señor FAUSTINO MACIAS GARCIA, quien tiene su domicilio en la casa señalada con el número 248 de la calle Solidaridad, colonia Valle de Lourdes de esta ciudad, lo anterior para todos los efectos legales a que haya lugar.

Saltillo, Coahuila a 25 de Enero del 2018.

**LIC. JESUS FRANCISCO AGUIRRE GARZA.**  
NOTARIO PUBLICO NUMERO DOCE.  
(RÚBRICA) 9 Y 23 FEB



**LIC. GUILLERMO H. GONZALEZ GONZALEZ.**  
**NOTARIA PÚBLICA No 10, SALTILLO, COAHUILA.**

Allende sur 218 zona centro, Tel. 4-14-10-07,  
4-10-04-08. e-mail not10slt@hotmail.com

PERIODICO OFICIAL DE COAHUILA  
PRESENTE.

En la Notaria Pública número diez (10) a mi cargo, con fecha (06) seis de Febrero del 2018, se inició el procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes de **MARIA ELOISA CERDA SALAZAR** quien falleció el día 03 de Julio de 1994 en Monterrey, N.L. Comparecieron ante mí la C. YOLANDA RODRIGUEZ CERDA, por lo anterior y en cumplimiento con lo dispuesto por los Artículos 1065, 1126 fracción II y demás relativos del Código Procesal Civil vigente en el Estado, procedo a hacer las dos publicaciones, que se harán de diez en diez días, conforme lo establecen dichos preceptos legales, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la De Cujus, para que se presenten a deducirlos según corresponda.

Ha sido designado Albacea de la sucesión a la C. YOLANDA RODRIGUEZ CERDA

Saltillo, Coahuila a 06 de Febrero del 2018.

ATENTAMENTE:

**LIC. GUILLERMO H. GONZALEZ GONZALEZ**  
NOTARIO PUBLICO No. 10  
(RÚBRICA) 9 Y 23 FEB



**LIC. GUILLERMO H. GONZALEZ GONZALEZ.**  
**NOTARIA PÚBLICA No 10, SALTILLO, COAHUILA.**

Allende sur 218 zona centro, Tel. 4-14-10-07,  
4-10-04-08. e-mail not10slt@hotmail.com  
PERIODICO OFICIAL DE COAHUILA

PRESENTE.

En la Notaria Pública número diez (10) a mi cargo, con fecha (06) seis de Febrero del 2018, se inició el procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes de **MARIA ESCOLASTICA SALAS LOPEZ** quien falleció el día 18 de Noviembre del 2016 en Saltillo, Coah. Comparecieron ante mi los C.C. CARLOS URIBE VILLANUEVA y OFELIA URIBE SALAS, por lo anterior y en cumplimiento con lo dispuesto por los Artículos 1065, 1126 fracción II y demás relativos del Código Procesal Civil vigente en el Estado, procedo a hacer las dos publicaciones, que se harán de diez en diez días, conforme lo establecen dichos preceptos legales, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del De Cujus, para que se presenten a deducirlos según corresponda.

Saltillo, Coahuila a 06 de Febrero del 2018.

ATENTAMENTE:

**LIC. GUILLERMO H. GONZALEZ GONZALEZ**

NOTARIO PUBLICO No. 10

(RÚBRICA)

9 Y 23 FEB



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**E D I C T O.**

En los autos del expediente número **259/2017**, relativo al JUICIO ORDINARIO CIVIL, promovido por OSCAR MAURICIO CORTES LÓPEZ, en contra de JOSÉ LUIS FARIAS DE LA CRUZ Y DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE ÉSTA CIUDAD, la C. Jueza Primera de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, con carácter de Interina, licenciada LOURDES ESPINOZA CUBILLO, con fundamento en el artículo 221 del Código Procesal Civil, ordenó emplazar a JOSÉ LUIS FARIAS DE LA CRUZ, por medio de edictos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS en el periódico Oficial, así como en el Portal electrónico destinado para ello, haciéndole saber que las copias de traslado de la demanda se encuentran a su disposición en el local de este juzgado, haciéndole saber además que el plazo para contestar la demanda entablada en su contra es de QUINCE días y comenzará a correr a partir del día siguiente al de la publicación del último de los edictos. Conste.

Saltillo, Coahuila, 02 de Febrero de 2018

licenciada **GABRIELA ALEJANDRA SÁNCHEZ HERNÁNDEZ**

SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE

(RÚBRICA)

13-16 Y 23 FEB



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**E D I C T O.**

En los autos del expediente número **279/2016**, relativo al JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por MEXICANA DE FOMENTO INNOVADOR S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE E.N.R., en contra de OSCAR GILBERTO VAZQUEZ RODRÍGUEZ y MARTHA LETICIA DE LA CRUZ GONZÁLEZ, la C. Jueza Primera de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, con carácter de Interina, licenciada LOURDES ESPINOZA CUBILLO, con fundamento en el artículo 221 del Código Procesal Civil, ordenó emplazar a OSCAR GILBERTO VAZQUEZ RODRÍGUEZ y MARTHA LETICIA DE LA CRUZ GONZÁLEZ, por medio de edictos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS en el periódico Oficial, así como en el Portal electrónico destinado para ello, haciéndole saber que las copias de traslado de la demanda se encuentran a su disposición en el local de este juzgado, haciéndole saber además que el plazo para contestar la demanda entablada en su contra es de QUINCE días y comenzará a correr a partir del día siguiente al de la publicación del último de los edictos. Conste.

Saltillo, Coahuila, 29 de Enero de 2018

licenciada **GABRIELA ALEJANDRA SÁNCHEZ HERNÁNDEZ**

SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.

(RÚBRICA)

13-16 Y 23 FEB



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**AT'N: Construcciones y Urbanizaciones San Miguel S.A de C.V.**

**E D I C T O**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente **317/2016** relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por Antonia Gómez Sánchez en lo personal y en su carácter de Apoderada General de "Servicio Rotonda" S.A de C.V., así como Albacea de la Sucesión a bienes del señor Edmundo Sánchez Valdez, en contra de Construcciones y Urbanizaciones San Miguel S.A de C.V., éste último no fue localizado en los domicilios proporcionados por las diversas dependencias, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil del Estado, se ordena emplazar al demandado Construcciones y Urbanizaciones San Miguel S.A de C.V, por edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en el portal de internet destinado para ello, a efecto de hacerle saber que es demandada en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el plazo de quince días ante este Juzgado a contestar la demanda

instaurada en su contra, término que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado de la demanda.

EL C. SECRETARIO

**LIC. CARLOS ENRIQUE PEDROZA VALDÉS**  
(RÚBRICA) 13-16 Y 26 FEB



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el juicio ORDINARIO CIVIL (Usucapión), bajo el expediente número **562/2017**, promovido por J. GUADALUPE SÁNCHEZ REQUENES en contra de MARÍA DE JESÚS LEZA COVARRUBIAS así como al DIRECTOR REGISTRADOR DE LA OFICINA DEL REGISTRO PÚBLICO DE SALTILLO, atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de la codemandada MARÍA DE JESÚS LEZA COVARRUBIAS, se ordena emplazarla por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en el portal Oficial del Poder Judicial del Estado, a efecto de hacerle saber que es demandada en la Vía Ordinaria Civil, por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el plazo de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a contestar la demanda, el cual se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. Queda a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado, copias de traslado de la demanda. CONSTE.

EL C. SECRETARIO

**LIC. LUIS ARGENIS LUNA CRUZ**  
(RÚBRICA) 13-16 Y 23 FEB



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **124/2014**, relativo al juicio ordinario civil, promovido por la licenciada MARÍA AMELIA MORENO ALEMÁN, en su carácter de apoderada del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de CLARA KARINA SILVA BERNAL, el Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, ordenó mediante auto del veintidós de enero del año en curso, se señalaron las NUEVE HORAS DEL DIA JUEVES UNO DE MARZO DE DOS MIL DIECIOCHO, a fin de que tenga verificativo en el local del juzgado la AUDIENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA respecto del bien inmueble: Casa Habitación marcada con el número 974, de la calle Cosala, construida sobre el lote de terreno marcado con el número 36 de la manzana número 9, del fraccionamiento "Analco II" de la ciudad de Ramos Arizpe, Coahuila, con las siguientes medidas y colindancias: al nor-orienta mide 7.00 metros y colinda con calle Cosala; al nor-poniente mide 15.00 y colinda con el lote número 35; al sur-orienta mide 15.00 metros y colinda con el lote número 37; al sur-poniente mide 7.00 metros y colinda con el lote número 45, con una superficie total de 105.00 metros cuadrados, inscrita en el Registro Público de Saltillo, Coahuila, bajo la prelación 898194, folio 347254, ID 1, libro 1416, partida 141509, sección I, del treinta de septiembre de dos mil cuatro, valuado en autos en la cantidad de \$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M. N.). Siendo esta cantidad la base del remate y postura legal la que cubra las dos terceras partes de la misma. Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán DOS VECES de SIETE EN SIETE DÍAS, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico respectivo, a fin de que concurran al remate respectivo, anunciando la venta y convocando postores quienes exhibirán una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento de aquélla, en numerario o en cheque certificado, a favor del tribunal, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en los artículos 977, 978 y 979 del Código Procesal Civil.

Saltillo, Coahuila, 23 de Enero de 2018

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.

**LIC. MARÍA GUADALUPE TAVITAS NOLASCO**  
(RÚBRICA) 13 Y 23 FEB



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila. Se está tramitando el expediente **244/2017** relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por Noemi López Saucedo en contra de Aurora Industrial, S.A. y Dirección del Registro Público de la Propiedad, y toda vez que el codemandado Aurora Industrial S.A. no fue localizado en los domicilios proporcionados por las diversas dependencias, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil del Estado, se ordena emplazar al codemandado Aurora Industrial, S.A. por edictos que se publicaran por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en el portal de internet destinado para ello, a efecto de hacerle saber que es demandada en la vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezcan en el plazo de quince días ante este Juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra, término que se computara a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos, quedando a su disposición en la Secretaria de este Juzgado las copias de traslado de la demanda.

EL C. SECRETARIO

**LIC. CARLOS ENRIQUE PEDROZA VALDÉZ**  
(RÚBRICA) 20-23 FEB Y 2 MAR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**E D I C T O.**

En los autos del expediente número **455/2017**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por AMELIA LOZANO ESCOBEDO DE LOZANO, en contra de RECUPERACIÓN DE COMERCIO INTERIOR, S. DE R.L. DE C.V., la Jueza Primera de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, con carácter interino, licenciada LOURDES ESPINOZA CUBILLO, con fundamento en el artículo 221 del Código Procesal Civil, ordenó emplazar a RECUPERACIÓN DE COMERCIO INTERIOR, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, por medio de edictos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS en el periódico Oficial, así como en el Portal Electrónico destinado para ello, haciéndole saber que las copias de traslado de la demanda se encuentran a su disposición en el local de este juzgado, haciéndole saber además que el plazo para contestar la demanda entablada en su contra es de QUINCE días y comenzará a correr a partir del día siguiente al de la publicación del último de los edictos. Conste.

Saltillo, Coahuila, 24 de enero de 2018

EL C. SECRETARIO ADSCRITO

**LIC. JUAN PABLO GARCÍA VÁSQUEZ**

(RÚBRICA) 20-23 FEB Y 2 MAR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el Juicio Ordinario Civil, expediente número **618/2014** promovido por ALFREDO FLORES DÁVILA en contra de MARCELA DÁVILA FLORES, con fundamento en el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil, atendiendo de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de la liticonsorte pasiva MARCELA FLORES DÁVILA, en su carácter de albacea de la sucesión de CELIA DÁVILA MIRANDA, se ordena emplazarla por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en los de mayor circulación en la entidad, a efecto de hacerle saber que esta causa trámita en la Vía Ordinaria Civil, por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el plazo de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a contestar la demanda, el cual se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. Queda a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado, copias de traslado de la demanda. NOTIFÍQUESE.

EL C. SECRETARIO

**LIC. EDGAR ENRIQUE JIMÉNEZ LÓPEZ.**

(RÚBRICA) 20-23 FEB Y 2 MAR



**LIC. RODRIGO FERNANDO OROZCO AGUIRRE.**  
**NOTARIO PÚBLICO No. 78, SALTILLO, COAHUILA**

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 06 de Febrero de 2018

**“AVISO NOTARIAL”**

LICENCIADO RODRIGO FERNANDO OROZCO AGUIRRE, Titular de la Notaría Pública Número 78 (setenta y ocho) con ejercicio en éste Distrito de Saltillo, con domicilio en el Edificio marcado con el número 1832 (mil ochocientos treinta y dos) del Boulevard Isidro López Zertuche, Colonia Jardines del Valle, en ésta ciudad, HAGO SABER: Que el día de hoy, el señor EDGAR HUMBERTO RIVERA ROMO, acompañado de sus hijos los señores EDGAR, ANA LAURA y DAVID ERNESTO, de apellidos RIVERA GONZALEZ, solicitaron al suscrito la tramitación extrajudicial de la Sucesión Testamentaria a bienes de su esposa y madre respectivamente, la Señora CLARA GONZALEZ TORRES, también conocida como CLARA GONZALEZ TORRES DE RIVERA y/o CLARA GONZALEZ DE RIVERA.

Se propuso como Albacea a la Señora ANA LAURA RIVERA GONZALEZ, con domicilio en Calle Cactus, número 289 (doscientos ochenta y nueve), del Fraccionamiento Residencial Portal de Agaves, en esta ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, Código Postal 25115 (veinticinco mil ciento quince), y se fijaron las 11:00 (once) horas del día Lunes 26 (veintiséis) de Febrero de 2018 (dos mil dieciocho), en las oficinas de ésta Notaría a fin de que tenga lugar la Junta de Herederos correspondiente.

Publíquese el presente Aviso Notarial en dos ocasiones de diez en diez días en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en uno de los de mayor circulación a nivel local.

A T E N T A M E N T E

**LIC. RODRIGO FERNANDO OROZCO AGUIRRE**

NOTARÍO PÚBLICO 78

RFC: OOAR730511QU3

SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA

(RÚBRICA) 9 Y 23 FEB



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **12/2018**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a

bienes de: MARÍA TERESA VÁSQUEZ REYNA con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar así como a los acreedores de los difuntos para que, si a su interés legal conviene, concurran a hacer valer su derecho.

EL C. SECRETARIO

**LIC. LUIS ARGENIS LUNA CRUZ.**  
(RÚBRICA) 23 FEB Y 9 MAR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, se está tramitando el expediente número **32/2018**, relativo al Juicio SUCESORIO TESTAMENTARIO a bienes de HILDA SÁNCHEZ DE LEÓN, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el periódico Oficial del Estado, y en el portal electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado, por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, a efecto a convocar a todos que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de la difunta para que si su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos. CONSTE.

LA C. SECRETARIA

**LIC. MARTHA LILIANA ESPINOSA RODRIGUEZ**  
(RÚBRICA) 23 FEB Y 9 MAR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **47/2016**, relativo al JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por el INFONAVIT, en contra de JOSE ANTONIO CRUZ PINEDA, la Jueza Primera de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, con carácter de interina licenciada LOURDES ESPINOZA CUBILLO, señalo las TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA TRECE DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda sobre el siguiente bien inmueble: casa habitación marcada con el número 1075 de la calle Boulevard El Escorial, construida sobre el lote 7, manzana 12 del Fraccionamiento El Escorial II de Ramos Arizpe, Coahuila, con una superficie de 120.00 metros cuadrados y con las siguientes medidas y colindancias: al norte, mide 8.00 m., colinda con Boulevard Escorial: al sur, mide 8.00 m., colinda con lote 29; al este, mide 15.00 m., colinda con lote 08; al oeste, mide 15.00 m., colinda con lote 06.; inmueble valuado en la cantidad de \$222,000.00 (DOSCIENTOSVIENTIDOS MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad fijada por el perito designado en autos, siendo postura legal, aquélla que cubra las dos terceras partes del avalúo. Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el periódico oficial, en la tabla de avisos del juzgado y en el portal electrónico destinado para ello, a fin de que concurran al remate respectivo, quienes deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, y a disposición del juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor del bien que sirva de base al remate, y presentarán el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en la fracción I del artículo 978 del Código Procesal Civil.

Saltillo, Coahuila, a 21 de febrero de 2018

**Licenciado JUAN PABLO GARCIA VASQUEZ**  
C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE  
(RÚBRICA) 23 FEB Y 6 MAR



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **75/2018**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario Especial a bienes de JUAN LOPEZ FLORES, promovido por Rosa Laura, Virginia, Juan Alberto, Sigifredo y Francisco Javier de apellidos López Cardona el último mencionado en lo personal y en su carácter de apoderado jurídico de Mirtala Margarita López Cárdena, la C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial Saltillo, LICENCIADA MA. DEL ROSARIO MORENO RUELAS, con fundamento en al artículo 1065 del Código procesal, publíquese edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS hábiles, en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho de heredar y a los acreedores del difunto para que si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 16 de febrero de 2018.

C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE  
**LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA**  
(RÚBRICA) 23 FEB Y 9 MAR

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **78/2018**, relativo al JUICIO SUCESORIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO a bienes de CANDELARIO SALAS RODRÍGUEZ, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de ese Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, con fundamento en lo dispuesto por el artículos 1065 del Código Procesal Civil, convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene con curran a hacer valer su derecho.

EL C. SECRETARIO

**LIC. EDGAR ENRIQUE JIMÉNEZ LÓPEZ.**  
(RÚBRICA) 23 FEB Y 9 MAR



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

La suscrita Secretaria, hago constar que dentro de los autos del Expediente **82/2018**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a Bienes de José Luis Correa Menchaca, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, por dos veces con intervalo de diez días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las once horas del día jueves cinco de abril de dos mil dieciocho, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso, haciéndoles saber que la denunciante es: Susana Salamanca Rodríguez. Conste.

Saltillo, Coahuila a 19 de febrero del 2018

La Secretaria de Acuerdo y Trámite adscrita al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

**Lic. Laura Ofelia Castañeda Reyna.**  
(RÚBRICA) 23 FEB Y 9 MAR



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

El suscrito, Secretario, hago constar que dentro de los autos del Expediente **651/2017**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de José Nieves González Luna, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de éste Juzgado y en el portal electrónico destinado para ello, por DOS veces con intervalo de DIEZ días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que se presenten en el juicio a deducirlos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las once horas con treinta minutos del día veintidós de marzo de dos mil dieciocho, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso, haciéndoles saber que el denunciante es Rodolfo González Robles. CONSTE.

**LIC. CARLOS ENRIQUE PEDROZA VALDÉS.**  
SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE  
(RÚBRICA) 23 FEB Y 9 MAR



**LIC. JESUS FRANCISCO AGUIRRE GARZA.  
NOTARIA PUBLICA No. 12, SALTILLO, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL.**

Con fecha 31 de enero del 2018, en este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, ante mí se ha iniciado PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL ACUMULADO a bienes de los señores **FRANCISCO ARELLANO MONSIVAIS** y **MARIA DE LA LUZ MEDELLIN DE LABRA**, por lo que con fundamento en el artículo 1127 fracción III del Código Procesal del Estado de Coahuila, hago del conocimiento los hechos mediante esta publicación que se hará 2 veces con un intervalo de 10 en 10 días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación de esta ciudad, por parte de los denunciante JOSE ISABEL, JUAN, ROSALIO y JOSE ANTONIO de apellidos ARELLANO MEDELLIN, en su carácter de Herederos y dentro del cual ha sido designada Albacea al señor JOSE ISABEL ARELLANO MEDELLIN, quien tiene su domicilio en la calle sin nombre, en la localidad de San Miguel del Banco, Saltillo, Coahuila, lo anterior para todos los efectos legales a que haya lugar.

Saltillo, Coahuila a 31 de enero del 2018.

**LIC. JESUS FRANCISCO AGUIRRE GARZA.**  
NOTARIO PUBLICO NUMERO DOCE.  
(RÚBRICA) 23 FEB Y 9 MAR



**LIC. JESUS FRANCISCO AGUIRRE GARZA.  
NOTARIA PUBLICA No. 12, SALTILLO, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL.**

Con fecha 03 de febrero del 2018, en este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, ante mí se ha iniciado PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bien de la señora **MARIA DE JESUS RANGEL MEDELLIN**, por lo que con fundamento en el artículo 1127 fracción III del Código Procesal del Estado de Coahuila, hago del conocimiento los hechos mediante esta publicación que se hará 2 veces con un intervalo de 10 en 10 días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación de esta ciudad, por parte de los denunciante por los C.C. ALFONSO, JOSE y PALOMA, de apellidos LOPEZ RANGEL, en su carácter de

Herederos y dentro del cual ha sido designado Albacea el señor ALFONSO LOPEZ RANGEL, quien tiene su domicilio en la casa señalada con el número 364 de la calle Filipinas, colonia Virreyes Residencial, de esta ciudad, lo anterior para todos los efectos legales a que haya lugar.

Saltillo, Coahuila a 03 de Febrero del 2018.  
**LIC. JESUS FRANCISCO AGUIRRE GARZA.**  
 NOTARIO PUBLICO NUMERO DOCE.  
 (RÚBRICA) 23 FEB Y 9 MAR



**LIC. JAVIER OMAR DE LA CRUZ ZAPATA.**  
**NOTARIA PUBLICA No. 106, SALTILLO, COAHUILA**

**EDICTO NOTARIAL**

Licenciado JAVIER OMAR DE LA CRUZ ZAPATA, Notario Público número 106 del Distrito Notarial de Saltillo, con domicilio en Boulevard Plan de Guadalupe 276-E Segundo Piso, zona centro de la ciudad de Ramos Arizpe, Coahuila de Zaragoza, hago constar: Que ante mí comparecieron los CC. JORGE GARCIA MUJICA y BEATRIZ ARIANA GARCIA CASTILLO quienes son considerados posibles herederos de la sucesión, para iniciar y tramitar el Procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes de **MARIA TERESA CASTILLO ESTRADA**. Se nombró Albacea y ejecutor de la sucesión a la señora BEATRIZ ARIANA GARCIA CASTILLO. El Notario declaró la apertura de la sucesión, asentando todo lo anterior en el Acta Fuera de Protocolo levantada a las 10:00 horas del día 09 de febrero de 2018, fijándose en la misma acta, como fecha de audiencia el día 12 de marzo del presente a las 17:00 horas. La publicación de este edicto se hace dos veces de diez en diez días y con el propósito de convocar a todas las personas que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores del De cujus para que se presenten a deducirlos, lo anterior con fundamento en los artículos 1127 Fracción II y III y 1065 del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila. DOY FE.

Ramos Arizpe, Coahuila de Zaragoza a 09 de febrero de 2018.

**LIC. JAVIER OMAR DE LA CRUZ ZAPATA**  
 NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CIENTO SEIS  
 (RÚBRICA) 23 FEB Y 9 MAR



**LIC. MARCOS TREJO RODRÍGUEZ.**  
**NOTARIO PUBLICO No. 54, SALTILLO, COAHUILA.**

Notario Público No.54  
 y del Patrimonio Inmueble Federal  
 Saltillo, Coahuila, México

EL CIUDADANO LICENCIADO MARCOS TREJO RODRÍGUEZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO CINCUENTA Y CUATRO, en ejercicio en el Distrito de Saltillo, con despacho en Avenida México No. 125 en la Colonia Latinoamericana de esta ciudad, con fundamento en el Artículo 1126 fracción II del Código Procesal Civil de Coahuila, doy a conocer que en fecha ocho de Febrero de dos mil dieciocho, ante mí comparecieron: LETICIA, MARICELA, ALICIA y OVIDIO todos de apellidos RODRÍGUEZ JIMÉNEZ hijos de los de cujus, solicitando la apertura del Procedimiento Sucesorio Testamentario Extrajudicial a bienes de **OVIDIO RODRIGUEZ CAMPOS Y ALICIA JIMENEZ VELASCO** mismo que quedó asentado bajo el número de expediente 01/2018. Al efecto exhibieron la correspondiente partida de defunción, así como el primer testimonio de las escrituras públicas número (31) treinta y uno y (32) treinta y dos, de fecha (04) cuatro de Marzo de (1992) mil novecientos noventa y dos, pasada ante la fe del entonces Notario Público número (11) once del Licenciado Ángel Prado Cobla, documentos que contienen los Testamentos Públicos Abiertos otorgado por los autores de la sucesión, y en el que nombran como Únicos y Universales herederos por partes iguales a sus hijos LETICIA, MARICELA, ALICIA y OVIDIO todos de apellidos RODRÍGUEZ JIMÉNEZ; y designó como Albacea y Ejecutor Testamentario a su hijo el señor OVIDIO RODRÍGUEZ JIMÉNEZ; habiéndose hecho constar que son conformes con la disposición testamentaria, que aceptan la herencia y/o legados, y se reconocen a sí mismos sus derechos hereditarios, y que por su parte OVIDIO RODRÍGUEZ JIMÉNEZ, expresa que acepta el cargo de Albacea y Ejecutor Testamentario al que fue designado por el autor de la sucesión, protestando desempeñarlo fiel y legalmente, agregando que procederá a formar el inventario de los bienes de la herencia y señalando como su domicilio el inmueble marcado con el número (575) quinientos setenta y cinco de la calle Ecuador de la Colonia Latinoamericana de esta Ciudad de Saltillo, Coahuila, Código Postal 25270. Por lo que se han fijado (11:00 HRS.) ONCE HORAS DEL DÍA MARTES (20) VEINTE DE MARZO DE (2018) DOS MIL DIECIOCHO, para que en el recinto de esta Notaría tenga lugar la Junta de Herederos, conforme a lo ordenado por el artículo (1126) mil ciento veintiséis y (1067) mil sesenta y siete del Código Procesal Civil de Coahuila. DOY FE.

Saltillo, Coahuila, a 09 de Febrero de 2018.

**LIC. MARCOS TREJO RODRÍGUEZ**  
 NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 54  
 (RÚBRICA) 23 FEB Y 9 MAR



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

AT'N: ADRIAN SANTOS HERRERA, JULIAN CARREON RODRIGUEZ y MANUEL ANTONIO VAZQUEZ RUVALCABA.  
 En los autos del expediente número **348/2016**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por CARMEN GUADALUPE A. POMPA en contra de ADRIAN SANTOS HERRERA, JULIAN CARREON RODRIGUEZ y MANUEL ANTONIO VAZQUEZ RUVALCABA. el Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, con fundamento en el artículo 211, fracción V, del Código Procesal Civil, ordenó publicar el proemio y los puntos resolutive de la sentencia definitiva número 281/2017, de fecha cuatro de diciembre de dos mil diecisiete, por una sola vez en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en el Estado:  
 “PUNTOS RESOLUTIVOS

Por lo expuesto y lo fundado, se resuelve:

PRIMERO. Este Juzgado resultó competente para conocer y resolver el presente asunto.

SEGUNDO. Procedió la Vía Ordinaria Civil intentada y tramitada.

TERCERO. La parte actora justificó los elementos constitutivos de su acción y ADRIAN SANTOS HERRERA, JULIÁN CARREÓN RODRÍGUEZ y MANUEL ANTONIO VÁZQUEZ RUVALCABA no compareció a juicio, en consecuencia:

CUARTO. Se condena a JULIAN CARREON RODRÍGUEZ, a otorgar en favor de CARMEN GUADALUPE A. POMPA, la escritura del contrato de compraventa de fecha cinco (05) de marzo del dos mil ocho (2008), celebrado respecto de los inmuebles ampliamente descritos en la parte considerativa tercera de la presente resolución. Prestación con la que deberán cumplir dentro de los CINCO DÍAS siguientes a que se le notifique el presente fallo, siempre que el mismo sea legalmente ejecutable, y que además tal circunstancia sea material y jurídicamente posible, es decir, que el referido bien se encuentre a nombre de los demandados, pues de lo contrario se sobrepasarían los alcances que refiere el artículo 534 del Código Procesal Civil en perjuicio de terceros y con ello pudieran verse violentados los derechos humanos de audiencia y seguridad Jurídica que tutelan los artículos 14 y 16 constitucionales.

QUINTO. No ha lugar a hacer especial condena en contra de ADRIÁN SANTOS HERRERA y MANUEL ANTONIO VÁZQUEZ RUVALCABA.

SEXTO. Se condena a la parte demandada JULIAN CARREON RODRÍGUEZ al pago de costas originadas en esta instancia.

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE.

Saltillo, Coahuila, 07 de febrero de 2018

**Lic. Carlos Enrique Pedroza Valdés**

Secretario de Acuerdo y Trámite

(RÚBRICA) 23 FEB



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.**

**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En autos del expediente número **00778/2012**, relativo al JUICIO DIVORCIO promovido por RAMIRO REYES GARCÍA en contra de SILVANA RAMIREZ DE LA ROSA conforme a lo dispuesto por los Artículos 2, 7, 9, 19 Fracción II y 221 Fracción II del Código Procesal Civil vigente en el Estado, se ordena la publicación del AUTO DEFINITIVO 11/2018 de fecha treinta de enero del dos mil dieciocho por EDICTOS por UNA sola vez, en el Periódico Oficial del Estado y el en Portal Electrónico destinado para ello, haciéndole saber a la Demandada SILVANA RAMIREZ DE LA ROSA, que se declara disuelto el vinculo matrimonial que une a las partes RAMIRO REYES GARCÍA y SILVIANA RAMIREZ DE LA ROSA, de acuerdo con el artículo 362 del Código Civil de Coahuila, ambas personas recobran su entera capacidad para contraer nuevas nupcias...Por último, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 412 y 582, fracción V, del Código Procesal Civil del Estado, se señalan las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA MARTES VEINTISIETE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado la celebración de la AUDIENCIA PREVIA DE CONCILIACIÓN Y DE DEPURACIÓN. RUBRICAS.

Saltillo, Coahuila, a 09/02/2018

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR

DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO

**LIC. SANDRA JUAREZ BAUTISTA.**

(RÚBRICA) 23 FEB

**DISTRITO DE MONCLOVA**

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**

**MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

Se presentaron ante esta Autoridad VIRGINIA MIJARES GARZA, a denunciar la muerte sin testar de JUAN PABLO VERDUZCO HERNANDEZ, radicándose el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el expediente número **00011/2018**. SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como también a la junta de herederos, para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legal, los que no lo hubieran hecho antes, se haga la declaratoria de herederos, se designe albacea o interventor en su caso.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila de Zaragoza a 16 de enero de 2018.

El Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

**LIC. BENJAMIN CARDOZA RAMON**

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación de ésta ciudad, así como en la tabla de avisos de este juzgado.

(RÚBRICA) 9 Y 23 FEB



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**

**MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el expediente número **48/2018**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE RAMIRO RANGEL GUZMAN Y ROSA ELIA SANCHEZ FIGUEROA, el Juez de Primera Instancia en materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha

veintitrés de enero de dos mil dieciocho, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

“Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos RAMIRO RANGEL GUZMAN Y ROSA ELIA SANCHEZ FIGUEROA para que se presenten en el presente juicio a deducirlos, debiéndose expresar en el edicto los nombres de los presuntos herederos presentados y el lazo o parentesco que los uno con al autor de la sucesión..”

Monclova, Coahuila, a 24 de Enero de 2018.

EL SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

**LIC. JESÚS MANUEL HERNÁNDEZ REYES.**

(RÚBRICA)

9 Y 23 FEB



**LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN.**  
**NOTARIA PUBLICA NO. 26, MONCLOVA, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

El C. Licenciado JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN, NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, COAHUILA, CON DESPACHO UBICADO EN CALLE CUAUHTEMOC NO. 201 DE LA ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA;

**INFORMA:**

Con fecha 02 de Agosto del año en curso, compareció ante mí, el señor **JESUS JORGE SALINAS JASSO**, para iniciar el procedimiento de DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA sobre INFORMACION ADPERPETUAM DE DOMINIO, a fin de acreditar la posesión como medio legal y justificar la propiedad del siguiente bien inmueble:

UN PREDIO RÚSTICO UBICADO AL PONIENTE DE FRONTERA, COAHUILA, CON SUPERFICIE DE 10,000.00 M2 Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORESTE MIDE 50.00 METROS Y COLINDA CON CAMINO VECINAL; AL SUROESTE MIDE 50.00 METROS Y COLINDA CON PROPIEDAD PARTICULAR; AL NOROESTE MIDE 200.00 METROS Y COLINDA CON PROPIEDAD PARTICULAR; Y AL SURESTE MIDE 200.00 METROS Y COLINDA CON PROPIEDAD PARTICULAR.

Se manda se publique el presente aviso notarial, en el periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en la región, convocándose a quienes se crean con derecho al bien inmueble que se pretende prescribir, para que comparezcan a esta Notaría a deducir aquel en un plazo de treinta días a partir de la última publicación del presente aviso, mismo que se manda publicar por tres veces de siete en siete días, además de publicarse en los estrados de las oficinas públicas de esta localidad.

Se da aviso de lo anterior de conformidad con lo que establece el Artículo 699 del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila.

Frontera, Coahuila, a 02 de Agosto de 2017.

**LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN**

NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS

DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA

JUAA-781110-4S1

(RÚBRICA)

13, 23 FEB Y 6 MAR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

Se hace un llamado a los que se crean con derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, dentro del expediente **00023/2018**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CARLOS VALLEJO IBARRA quien falleció el 2 de octubre de 2009 en esta ciudad.

Monclova, Coah., de Zaragoza a 23 de enero de 2018.

**LIC. LAURA VERÓNICA ARMENDARIZ MARTÍNEZ**

Secretaria Interina de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero Civil del Distrito Judicial de Monclova.

NOTA: Publíquese dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico de mayor circulación de esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

(RÚBRICA)

23 FEB Y 9 MAR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el expediente número **074/2018**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ROSA PEREZ, EL Juez de Primera Instancia en materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha diez de octubre del dos mil diecisiete, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente: “Se convoque a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de cujus para que se presenten en el presente juicio a deducirlos, debiéndose expresar en el edicto los nombres de los presuntos herederos presentados y el lazo o parentesco que los uno con el autor del sucesión..”

Monclova, Coahuila, a 31 de Enero del 2018.

SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

**LIC. JESÚS MANUEL HERNÁNDEZ REYES.**

(RÚBRICA)

23 FEB Y 9 MAR

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.****EDCITO**

Mediante escrito del 06 de Febrero de 2018, se presentó CLAUDIA MALDONADO ESCOBEDO y CLAUDIO DIONICIO CORTEZ MALDONADO a denunciar la muerte sin testar de DIONICIO CORTEZ PICON quien falleció en la ciudad de Monclova, Coahuila, el día 7 de Septiembre de 2006, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Especial Intestamentario bajo el Expediente **136/2018**. Manifiestan los denunciados que ellos son los presuntos herederos que le sobreviven a el De-Cujus DIONICIO CORTEZ PICON. Se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al Juzgado a deducir sus derechos según corresponda.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila a 20 de Febrero de 2018.

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero de Primera Instancia  
en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.

**Lic. JUAN CARLOS MANCHA MARTINEZ**

NOTA: Para su Publicación por dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico LA VOZ que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

(RÚBRICA)

23 FEB Y 9 MAR

**LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN.  
NOTARIA PUBLICA NO. 26, MONCLOVA, COAHUILA.****AVISO NOTARIAL**

EL C. LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN, NOTARIO PUBLICO NUMERO 26, EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, CON DESPACHO EN CALLE CUAUHEMOC 201 DE LA ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1045, 1065 Y 1127 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL, DOY A CONOCER QUE EN LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO, SE INICIO EL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL, A BIENES DEL C. **ADOLFO MORENO MARTINEZ**, PROMOVIDO POR LA SEÑORA EUDELIA MARTINEZ MONTEMAYOR, COMO DESCENDIENTE Y LA SEÑORA EUDELIA MARGARITA MORENO MARTINEZ COMO ALBACEA; POR LO QUE SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA, ASI COMO A LOS ACREEDORES DEL AUTOR DE LA SUCESION, PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA, SEÑALÁNDOSE LAS 11:30 HORAS DEL DIA SIGUIENTE DE LA SEGUNDA PUBLICACIÓN, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA JUNTA DE HEREDEROS Y RECEPCION TESTIMONIAL EN EL DOMICILIO DE LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO.

NOTA: SE PUBLICARA POR DOS VECES EN INTERVALO DE 10 DIAS.

FRONTERA, COAH., A 23 DE ENERO DE 2018.

**LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN**

NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS

DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA

JUAA-781110-4S1

(RÚBRICA)

23 FEB Y 9 MAR

**LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN.  
NOTARIA PUBLICA NO. 26, MONCLOVA, COAHUILA.****AVISO NOTARIAL**

EL C. LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN, NOTARIO PUBLICO NUMERO 26, EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, CON DESPACHO EN CALLE CUAUHEMOC 201 DE LA ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1045, 1065 Y 1127 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL, DOY A CONOCER QUE EN LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO, SE INICIO EL PROCEDIMIENTO SUCESORIO TESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL, A BIENES DEL SEÑOR **FRANCISCO CERNA CANCHOLA**, PROMOVIDO POR EL SEÑOR ESEQUIEL CERNA PEREZ, COMO DESCENDIENTE Y COMO ALBACEA; POR LO QUE SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA, ASI COMO A LOS ACREEDORES DEL AUTOR DE LA SUCESION, PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA, SEÑALÁNDOSE LAS 11:00 HORAS DEL DIA SIGUIENTE DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA JUNTA DE HEREDEROS Y RECEPCION TESTIMONIAL EN EL DOMICILIO DE LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO.

NOTA: SE PUBLICARA POR DOS VECES EN INTERVALO DE 10 DIAS.

FRONTERA, COAH., A 23 DE ENERO DE 2018.

**LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN**

NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS

DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA  
 JUAA-781110-4S1  
 (RÚBRICA) 23 FEB Y 9 MAR



**LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN.**  
**NOTARIA PUBLICA NO. 26, MONCLOVA, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

EL C. LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN, NOTARIO PUBLICO NUMERO 26, EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, CON DESPACHO EN CALLE CUAUHTEMOC 201 DE LA ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1045, 1065 Y 1127 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL, DOY A CONOCER QUE EN LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO, SE INICIO EL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL, A BIENES DEL SEÑOR **JUAN AGUILAR BARRERA**, PROMOVIDO POR LOS CC. MARIA DE JESUS GUTIERREZ GUAJARDO, JUAN DARWIN AGUILAR GUTIERREZ Y TANIA CERENELA AGUILAR GUTIERREZ, COMO DESCENDIENTES; POR LO QUE SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA, ASI COMO A LOS ACREEDORES DE LOS AUTORES DE LA SUCESION, PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA, SEÑALANDOSE LAS 12:00 HORAS DEL DIA HABIL SIGUIENTE, DESPUES DE SU ULTIMA PUBLICACION, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA JUNTA DE HEREDEROS Y RECEPCION TESTIMONIAL EN EL DOMICILIO DE LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO.

NOTA: SE PUBLICARA POR DOS VECES EN INTERVALO DE 10 DIAS.

FRONTERA, COAH., A 08 DE NOVIEMBRE DE 2017.

**LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN**  
 NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS  
 DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA  
 JUAA-781110-4S1  
 (RÚBRICA) 23 FEB Y 9 MAR



**LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN.**  
**NOTARIA PUBLICA NO. 26, MONCLOVA, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

EL C. LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN, NOTARIO PUBLICO NUMERO 26, EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, CON DESPACHO EN CALLE CUAUHTEMOC 201 DE LA ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1045, 1065 Y 1127 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL, DOY A CONOCER QUE EN LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO, SE INICIO EL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL, A BIENES DEL SEÑOR **JUAN ANTONIO MARTINEZ MEJIA**, QUIEN FALLECIO EL 21 DE AGOSTO DE 2007, EN FRONTERA, COAHUILA, PROMOVIDO POR LOS CC. TOMASA MEDELLIN DOMINGUEZ, JAIME MARTINEZ MEDELLIN, BEATRIZ ADRIANA MARTINEZ MEDELLIN, JORGE MARTINEZ MEDELLIN Y JUAN ELOY MARTINEZ MEDELLIN, COMO ASCENDIENTES; POR LO QUE SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA, ASI COMO A LOS ACREEDORES DE LOS AUTORES DE LA SUCESION, PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA, SEÑALANDOSE LAS 12:00 HORAS DEL DIA HABIL SIGUIENTE A SU ULTIMA PUBLICACION, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA JUNTA DE HEREDEROS Y RECEPCION TESTIMONIAL EN EL DOMICILIO DE LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO.

NOTA: SE PUBLICARA POR DOS VECES EN INTERVALO DE 10 DIAS.

FRONTERA, COAH., A 17 DE FEBRERO DEL 2018.

**LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN**  
 NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS  
 DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA  
 JUAA-781110-4S1  
 (RÚBRICA) 23 FEB Y 9 MAR



**LIC. DANIEL SADOT III ALTON GARZA.**  
**NOTARÍA PÚBLICA NO. 33, MONCLOVA, COAHUILA.**  
**AVISO NOTARIAL**

**EDICTO**

EL C. LICENCIADO DANIEL SADOT III ALTON GARZA, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO TREINTA Y TRES CON DOMICILIO EN CALLE MATAMOROS No. 300 DE LA ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, INFORMA: QUE CON FECHA 09 DE ENERO DEL PRESENTE AÑO 2018, COMPARECIERON ANTE MI: LA SRA. SANTOS CERVANTES MENDEZ, EL C. ANTONIO DE JESUS CORONADO CERVANTES, EL C. FRANCISCO JAVIER CORONADO CERVANTES, LA C. MAGDALENA GUADALUPE CORONADO CERVANTES, A SOLICITAR LA APERTURA DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA ANTE ESTA NOTARIA, A BIENES DEL SR. **JUAN FRANCISCO CORONADO MARTINEZ** ACAECIDO EL DIA 26 DE SEPTIEMBRE DEL 2014 Y ME EXHIBEN EL ACTA DE

DEFUNCION CORRESPONDIENTE; IGUALMENTE ME MUESTRA EL ACTA DE MATRIMONIO Y LAS ACTAS DE NACIMIENTO CON LO QUE JUSTIFICAN SU CALIDAD DE HEREDEROS EN SU CARÁCTER DE CONYUGE E HIJOS, LOS PRESUNTOS HEREDEROS RECONOCEN SUS DERECHOS HEREDITARIOS, QUIENES PROCEDERAN A FORMULAR EL INVENTARIO Y AVALUO DEL CAUDAL HEREDITARIO Y SEÑALA COMO DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR TODA CLASE DE NOTIFICACIONES EL UBICADO EN CALLE MATAMOROS No. 300 DE LA ZONA CENTRO EN LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA. EL SUSCRITO NOTARIO RATIFICARA DICHO NOMBRAMIENTO DE HEREDEROS, EL DERECHO DE LOS MISMOS Y EL NOMBRAMIENTO DE ALBACEA, UNA VEZ QUE SE HAGAN LAS PUBLICACIONES DE LEY EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y UNO DE MAYOR CIRCULACION DE LA CIUDAD, SE REALICE LA JUNTA DE HEREDEROS. IGUALMENTE SE DARA AVISO AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES, PARA QUE EN UN TERMINO DE TRES DIAS MANIFIESTE LO QUE A SU REPRESENTACION SOCIAL CONVenga. SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO.

MONCLOVA, COAHUILA, A 09 DE ENERO DE 2018.

**LIC. DANIEL SADOT III ALTON GARZA**

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO TREINTA Y TRES

DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA

AOGD-740924-738

(RÚBRICA) 23 FEB Y 9 MAR



**LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN.**  
**NOTARIA PUBLICA NO. 26, MONCLOVA, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

EL C. LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN, NOTARIO PUBLICO NUMERO 26, EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, CON DESPACHO EN CALLE CUAUHTEMOC 201 DE LA ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1045, 1065 Y 1127 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL, DOY A CONOCER QUE EN LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO, SE INICIO EL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL, A BIENES DEL SEÑOR **JOSE GONZALEZ ELIZONDO**, PROMOVIDO POR LOS C.C. ROSA ELIA PARRA ROMERO, ANTONIA ROSALINDA GONZALEZ PARRA, MARTHA CRISTINA GONZALEZ PARRA, MARIA ELVIRA GONZALEZ PARRA Y BLANCA ESTHELA GONZALEZ PARRA, COMO DESCENDIENTE; POR LO QUE SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA, ASI COMO A LOS ACREEDORES DEL AUTOR DE LA SUCESION, PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA, PRESENTANDOSE AL DIA HABIL SIGUIENTE DE SU ULTIMA PUBLICACION, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA JUNTA DE HEREDEROS Y RECEPCION TESTIMONIAL EN EL DOMICILIO DE LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO.

NOTA: SE PUBLICARA POR DOS VECES EN INTERVALO DE 10 DIAS.

FRONTERA, COAH., A 27 DE DICIEMBRE DE 2017.

**LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN**

NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS

DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA

JUAA-781110-4S1

(RÚBRICA) 23 FEB Y 9 MAR



**LIC. JOSE ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS.**  
**NOTARIA PUBLICA No. 25, MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO NOTARIAL**

Licenciado JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS, Notario Público número 25 con ejercicio en el Distrito Notarial de Monclova, Coahuila; hago saber que en cumplimiento a la fracción II del artículo 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila, se inició en esta Notaria a mi cargo el día 09 (nueve) de Febrero del año 2018 (Dos mil Dieciocho), el Procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes del señor **JOSE MANUEL SANTOS MEDINA**, a solicitud de su esposa e hijos respectivamente de nombres MARIA CONCEPCIÓN ESPINOZA MONTALVO, CARLOS ULISES, JOSE MANUEL y ERICK DANIEL, todos de apellidos SANTOS ESPINOZA. Se convoca a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de cujus, PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIRLOS ANTE EL Suscrito Notario, en el domicilio de mi oficina ubicado calle Juárez número 214 de la Colonia Bellavista en la ciudad de Frontera, Coahuila, haciéndoseles saber que ha sido propuesto como ALBACEA la C. MARIA CONCEPCION ESPINOZA MONTALVO, publíquese este Edicto Notarial por dos veces con un intervalo de diez días, en el periódico Oficial del Estado y en el Periódico La Prensa que se edita en la Ciudad de Monclova, Coahuila. Asimismo se hace del conocimiento que la Junta de Herederos y la recepción de la declaración de los testigos será a las diez horas del tercer día hábil siguiente a la publicación del último de los Edictos Notariales. DOY FE.

Frontera, Coahuila., a 10 de Febrero del año 2018

**LIC. JOSE ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS**

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 25

CAVA 5907169G4

(RÚBRICA)

23 FEB Y 9 MAR

**LIC. JOSE ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS.****NOTARIA PUBLICA No. 25, MONCLOVA, COAHUILA.****EDICTO NOTARIAL**

Licenciado JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS, Notario Público número 25 con ejercicio en el Distrito Notarial de Monclova, Coahuila; hago saber que en cumplimiento a la fracción II del artículo 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila, se inició en esta Notaria a mi cargo el día 09 (nueve) de Febrero del año 2018 (Dos mil Dieciocho), el Procedimiento Sucesorio Testamentario Extrajudicial a bienes del señor **LUIS ASÍS CASTELLANOS**, a solicitud de su cónyuge e hijas las C.C. YAZMIN AIDA GARCÍA FLORES; JAQUELINE y YAZMIN EDITH de apellidos ASÍS GARCÍA. Se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de cujus, para que se presenten a deducirlos ante el Suscrito Notario, calle Benito Juárez número 214 de la Colonia Bellavista en la ciudad de Frontera, Coahuila, haciéndoles saber que ha sido propuesto como ALBACEA la C. YAZMIN AIDA GARCÍA FLORES. Publíquese este Edicto Notarial por dos veces con un intervalo de diez días, en el periódico Oficial del Estado y en el Periódico La Prensa que se edita en la Ciudad de Monclova, Coahuila. Asimismo se hace del conocimiento que la Junta de Herederos y la recepción de la declaración de los testigos será a las diez horas del tercer día hábil siguiente a la publicación del último de los Edictos Notariales. DOY FE.

Frontera, Coahuila., a 13 de Febrero del año 2018

**LIC. JOSE ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS**

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 25

CAVA 5907169G4

(RÚBRICA)

23 FEB Y 9 MAR

**LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN.****NOTARIA PUBLICA NO. 26, MONCLOVA, COAHUILA.****AVISO NOTARIAL**

EL C. LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN, NOTARIO PUBLICO NUMERO 26, EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, CON DESPACHO EN CALLE CUAUHTEMOC 201 DE LA ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1045, 1065 Y 1127 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL, DOY A CONOCER QUE EN LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO, SE INICIO EL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL, A BIENES DE LA SEÑORA **MARIA FELIX DURON HIPOLITO**, PROMOVIDO POR EL C. ANDRES LEOS RANGEL, COMO DESCENDIENTES; POR LO QUE SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA, ASI COMO A LOS ACREEDORES DE LOS AUTORES DE LA SUCESION, PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA, SEÑALÁNDOSE LAS 12:00 HORAS DEL DIA HABIL SIGUIENTE, DESPUES DE SU ULTIMA PUBLICACION, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA JUNTA DE HEREDEROS Y RECEPCION TESTIMONIAL EN EL DOMICILIO DE LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO.

NOTA: SE PUBLICARA POR DOS VECES EN INTERVALO DE 10 DIAS.

FRONTERA, COAH., A 09 DE FEBRERO DE 2018.

**LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN**

NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS

DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA

JUAA-781110-4S1

(RÚBRICA)

23 FEB Y 9 MAR

**LIC. ANA LAURA MÁRQUEZ CERVANTES.****NOTARÍA PÚBLICA No. 16, MONCLOVA, COAHUILA.****EDICTO NOTARIAL**

Licenciada ANA LAURA MÁRQUEZ CERVANTES, titular de la NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO DIECISÉIS Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA, COAHUILA, con domicilio ubicado en CALLE MORELIA 102 COLONIA GUADALUPE DE MONCLOVA, COAHUILA; en cumplimiento de la Fracción II del artículo mil ciento veintisiete (1127) del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila, doy a conocer que el día siete (07) de febrero de dos mil dieciocho (2018), comparecieron ante mí los C.C. MARÍA DEL SOCORRO CÁRDENAS ARRIAGA, FERNANDO GUADALUPE MARTÍNEZ CÁRDENAS y FABIÁN OSIEL MARTÍNEZ CÁRDENAS, por sus propios derechos, a fin de solicitar el inicio del PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes de quien fuera su cónyuge y padre respetivamente, el señor **SERGIO MARTÍNEZ LÓPEZ** fallecido el día veinte (20) de enero de dos mil trece (2013) en la ciudad de Monclova, Coahuila, en consecuencia, se convoca a todos aquellos que se consideren con derecho a heredar para que se presenten a deducirlos según les corresponda en el domicilio de esta Notaría, haciéndoles saber que ha sido propuesto como Albacea al C. FERNANDO GUADALUPE MARTÍNEZ CÁRDENAS quien tiene su domicilio en calle Tulipán número novecientos dieciséis (916) de la Colonia Elsa Hernández, C.P. 25725 de Monclova, Coahuila. La suscrita

Notaria ratificará el derecho de herederos, una vez que se hagan las publicaciones de ley. Publíquese éste aviso por dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado.

Monclova, Coahuila a 08 de febrero de 2018.

**LIC. ANA LAURA MÁRQUEZ CERVANTES**  
 NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO DIECISÉIS  
 Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL  
 (RÚBRICA) 23 FEB Y 9 MAR



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
 MONCLOVA, COAHUILA.**

Se expide hoy (12) doce de febrero del año dos mil dieciocho (2018) duplicado del edicto ordenado en auto de fecha (17) diecisiete de Julio del año dos mil diecisiete (2017).

**EDICTO.**

En los autos del Expediente número **664/2015-I**, relativo al Juicio Familiar Especial Perdida de Patria Potestad, promovido por BRENDA YAZMIN MIRELES DE LA CRUZ, en contra de JUAN GERARDO LEDEZMA HERNANDEZ, la. Juez Licenciada Gladys Ivonne Adan Boone, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Monclova, ordenó por auto de fecha diecisiete de julio de dos mil diecisiete, publicarse los puntos resolutive de la misma, que copiados a la letra dicen:- Por lo expuesto y fundado es de resolverse y se resuelve:

PRIMERO. Este Juzgado ha sido y es competente para conocer y resolver de este Juicio Ordinario Civil de Pérdida de Patria Potestad.

SEGUNDO. La vía ordinaria civil tramitada e intentada es la procedente

TERCERO. La parte actora, Brenda Yazmin Mireles de la Cruz acreditó los hechos constitutivos de su acción y el demandado Juan Gerardo Ledezma Hernández, no obstante haber sido debidamente emplazado, no compareció al juicio a dar contestación a la demanda presentada en su contra; en consecuencia:

CUARTO. Se condena a Juan Gerardo Ledezma Hernández, a la pérdida de la patria potestad, respecto del menor Henry Kleber Ledezma Mireles; y por lo que hace a la convivencia del demandado para con su menor hijo la misma, en su caso, se fijará en ejecución de sentencia.

QUINTO. Se condena al demandado al pago de las costas causadas en esta instancia

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE, con fundamento en el artículo 211, fracción V, del Código Procesal Civil.

Así lo resolvió y firmó la Licenciada GLADYS IVONNE ADAN BOONE Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar Distrito Judicial de Monclova, asistida por el Licenciado JESUS AMAURY LOZANO BUSTOS Secretario de Acuerdo y Trámite. DOY FE.

PUBLIQUESE POR UNA SOLA VEZ, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTICULO 781 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL. MONCLOVA, COAHUILA, A (12) DOCE DE FEBRERO DE DOS MIL DIECIOCHO (2018).

SECRETARIO DEL JUZGADO TERCERO FAMILIAR.

**LIC. ISRAEL REYNA FUENTES**  
 (RÚBRICA) 23 FEB



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
 MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

SEÑORA MARIA GUADALUPE SALINAS MORENO

En el expediente número **1802/2017**, relativo al Juicio Especial de Divorcio, promovido por JESUS HECTOR GAMBOA FIGUEROA EN CONTRA DE MARIA GUADALUPE SALINAS MORENO, de quien se ignora el domicilio, se ordenó emplazar a juicio a éste ultimo por medio de éste Edicto, haciéndole saber que su cónyuge le demanda la Disolución del vínculo matrimonial que los une y demás consecuencias legales; que se encuentran en éste juzgado a su disposición las copias de traslado, así mismo que deberá de presentarse a contestar la demanda en un plazo de treinta días hábiles a partir de la fecha de la última publicación que se haga del edicto o a oponer excepciones o defensas que tuviere y quisiere hacer valer; apercibido de que, de no hacerlo se le tendrán por negados los hechos de la demanda; se ordena publicar el edictos por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y así como en el portal electrónico del Poder Judicial d Estado.- Previniéndosele a la parte demandada para que designe Abogado Patrono que la asista en el presente juicio, apercibiéndole de que de no hacerlo, se le nombrará por éste Juzgado uno de oficio, como lo dispone el artículo 119 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

Monclova, Coahuila, a 09 de febrero del 2018.

EL SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA.

**LICENCIADO ADOLFO GARCIA BARRERA.**  
 (RÚBRICA) 23 FEB

**DISTRITO DE SABINAS**

**LIC. RAFAEL CATARINO MARINES DANIEL**  
 NOTARÍA PÚBLICA No. 4, SABINAS, COAHUILA.

**EDICTO**

El Licenciado RAFAEL CATARINO MARINES DANIEL, Titular de la Notaría Pública Número Cuatro del Distrito Notarial de Sabinas, con despacho en la Calle Independencia (189) ciento ochenta y nueve de la ciudad de Sabinas, Coahuila, da a conocer que con esta fecha y ante esta Notaría a mi cargo compareció el C. JOSE ALBERTO GONZALEZ TORRES, en su carácter de hijo e inicio trámite de PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes de sus padres los **SRES. ORALIA TORRES JUAREZ Y PEDRO GONZALEZ RAMIREZ**, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los de Cujus, para que se presenten en el domicilio de esta Notaría a deducirlos según corresponda en la inteligencia de que se señalaron las (13:00) TRECE HORAS DEL DIA (28) VEINTIOCHO DE FEBRERO DEL PRESENTE AÑO (2018) DOS MIL DIECIOCHO, para que tenga verificativo en el domicilio de esta Notaría la junta de herederos. Con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, publíquese este aviso dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de Mayor Circulación de la región.

Sabinas, Coahuila, a 02 de Febrero del 2018

**LIC. RAFAEL CATARINO MARINES DANIEL**

NOTARIO PUBLICO NUMERO CUATRO

MADR-631208-BK3.

(RÚBRICA)

9 Y 23 FEB



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
SABINAS, COAHUILA.**

**NOTIFICACIÓN POR EDICTOS**

C. GERARDO FRANCO DE LA CERDA.

DOMICILIO IGNORADO.

Dentro de los autos del expediente número **334/2010**, formado con motivo del Juicio Ordinario Civil, promovido por el Ingeniero PEDRO ALCALA GONZÁLEZ, en contra de GERARDO FRANCO DE LA CERDA y LICENCIADO EDUARDO ADOLFO MANAUTOU AYALA, se dicto un auto que a la letra dice:

Sabinas, Coahuila, a doce de diciembre de dos mil diecisiete. A sus antecedentes el escrito y anexos de cuenta; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 221 y 406 del Código Procesal Civil, se tiene al Licenciado ERASMO NIÑO HERNANDEZ, con el carácter reconocido en autos, exhibiendo el oficio número 8251/2017, enviado por el Juez de Exhortos y Cartas Rogatorias del Estado de Nuevo León, al cual adjunta el exhorto número 65/2017 que se le envió para emplazar a Gerardo Franco De la Cerda, sin diligenciar, toda vez que no fue encontrada dicha persona en el domicilio señalado en autos; y en virtud de que en la búsqueda realizada en Saltillo, Coahuila y Monterrey, Nuevo León, no fue localizado el domicilio del demandado, en tal virtud, procédase al emplazamiento del demandado GERARDO FRANCO DE LA CERDA, por medio de edictos que se publicarán en un periódico de la ciudad de Saltillo, Coahuila y en el periódico Oficial del Estado, por TRES VECES de TRES EN TRES DÍAS, en los términos del auto de radicación de fecha veintiséis de mayo del año dos mil diez, haciéndole saber que tiene TREINTA DÍAS, para que comparezca ante éste Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar, ubicado en Avenida Abasolo número 168 Sur, Colonia Del Valle en Sabinas, Coahuila, a contestar la demanda y a oponer las excepciones y defensas que tuviere y quisiere hacer valer, los cuales empezaran a correr a partir del día siguiente a la última publicación que se haga del edicto, apercibiéndole de que en caso de no hacerlo, se presumirá por contestada en sentido negativo la demanda instaurada en su contra. NOTIFÍQUESE. Así lo acordó y firma el Licenciado ARTURO LUNA PÉREZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Sabinas, ante su secretario que autoriza el Licenciado JOSÉ ANTONIO CRUZ GLORIA. DOY FE.

EDICTO QUE SE EXTIENDE PARA LOS EFECTOS DEL AUTO INSERTO.

SABINAS, COAHUILA, A 01 DE FEBRERO DE 2018.

EL SECRETARIO

**LIC. JOSÉ ANTONIO CRUZ GLORIA.**

(RÚBRICA)

13-16 Y 23 FEB



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
SABINAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

El Licenciado ARTURO LUNA PÉREZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Sabinas, Coahuila, con residencia en ésta ciudad, en el expediente número **1017/2017**, formado con motivo del juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de EVARISTO MENDOZA MENDIOLA denunciado por JUAN AURELIO MENDOZA CARRILLO, ordenó se publiquen edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, en el periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la de cujus para que se presenten en el Juicio en local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DÍA CUATRO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Junta de Herederos a fin de dar a conocer el testamento u albacea designado. Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 07 DE FEBRERO DE 2018

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

**LIC. GERARDO HUMBERTO ORZUA SEGURA.**

(RÚBRICA)

23 FEB Y 9 MAR

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
SABINAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

El Licenciado ARTURO LUNA PÉREZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Sabinas, Coahuila, con residencia en ésta ciudad, en el expediente número **1019/2017**, formado con motivo del juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de IRENE IDALIA DE LOS SANTOS HERNÁNDEZ, denunciado por JUAN ANTONIO SANCHEZ DE LEÓN, JUAN ANTONIO y JESÚS GERARDO de apellidos SÁNCHEZ DE LOS SANTOS, se ordenó se publiquen edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado en el periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la de cujus para que se presenten en el Juicio en local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las ONCE HORAS DEL DÍA 23 DE MARZO DEL DOS MIL DIECIOCHO, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de Herederos, a fin de dar a conocer el testamento y el albacea designado. Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 09 DE FEBRERO DE 2018

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

**LIC. GERARDO HUMBERTO ORZUA SEGURA.**

(RÚBRICA)

23 FEB Y 9 MAR



**LIC. RAFAEL CATARINO MARINES DANIEL.  
NOTARÍA PÚBLICA No. 4, SABINAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

En la Notaria Pública número Cuatro (04) a mi cargo, con fecha (19) diecinueve de Febrero del año 2018, se inició el procedimiento Sucesorio Testamentario Extrajudicial a bienes de los SRES. **JUAN GONZALEZ CEDILLO Y MARIA BARRON PEREZ**; por lo anterior y en cumplimiento con lo dispuesto por los Artículos 1065, 1126 fracción II y demás relativos del Código Procesal Civil vigente en el Estado, procedo a hacer las dos (2) publicaciones, que se harán de diez en diez días, conforme lo establecen dichos preceptos legales, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los De Cujus, para que se presenten a deducirlos según corresponda en el domicilio de esta Notaría a las (13:00) HORAS DEL DIA LUNES (12) DOCE DE MARZO DEL AÑO 2018. La heredera instituida por los Autor de la Sucesión, es su hija la C. MARIA IDALIA GONZALEZ PADILLA, en los términos del Testamento otorgado por los De Cujus.

Sabinas, Coahuila, a 19 de Febrero del 2018.

**LIC. RAFAEL CATARINO MARINES DANIEL**

NOTARIO PUBLICO NUMERO CUATRO

MADR631208BK3

(RÚBRICA)

23 FEB Y 9 MAR

**DISTRITO DE RIO GRANDE**

**LIC. DULCE ABRIL JIMÉNEZ HERNÁNDEZ.  
NOTARÍA PÚBLICA No. 4, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**EDICTO EXPEDIENTE No. 02/2018**

PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO ANTE NOTARIO  
A BIENES DE LA SRA. MARÍA DE LA ROSA MOYEDA.

Mediante Acta Fuera de Protocolo de fecha 31 de Enero de 2018 ante la suscrita Notaria, Licenciada DULCE ABRIL JIMÉNEZ HERNÁNDEZ, Notaria Público número Cuatro (4) con jurisdicción en el Distrito Notarial de Río Grande, con domicilio en el edificio marcado con el número 123 en la calle Xicoténcatl, colonia Centro en esta ciudad de Piedras Negras Coahuila; se hizo constar la comparecencia de los C.C. JOSÉ MARÍA URIBE RODRÍGUEZ, y sus hijos JOSÉ URIBE DE LA ROSA, HÉCTOR PORFIRIO URIBE DE LA ROSA, SONYA ELISABET URIBE DE LA ROSA Y SANTOS GUISELL URIBE DE LA ROSA, a fin de promover el Procedimiento Sucesorio Intestamentario ante Notario a Bienes de la Sra. MARÍA DE LA ROSA MOYEDA, quien fuera esposa del compareciente JOSÉ MARÍA URIBE RODRÍGUEZ y madre de los demás comparecientes, la señora MARÍA DE LA ROSA MOYEDA quien falleció en esta ciudad el día 13 de Octubre de 2017, siendo mayor de edad, de nacionalidad mexicana, estado civil casada, con domicilio en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila. En dicha comparecencia los interesados acreditaron el fallecimiento y el entroncamiento con la hoy autora de la herencia, ofrecieron información testimonial a fin de confirmar lo manifestado Bajo Protesta de Decir Verdad por los mismos y se propuso a la señora la C. SONYA ELISABET URIBE DE LA ROSA como Albacea de dicha sucesión, con domicilio para oír y recibir notificaciones y requerimientos en el edificio marcado con el número 123 en la calle Xicoténcatl, colonia Centro en esta ciudad. Con fundamento en lo dispuesto por los artículo 1065 y 1127 del Código Procesal Civil del Estado, la suscrita Notaria señala hora y fecha para la celebración de la Junta de Herederos, señalando para ello el día 1 de Marzo de 2018 a las 17:00 (diecisiete) horas y se ordena publicar mediante edictos por 2 (dos) veces con intervalo de 10 (diez) días en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello la Apertura del Procedimiento Sucesorio Intestamentario ante Notario a Bienes de la Sra. MARÍA DE LA ROSA MOYEDA, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la finada para que se presenten en el procedimiento a deducir sus derechos según corresponda.

Atentamente,

**LIC. DULCE ABRIL JIMÉNEZ HERNÁNDEZ**

TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO CUATRO  
DISTRITO NOTARIAL DE RÍO GRANDE, COAHUILA DE ZARAGOZA  
(RÚBRICA) 9 Y 23 FEB



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

NOTIFICACIÓN A FRANCISCO PADILLA MARTÍNEZ  
DOMICILIO IGNORADO.

Dentro del expediente número **75/2015**, formado con motivo del Juicio de Perdida de Patria Potestad, promovido por José Heriberto González Alejandro en contra de Francisco Padilla Martínez, María de los Ángeles Padilla Ibarra y Socorro Ibarra Montejo el licenciado MARIO ALBERTO ROSALES HERNÁNDEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en ésta ciudad; ordenó emplazar a Usted, por medio de edictos, los cuales se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial y en el portal electrónico desatinado para ello; haciéndosele saber que deberá presentarse a contestar la demanda instaurada en su contra por José Heriberto González Alejandro, dentro de un término de CUARENTA DÍAS contados a partir de la última publicación de los edictos; en el concepto de que las copias de traslado quedarán a su disposición en la secretaría de este Juzgado. Concluido dicho plazo o de comparecer antes, se le tendrá por legalmente notificado para que conteste en el tiempo concedido en los presentes autos la demanda interpuesta en su contra. Se manda notificar en esta forma, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 221 Fracción II del Código Procesal Civil del Estado.

A T E N T A M E N T E.

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN.

PIEDRAS NEGRAS, COAH., A 29 DE ENERO DE 2018.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO  
JUDICIAL DE RIO GRANDE.

**LIC. NYDIA ARACELI MARTÍNEZ CASTILLO.**

(RÚBRICA) 13-16 Y 23 FEB



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

**EXPEDIENTE 253/2014**

AIDE RIOJAS VALDEZ

DOMICILIO IGNORADO

Que mediante auto de fecha 09 de julio de 2014, se tuvo a Bruna Salas Niño, por demandado en la vía ordinaria civil reivindicatoria a AIDE RIOJAS VALDEZ, Reclamando las siguientes prestaciones:

A).- por la declaración judicial de sentencia firme, de que la suscrita Bruna Salas Niño tiene el dominio del bien inmueble consistente en el lote numero 3 de la manzana "f" del conjunto habitacional esfuerzo Nacional, en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, una superficie total de 140.00 metros cuadrados, tiene 10.00 metros al norte colindando con otros propietarios, al sur con 10.00 metros cuadrados colindando calle constitución, al oriente 14.00 metros con lote no. 2 y poniente con 14.00 metros con lote no. 4. Por haber sido adquirido por la suscrita mediante instrumento número XIV-23298-1 de fecha 9 de septiembre de 1992, mediante el cual, en Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores celebros contrato privado de trasmisión de propiedad en ejecución parcial de fideicomiso, celebrado con Bancrecer S.N.C., y con la suscrita Bruna Salas Niño, el mencionado contrato traslativo de dominio el cual, se transmitió a la suscrita el inmueble cuya declaración judicial de dominio se demanda.

B).- Por la reivindicación a la suscrita, del inmueble, consistente en el lote número 3 de la manzana "f" del conjunto habitacional Esfuerzo Nacional, en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, con una superficie total de 140.00 metros cuadrados, tiene 10.00 metros al norte colindando con otros propietarios, al sur con 10.00 metros cuadrados colindando con la calle constitución, al oriente 14.00 metros con lote no. 2 y poniente con 14.00 metros con lote no. 4. Por haber sido adquirido por la suscrita mediante instrumento número XIV-23298-1 de fecha 9 de septiembre de 1992, mediante el cual, el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores celebros contrato privado de trasmisión de propiedad en ejecución parcial de fideicomiso, celebrado con Bancrecer S.N.C., y con la suscrita Bruna Salas Niño, el mencionado contrato traslativo de dominio el cual, se transmitió a la suscrita el inmueble cuya declaración judicial de dominio se demanda.

C).- Por la indemnización de los perjuicios que se deriven del despojo sufrido, en razón de la renta que puede generar dicho inmueble rentado en la cantidad que Determinen los peritos.

D).- Por las costas y gastos que se originen con la tramitación del presente juicio. Por auto de fecha 06 de Diciembre de 2017, el Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, ordeno el emplazamiento a la parte demandada AIDE RIOJAS VALDEZ, por medio de Edictos, los cuales deberán publicarse por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico del Poder Judicial del Estado, haciéndole saber que deberá presentarse ante este Tribunal, dentro del plazo de cuarenta y cinco días, contados a partir del día siguiente que se efectúe la última publicación, a contestar la demanda instaurada en su contra, si a sus derechos convienen, en la inteligencia de que las copias de traslado quedaran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil del Estado.

A T E N T A M E N T E

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, A 30 DE ENERO DE 2018.

DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE  
**LICENCIADA ERIKA NOHEMI HERNANDEZ DAVILA**  
 (RÚBRICA) 13-16 Y 23 FEB



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

NOTIFICACIÓN A JORGE MARTÍNEZ RÍOS  
 DOMICILIO IGNORADO.

Dentro del expediente número **441/2015**, formado con motivo del Juicio de Perdida de Patria Potestad, promovido por José Heriberto González Alejandro en contra de Nereida Yaneth Valles Alvarado, Jorge Martínez Ríos y San Juanita de la Luz Valles Alvarado el licenciado MARIO ALBERTO ROSALES HERNÁNDEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en ésta ciudad; ordenó emplazar a Usted, por medio de edictos, los cuales se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial y en el portal electrónico desatinado para ello; haciéndosele saber que deberá presentarse a contestar la demanda instaurada en su contra por José Heriberto González Alejandro, dentro de un término de CUARENTA DÍAS contados a partir de la última publicación de los edictos; en el concepto de que las copias de traslado quedarán a su disposición en la secretaría de este Juzgado. Concluido dicho plazo o de comparecer antes, se le tendrá por legalmente notificado para que conteste en el tiempo concedido en los presentes autos la demanda interpuesta en su contra. Se manda notificar en esta forma, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 221 Fracción II del Código Procesal Civil del Estado.

A T E N T A M E N T E.  
 SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN.  
 PIEDRAS NEGRAS, COAH., A 29 DE ENERO DE 2018.  
 LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE  
 PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.  
**LIC. NYDIA ARACELI MARTÍNEZ CASTILLO.**  
 (RÚBRICA) 13-16 Y 23 FEB



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.**  
**PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

C. LAURA PEREZ  
 DOMICILIO IGNORADO  
 JUICIO DE DIVORCIO  
 EXPEDIENTE **449/2017**

El señor JUAN ERNESTO ZAMORA HERNANDEZ, se presentó ante este Juzgado, demandando en la Vía especial de Divorcio, por auto dictado el dos de mayo de dos mil diecisiete, se admitió a trámite la demanda por las razones a que se refiere, y por auto de dictado el catorce de diciembre de dos mil diecisiete, se ordenó emplazar a la señora LAURA PEREZ, por medio de edictos, que se publicaran por (03) tres veces de (03) tres en (03) tres días en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila y en el portal Electrónico poderjudicialcoahuila@gob.mx, en la aplicación "EDICTOS EN LINEA" del Poder Judicial del Estado, haciéndoles saber que tiene un término de TREINTA DIAS CONTADOS a partir de la última publicación, para que manifieste su conformidad, con la propuesta de convenio exhibida, o en su caso, presente su contrapropuesta, en la que expondrá los hechos en que la funde y deberá ofrecer las pruebas respectivas relacionadas con la misma; bajo apercibimiento de que para el caso de no hacerlo, se le tendrá por no aceptado la propuesta de convenio, de conformidad en lo dispuesto por los artículos 18 y 158 fracción IV del Código de Procedimientos Familiares para el Estado de Coahuila, haciéndole de su conocimiento que en la Secretaria de este Juzgado, se encuentran las copias de traslado para que se imponga en los mismos.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".  
 P. NEGRAS, COAHUILA A 11 DE ENERO DEL 2018.  
 LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
 DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.  
**LIC. GRICELDA SALAZAR CABRERA.**  
 (RÚBRICA) 13-16 Y 23 FEB



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**EDICTO.**  
**EXPEDIENTE NO. 335/2017**

EZEQUIEL VILLANUEVA OVALLE.  
 DOMICILIO IGNORADO

Que mediante auto de fecha 10 de julio de 2017, se tuvo al Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, por demandado en la vía ordinaria civil a Ezequiel Villanueva Ovalle; reclamando las siguientes prestaciones:

A).- Con finalidad de obtener el pago y el cumplimiento de todas y cada una de las subsecuentes prestaciones, se declare judicialmente el vencimiento anticipado del plazo para el pago del crédito otorgado por mi representada a favor del hoy demandado

y dispuesto en los términos y condiciones solicito a este H. Juzgado se declare judicialmente el vencimiento anticipado del Contrato de apertura de crédito simple con garantía hipotecaria base de la acción; toda vez que se actualiza la causal estipulada en el inciso c).- de la cláusula vigésima primera del anexo A del contrato de apertura de crédito simple con garantía hipotecaria base de la acción. Lo anterior es así, en virtud de que la parte demandada no realizó más de dos pagos consecutivos o tres no consecutivos de las amortizaciones estipuladas en el lapso de un año.

B).- La cancelación del crédito que mi representada otorgó al demandado y que se identifica con el número de crédito 0508176662, dispuesto y destinado por el reo procesal para la adquisición de la vivienda que se identifica como: casa habitación marcada con el número 724, de la calle Laureano Flores, del Fraccionamiento Lomas de la Villa, en la ciudad de Piedras Negras, Coahuila, bien inmueble el cual en obvio de repeticiones innecesarias en lo sucesivo se le denomina como “La Vivienda”, el referido crédito consta de contrato Base de la presente acción que se acompaña a la presente demanda.

C).- Como procedencia de la acción, se reclama por concepto de suerte principal al día, el pago de 129.4940 veces el salario mínimo mensual vigente en el Distrito Federal, cuyo equivalente en moneda nacional es precisamente a la fecha de la certificación de adeudos que al efecto se acompaña la cantidad de \$297,175.78 (doscientos noventa y siete mil ciento setenta y cinco pesos 78/100 moneda nacional).

D).- El pago de los intereses ordinarios devengados conforme al pacto estipulado en el documento base de la acción, los cuales se cuantificaran en la etapa de ejecución de sentencia.

E).- El pago de los intereses moratorios vencidos y que se sigan venciendo hasta la fecha en que se cubra la suerte principal reclamada a razón de la tasa pactada para tal efecto en el documento base de la acción, los cuales de igual forma se cuantificaran en la etapa de ejecución de sentencia .

F).- Que las amortizaciones realizadas por el hoy demandado, respecto del crédito que se le otorgó queden a favor de mi representada, de conformidad con lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 49 de la ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores

G).- Von la finalidad de obtener el pago de las prestaciones anteriores, se demanda la ejecución de la garantía hipotecaria constituida y consignada en el contrato base de la acción, y en su oportunidad la venta del inmueble dado en garantía que se describe con posterioridad y sobre el cual el hoy demandado, constituyó hipoteca en garantía del pago del crédito concedido a su favor por mi representada.

H).- El pago de los gastos y costas que originen con motivo de este juicio.

Por auto de fecha 19 de octubre de 2017, se ordenó emplazar a Ezequiel Ovalle Villanueva, por medio de edictos, los cuales deberán publicarse por tres (03) veces de tres (03) en tres (03) días en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico del Poder Judicial del Estado, haciéndole saber, que deberá presentarse ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en Piedras Negras, Coahuila, dentro del plazo de cuarenta y cinco días, contados a partir del día siguiente de la última publicación del referido edicto, a contestar la demanda instaurada en su contra, si a sus derechos conviene, en la inteligencia de que las copias de traslado quedarán a su disposición en la Secretaría de este Juzgado. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil del Estado.

A T E N T A M E N T E

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, A 31 DE OCTUBRE DE 2017

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE,

**LIC. GRACIELA SÁNCHEZ MARTÍNEZ.**

(RÚBRICA)

20-23 FEB Y 2 MAR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**E D I C T O  
EXPEDIENTE 343/2017**

**JULIO CÉSAR VALDEZ MONTERO  
DOMICILIO IGNORADO.**

Que mediante auto de fecha once (11) de julio de dos mil diecisiete (2017), se tuvo al Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, por demandado en la vía ordinaria civil a Julio César Valdez Montero, reclamando las siguientes prestaciones:

A).- Con la finalidad de obtener el pago y el cumplimiento de todas y cada una de las subsecuentes prestaciones, se declare judicialmente el vencimiento anticipado del plazo para el pago del crédito otorgado por mi representado a favor del hoy demandado y dispuesto en los términos y condiciones solicito a este H. Juzgado se declare judicialmente el vencimiento anticipado del contrato de apertura de crédito simple con garantía hipotecaria base de la acción; toda vez que se actualiza la causal estipulada en el inciso c).- de la cláusula vigésima primera del anexo A del contrato de apertura de crédito simple con garantía hipotecaria base de la acción. Lo anterior es así, en virtud de que la parte demandada no realizó más de dos pagos consecutivos o tres no consecutivos de las amortizaciones estipuladas en el lapso de un año, como lo acredito con la certificación de adeudos que se acompaña a la presente demanda y donde claramente constan todos los pagos y omisiones realizados por el demandado a favor de mi representada, las fechas de pago, así como el mes al que correspondió cada uno de los pagos que el demandado realizó a mi representada.

B).- La cancelación del crédito que mi representada otorgó al demandado y que se identifica con el número de crédito 0512219661, dispuesto y destinado por el reo procesal para la adquisición de la vivienda que se identifica como casa habitación marcada con el

número 1074 (un mil setenta y cuatro), de la calle Manantial El Chorro, del Fraccionamiento Los Manantiales, en la ciudad de Nava, Coahuila, bien inmueble el cual en obvio de repeticiones innecesarias en lo sucesivo se le denominara como "La Vivienda"; el referido crédito consta en el Contrato Base de la presente acción que se acompaña a la presente demanda.

C).- Como procedencia de la acción, se reclama por concepto de suerte principal al día, el pago de 187.3160 (ciento ochenta y siete punto tres mil ciento sesenta) veces el salario mínimo mensual vigente en el Distrito Federal, cuyo equivalente en moneda nacional es precisamente a la fecha de la certificación de adeudos que al efecto se acompaña la cantidad de \$429,871.48 (cuatrocientos veintinueve mil ochocientos setenta y un pesos 48/100 moneda nacional), lo cual acredito con la certificación de adeudos que se acompaña a la presente demanda.

D).- El pago de los intereses ordinarios devengados conforme al pacto estipulado en el documento base de la acción, los cuales se cuantificarán en la etapa de ejecución de sentencia.

E).- El pago de los intereses moratorios vencidos y que se sigan venciendo hasta la fecha en que se cubra la suerte principal reclamada a razón de la tasa pactada para tal efecto en el documento base de la acción, los cuales de igual forma se cuantificarán en la etapa de ejecución de sentencia.

F).- Que las amortizaciones realizadas por el hoy demandado, respecto del crédito que se le otorgó queden a favor de mi representada, de conformidad por lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 49 de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.

G).- Con la finalidad de obtener el pago de las prestaciones anteriores, se demanda la ejecución de la garantía hipotecaria constituida y consignada en el contrato base de la acción que se anexa, y en su oportunidad, la venta del inmueble dado en garantía que se describe con posterioridad y sobre el cual el hoy demandado, constituyó hipoteca en garantía del pago del crédito concedido a su favor por mi representada.

H).- El pago de los gastos y costas que originen con motivo de este juicio.

Por auto de fecha ocho de agosto de dos mil diecisiete, se tuvo a la parte actora modificando la demanda; y por auto de fecha ocho de noviembre de dos mil diecisiete, el Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, ordenó el emplazamiento a la parte demandada Julio César Valdez Montero, por medio de Edictos, los cuales deberán publicarse por tres (03) veces de tres (03) en tres (03) días en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico del Poder Judicial del Estado, haciéndole saber que deberá presentarse ante este Tribunal, dentro del plazo de cuarenta y cinco días, contados a partir del día siguiente en que se efectúe la última publicación, a contestar la demanda instaurada en su contra, si a sus derechos conviene, en la inteligencia de que las copias de traslado quedarán a su disposición en la Secretaría de este Juzgado. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil del Estado.

**A T E N T A M E N T E**

**SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN.**

**PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, A 21 DE NOVIEMBRE DE 2017.**

**LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.**

**LICENCIADA WENDOLY VILLARREAL VILLARREAL.**

(RÚBRICA)

20-23 FEB Y 2 MAR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

Que en el expediente número **36/2018**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MA. GUADALUPE HERNÁNDEZ MARTÍNEZ denunciado por JOSÉ IGNACIO DE LA ROSA CASTAÑEDA y por auto de fecha seis de febrero de dos mil dieciocho, el licenciado MARIO ALBERTO ROSALES HERNÁNDEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, ordenó publicar el Juicio Sucesorio intestamentario a bienes de MA. GUADALUPE HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, quien falleció en esta ciudad; el día quince de agosto de dos mil tres y tenía como generales: Nacionalidad: Mexicana; Estado Civil: casada; de cuarenta y un años de edad. Convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la finada para que se presenten en el juicio a deducirlo según corresponda. Artículo 1065 del Código Procesal Civil para el Estado.

Se ordena publicar los edictos por dos veces con un intervalo de diez días.

**A T E N T A M E N T E.**

**SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN.**

**PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA; FEBRERO 15 DE 2018**

**LA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.**

**LIC. NYDIA ARACELI MARTÍNEZ CASTILLO.**

(RÚBRICA)

23 FEB Y 9 MAR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

**EXPEDIENTE 645/2017**

Que en el expediente número **645/2017**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ESTEBAN GUERRA GOMEZ; por auto de fecha (27) veintisiete de noviembre de (2017) dos mil diecisiete, el licenciado MARIO ALBERT ROSALES HERNANDEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Rio Grande, con residencia en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, ordenó hacer la publicación de edictos para anunciar la muerte sin testar de ESTEBAN GUERRA GOMEZ, quien falleció el día 3 DE JUNIO DE 2016, y tenía como generales las siguientes: estado civil soltero, de (41) cuarenta y un años de edad, de Nacionalidad Mexicana; convocándose a fin de que todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado, para que se presenten en el Juicio a deducirlos según corresponda. Artículo 1065 del Código Procesal Civil para el Estado.

Se ordena publicar edictos por dos veces, con un intervalo de diez días.

A T E N T A M E N T E.

“SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN”

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, A 11 DE DICIEMBRE 2017.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO

DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.

**LIC. SANDRA MARIA CAVAZOS BERLANGA**

(RÚBRICA)

23 FEB Y 9 MAR



**LIC. RAMON POPE RODRIGUEZ.**

**NOTARÍA PÚBLICA No. 2, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**AVISO**

Con fecha 16 de Febrero de 2018, se presentó el señor JUAN SALVADOR NAVA AREVALO, con domicilio en la Calle Hidalgo número 412 Norte en la Colonia Centro de la Ciudad de Allende, Coahuila, por sus propios derechos como co-heredero, en su calidad de Albacea y Ejecutor Testamentario y en representación de sus hermanos JOSE ALFREDO y LEONARDO RAFAEL de Apellidos NAVA AREVALO, todos como únicos y universales herederos, solicito el inicio del PROCEDIMIENTO SUCESORIO TESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes del señor **JOSE SALVADOR NAVA BOSQUE**, quienes aceptaron la herencia y reconociéndose sus propios derechos hereditarios y asimismo el Albacea aceptando el cargo conferido y protestando desempeñarlo fiel y legalmente, haciendo saber que va a proceder a formar el inventario correspondiente. Se fijaron las 12:00 horas del día 16 de Abril de 2018, para la celebración de la Junta de Herederos, por lo que en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 1126 Párrafo II del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila de Zaragoza, se hace del conocimiento público por medio de Dos publicaciones en Periódico Oficial del Estado, de Diez en Diez días.

Piedras Negras, Coahuila, a 16 de Febrero de 2018.

**LIC. RAMON POPE RODRIGUEZ.**

TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO DOS

AVENIDA 16 DE SEPTIEMBRE NUMERO 314 EN EL RESIDENCIAL LAS FUENTES, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA

(RÚBRICA)

23 FEB Y 9 MAR



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.**

**PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

**EXPEDIENTE NÚMERO 32/2018**

El ciudadano JUAN TELLEZ AGUILAR, se presentó ante este Juzgado demandando en la vía especial al ciudadano OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE ALLENDE, COAHUILA, su rectificación de acta de nacimiento, en la que se asentó como su fecha de nacimiento el día veintinueve de mayo de mil novecientos cincuenta y ocho, siendo lo correcto el día veintinueve de mayo de mil novecientos cincuenta y seis, por auto de fecha once de enero del año dos mil dieciocho, se admitió a trámite la demanda por las razones a que se refiere, ordenándose publicar un extracto de dicha demanda por una sola vez en el periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila, y el portal electrónico poderjudicialcoahuila@gob.mx. En la aplicación “EDICTOS EN LÍNEA” del poder Judicial del Estado, y fíjense además avisos en un lugar visible de la oficialía correspondiente, haciéndose saber que se admitirá a contradecirla cualquiera que tuviera interés y se presente a deducirlo dentro del término de DIEZ DÍAS a partir de la última publicación del aviso, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 135 del Código de Procedimientos Familiares para el Estado de Coahuila.

A T E N T A M E N T E

“SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN”

PIEDRAS NEGRAS, COAH. A 15 DE FEBRERO DEL 2018.

LA C. SECRETARIA DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL

DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.

**LIC. JUANA CECILIA LOPEZ SALAZAR**

(RÚBRICA)

23 FEB



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.**

**PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

**EXPEDIENTE NÚMERO 1243/2017**

La ciudadana PAOLA CHARLENE GUZMAN BRAVO, se presentó ante Juzgado ante este Juzgado demandando en la vía especial al ciudadano OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD, su rectificación de acta de nacimiento, en la que se asentó como nombre de su madre el de SILVIA VERONICA SANTOYO MARTINEZ, siendo lo correcto el de SILVIA VERONICA BRAVO ANCIRA; así como también el nombre de los abuelos maternos en el que aparece el de HILARIO CRUZ SANTOYO R. y ALMA LETICIA MARTINEZ A. siendo lo correcto el de NICOLAS BRAVO GALVAN y SILVIA LETICIA ANCIRA GARZA por auto de fecha veinticuatro de noviembre del año dos mil diecisiete, se admitió a trámite la demanda por las razones a que se refiere, ordenándose publicar un extracto de dicha demanda por una sola vez en el periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila, y el Portal electrónico poderjudicialcoahuilaob.mx en la aplicación "EDICTOS EN LINEA" del Poder Judicial del Estado, y fíjese además avisos en un lugar visible de la oficialía correspondiente, haciéndose saber que se admitirá a contradecirla cualquiera que tuviera interés y se presente a deducirlo dentro del término de DIEZ DIAS a partir de la última publicación del aviso, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 135 del Código de Procedimientos Familiares para el Estado de Coahuila.

A T E N T A M E N T E  
 "SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN"  
 PIEDRAS NEGRAS, COAH. A 17 DE ENERO DEL 2018.  
 LA C. SECRETARIA DE PRIMERA INSTANCIA EN  
 MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.  
**LIC. JUANA CECILIA LOPEZ SALAZAR.**  
 (RÚBRICA) 23 FEB



**LIC. GUILLERMO NICOLAS LOPEZ ELIZONDO.**

**NOTARÍA PÚBLICA No. 25, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

Notario Público Número 25 del Distrito Notarial de Río Grande, con residencia en Piedras Negras, Coahuila

**AVISO DE CAMBIO DE SEDE OFICIAL**

**LIC. GUILLERMO NICOLÁS LÓPEZ ELIZONDO**, en mi carácter de NOTARIO PÚBLICO NÚMERO (25) VEINTICINCO, en ejercicio en el Distrito Notarial de Río Grande, hago de conocimiento del público en general que a partir de hoy 15 de febrero de 2018 he establecido mi nueva sede oficial de la Notaría Pública número veinticinco (25) con residencia en el Distrito Notarial de Río Grande, a mi cargo, en el domicilio ubicado en calle Juárez Pte. No. 110 de la Zona Cendro de la ciudad de Piedras Negras, Coahuila, con teléfono celular para atención al cliente 878-116-50-00 y correo electrónico notaria25pn@gmail.com, y horarios de lunes a viernes de las 9:00 horas a 14:00 horas y de las 16:00 horas a las 19:00 horas.

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA A 15 DE FEBRERO DE 2018

**LIC. GUILLERMO NICOLAS LÓPEZ ELIZONDO**

Notario Público número 25 del Distrito Notarial de Río Grande, con residencia en Piedras Negras, Coahuila

(RÚBRICA) 23 FEB



**LIC. NICANOR MOYEDA FRIAS.**

**NOTARÍA PÚBLICA No. 13, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

En esta Notaría a mi cargo, se sigue un Procedimiento Sucesorio Testamentario Extrajudicial a bienes del señor **ISMAEL GONZALEZ CABELLO**, habiéndose presentado los ciudadanos DEYANIRA, SOCORRO DEL CARMEN, SANDRA, ISMAEL ARTURO, JUAN MANUEL e HIRAM, todos ellos de apellidos GONZALEZ RODRIGUEZ, con domicilio en la calle Avenida Tecnológico número (01) uno de la colonia Andrés Viesca, de esta Ciudad de Piedras Negras, Coahuila.

PUBLÍQUESE ESTE EDICTO POR DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DÍAS.

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, A 09 DE ENERO DEL 2018

**LIC. NICANOR MOYEDA FRIAS**

TITULAR DE LA NOTARÍA NUM. TRECE

DISTRITO DE RÍO GRANDE

MORELOS 504 SUR

PIEDRAS NEGRAS, COAH.

(RÚBRICA) 23 FEB Y 9 MAR

**DISTRITO DE ACUÑA**

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
 ACUÑA, COAHUILA.**

**Edicto**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Acuña, se está tramitando el expediente **No. 461/2017**, relativo al Procedimiento Especial (Solicitud de Declaración de Ausencia), promovido por Evangelina Reyes Méndez, Rosendo, Anita, Juan Ramón y Zoila de apellidos Guevara Reyes. Toda vez que se informa que el Ciudadano Genaro Guevara Salazar, desapareció sin dejar apoderado y no se tiene noticias de su paradero desde el día ocho de julio de dos mil ocho. Se dispone para que se publique la solicitud de declaración de ausencia durante tres meses, con intervalo de quince días en el en el Periódico Oficial del Estado, y mediante su difusión en los plazos antes señalados en el Portal

Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, de conformidad con lo dispuesto por el Código Civil y el Código Procesal Civil ambos de esta entidad, así como lo establecido en el acuerdo C-271/2015, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado en sesión celebrada el diecinueve de octubre del año dos mil quince, en tal virtud el personal judicial a quien le corresponda la elaboración del edicto y previa gestión del interesado deberá acatar y seguir el procedimiento establecido en el capítulo IV del mencionado acuerdo, pasados cuatro meses de la fecha de la última publicación, si no hubiere noticia del ausente ni oposición del representante o de algún interesado, se declarará en forma la ausencia, desde luego con las demás prescripciones que prevé el artículo 657 del Código Procesal Civil del Estado.- Conste.

A t e n t a m e n t e

Cd. Acuña, Coah., a 23 de mayo de 2017

**Lic. Carola Martelet Treviño.**

(RÚBRICA) 13 OCT 7 NOV 1 DIC 9 Y 30 ENE 23 FEB



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.**

**ACUÑA, COAHUILA.**

**E d i c t o:**

En los autos del Expediente número **1151/2017**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Víctor Tovar Delgado), promovido por la Ciudadana María Alicia Piña Rosa; el Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Acuña, Coahuila, Licenciado Modesto Corpus González, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil del Estado, se publiquen edictos por dos veces con un intervalo de diez días, mediante los cuales se convocaran a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta para que se presenten en el presente juicio a deducirlos según corresponda; Los edictos se publicarán en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y mediante su difusión en los plazos antes señalados en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza; se señalan las doce horas con treinta minutos del día veintidós de marzo de dos mil dieciocho, para que tenga verificativo la junta de herederos correspondiente. Doy Fe. (dos firmas ilegibles Juez y Secretaria)

A t e n t a m e n t e

Cd. Acuña, Coah., a 29 de enero de 2018

**Lic. Carola Martelet Treviño.**

Secretaria de Acuerdo y Trámite

(RÚBRICA) 9 Y 23 FEB



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.**

**ACUÑA, COAHUILA.**

**E d i c t o:**

En los autos del Expediente número **1439/2017**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario (A bienes de Guadalupe Estrada Limón), promovido por los Ciudadanos Eleodoro y Felipe Estrada Limón; el Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Acuña, Coahuila, Licenciado Modesto Corpus González, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil del Estado, se publiquen edictos por dos veces con un intervalo de diez días, mediante los cuales se convocaran a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta para que se presenten en el presente juicio a deducirlos según corresponda; Los edictos se publicarán en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y mediante su difusión en los plazos antes señalados en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza; se señalan las diez horas con treinta minutos del día dos de marzo del año dos mil dieciocho, para que tenga verificativo la junta de herederos correspondiente. Doy Fe.

(dos firmas ilegibles Juez y Secretaria)

A t e n t a m e n t e

Cd. Acuña, Coah., a 22 de enero de 2018

**Lic. Carola Martelet Treviño.**

Secretaria de Acuerdo y Trámite

(RÚBRICA) 9 Y 23 FEB



**LIC. SYRIA CRISTINA CANO TORRALVA.**

**NOTARIA PUBLICA No. 8, ACUÑA, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

LA CIUDADANA LICENCIADA SYRIA CRISTINA CANO TORRALVA, NOTARIO PUBLICO NUMERO ( 8 ) OCHO, CON EJERCICIO AUTORIZADO PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE ACUÑA Y RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, CON DOMICILIO EN EL DESPACHO MARCADO CON EL NUMERO 195 ORIENTE DE LA CALLE VICTORIA, INFORMA: CON FECHA DOS DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE, COMPARECIERON ANTE ESTA NOTARIA A MI CARGO JUAN ROBERTO, MARICELA, VILMA VIOLETA, MARIO ALBERTO Y LIZBETH TODOS DE APELLIDOS VALENZUELA VILLALOBOS, PARA DENUNCIAR EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE SU EXTINTO PADRE SEÑOR **JUAN AMANDO VALENZUELA BOTELLO**, QUIEN FALLECIO EL DIA DIECISEIS DE JULIO DE DOS MIL DIECISIETE, Y ME EXHIBEN EL ACTA CORRESPONDIENTE DE DEFUNCION, ASI COMO LAS ACTAS DEL REGISTRO CIVIL CON LAS CUALES JUSTIFICAN EL PARENTESCO QUE LOS UNIA CON EL AUTOR DE LA SUCESION, SE RECONOCEN RECIPROCAMENTE SU CALIDAD DE PRESUNTOS HEREDEROS Y PROPONEN

COMO ALBACEA DE LA SUCESION AL SEÑOR JUAN ROBERTO VALENZUELA VILLALOBOS, QUIEN TIENE SU DOMICILIO EN CALLE CAMINO DE LA PERFECCION NUMERO 823 DEL FRACCIONAMIENTO ALTOS DE SANTA TERESA DE ESTA CIUDAD DE ACUÑA, COAHUILA.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 FRACCION II Y III DEL CODIGO PROCESAL CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO.

A T E N T A M E N T E

CIUDAD ACUÑA, COAHUILA A QUINCE DE ENERO DE DOS MIL DIECIOCHO

**LIC. SYRIA CRISTINA CANO TORRALVA**

NOTARIO PUBLICO NUMERO OCHO

(PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS)

(RÚBRICA)

9 Y 23 FEB



**LIC. SYRIA CRISTINA CANO TORRALVA.**  
**NOTARIA PUBLICA No. 8, ACUÑA, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

LA CIUDADANA LICENCIADA SYRIA CRISTINA CANO TORRALVA, NOTARIO PUBLICO NUMERO ( 8 ) OCHO, CON EJERCICIO AUTORIZADO PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE ACUÑA Y RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD CON DOMICILIO EN EL DESPACHO MARCADO CON EL NUMERO 195 ORIENTE DE LA CALLE VICTORIA, INFORMA: CON FECHA VEINTIUNO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE, COMPARECIERON ANTE ESTA NOTARIA A MI CARGO LA SEÑORA MARIA DEL ROSARIO SALDIVAR GARCIA, ROSARIO DIONICIA MIWA SALDIVAR, EDUARDO ALEJANDRO MIWA SALDIVAR, KINUYO MIWA SALDIVAR Y OYUKI MIWA SALDIVAR, PARA DENUNCIAR EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL SEÑOR **TEODOMIRO JOSE MIWA PEREZ**, EXTINTO ESPOSO Y PADRE RESPECTIVAMENTE DE LOS COMPARECIENTES, QUIEN FALLECIO EL DIA DIECISIETE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISEIS Y ME EXHIBEN EL ACTA DE DEFUNCION CORRESPONDIENTE, ASI COMO LAS ACTAS DEL REGISTRO CIVIL CON LAS CUALES JUSTIFICAN EL PARENTESCO QUE LOS UNIA CON EL AUTOR DE LA SUCESION, SE RECONOCEN RECIPROCAMENTE SU CALIDAD DE PRESUNTOS HEREDEROS Y PROPONEN COMO ALBACEA DE LA SUCESION A LA SEÑORA MARIA DEL ROSARIO SALDIVAR GARCIA, QUIEN TIENE SU DOMICILIO EN CALLE GUERRERO NUMERO 1914 DE LA COLONIA CENTRO DE ESTA CIUDAD DE ACUÑA, COAHUILA. SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 FRACCION II Y III DEL CODIGO PROCESAL CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO.

A T E N T A M E N T E

CIUDAD ACUÑA, COAHUILA, A 15 DE ENERO DE 2018

**LIC. SYRIA CRISTINA CANO TORRALVA**

NOTARIO PUBLICO NUMERO OCHO

(PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS)

(RÚBRICA)

9 Y 23 FEB



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.**  
**ACUÑA, COAHUILA.**

**EDICTO**

EL SUSCRITO SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, CON RESIDENCIA EN ESTA MISMA CIUDAD, HAGO CONSTAR QUE ANTE ESTE JUZGADO Y DENTRO DEL EXPEDIENTE NÚMERO **1222/2017**, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO ESPECIAL FAMILIAR (DIVORCIO), PROMOVIDO POR RAUL GOMEZ SANCHEZ EN CONTRA DE MANUELA LOPEZ MARTINEZ; SE DICTO UN AUTO QUE A LA LETRADICE:

“Ciudad Acuña, Coahuila; a doce de enero del año dos mil dieciocho. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 y 221 bis del Código Procesal Civil del Estado aplicado de manera complementaria al Código de Procedimiento Familiares, se autoriza el emplazamiento por edictos, al efecto se dispone la publicación mediante el portal de internet destinado para ellos y por tres veces en periódico del estado, quedando a disposición de la demandada la solicitud y sus anexos para que se imponga de ellos, En los casos de las fracciones I y II, los edictos se publicarán por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial y en el portal electrónico destinado para ello “Edictos en línea”, haciéndose saber al demandado que debe presentarse el citado dentro de un término que no será menor de quince ni excederá de sesenta días con el fin de que conteste la demanda, ofrezca las pruebas de su intención y exhiba contrapropuesta.”

ATENTAMENTE

CD. ACUÑA, COAHUILA; A 16 DE ENERO DEL 2018.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE ADSCRITO AL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA.

**LIC. FILIBERTO RUIZ ZAPATA.**

(RÚBRICA)

13-16 Y 23 FEB



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.**  
**ACUÑA, COAHUILA.**

**E d i c t o.**

Notificación a la empresa RESINMEX S.A. de C.V.  
Domicilio ignorado.

En el expediente número **01404/2016**, formado con motivo del Juicio Ordinario Civil promovido por el licenciado Alejandro Salas Rodríguez en representación de la empresa Gentherm de México S.A. de C.V., en contra de la empresa RESINMEX S.A. de C.V., en fecha diecisiete de noviembre del año en curso se ordenó emplazar a la empresa demandada, por medio de edictos, los cuales se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y mediante su difusión en los plazos antes señalados en el Portal Electrónico destinado para ello; haciéndosele saber que deberá presentarse ante éste Juzgado, dentro de un plazo de cincuenta días siguientes a la fecha de la última publicación, a hacer valer sus derechos y que las copias de la demanda y documentos que fueron anexados a la misma quedarán a su disposición en la Secretaría de éste Tribunal para que le sean entregadas cuando así lo solicite y que además deberá señalar domicilio en ésta ciudad y persona legalmente autorizada para oír y recibir notificaciones, apercibida que en caso de no hacerlo así, las posteriores notificaciones, aún las de carácter personal se le harán por lista de acuerdos que se ejecutarán en los estrados de éste Juzgado.

A t e n t a m e n t e

Acuña, Coah. A 11 de diciembre del 2017

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Acuña

**Lic. Álvaro Moreno Carbajal**

(RÚBRICA) 20-23 FEB Y 2 MAR



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
ACUÑA, COAHUILA.**

**E d i c t o:**

En los autos del expediente número **0006/2018**, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de Lucía Reyes Ventura promovido por Socorro Caballero Reyes, en fecha doce de enero del año en curso se dictó un auto en el que se ordenó publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días, mediante los cuales se convocaran a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta para que se presenten en el presente juicio a deducirlos según corresponda; los edictos se publicarán en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y mediante su difusión en los plazos antes señalados en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza; así como en las oficinas que ocupa la Administración Local de Asistencia Fiscal y Administración de Correos de ésta Ciudad; se señalan las diez horas con treinta minutos del día dieciséis de marzo del año en curso, para que tenga verificativo la junta de herederos correspondiente. Doy Fe.  
(dos firmas ilegibles Juez y Secretario)

A t e n t a m e n t e

Acuña, Coah., a 23 de enero del 2018

El Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar  
del Distrito Judicial de Acuña

**Lic. Álvaro Moreno Carbajal**

(RÚBRICA) 23 FEB Y 9 MAR



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
ACUÑA, COAHUILA.**

**E d i c t o:**

En los autos del Expediente número **39/2018**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario (A bienes de Oscar Ortiz Muñoz), promovido por los Ciudadanos Bertha Alicia Ortiz Cantú y Oscar Ortiz Cantú; el Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Acuña, Coahuila, Licenciado Modesto Corpus González, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil del Estado, se publiquen edictos por dos veces con un intervalo de diez días, mediante los cuales se convocaran a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta para que se presenten en el presente juicio a deducirlos según corresponda; Los edictos se publicarán en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y mediante su difusión en los plazos antes señalados en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza; se señalan las nueve horas con treinta minutos del día trece de abril del dos mil dieciocho, para que tenga verificativo la junta de herederos correspondiente. Doy Fe.  
(dos firmas ilegibles Juez y Secretaria)

A t e n t a m e n t e

Cd. Acuña, Coah., a 12 de febrero de 2018

**Lic. Carola Martelet Treviño.**

Secretaria de Acuerdo y Trámite  
(RÚBRICA) 23 FEB Y 9 MAR

---

**DISTRITO DE TORREÓN**

---

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

Ante el juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila con fecha nueve de enero de dos mil dieciocho, se radicó un expediente número **09/2018** que corresponde al Juicio Sucesorio

Testamentario a bienes de RODRIGO VILLEGAS GARAY y MARIA DE JESUS PEREZ VAZQUEZ promovido por MARIA ISABEL VILLEGAS PEREZ y RAFAEL ALVARADO MEDRANO ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciante que el lazo que los une a los de cujus es de hija y albacea respectivamente. Se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al Ministerio Público de la ADSCRIPCION para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila, a 11 de Enero de 2018

LA SECRETARIA

**LIC. ILEANA ELIZABETH MORA MUÑOZ**

(RÚBRICA)

9 Y 23 FEB



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON COAHUILA DE ZARAGOZA, CON RESIDENCIA EN TORREON, mediante instancia de fecha DIECISIETE DE ENERO DEL 2018, se presentó PERLA LILIANA ZAPATA RODRIGUEZ, a denunciar el fallecimiento de JOSE GERARDO ZAPATA RODRIGUEZ-, quien falleció el día PRIMERO DE ENERO DEL 2010, y por reunir los requisitos de Ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTSTAMENTARIO a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **32/2018**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando la denunciante que el lazo que la une con el de cujus es el de hermana, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, y asimismo, se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

A t e n t a m e n t e,

Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 01 de febrero del 2018

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "B" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA

EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON

**LIC. JORGE DEL RIO SANCHEZ**

(RÚBRICA)

9 Y 23 FEB



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN CON RESIDENCIA EN TORREÓN, COAHUILA, mediante instancia recibida en fecha 25 de Enero de 2018, compareció MARÍA MAGDALENA TRUJILLO ZAMARRIPA y JESÚS ERNESTO RIVERA TRUJILLO, a denunciar el fallecimiento de JOSÉ NATIVIDAD RIVERA HUERTA, quien falleció el día 13 de Noviembre de 2017, y por reunir los requisitos de ley se radicó el Juicio Sucesorio Especial Testamentario a bienes de dicha persona, bajo el expediente **49/2018**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciante que el lazo que los une con el de cujus es el de esposa e hijo, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA ADSCRIPCIÓN, para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar Edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en El Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del autor de la sucesión, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, según lo dispuesto por el artículo 1088 del Código Procesal Civil del Estado.

A T E N T A M E N T E

TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, A 30 DE ENERO DE 2018

SECRETARIO DE ACUERDO DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL

DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN

**LIC. JORGE DEL RÍO SÁNCHEZ**

(RÚBRICA) 9 Y 23 FEB



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, COAHUILA, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, mediante autos de fecha dieciséis de junio y trece de diciembre, ambos de dos mil diecisiete, se presentó LUIS JAVIER LOZOYA HIDROGO, a denunciar el fallecimiento de MARÍA GUADALUPE HIDROGO MARTÍNEZ, quien falleció el 19 de mayo de 2015 y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTSTAMENTARIO, a bienes de dicha persona, bajo el Expediente número **00290/2016**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciante que comparecen con el carácter de HIJO de la de cujus por lo que se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la Adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de

DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda, Misma que tendrá verificativo a las TRECE HORAS DEL NUEVE DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, lo anterior se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

A T E N T A M E N T E,  
TORREÓN, COAH., A 10 DE ENERO DE 2018  
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE  
DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

**LIC. EDUARDO LÓPEZ PÉREZ.**  
(RÚBRICA) 9 Y 23 FEB



**JUZGADO TERCERO DE RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, COAHUILA, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, mediante auto de fecha cinco de septiembre del dos mil diecisiete, se presentó la C. ILEANA CÁRDENAS CASTAÑEDA, a denunciar el fallecimiento de JOSÉ MANUEL CÁRDENAS CASTAÑEDA, quien falleció el día 26 de junio de 2016, y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes de dicha persona, bajo el Expediente número **504/2017**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando la denunciante que comparece en su carácter de hermana del de cujus; por lo que se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la Adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA QUINCE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, lo anterior se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

A T E N T A M E N T E,  
TORREÓN, COAH., A 09 DE ENERO DEL 2018  
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE  
DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

**LIC. JUAN FRANCISCO MACHADO ORTIZ.**  
(RÚBRICA) 9 Y 23 FEB



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN CON RESIDENCIA EN TORREÓN, COAHUILA, mediante auto de fecha dieciocho de enero del año dos mil dieciocho, se presentó la C. ALEJANDRA GOMEZ BACOPULOS, en su carácter de Testamentaria, de la de cujus, a denunciar el fallecimiento de ALEJANDRA BACOPULO TELLEZ, y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **561/2017** ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciante que el lazo que la une con la de cujus es el de HEREDERA; se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA CINCO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, para los efectos legales correspondientes.

A T E N T A M E N T E,  
TORREÓN, COAHUILA, A 26 DE ENERO DE 2018  
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD

**LIC. JUAN FRANCISCO MACHADO ORTIZ.**  
(RÚBRICA) 9 Y 23 FEB



**LIC. CRUZ CARLOS ENRIQUEZ ADAME.  
NOTARÍA PÚBLICA No. 74, TORREÓN, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

Con esta fecha, se radicó en la Notaría a mi cargo la tramitación Extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria a bienes de los señores **JUAN RUVACABA MARTINEZ** y **CONSUELO MORENO FLORES**. Al acto concurren los señores **ROGELIO, JESUS HECTOR** y **MAGDALENA**, de apellidos **CAMPOS MORENO**, así como los señores **JUAN, RAUL** y **GLORIA ANGELICA**, de apellidos **RUVACABA MORENO**, aceptando el cargo de Albacea la última de los mencionados; con domicilio en calle Ramón Corona número 270, y por cuanto al de esta Notaría, en avenida Juárez número 266, poniente, ambos en la colonia Centro, de esta ciudad. Fijándose fecha próxima para la celebración de la Junta de Herederos. Lo que hago saber, para lo efectos legales consiguientes, debiendo publicarse el presente por 2 veces, de 10 en 10 días, en el Periódico Oficial del Estado, en las Tablas del Juzgado Civil en Turno, y en el Portal de

Internet del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza; lo anterior con fundamento en el artículo 1127 Fracciones II y III del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila.

Torreón, Coah., a 11 de Enero de 2018.

**LIC. CRUZ CARLOS ENRIQUEZ ADAME**  
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA No.74.  
(RÚBRICA) 9 Y 23 FEB



**LIC. CRUZ CARLOS ENRIQUEZ ADAME.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 74, TORREÓN, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

Con esta fecha, se radicó en la Notaría a mi cargo la tramitación Extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria a bienes de los señores **MANUEL REGALADO RODRIGUEZ** y **JUANA MAGALLANES MARIN**. Al acto concurrieron los señores **MANUEL, MARIA DEL ROSARIO, MARIA MAYELA, ROSA MARGARITA y ELVA ELENA**, de apellidos **REGALADO MAGALLANES**; tomando el cargo de Albacea la segunda de los mencionados; con domicilio en calle Atoyac número 235, de la colonia Carolinas, y por cuanto al de esta Notaría, en avenida Morelos número 1320, despacho 1002, poniente, de la colonia Centro, ambos de esta ciudad. Fijándose fecha próxima para la celebración de la Junta de Herederos. Lo que hago saber, para lo efectos legales consiguientes, debiendo publicarse el presente por 2 veces, de 10 en 10 días, en el Periódico Oficial del Estado, en las Tablas del Juzgado Civil en Turno, y en el Portal de Internet del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza; lo anterior con fundamento en el Artículo 1127 Fracciones II y III del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila.

Torreón, Coah., a 12 de Enero de 2018.

**LIC. CRUZ CARLOS ENRIQUEZ ADAME**  
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA No.74.  
(RÚBRICA) 9 Y 23 FEB



**LIC. MARÍA DE LA CRUZ PASOS HERNÁNDEZ.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 29, TORREÓN, COAHUILA.**

**PUBLICACIÓN NOTARIAL**

Yo, licenciada **MARÍA DE LA CRUZ PASOS HERNÁNDEZ**, titular de la Notaría Pública número 29, en ejercicio en el Distrito Judicial de Torreón, con domicilio en calle García Carrillo número 408 Norte, colonia Centro de la ciudad de Torreón (35), Coahuila (05), código postal 27000, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 1127 fracción II del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila, hago constar que el veintinueve de enero de dos mil dieciocho, los señores **GUILLERMO ZAMORA AGUILAR, GUILLERMO ZAMORA BARRIENTOS, CÉSAR ZAMORA BARRIENTOS y RAFAEL ZAMORA BARRIENTOS**, cada uno por sus propios derechos, iniciaron en la notaría a mi cargo el PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL A BIENES DE LA SEÑORA **MARGARITA BARRIENTOS MONTOYA**, fallecida en esta ciudad de Torreón, Coahuila, el dieciocho de septiembre de dos mil once, el primero en su carácter de cónyuge supérstite y los siguientes en su carácter de hijos, y todos como presuntos herederos legítimos de la autora de la sucesión. Se propuso como **ALBACEA** al señor **GUILLERMO ZAMORA AGUILAR**, quien señaló como domicilio el ubicado en avenida Ocampo oriente número (2853) dos mil ochocientos cincuenta y tres, colonia Centro, de esta ciudad de Torreón (35), Coahuila (05), código postal (27000) veintisiete mil.- Lo anterior se da a conocer por medio de dos publicaciones que se harán de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila y en la tabla de avisos de un Juzgado del Ramo Civil, y se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia y a los posibles acreedores de la autora de la sucesión, para que el día veinte de marzo de dos mil dieciocho a las quince horas, se presenten en el domicilio de esta notaría a deducir sus derechos.-DOY FE.

Torreón, Coah., a 30 de enero de 2018

**LIC. MARÍA DE LA CRUZ PASOS HERNÁNDEZ**  
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA N° 29  
(RÚBRICA) 9 Y 23 FEB



**LIC. CRUZ CARLOS ENRIQUEZ ADAME.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 74, TORREÓN, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

Con esta fecha, se radicó en la Notaría a mi cargo la tramitación Extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria a bienes de los señores **NICOLAS ALVARADO AGUILAR** y **ESTEFANA JARAMILLO RODRIGUEZ**, la segunda conocida indistintamente como **ESTEFANIA JARAMILLO DE ALVARADO**. Al acto concurrió el señor **JOSÉ LUIS ALVARADO JARAMILLO**, aceptando el cargo de Albacea; con domicilio en avenida Guayacán número 799, de la colonia Jardines de California, y por cuanto al de esta Notaría, en avenida Juárez número 266, poniente, en la colonia Centro, ambos de esta ciudad. Fijándose fecha próxima para la celebración de la Junta de Herederos. Lo que hago saber, para lo efectos legales consiguientes, debiendo publicarse el presente por 2 veces, de 10 en 10 días, en el Periódico Oficial del Estado, en las Tablas del Juzgado Civil en Turno, y en el Portal de Internet del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza; lo anterior con fundamento en el artículo 1127 Fracciones II y III del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila.

Torreón, Coah., a 12 de Enero de 2018.

**LIC. CRUZ CARLOS ENRIQUEZ ADAME**  
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA No.74.  
(RÚBRICA) 9 Y 23 FEB



**LIC. JOSÉ RUBÉN CORDERO SÁNCHEZ ALDANA.**  
**NOTARIO PÚBLICO NO. 65, TORREÓN, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

El C. Lic. JOSÉ RUBÉN CORDERO SANCHEZ ALDANA, Titular de la Notaría Pública Número 65 para el Distrito de Torreón, con residencia y domicilio en Morelos 240 Poniente de la Ciudad de Torreón Coahuila, hago constar, que ante mí se presentó el Sr. RICARDO REUTHER ZAPATA, en su carácter de heredero a solicitar la apertura del procedimiento sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes del Señor **RICARDO ARTURO REUTHER HARO**, el cual se inició mediante solicitud por escrito de fecha 29 de agosto del 2017. En dicho procedimiento se designó al Señor RICARDO REUTHER ZAPATA como Albacea de la Sucesión quien tiene su domicilio en C. Isauro Martínez 252 Col. Ampliación Los Ángeles en la ciudad de Torreón, Coahuila. Por lo anterior, el suscrito Notario conforme a lo dispuesto por artículos 1065 y 1127 del Código Procesal Civil del Estado, anuncio la muerte sin testar del de Cujus, habiéndose fijado las 15:00 horas del día 1 de marzo del 2018 para la recepción de la información Testimonial ofrecida en mi oficio. DOY FE.

**Lic. JOSÉ RUBÉN CORDERO SÁNCHEZ ALDANA**

NOTARIO PUBLICO NO. 65

(RÚBRICA)

9 Y 23 FEB



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

SERVICIO COYOTE, S.A. DE C.V.

En los autos del expediente **129/2017**, relativo al Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por LUIS FRANCISCO GARZA GONZÁLEZ en contra de SERVICIO COYOTE, S.A. DE C.V. Y LUIS JAVIER MUÑOZ AYUP, con fecha VEINTISÉIS DE OCTUBRE DEL DOS MIL DIECISIETE, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordenó emplazar por edictos a la codemandada SERVICIO COYOTE, S.A. DE C.V., mismos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 211 fracción II del Código Procesal Civil del Estado, para que comparezca ante el Juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de CUARENTA DÍAS, que empezaran a contar a partir del día siguiente de la última publicación, hágasele del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de la demanda y de los documentos base de la acción debidamente sellados y cotejados por la misma.-

TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, A 14 DE NOVIEMBRE DE 2017

SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA

EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN

**LIC. MARÍA CONCEPCIÓN MENDIETA SANTOS**

(RÚBRICA)

13-16 Y 23 FEB



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del Expediente número **228/2017**, que corresponde al JUICIO ORDINARIO DE USUCAPIÓN, promovido por MARIA DE LOURDESLOZORNIO DOMINGUEZ, en contra de SAN JUANA DE LA CRUZ RIVERA, y REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD.

SE DICTARON LOS AUTOS DE FECHA CATORCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE Y DIECISIETE DE ENERO DE DOS MIL DIECIOCHO. En los que se ordena el emplazamiento por medio de edictos.

Torreón, Coahuila, a catorce de diciembre de dos mil diecisiete

A sus antecedentes el escrito de la C. LICENCIADA GRISELDA RODRIGUEZ OROZCO, con el carácter reconocido en autos, juntamente con un exhorto sin diligenciar, por hechas las manifestaciones a que se refiere eme ñ que se provee, el que se agrega a los autos para los efectos legales conducentes; asimismo, como lo solicita y por las razones que expone, se autoriza el emplazamiento por medio de edictos a la parte demandada SAN JUANA DE LA CRUZ RIVERA; en consecuencia, expídase al interesado el edicto correspondiente, que se deberá de publicar por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, mediante el cual se le hará saber al demandado, que dentro del término de CUARENTA DÍAS contados a partir a la última publicación que se dicte y que así mismo, las copias de traslado relativas al escrito de demanda, así como de los documentos exhibidos, estarán a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 221 Fracción II del Código Procesal Civil de Coahuila.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firmó la Ciudadana Licenciada MARIA CRISTINA MUÑOZ VALENZUELA, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con Residencia en ésta ciudad, ante el Ciudadano Licenciado JUAN FRANCISCO MACHADO ORTIZ, Secretario de Acuerdo y Tramite, que autoriza y da fe".-Dos firmas ilegibles, Rúbricas.

A T E N T A M E N T E

Torreón, Coahuila; a 19de Enero de 2018

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON

**LIC. JUAN FRANCISCO MACHADO ORTIZ**

(RÚBRICA)

13-16 Y 23 FEB



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del Expediente número **325/2016**, que corresponde al JUICIO ORDINARIO CIVIL, promovido por "SCRAP II" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de MARTINIANO MOTA GARCÍA, se dictó un acuerdo que a la letra dice:

“Torreón, Coahuila, a seis de octubre de dos mil diecisiete.

A sus antecedentes el escrito del Ciudadano Licenciado ARMANDO GASPAR REA, con el carácter reconocido en autos, téngasele por haciendo las manifestaciones a que se contrae, como lo solicita y por las razones que expone, se autoriza el emplazamiento por medio de edictos a la parte demandada MARTINIANO MOTA GARCIA; en consecuencia, expídase al interesado el edicto correspondiente, que se deberá de publicar por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, mediante el cual se le hará saber al demandado, que dentro del término de CUARENTA DÍAS contados a partir a la última publicación que se dicte y que así mismo, las copias de traslado relativas al escrito de demanda, así como de los documentos exhibidos, estarán a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 221 Fracción II del Código Procesal Civil de Coahuila.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firmó la Ciudadana Licenciada MARIA CRISTINA MUÑOZ VALENZUELA, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con Residencia en ésta ciudad, ante el Ciudadano Licenciado LUIS FERNANDO CAMPOS MEZA, Secretario de Acuerdo y Tramite, que autoriza y da fe. En la misma fecha se fijó en la lista de acuerdos.- CONSTE.- Dos firmas ilegibles, rubricas.-

A T E N T A M E N T E

TORREÓN, COAH., A 18 DE OCTUBRE DE 2017

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA

INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

**LIC. JUAN FRANCISCO MACHADO ORTIZ.**

(RÚBRICA)

13-16 Y 23 FEB



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En los autos del expediente **843/2009**, Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por DORA MARIA CHAVEZ CEBALLOS, en contra de MARIA ESPERANZA AGUIRRE AGUIRRE, la Jueza Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil en el Distrito Judicial de Torreón, Coahuila, señaló las (12:00) DOCE HORAS DEL DIA (27) VEINTISIETE DE FEBRERO DEL AÑO (2018) DOS MIL DIECIOCHO, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la diligencia de remate del bien inmueble embargado en autos, consistente en:

“ . . . BIEN INMUEBLE UBICADO EN LOTE 15 DE LA MANZANA 32 DEL FRACCIONAMIENTO LAS TORRES DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 105.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 7.00 METROS CON AVENIDA TORRE DEL SOL; AL SUR EN 7.00 METROS CON LOTE 24; AL ORIENTE EN 15.00 METROS CON LOTE 16; AL PONIENTE EN 15.00 METROS CON LOTE 14, la cual se encuentra inscrita en el Registro Público de la Propiedad bajo la partida No. 524, foja 147 libro 20-D, sección I, de fecha 22 de de Septiembre de 1988, sujeto a ejecución en este juicio, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$528,750.00 (QUINIENTOS VEINTIOCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS 01/100 M.N.), y es postura legal la que cubra las dos terceras partes dicha cantidad . . .”

Mandándose a anunciar su venta por medio de edictos que se publicarán por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS, en la tabla de avisos de este Juzgado, en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad así como en el periódico Oficial del Estado.

Torreón, Coahuila a 24 de Enero de 2018.

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite

**Lic. OBDULIA VILLA GARCIA.**

(RÚBRICA)

13-16 Y 23 FEB



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del Expediente número **997/2003**, juicio ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por BANCO DEL ATLANTICO, S.A. y seguido por cesión de derechos BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE en contra de LOURDES ALICIA RIVERA LOPEZ DE SILVA Y CARLOS MANUEL SILVA TINAJERO, la C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil en el Distrito Judicial de Torreón con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila, señalo las (12:00) DOCE HORAS DEL DIA (28) VEINTIOCHO DE FEBRERO DEL AÑO (2018) DOS MIL DIECIOCHO, para que tenga verificativo en el local de este juzgado en primera almoneda el remate del bien inmueble hipotecado en autos, consiste en :

“... CASA HABITACIÓN UBICADA EN CALLE IGNACIO RAMÍREZ NÚMERO 765 PONIENTE COLONIA CENTRO DE LA CIUDAD DE GÓMEZ PALACIO, DURANGO, CONSTRUIDA SOBRE LE LOTE 25 DE LA MANZANA 26 CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 150 00 METROS CUADRADOS, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 6.00 METROS CON CALLE IGNACIO RAMÍREZ, AL SUR 6.00 METROS CON PROPIEDAD QUE ES O FUE DE LA SEÑORA PETRA V DE GARCIA, AL ORIENTE 25.00 METROS CON PROPIEDAD QUE ES O FUE DE JULIÁN GERARDO GODOY ZARZOSA Y AL PONIENTE 25.00 METROS CON PROPIEDAD QUE ES O FUE DE ROSAURA FRÍAS DE MEDINA

Se encuentra inscrito bajo la partida 214, Tomo 92-B sección de Escrituras Públicas-Gómez, compraventa de fecha veinticinco de junio de dos mil uno SIRVIENDO DE BASE PARA EL REMATE DEL INMUEBLE LA CANTIDAD DE \$612,000.00 (SEISCIENTOS DOCE MIL PESOS 00/100 M.N), es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad. Lo que se publica en solicitud de postores en la inteligencia de que la Secretaria proporcionara a los interesados los informes que le sean solicitados. Se manda anunciar su venta por medio de EDICTOS que se publicaran por DOS VECES DENTRO DE SIETE DÍAS, en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, así como en el Diario Oficial del Estado, así mismo deberá publicarse en la tabla de avisos del juzgado de la ciudad de Gómez Palacio, Durango.

Torreón, Coahuila, a 25 de Enero del 2018

La C. Secretaria de Acuerdos Adscrito al Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil

**LIC. OBDULIA VILLA GARCÍA**

(RÚBRICA) 13 Y 23 FEB

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el Expediente Número **539/2015**, que corresponde al JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX en contra de IRMA SUSANA GONZALEZ GALINDO EL LICENCIADO GUILLERMO MARTINEZ GALARZA JUEZ CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, SEÑALO LAS /12:00) DOCE HORAS DEL DIA (26) VEINTISEIS DE FEBRERO (2018) DOS MIL DIECIOCHO, para que tenga verificativo en pública almoneda, el remate del siguiente inmueble:

FRACCION DE TERRENO IDENTIFICADO COMO EL LOTE NÚMERO 79-C DE LA MANZANA 51 DE LA CASA CONSTRUIDA MARCADA CON EL NUMERO 72 NORTE DE LA CALLE JUAN GUTEMBERG DE LA COLONIA TORREON NUEVO O REFORMA DE ESTA CIUDAD DE TORREON, COAHUILA, CON UNA SUPERFICIE DE 123.20 METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 12.32 METROS CON FRACCION “B” MISMO LOTE, AL SUR EN 12.32 METROS CON EL LOTE 82; ORIENTE EN 10.00 METROS CON EL LOTE 78; PONIENTE EN 10.00 METROS CON CALLE 17 INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD, BAJO LA PARTIDA 37035, LIBRO 371, SECCIÓN I DE FECHA 20 DE ENERO DEL 2005, INSCRITO A FAVOR DE IRMA SUSANA GONZALEZ GALINDO

Sirve de base para el remate la cantidad de \$1' 108,000.00 (UN MILLON CIENTO OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), valor fijado pericialmente, y es postura legal que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.- En solicitud de postores publíquense edictos por dos veces de siete en siete días en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila, en un periódico de los de mayor circulación en el Estado, haciéndole saber a los postores que para tomar parte de la subasta deberán consignar previamente y por conducto de la dependencia autorizada una cantidad equivalente a por lo menos el 10% del valor del bien que sirva de base para el remate en comento.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 07 de Noviembre de 2017

La C. SECRETARIA

**LIC. ILEANA ELIZABETH MORA MUÑOZ**

(RÚBRICA)

13 Y 23 FEB



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente **33/2017**, Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por CATALINA ESTRADA RODRIGUEZ, en contra de GUADALUPE DELGADO ACOSTA y JOSE LUIS PULIDO NAVA, la Jueza Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil en el Distrito Judicial de Torreón, Coahuila, señaló las (12:00) DOCE HORAS DEL DIA (14) CATORCE DE MARZO DEL AÑO (2018) DOS MIL DIECIOCHO, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la diligencia de remate del bien inmueble embargado en autos, consistente en: “. . . VIVIENDA EN CONDOMINIO MARCADA CON EL NÚMERO 129-B DEL BOULEVARD SIERRA CENTRAL, CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NÚMERO 19 DE LA MANZANA NÚMERO 13 DEL FRACCIONAMIENTO MAYRAN DE ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA que se encuentra inscrito bajo la partida 50077, del libro 501, sección I, de fecha veintiuno de noviembre del dos mil cinco, a nombre de la parte demandada GUADALUPE DELGADO ACOSTA Y JOSÉ LUIS PULIDO NAVA, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$203,000.00 (DOSCIENTOS TRES MIL PESOS 00/100 M.N.), y es postura legal la que cubra las dos terceras partes dicha cantidad...” Mandándose a anunciar su venta por medio de edictos que se publicarán por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS, en la tabla de avisos de este Juzgado, en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad así como en el periódico Oficial del Estado.

Torreón, Coahuila a 08 de Febrero de 2018.

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite

**Lic. OBDULIA VILLA GARCIA.**

(RÚBRICA)

20-23 FEB Y 2 MAR



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del Expediente número **00083/2017**, que corresponde al JUICIO ORDINARIO CIVIL promovido por CLAUDIA ELIZABETH RAMÍREZ ROJAS, en contra de FOED CHIBLI CHIBLI Y OTRO, se dictó un acuerdo que a la letra dice: “Torreón, Coahuila, a treinta de enero de dos mil dieciocho. A sus antecedentes el escrito del Ciudadano Licenciado JESUS ALEJANDRO MENDOZA AGUIRRE, con el carácter reconocido en autos, téngasele por haciendo las manifestaciones a que se contrae, como lo solicita y por las razones que expone, se autoriza el emplazamiento por medio de edictos a la parte demandada de la sucesión de Maria Chibli Chibli, el C. FOED CHIBLI CHIBLI; en consecuencia, expídase al interesado el edicto correspondiente, que se deberá de publicar por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, mediante el cual se le hará saber al demandado, que dentro del término de CUARENTA DÍAS contados a partir a la última publicación que se dicte y que así mismo, las copias de traslado relativas al escrito de demanda, así como de los documentos exhibidos, estarán a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 221 Fracción II del Código Procesal Civil de Coahuila.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firmó la Ciudadana Licenciada MARIA CRISTINA MUÑOZ VALENZUELA, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con Residencia en ésta ciudad, ante el Ciudadano Licenciado JUAN FRANCISCO MACHADO ORTIZ, Secretario de Acuerdo y Tramite, que autoriza y da fe”.-Dos firmas ilegibles, rúbricas.

A T E N T A M E N T E  
TORREÓN, COAH., A 31 DE ENERO DE 2018  
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE  
DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
**LIC. EDUARDO LÓPEZ PÉREZ.**  
(RÚBRICA) 20-23 FEB Y 2 MAR



**JUZGADO SEGUNDO DE RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

**JAIME PIÑA SANCHEZ Y ROSA MARIA MARTÍNEZ BARRAZA**

En autos del expediente **212/2017**, relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por SOLIDA ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS, S.A. DE C.V, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BANORTE, quien a su vez tiene el carácter de apoderada general para pleitos y cobranzas de la institución de crédito denominada HSBC MEXICO, S.A, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO HSBC, fiduciario en el fideicomiso irrevocable numero F/262757, en contra de JAIME PIÑA SANCHEZ Y ROSA MARIA MARTÍNEZ BARRAZA, en el Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil, del Distrito Judicial de Torreón, se dictó un auto de fecha veinticuatro de octubre de dos mil diecisiete, en el cual, por haber quedado acreditado que se ignora el domicilio de los demandados JAIME PIÑA SANCHEZ Y ROSA MARIA MARTÍNEZ BARRAZA, se ordenó emplazar por edictos, mismos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado, y en el Portal electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila, para que comparezca ante el Juzgado de mi adscripción, EN UN TERMINO QUE NO SERA MENOR DE QUINCE DIAS NI EXCEDERA DE SESENTA DIAS contados a partir de la última publicación que se dicte a contestar la demanda instaurada en su contra, en los términos del auto de radicación de fecha veintinueve de marzo de dos mil diecisiete, haciéndole del conocimiento a los demandados en cita, que quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de la demanda, así como los documentos exhibidos, debidamente selladas y cotejadas por la misma.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN

TORREON, COAH., 10 DE NOVIEMBRE DE 2017.

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE ADSCRITA AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN  
MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON.

**LICENCIADA GEORGINA ONTIVEROS CASTRUITA.**

(RÚBRICA) 20-23 FEBY 2 MAR



**JUZGADO SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**Exp. 273/2018**

**EDICTO**

ALONSO LOPEZ HAYDEE, ABUD HERNANDEZ JOSE RODRIGO, AGUILAR LOPEZ JOSE OCTAVIO, AGUILAR MERCADO ERIKA, AGUILAR RIOS FERNANDO, AGUILAR SEGUNDO JAVIER, AGUILAR VELAZQUEZ JULIO CESAR, AGUILAR VIVEROS MARISELA, ALVAREZ ARREDONDO ALEJANDRO, ALVAREZ MEJIA SARAI, AMAYA SOTO FRANCISCO Y GOMEZ SANCHEZ MARIA DE LOURDES, AMOZORRUTIA MONTIEL OLGA EDITH, ANAYA CONTRERAS EMILIO, ANDRADE ZAMORA DAVID JOB, ANGELES VILCHIS ALEJANDRO, ANSELMO JUAREZ MORALES, ANTONIO BUSTOS ORLANDO, APOLINAR SAMANO TEODORO, ARELLANO GONZALEZ LUIS ALBERTO Y PEREZ CORTES ANA BELEN, ARELLANO PEDRAZA JOSE ANTONIO, AREVALO MORENO ANA KAREM, ARIAS GUILLEN ROCIO, ARPIDE JIMENEZ ANA MARIA, ARVIZU ZAMORANO JOSE ANTONIO Y PANTOJA PIZAÑO LAURA CRISTAL, AVILA ATILANO MARICARMEN, AVILA PEREZ MARLENE JANNELLY, AYALA GARCIA MARIA TERESA DE JESUS, BADILLO VIÑA MARIA DE JESUS IGNACIA, BALANZARIO REYNOSO PEDRO, BALCAZAR OLIVA MIRTAN KARLA, BALDERAS MARTINEZ BERNABE, BALDERAS ROMERO MARIA DEL PILAR, BARAJAS RODRIGUEZ NADIA LAURA, BARRA HERNANDEZ LEE ANN, BARRAZA CERVANTEZ ERNESTO, BARRERA GONZALEZ MARTHA YOLANDA, BARRERA MALDONADO FERNANDO, BARRERA MARTINEZ JOSE MANUEL, BARRIENTOS GUERRERO CARLOS IRVING, BARRIENTOS MIRANDA JOSUE Y CRUZ PRADO CAROLINA, BAUTISTA HERNANDEZ MARILU, BAUTISTA LOPEZ IRMA, BAUTISTA SANCHEZ ISAAC ABRAHAM, BEDOY AGUAYO DULCE MARIA, BENITEZ MARTINEZ PATRICIA, BETANZOS GUZMAN MATINIANO, CABALLERO ALVAREZ MARIA DEL ROCIO, CALLEROS GONZALEZ VIANEL, CANO LOPEZ ESMERALDA, CANO MENDEZ CRISTINA YAZMIN, CARRILLO MORENO MARTIN REYNALDO, CARRILLO PIONES VIRGINIA ADELA, CARRIZALES GARCIA RICARDO ALBERTO, CASTAÑEDA ROMERO MARIA LETICIA, CASTAÑEDA SEGOVIANO GABRIEL, CASTELLANOS LOPEZ MARIO ALBERTO, CASTELLANOS MORENO MARIA DEL ROSARIO, CASTELLANOS RAMOS OMAR, CASTILLO CONTRERAS JORGE SANTIAGO, CASTILLO HERNANDEZ MARIA DE LOURDES, CASTILLO LAUREL MARIO ALBERTO, CASTILLO NARANJO BERTA, CASTRO ROMAN ANGEL, CERVANTES NAVA ANGEL Y PREZA ALARCON MARIA DEL CARMEN, CHAGALA MENDOZA JOEL, CHAVEZ AGUILA ANGEL PASCUAL, CHAVEZ ISLAS JESUS, CHAVEZ MARTINEZ GERARDO JAVIER, CHAVEZ VANEGAS JOSE ALEJANDRO, CHORA HERNANDEZ JUAN CARLOS Y ARROYO CASTELLANOS CLAUDIA SILVA, CORTES GARCIA LIZ ROCIO, CRUZ ANDRADE ESTEBAN, CRUZ CARMONA RICARDO AGUSTIN, CRUZ LUCERO HUGO LUIS Y ZUÑIGA ESCALONA PAOLA, CRUZ MELENDEZ SOFIA, CRUZ RODRIGUEZ UBALDO Y CARGAS OLVERA HERMELINDA, CRUZ SANCHEZ SOFIA, CRUZ SOSA GUILLERMO, CRUZ VAZQUEZ JOSE MANUEL, CUADRA MERCADO PAOLA MICHELL,

CUELLAR MAGNOT JOSE ALFREDO, CUENCA FABIA JULIO CESAR, DAVILA NUÑEZ LUIS ANTONIO, DE LA CRUZ GARCIA RAMIRO, DE LA O HERNANDEZ JUAN JESUS, DE MARCOS LIMA JOSE TRINIDAD Y LANDA MATA MARIA SOFIA, DE SALES GARCIA ANTONIO, DELGADILLO TORRES JOSE ALBERTO, DELGADILLO VAZQUEZ MIGUEL ANGEL, DELGADO GARCIA DOLORES, DELGADO REYES EDGAR GUSTAVO, DIAZ GUTIERREZ ANA ROCIO, DIAZ LLERENA ROBERTO, DIAZ RODRIGUEZ MARIA DEL REFUGIO, DOTOR CANO ELISBET CLAUDIA, ELIGIO RODRIGUEZ EDUARDO GUADALUPE, ELVIRA AMEZCUA GRACEMILE, ESCOBEDO SORNIA RAUL, ESCOGIDO GARCIA ALEJANDRO, ESCOTO ESCORCIA DANIEL Y ROSAS VALENCIA CAROL JOHANA, ESPINOSA ALDANA BIRIULFO, ESPINOZA RAZO JOSE JONATHAN, ESPIRITU HURTADO FLOR MARGARITA, ESTEVEZ GUZMAN ELIZABETH, ESTEVEZ NEQUIZ VALENTIN, ESTRADA GARCIA JUAN MANUEL, ESTRELLA VELAZQUEZ ANTONIO OCTAVIO Y CARBAJAL NERI JUANA, FERNANDEZ SANTAMARIA JOVANA AHILIEM, FLORES BARRIENTOS VICTOR ALEJANDRO, FLORES HERNANDEZ JAVIER, FLORES RAMIREZ JUAN, FONSECA GARIBAY CESAR, FRAGOSO PAREDES CARLOS ALBERTO, FUERTE ARELLANO SALVADOR Y JIMENEZ CHAVEZ PATRICIA, GALINDO JIMENEZ JOSE LUIS, GAMA TERAN FELICIANO, GARCIA CASTILLO GABRIELA, GARCIA CRUZ IRMA, GARCIA DOMINGUEZ JESUS JAVIER, GARCIA FLORES REFUGIO, GARCIA GARCIA ENRIQUE, GARCIA GOMEZ MARICELA, GARCIA GONZALEZ JOSE AGUSTIN, GARCIA HERNANDEZ JOSE BLAS, GARCIA LOPEZ MARTIN GERARDO, GARCIA MADRID JORGE JESUS, GARCIA MARTINEZ MARIO SANTIAGO, GARCIA RIOS JUAN CARLOS, GARCIA RODRIGUEZ OSCAR DANIEL, GARCIA RUIZ CLARA ANGELICA, GARCIA SANCHEZ ERICK EDUARDO, GARCIA SANCHEZ JOSE LUIS, GARCIA SILVESTRE JUAN Y PULIDO CASASOLA SANTA, GARCIA SOSA CLEMENTE, GARCIA TREJO PABLO, GARRIDO MENDOZA JOSE RAUL, GIL PEREZ RENE JOEL, GODINEZ MARTINEZ JUAN MANUEL, GOMEZ BAUTISTA GUILLERMO, GOMEZ CORNEJO SERGIO DIEGO, GOMEZ GARCIA PALOMA MARICELA, GOMEZ GONZALEZ RENE, GOMEZ LANDIN SERGIO Y CISNEROS MURILLO JESUS, GOMEZ LOPEZ MARISOL, GOMEZ MEDINA MARIO ALBERTO, GOMEZ RENTERIA LIZETH ALEJANDRA, GOMEZ RUIZ JUAN CARLOS Y TREJO ENCEISA MARIA FERNANDA, GOMEZ URRUTIA JOSE LUIS, GONZALEZ AGUILAR JOSE LUIS, GONZALEZ CABELLO MANUEL, GONZALEZ DE LEIJA OSCAR GABRIEL, GONZALEZ DELGADO RENE, GONZALEZ INFANTE FERNANDO, GONZALEZ JIMENEZ GUADALUPE, GONZALEZ LUNA ESPERANZA, GONZALEZ MOLINA JOSE MONTIALBERTI Y MARTINEZ ROSALES CANDY YADIRA, GONZALEZ NAVARRETE MARIA TERESA, GONZALEZ OLMOS CECILIA ELENA, GONZALEZ PADILLA ALEJANDRO, GONZALEZ RAMOS JAVIER, GONZALEZ RESENDIZ LAURA ISELA, GONZALEZ RUIZ SERGIO Y OLGUIN ORTIZ AMALIA, GUADARRAMA ALVAREZ JUAN GABRIEL, GUERRERO ROJAS GABRIEL Y MARROQUIN CRUZ JESSICA, GUERRERO TEODOCIO ARMANDO, GUTIERREZ REYNA JOSE Y QUIROZ DIAZ MARIA DE LOURDES, GUTIERREZ RUIZ MILTON DANIEL, GUZMAN CARREON SILVESTRE, GUZMAN ESQUIVEL RAFAEL, GUZMAN GARCIA DANIEL, HERNANDEZ AVONCE PAULINO ERARDO, HERNANDEZ CISNEROS MARIA ESTELA, HERNANDEZ CORTES JOSE ANTONIO, HERNANDEZ DURAN MARIA MONCERRAT, HERNANDEZ GOMEZ JOSUE, HERNANDEZ GONZALEZ AGUSTINA, HERNANDEZ GONZALEZ ROBERTO Y MONCALIAN BENITEZ VARINKA, HERNANDEZ GUTIERREZ MARIBEL, HERNANDEZ HUERTA JUAN, HERNANDEZ LUIS EDUARDO, HERNANDEZ MARTINEZ MIGUEL ANGEL, HERNANDEZ MERCADO ROSA MARIA, HERNANDEZ MORGADO JUAN GABRIEL, HERNANDEZ ORTIZ VICTOR MANUEL Y ZAMORANO MANDUJANO MELINA PAOLA, HERNANDEZ SALINAS ANGEL ALBERTO, HERNANDEZ SANCHEZ JOSE HUGO, HERNANDEZ TORRES JEAN PIERRE, HERRERA BRAVO JOSE LUIS, HERRERA SANCHEZ FELIPE, HERRERA VELASCO ROTILIO, HUERTA LEZAMA JOSE LUIS, IBARRA GARCIA HERMELINDA, INFANTE ZAPATA VICTOR HUGO, JARDINES RAMIREZ FELIPE, JASSO GUARNEROS EVA, JIMENEZ HERNANDEZ VICTOR DEMETRIO, JIMENEZ LEON AARON ADRIAN, JIMENEZ VAZQUEZ SANTOS, JIMENEZ VEGA JORGE ROBERTO, JUAREZ DIAZ MARIA HAYDEE, JUAREZ RUIZ JOSE ANTONIO, JUAREZ SAUCEDO LILIA, LANDEROS ROSAS ARTURO MARCELINO, LANDIN BLANQUET JOSE LUIS, LEON AHEDO RICARDO Y SANTIAGO TREJO NORMA, LEON LOZA FELIPE VICTOR, LEON MALDONADO ISRAEL, LINARES CUEVAS MARCO ANTONIO, LINARES LEAL ABRAHAM, LLAMOSAS LOPEZ JOSE NESTOR Y PEREZ HINOJOSA LILIANA, LOPEZ ALCANTARA BEATRIZ, LOPEZ ALONSO MANUEL DOLORES, LOPEZ DIAZ FERNANDO, LOPEZ GARCIA ENDY VANESSA, LOPEZ GARCIA JUAN FERNANDO, LOPEZ HERNANDEZ LEONEL, LOPEZ LOZANO JUAN, LOPEZ MARTINEZ BERNARDO, LOPEZ PORRAS JOSE, LOPEZ ROCHA LUZ MARIA, LOPEZ RODRIGUEZ MARCO ANTONIO, LOPEZ SIMON MIGUEL ANGEL Y ORTIZ MARTINEZ VERONICA, LOPEZ VALDEZ ELISA MONICA GUADALUPE, LOPEZ VILLAR ADRIAN, MACIAS SALCEDO PALOMA NARELDY, MALDONADO NEQUIS EDGAR EDUARDO, MARAVILLA SANCHEZ OCTAVIO, MARQUEZ CRUZ JORGE, MARTINEZ ALVAREZ RAUL, MARTINEZ ANTONIO ARTURO, MARTINEZ BERMUDEZ CAROLINA NOEMI, MARTINEZ CALDERON MARIA IRENE, MARTINEZ CAMARENA GERARDO, MARTINEZ CARRILLO OSCAR OCTAVIO, MARTINEZ CASTELLANOS CESAR, MARTINEZ CEDILLO SALUSTIA, MARTINEZ COLIN MARIO ALBERTO, MARTINEZ CORONA JOSE LUIS, MARTINEZ DE LEON EDGAR Y MACIAS ROJAS RUBI, MARTINEZ ESTUPIAN VICTOR MANUEL, MARTINEZ FLORES SERGIO, MARTINEZ GONZALEZ ELIZABETH, MARTINEZ GUERRERO EMILIO, MARTINEZ HERNANDEZ MARIA DEL CARMEN, MARTINEZ HERNANDEZ MARIA DEL CARMEN, MARTINEZ PEREZ NORMA PATRICIA, MARTINEZ REYES MARISOL, MARTINEZ REYES RAFAEL, MARTINEZ RUIZ ISAIAS, MARTINEZ VILLARREAL MARGARITA, MARTINEZ ZAVALA PEDRO, MATAMOROS VARGAS MARIA LETICIA, MEDINA BARTOLO JOSE FELIPE, MEJIA NAJERA JANNET JACKELINE, MENDEZ ESPINOSA ANGEL VALENTINO, MENDOZA ANGELES MANUEL ALEJANDRO, MENDOZA ANGELES RODOLFO, MENDOZA OCAMPO LUIS MANUEL, MENDOZA TELLEZ JANET, MENDOZA VILLARREAL MANUEL Y ROMERO ALVAREZ ELTI SARAI, MERCADO GARCIA LLELY ESMERALDA, MERCADO MALDONADO MIGUEL ANGEL, MIRANDA GARCIA JOSE ANTONIO, MOLINA ADAME MARIA DE LOURDES, MOLINA REYES FRANCISCO JAVIER Y GONZALEZ MORA MARIA DEL ROSARIO, MONDRAGON GONZALEZ EDGAR, MONROY CORREA FELIX EUGENIO, MONTIEL MUÑOZ LUCIO, MORA LIMON ARMANDO, MORALES PASTELIN MARIA GUADALUPE Y ALCANTARA DOMINGUEZ JESUS GAVINO, MORALES GONZALEZ DAVID, MORALES PEREZ BARTOLO Y USCANGA CARDENAS ARACELI, MORALES TINOCO EROK, MORAN RODRIGUEZ MARIA OLIMPIA, MORENO BARBA PEDRO, MORENO GOMEZ JOSE, MORENO PLATA ISRAEL, MORENO TIZATL GANDHI, MORENO TORRES MARTIN, MUÑOZ ARREDONDO

ISRAEL DAVID, MUÑOZ CORTES JOSE ALFREDO, MUÑOZ SANCHEZ JONATHAN FRANCISCO, MURILLO GONZALEZ SERAFIN, NARANJO LEON MARIA GUADALUPE IRENE, NARANJO REYES ANDRES OSALDO Y ALVARADO CUEVAS REYNA SOLEDAD, NATERAS BUENO JOSE LUIS, NAVA FIGUEROA LAURA, NAVARRO CRUZ OSCAR GUSTAVO, NERIA ALVAREZ GUILLERMO, NICOLAS LOPEZ PAULA, OJEDA HERNANDEZ JUAN JOSE DE JESUS, OLIVARES CLAVELLINA ESTEBAN ISRAEL Y NERIA ACEVEDO ALMA LILIA, OLIVARES ESQUIVEL ESPERANZA, ORNELAS ESTRADA GABRIEL, OROPEZA LOZADA DAVID, ORTA PEREZ MARIA BLANCA, ORTIZ ESTHER REYES, ORTIZ LICEA JOSE RAMON, ORTIZ PATIO JOSE JUAN, ORTIZ SOSA JOSUE MARTIN, PADILLA RUIZ LUZ MARIA, PALAFOX SILVA CATALINA, PARDIÑAS HERNANDEZ MARIA GUADALUPE, PARRA CRUZ HANZ WILIAM, PARRA HERNANDEZ MANUEL Y GUTIERREZ RIVERA ROSALVA, PATRICIO CRUZ CESAR IVAN, PEÑA SANCHEZ EDGAR, PEREZ DELGADO CESAR EDMUNDO, PEREZ ENRIQUEZ NESTOR, PEREZ GAMBOA BENJAMIN, PEREZ GARCIA RAFAEL, PEREZ LOPEZ VALENTIN, PEREZ MIRANDA BRENDA BERENICE, PEREZ NOGUERON ESPERANZA, PEREZ RAMIREZ JOSE ALBERTO, PEREZ RUBIO ABEL, PIMENTEL CASTILLO MAURO JORGE, PINEDA MORENO RUBI GUADALUPE, PIOQUINTO RAMIREZ JORGE, PONCE RESENDIZ MINERVA, PRIEGO MARTINEZ DENISSE, PUENTE RODRIGUEZ CHRISTIAN LIZETTE, PUERTOS MARTINEZ HUMBERTO, RABANALES SANCHEZ CRISTHIAN, RAMIREZ CEDEO ARMANDO, RAMIREZ MANDUJANO JUAN, RAMIREZ MARTINEZ FELIPE, RAMIREZ ZUÑIGA JOSE FERNANDO, RAMOS BENITEZ INES ALVARO Y BARAJAS MORA GRACIELA, RAZO REYNOSO CHRISTIAN EFRAIN, RECODER FRANCO RENE, REYES ESPINOSA MIGUEL, REYES FABILA MARIO ALBERTO, REYES PEREZ OSCAR, REYES PEREZ OSCAR RAYMUNDO, REYES SANTIAGO GERARDO, REYNA CORONA MARIA SILVIA, REZENDIZ CASTILLO JUAN MARIO Y HERRERA CLIMACO MARIA TERESA, RIVAS FRANCO NOE, RIVERA SANCHEZ MARISOL, ROA ESPITIA PAZ, ROBLES GOMEZ ALEJANDRO Y PEREZ ROMERO EVANGELINA, ROCHA GARCIA JOSUE Y FABELA ESPINO ANDREA ALEJANDRA, RODRIGUEZ AMARO ROSA MARIA, RODRIGUEZ BUSTOS ISMAEL, RODRIGUEZ CARDENAS DAVID, RODRIGUEZ CARDENAS DAVID, RODRIGUEZ CASTILLO JAIME, RODRIGUEZ CRUZ IMELDA, RODRIGUEZ ELIZALDE CESAR ALBERTO, RODRIGUEZ GARCIA LETICIA, RODRIGUEZ LARA JUANA, RODRIGUEZ MOCTEZUMA MARTHA SELENE, RODRIGUEZ NAVARRETE MANUEL ALEJANDRO, RODRIGUEZ RESENDIZ RUBEN, RODRIGUEZ SANCHEZ MARIO ALBERTO, RODRIGUEZ SANCHEZ SERGIO, ROJAS AGUAYO ERIKA, ROJAS BARRIOS ISAAC, ROJAS PEREZ EDGAR OMAR, ROJAS VILLANUEVA SOCORRO, ROJO ARA RAUL, ROMAN AGUIRRE JOSE MIULLER, ROMERO CONCEPCION HIPOLITO, ROMERO MARTINEZ ROSALIA, ROMERO ROSALES MARIBEL, ROMERO VALDEZ MIGUEL ANGEL, ROSAS ANGUIANO BRAULIO, ROSAS RIVERO NANCY LIZBETH, ROSETE NAVARRO JOSE, RUBIO GONZALEZ INES, RUIZ CHOPERENA ILIANA JAZBETH, RUIZ PEREZ LUIS JORGE, SAENZ LOPEZ EFREN, SALADO OCHOA NORMA ALICIA, SALAZAR BADILLO ELIZABETH, SALAZAR PEREZ GABRIEL, SALAZAR RODRIGUEZ EDGAR, SALDAÑA OSORNIO BERTHA, SALGADO VARONA HUGO Y OROZCO BETANCOURT ANGELICA MARIA, SALINAS ALVAREZ BEATRIZ, SALINAS LAVIADA HORACIO DANIEL, SAMPAYO TORRES CRESCENCIO, SANCHEZ ALONSO JOSE LUIS, SANCHEZ BENITEZ MARTHA LAURA, SANCHEZ CORONA ALBERTO Y FLORES CID MARIA EUGENIA, SANCHEZ GARCIA EDGAR ALFONSO, SANCHEZ GARCIA NORMA PATRICIA, SANCHEZ GARELAS RENE, SANCHEZ ISLAS DIANA ELENA, SANCHEZ LASCANO AQUILINO Y MONTIEL CALDERON M. NATIVIDAD, SANCHEZ LEOCADIO JORGE, SANCHEZ LEON FRANCISCO Y ONTIVEROS JUAREZ ENRIQUETA, SANCHEZ LOPEZ DAVID, SANCHEZ MALDONADO VICTOR JESUS, SANCHEZ MARTINEZ JUAN FRANCISCO, SANCHEZ OLMOS RAUL, SANCHEZ ROMERO MIGUEL ANGEL, SANCHEZ SALDIVAR RAUL SANCHEZ, SANCHEZ SEGURA NORMA ANGELICA, SANCHEZ VIDALEZ GABRIELA, SANTIAGO HUERTA VERONICA, SANTIAGO MENDEZ CONSUELO, SANTIAGO MENDEZ NANCY, SECUNDINO MEDINA ADELA, SEFERINO GONZALEZ ANASTACIO, SEGOVIA VEGA CARLOS Y FLORES BLANQUEL MARIA ANTONIA, SERRANO HERNANDEZ VICTOR ALEJANDRO, SID REGALADO JUAN GENARO, SIERRA ROSAS PATRICIA MARIA GUADALUPE, SOLIS CRUZ QUINTIN, SORIANO ALVAREZ ROBERTO, SOSA PEREZ JORGE Y MARTINEZ GONZALEZ MARISOL, SOSA RODRIGUEZ ANDREA GUADALUPE, TABOADA CORTEZ BRAULIA MARIA ELENA, TAPIA MENDEZ RAUL, TAPIA MUÑOZ EMILIO, TOLEDO PINEDA LUIS, TOMAS GONZALEZ GUADALUPE, TORREBLANCA AMAYA JULIA, TORRES CARDENAS CARLOS ALBERTO Y ROSALES RAMIREZ MARIA GUADALUPE, TORRES DIAZ ANDRES, TORRES HERNANDEZ MARTIN, TORRES PEREZ FERNANDO, TORRES QUINTERO PEDRO GERARDO, TORRES RAMIREZ ILIANA ROSALBA, TORRES RODRIGUEZ SAUL, TOVAR ARREDONDO LUIS, TREJO PERAL OSVALDO RAFAEL, TREJO VILLARREAL FERNANDO, TREJO VITE ROBERTO, TREVILLA HERNANDEZ PABLO, TRONCOSO MELENDEZ PATRICIA, URIBE MORALES ALVARO, URIBE PEREZ SARA, USCANGA GALVAN ANGEL Y PINA CHAVEZ LETICIA, VALDEZ MADERO GERARDO, VALENCIA CORONA EMMANUEL SANTIAGO, VARGAS GONZALEZ OTILIA, VAZQUEZ CERON REYNA, VAZQUEZ CRUZ LISSETE JACQUELINE, VAZQUEZ LOPEZ MAURO, VAZQUEZ TORRES OMAR ISRAEL, VAZQUEZ ZARAGOZA MARIA DEL SOCORRO, VEGA HERNANDEZ MIDORY ABYGAIL, VELAZQUEZ HERNANDEZ EFREN Y ELIAS REYES MA DEL CARMEN, VELAZQUEZ MARTINEZ ANGELICA MARIA, VELAZQUEZ MORALES MIGUEL ANGEL, VELAZQUEZ RAMOS AMERICO Y GOMEZ PILAR ANA LUISA, VELAZQUEZ SOTO MARIO HUGO, VELAZQUEZ VEGA LUCIO GABRIEL, VELEZ SALAS AHALAN ISRAEL, VILLAFUERTE ROSILES RAUL, VILLANUEVA LOPEZ MICHAEL, VILLANUEVA PRECIADO FRANCISCO JAVIER, VILLARREAL CABRERA JOSE FRANCISCO, VITE FLORES J ISABEL, VIVAS LOZANO RAMON Y TORRES LOPEZ LAURA ISELA, YAÑEZ SUAREZ JOSE LUIS, ZAMUDIO ZAMUDIO MARIA LUISA Y ZARZA MATA EDGAR ANTONIO.

P R E S E N T E.

Ante éste Juzgado Segundo Letrado en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en ésta Ciudad, se ha presentado el Licenciado GERARDO LÓPEZ PÉREZ, en su carácter Apoderado Legal de INSTITUTO DEL FONDO

NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, demandando en la Vía Especial Hipotecaria, a todos ustedes, dentro del expediente número 273/2018, por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda, se ordena emplazar al mismo por medio de edictos que se publicarán POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello; corriéndole traslado y haciéndole saber que deberá presentarse a contestar la demanda dentro del término de QUINCE DIAS, los cuales empezarán a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples de traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.

Torreón, Coahuila, a 02 de Febrero de 2018.

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO  
SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL.  
**LIC. OSCAR DANIEL FLORES ESTALA.**  
(RÚBRICA) 20-23 FEB Y 2 MAR



**JUZGADO SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**Exp. 329/2018**

**EDICTO**

AVENDAÑO ORTIZ TIRSO, ABARCA IBARRA MIREYA, ABUNDEZ JOSE DE JESUS, ACOSTA CERVANTES PAULO CESAR, ACOSTA SANTILLANES LAURA LORENA, AGUILAR PADILLA SALVADOR, AGUILERA ESQUIVEL JESUS ANTONIO, ALANIS GUZMAN RAFAEL, ALMADER SOLIS JOSE JOAQUIN, ANDRADE MUÑOZ JESUS FLORENTINO, ANGELES SOTO NADYA ELENA, ANTUNA ROMERO ITZEL, ARAUJO MARTIN DEL CAMPO IRENE, ARIAS DOMINGUEZ BLANCA PATRICIA, ARISTA CHAVEZ JOSE GUADALUPE, ARROYO GUEVARA ANSELMO ALBERTO, ARROYO HERNANDEZ GEORGINA, AVALOS SERRANO RAMONA, AVILA CARRILLO DUNNIA AYLE, AVITIA RIOS MARIA CECILIA, AYVAR SOTO MARGARITA, BALDERAS VAZQUEZ ARTURO, BAUTISTA VITE RIGOBERTO, BECERRIL LOPEZ JUAN MANUEL, BENITEZ PANIAGUA ADRIANA, BLANCO MARTINEZ MARTHA, BLAZQUEZ GONZALEZ KARLA VERONICA, BORJAS DOMINGUEZ SERGIO INES, BRIONES BELTRAN JOSE MARTIN, BRISEÑO SANCHEZ JUAN CARLOS, BURGOS HERRERA AMADA, BURGOS IBARRA VIRGINIA, CABRERA ALVAREZ MARIA VERONICA, CABRERA JIMENEZ JOSE DE JESUS, CABRERA LEON ALBERTO, CABRERA SANCHEZ JOSE, CAMARENA SANDOVAL MARIO ALBERTO, CAMPOS DE LEON NOE AARON, CANTU GONZALEZ HELIBERTO, CAÑARTE MALAGON EDUARDO, CARMONA REYES MIGUEL, CARRILLO OLIVAS OSCAR ALBERTO, CARRILLO SALAS JESUS MANUEL, CASTAÑEDA GARCIA EDGAR, CASTILLA ANGELES GUADALUPE JUDITH, CASTILLO ERNESTO ALEJANDRO, CASTRO VILLA GRACIELA, CERVANTES MARTINEZ ADRIAN, CESAR ARMANDO PIÑA, CHAGOLLA ROCHA MARTHA ELENA, CHAME GUTIERREZ MARA VIRGINIA, CHAVARRIA BARRON JOSE GUADALUPE, CHAVEZ MARTINEZ FRANCISCO JAVIER, CHAVEZ ROCHINN MARIA ELENA, COBAXIN ESCOBAR FABRIZIO, COBOS DURAN MINERVA PATRICIA, CONTRERAS MARTINEZ JUAN MANUEL, CONTRERAS RAYAS JOSE MANUEL, CONTRERAS ROBLES GILBERTO GABRIEL, CORONA AVILEZ PERLA ALEJANDRA, CORONA TORRES JUAN CARLOS, CORONADO PUENTE AMADOR ALFREDO, CORTES LOPEZ J JESUS, CORTES PEREZ LORENZO, COTA CABALLERO JUAN CARLOS, CRUZ MARTINEZ GUADALUPE, CRUZ MARTINEZ HECTOR, CUEVAS CASTAÑEDA ALAN, CUEVAS VALDEZ IRMA ELIA, DE LA CERDA GUERRA MIGUEL, DE LA CERDA RODRIGUEZ BRENDA IRENE, DE LA CRUZ ANDRADE JAVIER, DE LA CRUZ BAEZ HERIBERTO, DE LA CRUZ BLANCO VICTOR, DE LA CRUZ MARTINEZ MARIA ELENA, DE LA ROSA LOPEZ JESUS, DE LA TORRE ESQUIVEL LUIS ALFONSO, DELGADO CALZADA ERNESTO, DELGADO RIVERA ROBERTO CARLOS, DEVORA SEGOVIA EFRAIN, DIAZ PACHECO JUAN, DOMINGUEZ CEREZO RICARDO, DUQUE HERNANDEZ JOSE ALEJANDRO, ELIZARRARAZ ARELLANO GUADALUPE, ESPINOZA FLORES RAFAEL, ESTRADA ALVAREZ PEDRO, ESTRADA SOLORZANO HECTOR ALONSO, FAZ BELTRAN ANA BERTHA, FELIX FRANCO JAVIER PABLO, FIGUEROA GASCA JESUS, FLORES IBAÑEZ JESUS EDUARDO, FLORES IZQUIERDO BLANCA HILDA, FLORES MAGUREGUI GRACIELA AURORA, FLORES SALAZAR GERARDO, FLORES SERRANO MARIA LIDIA, FRANCISCO MARTINEZ ARACELI, FRANCO RICO LUISA, GALLARDO LEYVA PAULA ROSA, GALLEGOS ZARAGOZA IDALIA J, GALVAN CASTRO JOSE LUIS, GAONA MELO MARIA ALEJANDRA, GARCIA BEAR SERGIO ERICK, GARCIA CASTRO ROCIO, GARCIA GERARDO LIDYA, GARCIA HERNANDEZ ERICK, GARCIA NUÑEZ SARA, GARCIA PEREZ EDUARDO, GARCIA SOMA ARELI, GARCIA TISCAREÑO FERNANDO, GARCIA ZAMBRANO ANSELMO, GAYOSSO CRUZ DAMARIS DANIELA, GAYTAN CASTAÑEDA ABRAHAN, GIRON FIGUEROA PAUL ALEJANDRO, GOMEZ GUTIERREZ DORA ALICIA, GOMEZ VARGAS JOSE LUIS, GOMEZ VERTIZ ARELY, GONZALEZ BETANCOURT GUADALUPE KARINA, GONZALEZ GODINEZ JOAQUIN, GONZALEZ LOPEZ CRISTIAN DENISE, GONZALEZ MEJIA JUAN, GONZALEZ RAMIREZ MARIO ALEJANDRO, GONZALEZ RODRIGUEZ MARTIN, GONZALEZ SANCHEZ JUAN CARLOS, GUDIÑO MALDONADO MARTHA LAURA, GUEVARA RICO SOSTENES CRISTOBAL, GUTIERREZ GALVEZ SONIA SOFIA, GUTIERREZ OSORIO LAURA MARIA, GUTIERREZ ROJAS LUIS ARMANDO, GUTIERREZ TORRES JOSE ALFREDO, GUZMAN MONROY MARTIN TEODORO, HARO LOPEZ ADRIANA, HERNANDEZ CORONADO FRANCISCO, HERNANDEZ DOMINGUEZ NANCY, HERNANDEZ GOMEZ ROBERTO, HERNANDEZ MAYA HILDA, HERNANDEZ MELENDEZ JESUS DANIEL, HERNANDEZ MENDIETA JOSE MARIO, HERNANDEZ SAUCEDO FRANCISCO, HERNANDEZ VARGAS GABRIEL, HIDALGO GARCIA NUBIA MINERVA, HUERTA LARA FRANCISCO JAVIER, HURTADO CAMPOS MARIA ANGELICA, IBARRA CRUZ CARMEN YADIRA, IBARRA MORON GUSTAVO, ISAIAS LORENZO LECIANO, JARAMILLO CASTRO CARLOS ENRIQUE, JASSO SOLORZANO RICARDO FERNANDO, JIMENEZ CASTILLEJOS MARIA DEL CARMEN TERESA, JIMENEZ ORTEGA JOSE ALFREDO, JIMENEZ PEREZ

FRANCISCO JAVIER, JUAREZ MONROY ALFREDO, LARA CEJA MARICELA, LARRETA CASTAÑEDA PEDRO, LEAL RALON MARIA DEL CARMEN, LEGARRETA MORALES IMELDA, LEMUS PADILLA OSCAR, LEON MARTINEZ MARIELA FABIOLA, LICONA MARTINEZ EDITH ALEJANDRA, LOPEZ AVALOS PEDRO ISAIAS, LOPEZ CASTAÑEDA JUAN JOSE, LOPEZ GALLEGOS FRANCISCO JAVIER, LOPEZ MENDEZ URIVER, LOPEZ ORTIZ MONICA CRISTINA, LOPEZ RODRIGUEZ BLANCA LIDIA, LOPEZ THOMAE CARLOS EDUARDO, LUCERO QUEZADA BERONICA, MACIAS MARTINEZ ANTONIO, MADRID CHAVARRIA ELIUD, MAGDALENO UGARTE FRANCISCO JAVIER, MANCILLA EVANGELISTA CECILIA, MANRIQUEZ REYES SARA, MARAVILLA SANTIAGO GILBERTO, MARIN AGUILAR MARIO, MARTINEZ CABRALES FERNANDO, MARTINEZ CARO JORGE, MARTINEZ TORRES SERGIO, MEDRANO BARRAGAN ALMA LETICIA, MEJIA GARAY ARACELI, MEJIA RAMIREZ JUAN CARLOS, MEJIA TORRES MARIA GUADALUPE, MEJIA VELASCO GABRIEL, MELENDEZ DE LA CRUZOROZCO ANNA LUCIA, MENDOZA HERNANDEZ JOSE MANUEL, MENDOZA MARTINEZ JOSE, MOLINA CASTAÑEDA PABLO, MONTES DE OCA GONZALEZ FLOR, MONTES ORTEGA JOVITA, MONTES VAZQUEZ EDUARDO, MORADO MONTES CLAUDIA, MORALES GOMEZ OLGA LIDIA, MORALES VAZQUEZ JOSE DE JESUS, MUÑOZ CERECERES ALFREDO, MUÑOZ AGUILAR DANIEL ALEJANDRO, MURILLO MONTENEGRO JOSUE GUADALUPE, NAVARRO BUENOSTRO GRISELDA YANET, NAVARRO MORENO SILVIA CAROLINA, NEGRETE CAMPA SANDRA LUZ, NUÑEZ VILLEGAS ANTONIA, OCHOA ORTIZ SERGIO, ORDAZ ANGELINO MARCO ANTONIO, ORDOÑEZ MARTINEZ JAZMIN EBER, ORRANTE VELASCO GERARDO, ORTEGA CORTES BRUNO RENATO, ORTIZ YOVANA, ORTIZ MEDINA JOSE LUIS, OYARZABAL BRISEÑO LUIS DANIEL, OZUNA MARINA JUANA, PADILLA GARCIA LAURA LETICIA, PADILLA LOPEZ FRANCISCO, PALACIO GONZALEZ MARIA CONCEPCION, PALACIOS ZAVALA CARLOS CESAR, PANTI XAMAN NORMA ISELA, PAVIA GOMEZ KARIME AMIRA, PERALES CARRERA ALONSO FRANCISCO, PEREZ BECERRA ANA ISABEL, PEREZ ISLAS MAURICIO, PEREZ RODARTE ALICIA, PORRAS MARQUEZ ROSA ELIA, PRECIADO DE LA CRUZ GRICELDA, PRIMERO LOPEZ MARIA TERESA, RAMIREZ ALVAREZ ROBERTO, RAMIREZ GARDUÑO GABRIEL, RAMIREZ GAUCIN MA GUADALUPE, RAMIREZ HERNANDEZ JOSE FRANCISCO, RAMIREZ JIMENEZ OMAR, RAMIREZ LOPEZ BERNARDINO, RAMIREZ ROSAS ALICIA, RAMIREZ SANCHEZ EDITH, RAZO TORRES ABEL, RENDON FLORES GUILLERMINA, RESENDIZ OLVERA IVAN, REYES ARTEAGA GUILLERMO, RINCON MAGAÑA JOSE GUADALUPE, RIOS CASTILLO OSCAR, RIOS MARTINEZ AZUCENA, RIOS MARTINEZ YANETH ROCIO, RIOS SIERRA JAIME, RIOS VELAZQUEZ ROSA JUSTINA, RIVERA LOPEZ GRACIELA ALEJANDRA, RIVERA MIER ALFREDO, RIVERA TORRES ANDRES ANTONIO, ROBLERO LOPEZ JOSE ANTONIO, ROBLES HERNANDEZ SERGIO, RODRIGUEZ COBIAN BLANCA LORENA, RODRIGUEZ GAYTAN JOSE ALFREDO, RODRIGUEZ GUEVARA FRANCISCO JAVIER, RODRIGUEZ HERNANDEZ RITA TERESA RAMONA, RODRIGUEZ JUAREZ AGUEDA, RODRIGUEZ LUENGAS ENRIQUE, RODRIGUEZ MUÑOZ SONIA, RODRIGUEZ RAMOS FIDEL, RODRIGUEZ SALINAS ERNESTO, ROMERO CASAS JUANA MARIA, SAAVEDRA REYES ANGEL GUADALUPE, SACRAMENTO RODRIGUEZ CARLOS OBED, SALAS FUENTES SERGIO, SALAS SANCHEZ RAUL, SALAZAR ARTEAGA MARTHA MORAMAY, SALAZAR BETANCOURT MARIA EUGENIA, SALDAÑA RODARTE VICTOR MANUEL, SALINAS SILVA SAMUEL, SANCHEZ LOPEZ JOSE ANTONIO, SANCHEZ OCAMPO VICTOR OCTAVIO, SANCHEZ RODRIGUEZ BENJAMIN, SANCHEZ TAPIA JOAQUIN, SANDOVAL GALAVIZ EMMANUEL, SANDRA LUCERO ESCAMILLA, SANTIAGO LOPEZ AARON, SANTOS ESQUEDA CECILIA, SANTOS RAMOS J SANTOS, SEDILLO QUINTANA JOSE JESUS, SERRANO URQUIDEZ JUAN MANUEL, SIONO HERALDEZ KARLA LORENA, SOLANO HERNANDEZ ROCIO, SOLIS QUILON JUAN CARLOS, SOLORZANO NAVARRO EDGAR RAMON, TAPIA MENDEZ EVELYN, TAPIA RAMIREZ CESAR AGUSTO, TELLEZ GIRON SANCHEZ RUBEN, TIZNADO CALDERA MIRIAM, TORRES ESPADAS SILVESTRE, TORRES GUERRERO ROBERTO, TREJO GARCIA JOAQUIN, ULLOA REYES LUIS, URIBE SANCHEZ MARTHA EDITH, VALENZUELA MUNGUIA HECTOR FRANCISCO, "VARGAS GUDIÑO JOSE ANTONIO Y KARLA ALEJANDRA ESTRADA ESCOBEDO, "VARGAS RUIZ GEORGINA, VAZQUEZ HERNANDEZ JUAN CARLOS, VAZQUEZ LOPEZ YOLANDA, VAZQUEZ SOSA LILIANA, VELAZQUEZ HERNANDEZ ARMANDO, VELAZQUEZ HERNANDEZ ROSA ELENA, VELAZQUEZ VELAZQUEZ MARIA LIDIA, VILCHIS LOPEZ HUGO ALBERTO, VILLALOBOS LARA VICTOR ALFREDO, VILLEGAS HERNANDEZ NOE, VILLEGAS RODRIGUEZ ANA LILIA, VIRAMONTES CHAIREZ SILVIA, VIRGEN MORALES OSVALDO RAMON, VIVANCO VAZQUEZ MARIA DEL CARMEN, YAÑEZ GONZALEZ CARLOS MANUEL, ZAMORA FLETES JORGE ALBERTO, ZAPIEN ROMERO NORMA ALICIA, ZARATE GARDUÑO GRACIELA Y ZULOAGA PARRA MANUEL DE JESUS.

P R E S E N T E. Ante éste Juzgado Segundo Letrado en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en ésta Ciudad, se ha presentado la Ciudadana Licenciada IRMA ESQUIVEL LOPEZ, en su carácter Apoderado Legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, demandando en la Vía Especial Hipotecaria, a todos ustedes, dentro del expediente número 329/2018, por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda, se ordena emplazar al mismo por medio de edictos que se publicarán POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello; corriéndole traslado y haciéndole saber que deberá presentarse a contestar la demanda dentro del término de QUINCE DIAS, los cuales empezarán a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples de traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.

Torreón, Coahuila, a 13 de Febrero de 2018.

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO  
SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL.  
**LIC. OSCAR DANIEL FLORES ESTALA.**  
(RÚBRICA) 20-23 FEB Y 2 MAR

**JUZGADO SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL.****TORREÓN, COAHUILA.****Exp. 330/2018****EDICTO**

ANDRADE NAVARRO SAUL, ABARCA BUSTAMANTE PEDRO, AGUAYO BOJORQUEZ LIDIA OLAYA, AGUILAR BRIANO LUIS, AGUIRRE BALAN TEOFILO, ALARCON GALVEZ MARIA ESTHER, ALFARO CASTILLO GUADALUPE, ALMADA MENDOZA TOMAS FERNANDO, ALONSO SOTO GRICELDA, ALTAMIRANO ALTAMIRANO JESUS FRANCISCO, ALVARADO RODRIGUEZ BLANCA ESTELA, ALVAREZ CALDERON GLADYS AIDE, AMADOR LUNA MARIA DEL PILAR, ARELLANO GERARDO HECTOR DANIEL, ARJONA INDA MARTHA ELENA, ARMENDARIZ SALAZAR LEOPOLDO, ARREDONDO PARRA MARINO, ASCENCIO ALCUDIA JOSE IGNACIO, AVILES TORRES VICTOR FRANCISCO, BACA MADRID JUAN FRANCISCO, BAEZA GARCIA CANDELARIO, BALCAZAR OSORIO DANIEL OMAR, BANDA REYES FRANCISCO JAVIER, BAUTISTA CRUZ MIGUEL ANGEL, BECERRA SANCHEZ SANDRA, BECERRA TINOCO JOSE REYES, BEDOLLA AMBRIZ CESAR, BELTRAN LUCIANO ISRAEL, BENET CORRAL SILVIA BELEN, BENITEZ RAMIREZ CESAR, BOJORQUEZ VALDEZ GILDARDO, BOLAÑOS GALARZA IVAN, BRACAMONTE LOPEZ JULIO ALFONSO, BRISEÑO NAVARRO THANIA BERENICE, BUSTOS LLAMAS FRANCISCO EMMANUEL, CAB GONGORA CESAR GERARDO, CALDERON CARDENAS FERMIN, CALDERON PALACIOS SOCORRO, CALDERON SARABIA FELIPE DE JESUS, CAMARGO MARTINEZ CLAUDIA KARINA, CANCHOLA CUELLAR ANTONIO, CANDELARIO FRANCISCO EFRAIN, CANDIA GARCIA VICENTE, CANTU RAMIREZ ANGELICA MARIA, CANUL CANUL JOSE GERARDO, CARDENAS MIRAVETE SIMON, CASTAÑEDA SOTELO JOSE HUGO, CHAPARRO RODARTE KARLA MARIA, CHAVEZ FARIAS MARIA ISABEL, CHAVEZ SANTAMARIA GENARO, COLLADO CONTRERAS NEFTALI, CONTRERAS CONTRERAS AGUSTIN JAIME, CORTES GARCIA ANTONIO, CORTEZ SAUCILLO ISRAEL, CORZO HUERTA VIRIDIANA, COTA BUITIMEA ANA PATRICIA, CRISTOBAL SEVILLA EMIGDIO, CRUZ CUEVAS PAULA ALEJANDRA, CRUZ GARCIA MARIA ESTHER, CRUZ OCAMPO ANTONIA, CRUZ RODRIGUEZ ILDEFONSO, CURA PEREZ ROMAN ALBERTO, DAMIAN HERNANDEZ FERMIN, DAVILA GALINDO MARIO, DE LA CRUZ CUEVAS MARIO ANTONIO, DE LA CRUZ ESTEVEZ ROCIO, DE LA CRUZ SALDAÑA GILBERTO, DE LA VEGA ESTRADA M DANIRA, DE SANTIAGO GUTIERREZ SAMANTHA, DELGADO VIDAL JOSE ADOLFO, DIAZ CASTAÑEDA AGUSTIN ROSALIO, DIAZ SILVERIO MYRNA ISABEL, DUARTE LOPEZ JESUS ALEJANDRO, DURAN ALVAREZ JORGE ARMANDO, EDUARDO GARCIA JUAN, ESCAMILLA ASIAIN MIGUEL ANGEL, FERNANDEZ GONZALEZ JOSE TAMBIEN CONOCIDO COMO DON JOSE FERNANDEZ GONZALEZ, FIGUEROA VALENZUELA AURELIO, FLORENCIA RODRIGUEZ JOEL, FLORES LOZA IRIS YESENIA, FLORES OSORIO JUAN EDUARDO, FLORES SALGADO LILIANA, FUENTES ALMERAZ JUAN CARLOS, GARCIA MARIA LIZARDIT, GARCIA ARAUJO AIDA, GARCIA CEPEDA RAQUEL, GARCIA FLORES FRANCISCO JAVIER, GARCIA JARA DANIEL, GARCIA LOPEZ SILVIA GEORGINA, GARCIA MARTINEZ GRISELDA, GARCIA REYES LUZ MARIA, GARCIA RIVERA JOSE ARTURO, GARCIA ZAMBRANO GIBRAN JALIL, GAXIOLA HERNANDEZ LEOBARDO JAVIER, GODOY DE ALBA EDUARDO MANUEL, GOMEZ GARCIA JOSE LUIS, GOMEZ RODRIGUEZ FABIOLA, GONZALEZ GARCIA MARIBEL, GONZALEZ GONZALEZ YOLANDA, GONZALEZ MARTINEZ NOEMI, GONZALEZ MARTINEZ RAFAEL, GONZALEZ PEREZ YAZMIN, GONZALEZ PRADO MICAELA, GONZALEZ RODRIGUEZ DANIEL, GONZALEZ RUIZ FERNANDO, GONZALEZ SIERRA MISAEL, GONZALEZ VAZQUEZ JOSE ANDRES Y LUZ MARIA CATALINA CASTILLO OREA, GONZALEZ VAZQUEZ JUAN CARLOS, GUERRA LOERA HILDA INES, GUERRA RAMIREZ MAYRA PATRICIA, GUEVARA DIAZ CLAUDIA MONICA, GUILLEN SILVA ALI, GUTIERREZ GUTIERREZ MARTINA, GUTIERREZ SOLANO LAURA PAULINA, GUTIERREZ SUAREZ NORA LINDA, GUTIERREZ VAZQUEZ EMMA MINERVA, GUZMAN GARCIA FERNANDO ELIAS, HEREDIA CORTEZ ROLANDO, HERNANDEZ BORBON EDGAR ALFONSO, HERNANDEZ CORTES JUANA MARIA, HERNANDEZ FABIAN INES, HERNANDEZ FUENTES PATRICIA, HERNANDEZ HERNANDEZ ALBERTO, HERNANDEZ HERNANDEZ JOSE ALFREDO, HERNANDEZ JAIME GABRIELA, HERNANDEZ LOPEZ ESTEBAN, HERNANDEZ OCAÑA VERONICA, HERNANDEZ PACHECO MA GUADALUPE, HERNANDEZ ROSALES LILIANA, HERNANDEZ VICENCIO ELOY, HERRERA HERNANDEZ HECTOR HIGINIO, HINOJOSA DIAZ MARIA BLANCA ESTELA, HUERTA LOPEZ MARICELA, INZUNZA RENTERIA ANITZIA VIANEY, ISIDRO GONZALEZ MIGUEL ANGEL, IZQUIERDO MENEZ MIGUEL ANGEL, JAIME GONZALEZ RICARDO, JIMENEZ CASTILLEJOS JOSE MANUEL, JIMENEZ CASTRO VICTORINO, JIMENEZ LUNA FERNANDO, JIMENEZ SANTILLAN DAVID, JOSE LUIS MARTINEZ ALTAMIRANO, JOSE PASCUAL FLORES, JUAREZ CARVAJAL ROGER, KU AGUILAR JOSE BERNARDO, LARA AGUILAR JOSE ANGEL, LARA GONZALEZ VICTOR, LARA LUCAS AMADA ELIZABETH, LARA PEREZ MODESTO, LOO OLVERA RAMON, LOPEZ ARRAZATE JULIO CESAR, LOPEZ RABAGO PATRICIA, LOPEZ SANTA CRUZ RODOLFO JUPITER, LOPEZ VILLANUEVA MARTHA, LORANCHET MENDOZA MARIBEL, LOREDO SALAZAR VERONICA, LOSANO RAMIREZ ANASIGEY, LOZANO JUAREZ JULIO CESAR, LOZANO VENEGAS MARIO ALBERTO, LUIS MANUEL RAFAEL DOMINGUEZ, MACIAS PALAFOX HERADIO, MADRID MENDOZA FRANCISCO GILBERTO, MADRIGAL TORRES ROBERTO, MARIA CAROLINA OLVERA ROSAS, MARQUEZ BARRERA BEATRIZ MARINA, MARQUEZ LOPEZ EUSTAQUIO, MARQUEZ VERA GREGORIO DANIEL, MARTINEZ CASTRO CARLOS IVAN, MARTINEZ CRUZ FERNANDO, MARTINEZ DECEANO MARIA ESTHER, MARTINEZ GARCIA RITA ELENA, MARTINEZ HERNANDEZ CARLOS MARIO, MARTINEZ JIMENEZ JUAN DANIEL, MARTINEZ RAMIREZ CESAR, MARTINEZ VALDOVINOS TAURINO, MATA UREA LIZZETH ADRIANA, MEDINA CRUZ MIGUEL ANGEL, MENDIVIL MEJIA MIGUEL, MENDOZA GARAY MARIA DEL CARMEN, MERCADO RODRIGUEZ CELIA ISABEL, MEZA SOLIS ROGELIO, MEZA VAZQUEZ CARLOS MARTIN, MIRELES OROZCO FEDERICO, MOGUEL KANTUN FRANCISCO JAVIER, MONTAÑEZ JASSO FRANCISCO JAVIER, MONTIEL HERNANDEZ FERNANDO AURELIANO,

MORALES HEYER BENJAMIN, MORALES RODRIGUEZ EZEQUIEL, MORALES VALENCIA ENRIQUE, MOREIRA JAUREGUI JOSEFINA, MUÑOZ BURELA DAVID, MURGUIA GUILLEN FEDERICO, NARVAEZ BALDERAS ORLANDO, NAVA CISNEROS SANTOS, NAVARRO CLEMENTE RUBEN, NIÑO ISLAS EDGAR ISAAC, NOLASCO MORALES FELIX MANUEL, NUÑEZ HERNANDEZ YOLANDA, NUÑEZ VAZQUEZ JAVIER, OLARTE CARREON MIGUEL ANGEL, OLIVA SAUCEDO MONICA, OLIVARES REYES ADELA, OLVERA NIÑO ALEJANDRINA, ONOFRE GIL RAFAEL, ORDOÑEZ NAJERA ESAU NEPTHALI, OREA GONZALEZ JOSE, OREA ROMERO ERIC FRANCISCO, ORNELAS OLVERA JUAN DIEGO, ORTEGA TIERRAFRIA RAUL, ORTIZ MORALES JORGE, ORTIZ RODRIGUEZ CARLOS ENRIQUE, OSORIO HERNANDEZ AGUILON NOE, OVIEDO MUÑOZ MA ELENA, PALMA RUGERIO JOSUE DAN, PATIÑO SALAZAR JOSE CARLOS, PELAEZ HERNANDEZ RAUL, PERAZA VELAZQUEZ ILDA LORENA, PEREZ ARIAS CARLOS ERNESTO, PEREZ CASTAÑEDA EDUARDO, PEREZ DE ISIDRO DAYSY, PEREZ MARTINEZ OSCAR, PEREZ RODRIGUEZ JUAN ANTONIO, PEREZ TORRES MAYRA, PIMENTEL MADRILES RICARDO, PINEDA GARCIA JOSE RAMON, QUEZADA AGUILAR OMAR, QUIHUIS OROS JULIO CESAR, RAMIREZ GARCIA LUIS, RAMIREZ GARZA NESTOR, RAMIREZ MONTOYA MIGUEL ANGEL, RAMIREZ RIVERA EFRAIN, RAMIREZ TAPIA BERENICE, RAMIREZ TORRES DIEGO IVAN, RAMIREZ VILLANUEVA NORMA, RAMOS GARCIA CLARA GABRIELA, RAMOS MARISCAL RODOLFO MAXIMILIANO, RAMOS OLAN ADAN, RAMOS SHARPE JUAN ALBERTO, REAL BIURQUEZ JOSE ERNESTO, REQUENA RIOS VICENTE, RIOS URIOSTEGUI JULIETA, RODRIGUEZ FLORES OCTAVIO, RODRIGUEZ MEDINA LEOPOLDO, RODRIGUEZ ORONoz NORMA CRISTINA, ROJO VARELA OMAR RAFAEL, ROMERO CUADRAS CLAUDIA MARLEN, ROMERO JARA SALVADOR, ROSALES GONZALEZ JOSE LUIS, ROSAS FONSECA OLIVIA, RUIZ DEL MORAL CESAR ARTURO, SAGRERO DUARTE MIRYAM ABRIL, SALAS AVILA ADRIANA, SALCEDO VIEVE MIRIAM, SAMPALLO GOMEZ FRANCISCO, SAMUDIO REYES JUANA, SANCHEZ CALDERA RICARDO, SANCHEZ GARCIA JUAN LEONARDO, SANCHEZ HERRERA JULIO, SANCHEZ MAR RAFAEL ANGEL, SANCHEZ REYES FRANCISCO, SANTANA BOSADA MANUEL DE ATOCHA, SANTIAGO TEXCO NATIVIDAD, SANTIAGO VALSECA GUADALUPE LEONOR, SAUCEDO MALDONADO MARIO RODOLFO, SEGURA CRUZALEY ROBERTO, SELEM VILLANUEVA FELIX ENRIQUE, SERRANO RANGEL NETZAHUALCOYOTL, SILVA AGUILAR EMMA ELIZABETH, SILVA AGUIRRE RIGOBERTO, SOLANO SUSANO CRUZ JOSE TAMBIEN CONOCIDO COMO SUSANO CRUZ JOSE, SOLIS ESTRADA MIGUEL ANGEL, SORIA GOMEZ JOSE DE JESUS, SOTO ANAYA JOEL OMAR, SOTO BACA NADINA IDELA, SOTO SANTIAGO BARTOLO, SULUB CANCHE JOSE REINALDO, TEJEDA JASSO RODOLFO, TELLEZ RAMIREZ MAGNOLIA, TENORIO LUNA RODOLFO, TIJERINA ONTIVEROS PATRICIO, TOLENTINO REYES ALEJANDRA, TORRES GONGORA EZEQUIEL, TORRES LOPEZ ALMA SOFIA, TORRES LOPEZ GILBERTO, TRUJILLO RAMIREZ CARLOS, URIBE HINOSTROZA GRISELDA, URQUIDEZ LOPEZ ROCIO, USCANGA HERRERA ROSA MARIA, VALDEZ GRIMALDO ANGELICA, VALDIVIESO CASTRO PABLO, VALENZUELA BALLESTEROS ANA JULIA, VALENZUELA BERRELLEZA RAMON ROBERTO, VALENZUELA NAVARRETE JESUS IGNACIO, VARGAS LEON JESUS, VAZQUEZ DOMINGUEZ JOSE MANUEL, VELAZQUEZ DAVILA REYES, VILLEGAS VALENZUELA OBED ENRIQUE, VIVAR UREÑA JESUS TAMBIEN CONOCIDO COMO VIVAR UREÑA JESUS, ZAMBADA FELIX NORMA MARICELA, ZARAGOZA TORRES ELIZABETH, ZARATE GARCIA MARCO ANTONIO, ZAVALA ACOSTA ESTEBAN, ZULOAGA TREJO JESUS ALONSO, ZUÑIGA SALDIERNA EDGAR SAUL, ZUÑIGA SANCHEZ ANTONIA.

P R E S E N T E.

Ante éste Juzgado Segundo Letrado en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en ésta Ciudad, se ha presentado la Ciudadana Licenciada IRMA ESQUIVEL LOPEZ, en su carácter Apoderado Legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, demandando en la Vía Especial Hipotecaria, a todos ustedes, dentro del expediente número 330/2018, por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda, se ordena emplazar al mismo por medio de edictos que se publicarán POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello; corriéndole traslado y haciéndole saber que deberá presentarse a contestar la demanda dentro del término de QUINCE DIAS, los cuales empezarán a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples de traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.

Torreón, Coahuila, a 13 de Febrero de 2018.

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO  
SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL.

**LIC. OSCAR DANIEL FLORES ESTALA.**  
(RÚBRICA) 20-23 FEB Y 2 MAR



**JUZGADO SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**Exp. 331/2018**

**EDICTO**

ALCARAZ ZARUR JOSE JUAN, ACHA GAMBOA JORGE ANTONIO, AGUERO AYUP LUIS RICARDO, AGUILAR CIRO, AGUILAR GUTIERREZ SEVERO, AGUILAR MORA MOISES, AGUILERA TONINI MONICA, AGUÍNAGA SOSA MARIA GUADALUPE, ALCANTAR OCEGUEDA ENEDINA, ALCARAZ RODRIGUEZ JUAN CARLOS, ALEJO SANCHEZ MARIA JODIE, ALONSO GONZAGA CONCEPCION, ALVA GARCIA MANUEL OMAR ISAIAS, ALVARADO CASTILLO JORGE, ALVARADO VILLA JESUS ARMANDO, ALVAREZ CONTRERAS MARIA SANTOS, ALVAREZ HERNANDEZ BERENICE ARACELI, ALVAREZ HERNANDEZ WENDY, ALVAREZ LOPEZ HECTOR EDUARDO, ALVAREZ MARTINEZ GILBERTO, ALVAREZ REYES PORFIRIO, AMARO LOZANO MARIA MANUELA, ANGUIANO ZAMUDIO LUIS FERNANDO, ARAGON VAZQUEZ JONATHAN SALVADOR, ARANA ZACARIAS MARIA VIRGINIA, ARELLANO

GERALDO MARIA EUGENIA, AVILA DE LA PAZ JOSE ALEJANDRO, AVILA LOPEZ MARICELA, AYALA CASTAÑEDA FLOR CELESTE, BADILLO LINDERO OCTAVIO CESAR, BALAM MENDEZ JULIO CESAR, BALTAZAR RIVERA LUNA, BARAJAS MEDINA LUZ MARIA, BARBOSA ESPINOSA NIDIA MARIA, BARBOZA MORENO NORMA LETICIA, BARRIOS NARVAEZ SERGIO, BAUTISTA POOT GLENDY MARIBEL, BECERRA CALVILLO MARIO NICOLAS, BECERRA RODRIGUEZ FELICIANO, BELTRAN SANTIAGO JESUS ISMAEL, BERRUECO RODRIGUEZ ESMERALDA, CALDERA HERRERA DANIELA, CALZADA ELIZALDE ANA MARIA, CANCINO FUENTES MA ELENA, CANO HERNANDEZ MARY ISABEL, CARMONA OJEDA ENRIQUE, CARRANZA QUIROZ HILDA NELIDA, CARRILLO MEDELLIN ELIUD, CARRILLO OLIVAS JESUS, CASTAÑEDA CESEÑA ALEJANDRO, CASTELLANOS DEL ANGEL JOSE AGUSTIN, CASTELLANOS VAZQUEZ ESTEBAN, CASTRO FLORES ALEJANDRO, CAZARES CRUZ JUAN PEDRO, CEDILLO MARANTO GUILLERMO ALFONSO, CESAR BECERRA HERNANDEZ, CESAR ENRIQUE AHUMADA, CHABLE CAMBRANIS PEDRO FRANCISCO, CHAN SARABIA FLORENTINO GUADALUPE, CHAVEZ CORRAL ANA MARIA, CHI RODRIGUEZ MANUEL SALVADOR, CORTES CIGARROA GLORIA ISAURA, CRUZ ALCUDIA SANTIAGO, CRUZ LOPEZ FAUSTINO, CRUZ PARRAS ERIKA ELIZABETH, CURIEL CORDERO JULIO CESAR, DAVILA SARABIA MIGUEL ANGEL, DE JESUS ANDRADE JULIA, DEGOLLADO HERNANDEZ GUILLERMO, DELGADO DEL ANGEL OSCAR ODON, DIAZ FLORES JUAN JULIAN, DIAZ MONTOYA JUAN LUIS, DIAZ SALAZAR PRISCILA MARIANA, DORIA MEDELLIN ARTURO, DZUL SANTANA JOSE MANUEL, ESPARZA HERNANDEZ RAMON, ESPARZA LOPEZ ROSA MARIA, ESPINOSA DE LA ROSA VICTOR, ESQUINCA CONTRERAS ADALBERTO, FELIX BARRERAS CARLA YADIRA, FERIA RODRIGUEZ ARNULFO, FERMAN QUIROZ BERNARDO, FERNANDEZ SOLIS LIZBETH, FLORES SOTELO FRANCISCO JAVIER, FRANCO VARELA GREGORIO, FUENTES ROMERO CARLOS, GALINDO RANGEL MARIA ESTHER, GALLEGOS ACOSTA EDGAR MANUEL, GALLEGOS DOROTEO GEREMIAS, GAMEZ ZAMORA YURIDIA ESPERANZA, GAMIÑO RIOS CARLOS, GARCIA ALBORES JORGE ALBERTO, GARCIA BRIONES JOSE LUIS, GARCIA CHARLES JULIO, GARCIA MELENDEZ CIRO, GARCIA MENDOZA CERROS MARIA ALEJANDRA DEL PILAR, GARCIA RANGEL CLAUDIA, GIL ORDUÑO MIGUEL, GOMEZ ESQUIVEL AGUSTIN RAMIRO, GOMEZ MAGALLON EDUARDO DE ALEJANDRO, GONZALEZ ARVIZU ROBERTO, GONZALEZ FLORES LUIS MANUEL, GONZALEZ FRANCO JOSUE, GONZALEZ GARCIA MARIA DEL SOCORRO, GONZALEZ HERNANDEZ EVELSAIN, GONZALEZ MATA RAUL, GONZALEZ PUENTE ELSA SUSANA, GONZALEZ VEGA CECILIA, GRAGEDA PEDRAZA FRANCISCO JAVIER, GUILLEN HERNANDES NOLASCO, GUTIERREZ NAVA ARACELI, HERMOSILLO PICAZO JUAN OLAF, HERNANDEZ AVILA ISRAEL, HERNANDEZ AYALA JOSE GUADALUPE, HERNANDEZ BENITEZ JOSE DE JESUS, HERNANDEZ CISNEROS MA DE LOURDES, HERNANDEZ CORONA ROBERTO CARLOS, HERNANDEZ DEMES ALEJANDRO, HERNANDEZ HERNANDEZ ARTURO, HERNANDEZ HERNANDEZ DAVID, HERNANDEZ MENDEZ MIGUEL ANGEL, HERNANDEZ MILLANES FRANCISCO ARTURO, HERNANDEZ MIRELES MAYELA MONSERRAT, HERNANDEZ ORTIZ MARIO, HERNANDEZ ORTIZ PABLO EMILIO, HERNANDEZ ROJAS GIL ENRIQUE, HERNANDEZ SANCHEZ FEDERICO, HUERTA BARRON CESAR, JACOME DEL MORAL LAURA PATRICIA, JARAMILLO MUÑOZ ERICK, JIMENEZ BARRERA IVAN LUIS, JOSE MANUEL HONORATO, JUAREZ ARROYO JOSE MANUEL, LAGOS GARCIA JESUS MANUEL, LIMON GOMEZ LUIS, LOERA AMAYA RIGOBERTO, LOPEZ AMADOR IRMA ORALIA, LOPEZ CARVAJAL ADRIANA DE LOS ANGELES, LOPEZ FABILA ROBERTO IVAN, LOPEZ HERNANDEZ MARIA DE JESUS, LOPEZ HERNANDEZ VICTOR LORENZO, LOPEZ MARTINEZ JUAN MARCOS, LOPEZ MEDINA JESUS EDUARDO, LOPEZ OLVERA ANA BELEN, LOPEZ TREVIÑO RENE, LOPEZ UC CARLOS RAMON, LOPEZ VENOSA JUAN CARLOS, LOZANO CORPUS TOMAS, LUQUEÑO ESPINOSA BENJAMIN, MACIAS RODRIGUEZ MARIO PASCUAL, MALDONADO CALDERON JOSE OCTAVIO, MARTIN CIAU VIRGINIA ASUNCION, MARTINEZ ALMAGUER JUAN ANTONIO, MARTINEZ BETANCOURT LUIS GERARDO, MARTINEZ BOCANEGRA DULCE ROSARIO, MARTINEZ CARRASCO ADRIANA, MARTINEZ CENICEROS JUAN GERARDO, MARTINEZ CISNEROS MIRIAM, MARTINEZ GUZMAN LUISA CANDELARIA, MARTINEZ JERONIMO JOSE, MARTINEZ LOPEZ DARIO, MAY CARLOS ALBERTO, MELENDEZ CASTILLO MIGUEL ANGEL, MENDOZA AVILA EDWINN, MENDOZA ESQUIVEL ERIKA FRANCISCA, MENDOZA LOMBERA AIDE, MENDOZA PONCE ALEJANDRO, MENESES REVUELTAS BRISA, MIGUEL ANGEL CHAVEZ NORIEGA, MIRAMONTES DELGADO LUCERO, MIRAMONTES MEDINA JUAN DIEGO, MIRANDA JAIME LUZ MARIA, MIRELES MAGAÑA MA DEL CARMEN, MOLINA NOVELO LUIS FRANCISCO, MONTOYA MEZA ARIEL, MOO CASTILLO RICARDO, MORA HERRERA NORMA OLIVIA, MUÑOZ JAQUEZ JOSE LUIS, MUÑOZ REYES ANGELICA, NAJERA GONZALEZ PATRICIA, NAVARRO ARREDONDO MARIO ALBERTO, NUÑEZ RODRIGUEZ ALICIA, NUÑEZ RODRIGUEZ JENSY NOHEMI, OCHOA CAMPOS ALBERTO, OCHOA GARCIA BEATRIZ, OLIVARES TAPIA GUILLERMO, ORDOÑEZ TORRES ALEJANDRA, ORELLANA GARCIA JOSE ANTONIO, ORTIZ GARCIA JOSE CRUZ, PACHECO PINELO MARTIN ANDRES, PALOMO MARTINEZ EZEQUIEL, PAREDES ESCARCEGA MARIA DOLORES, PARRAGUIRRE LOPEZ GILBERTO, PATIÑO MENDOZA ANDRES, PELAYO GARCIA MARCOS, PEÑA ROSALES JOSE LUIS, PEREZ DELGADO SILVIA, PEREZ GOROSAVE CARLOS, PEREZ LOPEZ RODOLFO, PEREZ VELASQUEZ MAURO, PEREZ VILLELA ERIK ARNULFO, PICAZO MENDOZA RAMON, PORTILLO ROJAS JOSE SANTOS, PUENTE SILVA LEONOR, PULIDO NAVARRO RAYMUNDO, RAMALES RAMIREZ RAFAEL, RAMIREZ ESCOBEDO GUILLERMO, RAMIREZ GUERRERO JUSTO ANDRES, RAMIREZ LOPEZ ABDIEL ORLANDO, RAMIREZ MARTINEZ MARIA DEL CARMEN, RAMOS IRACHETA DAVID AARON, RANGEL FLORES GUILLERMO, RESENDIZ ANGELES DAVID, RESENDIZ MURCIA ANABEL, REYES CRUZ MIGUEL ANGEL, REYES DIAZ MARIA GUADALUPE ANAIS, REYES GARCIA NANCY KARINA, REYNA MARTINEZ VICTOR MANUEL, RICO HERNANDEZ MARIA LIZBETH, RINCON AVELINO ELVIA, RIO HERRERA HERMAN GRASIEL, RIOS MOJARRAZ LORENA DEL CARMEN, RIVERA CORTES GERARDO, ROBLEDO PEDROZA DANIEL, ROCHA HERNANDEZ RAUL, ROCHIN FERNANDEZ HECTOR FELIPE, RODRIGUEZ CANCHE LUCELI RUBI, RODRIGUEZ HERNANDEZ MA GUADALUPE, RODRIGUEZ MALDONADO ALDO IVAN, RODRIGUEZ OROZTICO VICTOR, RODRIGUEZ PEREZ CHRISTIAN ENRIQUE, ROMAN GALINDO LAURA DANIELA, ROMERO ESPINOZA BEATRIZ, ROMERO HERRERA ARMANDO, ROSADO NOVELO JUAN MANUEL, ROSALES DAMIAN LILIA FELICITAS, ROSALES NAVARRO HERIBERTO, ROSALES VALDEZ

FRANCISCO JOEL, ROSAS ROMERO VICENTE, ROSSANO ELIZALDE MARIA ELISA, RUBIO ESTRADA ALEJANDRO, RUIZ VASQUEZ SILVIA, RUIZ VAZQUEZ ARTURO, SALAS CASTAÑEDA RICARDO, SALAS RIVERO JESUS IVAN, SALINAS MEDRANO VICTOR MANUEL, SANCHEZ ALVAREZ ISABEL CRISTINA, SANCHEZ DEL ANGEL JULIO CESAR, SANCHEZ DOMINGUEZ JUAN ISIDORO, SANCHEZ HERNANDEZ MARIA ISABEL, SANCHEZ JACOBO DAVID RICARDO, SANCHEZ SANTIAGO ALEJANDRA, SANDOVAL ESCALANTE PAULO, SANTIAGO SALVADOR MAURICIO, SARABIA ESTEBES FRANCISCO JAVIER, SAUCEDO BRITO MARIO JAVIER, SOLORIO VALDERRAMA INDRA DIANA, SOSA MELLADO ANSELMO ENRIQUE, TORIBIO ARZATE J JESUS, TORO ORTEGA MARIA GUADALUPE, TORRES ESCALANTE CARLOS MARIO, TORRES GONZALEZ MIGUEL, TORRESCANO GARCIA ELIZABETH, TUYU LOZANO ARGELIA, TZIU CHI MIGUEL ANGEL, VALDIVIA SOLIS OMAR ALEJANDRO, VALENZUELA VEGA JESUS ALBERTO, VALLE CAMACHO RICARDO, VARGAS LOPEZ GLORIA, VASQUEZ RIVAS ALMA ADELINA, VAZQUEZ MARTINEZ GILBERTO, VAZQUEZ OLIVA ROBERTO, VAZQUEZ ROSAS LAURA ROSALBA, VAZQUEZ TORRES MARIA ISABEL, VAZQUEZ VAZQUEZ ALEJANDRO, VAZQUEZ VERGARA JOSE DANIEL, VELEZ FLORES CARLOS, VILLAR FLORES MIGUEL ANGEL, ZARATE RODRIGUEZ WENDY Y ZULY GRACIELA DE LARA ESTRADA.

P R E S E N T E. Ante éste Juzgado Segundo Letrado en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en ésta Ciudad, se ha presentado la Ciudadana Licenciada IRMA ESQUIVEL LOPEZ, en su carácter Apoderado Legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, demandando en la Vía Especial Hipotecaria, a todos ustedes, dentro del expediente número 331/2018, por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda, se ordena emplazar al mismo por medio de edictos que se publicarán POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello; corriéndole traslado y haciéndole saber que deberá presentarse a contestar la demanda dentro del término de QUINCE DIAS, los cuales empezarán a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples de traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.

Torreón, Coahuila, a 13 de Febrero de 2018.

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO  
SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL.  
**LIC. OSCAR DANIEL FLORES ESTALA.**  
(RÚBRICA) 20-23 FEB Y 2 MAR



**JUZGADO SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**Exp. 332/2018**

**EDICTO**

BAUTISTA OLEA GUSTAVO JESUS, ACOSTA GOMEZ JOSE LUIS, ADENAS DE LOS SANTOS JULIO SALVADOR, ALCOCER MARTIN MANUEL JESUS, ARAGON LOPEZ ULISES, ARANDA TOVAR SANDRA, ARELLANO HERNANDEZ MIGUEL ANGEL, ARRIAGA ESQUIVEL JOSE LUIS, BERNAL HERNANDEZ ESTEBAN RICARDO, BURROLA ANDAZOLA KARINA, CADENA MEZA JULIA, CANO FLORES FELIPE, CARDENAS GONZALEZ ARTURO, CARDONA GOMEZ MARIA PATRICIA, CASTILLO VILLALOBOS MAGDALENA, CASTRELLON GONZALEZ JOSE MIGUEL, CHAVEZ MARES JOSE ARMANDO, CORRAL SAENZ JOSEFA, CORREA MEDINA JUAN, CRUZ CONTRERAS CYNTHIA GABRIELA, CRUZ HERRERA NICOLAS, DAVILA GUZMAN JOSE DANIEL, DE ARCOS VAZQUEZ MARCO ANTONIO, DOMINGUEZ ANDAZOLA MARIA ISABEL, ENRIQUEZ AVALOS ELSA EDITH, ENRIQUEZ GARCIA MARIO ALBERTO, ESPINOZA GONZALEZ MARIA BEATRIZ, FAVELA ADAME MARIA TERESA, GALINDO DELGADO ALBERTO, GALLEGOS SOTO SOCORRO, GALVAN RICARDO MARIO GERARDO, GARCIA GARCIA JORGE GERARDO, GONZALES LOPEZ ANA ISABEL, GONZALEZ RIVERO ALMA ROSA, GONZALEZ SALVADOR JESUS ALBERTO, GONZALEZ TELLO MA ASUNCION, GURRIA VILLARREAL ROGER, HERNANDEZ MARTINEZ REYES, HERNANDEZ MORALES PEDRO, JUAREZ GOMEZ JOSE LUIS, LOPEZ ESQUEDA JAVIER, LOZANO GONZALEZ PATRICIA, LUNA GALVAN MOISES CAMILO, MANZANERO CALDERON CARLOS ENRIQUE, MANZANO HERRERA MIGUEL ANGEL, MARQUEZ HINOJOS MARTIN, MARTINEZ CONTRERAS RAMONA, MARTINEZ ESPINOSA DANIEL, MARTINEZ FLORES JUAN CARLOS, MARTINEZ MARTINEZ MARICELA, MAYORGA NUNEZ CRUZ FERNANDO, MENDOZA AGUILAR CAROLINA, MENDOZA IRIGOYEN JOEL, MOGOLLON AVELINO ARMANDO, MORALES VIDALS JOSE JUAN, MUÑOZ AVILA CARLOS, MUÑOZ RAMIREZ JOSE OMAR, MURO HERNANDEZ JOSE ABRAHAM, NAJERA SAUCEDO JESUS MANUEL, NUÑEZ RAMOS ARMANDO, ONTIVEROS GARCIA NORBERTO, ORTEGA CASTILLO ALVARO, ORTIZ PARRA BLADIMIRO, PARDINEZ ORTIZ ADRIANA MAGDALENA, PARDO OROZCO XOCHITL, PEREZ AGUILAR HECTOR ANTELMO, PEREZ CASTAÑEDA VICTOR HUGO, PEREZ NEVAREZ ELMA PATRICIA, PEREZ OSORIO ROGELIO, PEREZ RUIZ ROBERTO, PETRIZ RODRIGUEZ MICHELL, PRIEGO HERNANDEZ ENRIQUE, QUIÑONEZ MAJALCA MAURO ALBERTO, RAMIREZ MORALES PEDRO JAVIER, RAMOS CORDOVA EIMY JOHANA, RAMOS LOZANO FERNANDO, RENTERIA TORRES ISRAEL, RODRIGUEZ CADENA FRANCISCO, RODRIGUEZ PALACIOS CATALINA, RODRIGUEZ SAENZ ADRIAN, ROGEL VILLEGAS LUIS ADOLFO, ROMAN GRIMALDI AGUIRRE, ROSALES RODRIGUEZ ALFREDO, RUIZ NUÑEZ EVER ALEJANDRO, SAENZ VELAZQUEZ PABLO, SALGADO GOMEZ MONICA, SANCHEZ LUNA MARCO AURELIO, SANCHEZ RODRIGUEZ HUMBERTO, SAPIEN CARNERO ANA CAROLINA, SEPULVEDA SOLIS SANTIAGO, TORRES BARAJAS ANA EVELIA, VACA ARRIAGA JAIRZHNO, VALDOVINOS BELLO AUDIEL, VELASQUEZ ZAMORA CARLOS, VERDUZCO RAYMUNDO CECILIA, VILLASECA OLIVERA ELIZABETH Y VILLASEÑOR QUIÑONEZ IGNACIO. P R E S E N T E. Ante éste Juzgado Segundo Letrado en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en ésta Ciudad, se ha presentado la Ciudadana Licenciada IRMA ESQUIVEL LOPEZ, en su carácter Apoderado Legal de

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, demandando en la Vía Especial Hipotecaria, a todos ustedes, dentro del expediente número 332/2018, por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda, se ordena emplazar al mismo por medio de edictos que se publicarán POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello; corriéndole traslado y haciéndole saber que deberá presentarse a contestar la demanda dentro del término de QUINCE DIAS, los cuales empezarán a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples de traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.

Torreón, Coahuila, a 13 de Febrero de 2018.

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO  
SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL.  
**LIC. OSCAR DANIEL FLORES ESTALA.**  
(RÚBRICA) 20-23 FEB Y 2 MAR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente **339/2007**, Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por LAGUNA AGRICOLA MECÁNICA SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de SERGIO HIPÓLITO MIRELES MORENO, la C. Jueza Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil en el Distrito Judicial de Torreón, Coahuila, señaló las (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA DIECISÉS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la diligencia de remate del bien inmueble embargado en autos, consistente en: “. . . El 50% del bien inmueble embargado en autos consistente en: FINCA URBANA MARCADA CON EL NÚMERO 371 DE LA CALLE NÚMERO 5, CONSTRUIDA EN EL LOTE 42, DE LA MANZANA 53, DEL FRACCIONAMIENTO FILADELFIA DE LA CIUDAD DE GÓMEZ PALACIO, DURANGO, CON UNA SUPERFICIE DE 200.00 METROS CUADRADOS Y LAS SIGIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE 10.00 METROS CON LOTE 20: AL SUR 10.00 METROS CON LOTE 43; AL ORIENTE 20.00 METROS CON LOTE 23 Y AL PONIENTE 20.00 METROS CON LOTE 41, mandándose a anunciar su venta por medio de edictos que se publicarán por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS, en la tabla de avisos de este Juzgado, en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad así como en el periódico Oficial del Estado, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$435,000.00 (UN MILLON TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), y es postura legal la que cubra las dos terceras partes. Lo que se publica en solicitud de postores en la inteligencia de que la Secretaría proporcionará a los interesados los informes que le sean solicitados. Se manda anunciar su venta por medio de Edictos que se publicarán por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS en la tabla de avisos de este Juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de los de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, así como en la tabla de avisos del Juzgado.

Torreón, Coahuila a 08 de Febrero del 2018

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite  
**LIC. OBDULIA VILLA GARCIA.**  
(RÚBRICA) 20-23 FEB Y 2 MAR



**JUZGADO SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**Exp. 345/2018**

**EDICTO**

ALBA CARREON CESAR, ACEVES GUERRERO RENE, ALANIS CARDENAS ERIKA KARINA, ALARCON CAMARENA SERGIO SAUL Y CID GARCIA ALEJANDRA, ALATORRE MONTELONGO TOMAS, ALBARRAN PEREZ ULFRANO BERNABE Y PEREZ RAYON SILVIA, ALCANTARA VALDES MARIA DE LA LUZ, ALONSO BECERRIL JOSE ERASMO, ALVARADO ARIAS MARIA DE JESUS, ALVARADO FLORES GUSTAVO, ANDRADE FLORIDA SEMEI, ANDRADE RIZO CANDELARIA, ANGELES CIRILO ARISTEO, ANGELES HILARIA ALBERTO, APOLINAR VILLAFANA JOSE EZEQUIEL, ARCEO HERNANDEZ EVELYN, ARELLANO FLORES RAUL, ARENAS ALCANTARA MARIA GUADALUPE, ARENAS SANCHEZ MOISES, ARGUETA ESPINOSA IVAN RENE Y PERALTA LAZARO CLAUDIA, ARROYO SANCHEZ SONIA, AVILA ALVAREZ ERICK GERARDO, AVILA IBARRA OSCAR, BAEZA GALVAN MARIA ANNEL, BARAJAS LOPEZ MARIO ALBERTO, BARRERA GOMEZ PEDRO Y QUINTANAR SANCHEZ VERONICA, BARRIGA TINOCO VERONICA, BARRIOS FRANCO CHRISTI ANEL Y ESPINO CINTORA FRANCISCO JAVIER, BAUTISTA CARRILLO SANDRA CLARA, BENITEZ PEREZ EFRAIN, BERMUDEZ OJEDA MANUEL ALEJANDRO, BONEQUI CERVANTES EDUARDO JAVIER, BONILLA PAREDES ALEJANDRO RODRIGO, CABRERA GONZALEZ YESENIA, CALVARIO MEZA CARLOS, CALZADA VELASCO FRANCISCO MANUEL Y VITAL HERNANDEZ CLAUDIA JULIA , CAMACHO GONZALEZ LUIS JAVIER, CAMACHO ROMAN BEATRIZ, CAMERO ALVAREZ PRISCILIANO, CARDENAS ALTAMIRANO GLENDA CLARA, CARMONA ESCARENO JOSE ARTURO, CARMONA MORALES ALBERTO Y HERNANDEZ ROSAS MARIA GUADALUPE, CARRANZA MAGAÑA OLGA LIDIA, CASTAÑEDA GUERRERO MARIA ARACELI, CASTAÑEDA RENDON JOSE LUIS, CASTILLO RODRIGUEZ CRISTHIAN MARTIN, CASTILLO ZAVALA YAIR ALBERTO, CASTRO FLORES MAURO, CERVERA MONDRAGON ALBERTO Y FIERRO GUILLEN MARIA DEL CARMEN, CISNEROS FIGUEROA NORMA KARINA, CORDOVA CARDENAS VICTOR MANUEL, CORDOVA JIMENEZ MANUEL, CORONA SOSA DAVID, CORRALES BARBOSA CARLOS CESAR, CORTES TORRES ALMA ROSA, CRISTINO HERNANDEZ ANTONIA, CRUZ DEL MORAL MARIA DE JESUS, CRUZ MARTINEZ JOSE LUIS, CRUZ MARTINEZ JOSEFINA, CRUZ MARTINEZ SAMARA LILIANA, CUENCA CUENCA GUMERCINDO

ENRIQUE, CUEVAS MAYORGA ROSA ELENA, DAVILA LOPEZ GUILLERMO Y CRUZ VILLEGAS NORA ALEJANDRA, DAVILA MANDUJANO LUIS DARIO, DELGADILLO GALARZA MARIA AZUCENA, DELGADILLO REYES JORGE, DELGADO CASAO ARMANDO ALFONSO, DELGADO SOTO MARIA TERESA, DIAZ HERNANDEZ ROCIO, DIAZ JIMENEZ JUAN JOSE DE JESUS, DIAZ RANGEL GERARDO, DIAZ REYES RAYMUNDO, DOMINGUEZ DIAZ MARIA CRISTINA, DOMINGUEZ ROMERO JOSE ANTONIO, ELIAS CADENA MARICARMEN, ENRIQUEZ CASTILLO JOSE ANTONIO, ESCAMILLA RODRIGUEZ EDUARDO, ESPINOSA CHAVEZ ERIC, ESPINOSA DOMINGUEZ JORGE ALBERTO, ESPINOZA RODRIGUEZ SOFIA, ESQUIVEL GONZALEZ ANDRES, ESTRADA ABREGO LEONARDO, FABELA JACOME CATALINA, FERREL MARTINEZ JOSE DOLORES, FLORES ESPARZA ADRIANA CRISTINA, FLORES GARCIA GUADALUPE, FLORES QUIROZ ISRAEL REY, FLORES RODRIGUEZ JOSE ANGEL, FONG GUZMAN DAVID, FUENTES GONGORA FERNANDO, FUENTES JAVIER AMERICA, GALLARDO SERRATO ANGELICA MARIA, GALVAN GARCIA CLAUDIA, GARCIA ACEVEDO JUAN GUILLERMO, GARCIA BAUTISTA AMERICA AYAME, GARCIA CELIO FRANCISCO JAVIER, GARCIA COLIN LESLI PAMELA, GARCIA DE LA CRUZ HELADIA, GARCIA ESCOBAR ARTURO, GARCIA GOMORA ANGEL FRANCISCO, GARCIA MARTINEZ DOMINGO, GARCIA MARTINEZ ERIK, GARCIA MARTINEZ GREGORIO, GARCIA MENDEZ RAFEL, GARCIA ROSAS MARIA ROSARIO, GARCIA SOTO MARIA GUADALUPE, GARDUO CORREA ERICK ROBERTO, GAYTAN GONZALEZ MANUEL, GOMEZ ARZATE MARCO ANTONIO, GOMEZ CALDERON JONATHAN ISRAEL, GOMEZ CARRERA ROMAN Y GOMEZ MATIAS ALEJANDRA, GOMEZ RUIZ DEMETRIO JESUS, GONZALEZ DE LA ROSA FERNANDO, GONZALEZ DIAZ GABINO, GONZALEZ DIAZ MIGUEL ANGEL, GONZALEZ GARCIA RAFAEL Y CRUZ HERNANDEZ DE GONZALEZ ANGELICA MARIA, GONZALEZ MARTINEZ JOSE CARLOS, GONZALEZ MARTINEZ PABLO HUGO, GONZALEZ MENDEZ DEMETRIO, GONZALEZ MONTIEL IVONNE, GONZALEZ PRIEGO MIGUEL Y LOPEZ FAJARDO EDITH, GONZALEZ RAMIREZ YURIRIA, GONZALEZ VIDAL MA DE LOS REME, GRANADOS GARCIA GUSTAVO JORGE, GRANADOS RANGEL MARIO, GUADARRAMA JACINTO LETICIA, GUEVARA JURADO MAURICIO SALVADOR, GUTIERREZ SANTIBANEZ ROCIO, GUTIERREZ SOTELO MARIA DEL ROCIO, GUZMAN CALVILLO JOSE ADAN, GUZMAN ORTIZ JENNY, HERNANDEZ BOLAÑOS ARTURO Y RIOS SILVA PAULA, HERNANDEZ CARPIO ARNULFO AZAEL, HERNANDEZ CASTELAN ALDO, HERNANDEZ CHAVEZ NORBERTO JONATHAN, HERNANDEZ GRANADOS CARMEN, HERNANDEZ GUERRA LUIS ALBERTO, HERNANDEZ GUZMAN VICTOR HUGO, HERNANDEZ LOPEZ HERIBERTO, HERNANDEZ MARTINEZ SANTIAGO, HERNANDEZ PINEDA GRISELDA, HERREJON SANCHEZ EDGARDO, HERRERA BERNAL JOSE GREGORIO, HURTADO ALVAREZ LUIS ANTONIO Y TORRES VAZQUEZ ALMA ROSA, IBARRA GONZALEZ MARIA DEL ROSARIO, IBIETA GABRIEL RAUL, IGLESIAS AGUILAR SOFIA GUADALUPE, ISLAS JUAREZ ENRIQUE, JIMENEZ GUILLEN CLARA LUZ, JIMENEZ JIMENEZ VERONICA, JIMENEZ RICO JUAN ANTONIO Y BARBOSA GOMEZ MARTHA ELENA, JIMENEZ ROJAS GUADALUPE, JUAREZ MORENO PEDRO ALEJANDRO, LARA VALDES EMANUEL Y MELENDEZ DE LARA MARIA OFELIA, LARRAGA PLATAS JORGE ALBERTO, LEON FLORES MASIEL, LEOS ARREDONDO BLANCA AURORA, LEOS IBARRA ARTURO IRAN Y SANCHEZ RODRIGUEZ TANIA ANGELICA, LINTON CRUZ SERGIO, LLACA MORALES AARON, LOERA SAMANIEGO IRMA BEATRIZ, LOPEZ CUSTODIO ROSSY YESENIA, LOPEZ GONZALEZ ALFREDO, LOPEZ HERNANDEZ GUADALUPE MARCELINA, LOPEZ HERNANDEZ VANESSA, LOPEZ HURTADO VERONICA, LOPEZ LATORRE JOSE GUADALUPE, LOPEZ MARTINEZ RUTH Y GUERRERO HERNANDEZ EDGAR ARMANDO, LOPEZ SALAS ALBINO, LOPEZ SERVIN CARLOS RAMON, MALDONADO CERON NICOLAS, MARGARITO CID SILVANO, MARIN DIAZ DAGOBERTO, MARTINEZ CARDENAS JOSE LUIS, MARTINEZ CASTELAN OMAR Y ORTEGA GARCIA LILIANA, MARTINEZ CRUZ OSCAR, MARTINEZ HERNANDEZ BARDOMIANO, MARTINEZ PINEDA FORTINO LEOPOLDO, MARTINEZ REGALADO JOSEFINA, MARTINEZ SANCHEZ DOMINGO, MARTINEZ TELLEZ ERNESTO, MATAMOROS CALZADA ANGEL, MAURICIO GONZALEZ ALEJANDRO, MENDEZ HERNANDEZ HERIBERTO, MENDOZA MEDINA ROBERTO Y RIVERA OLIVARES GUADALUPE , MERINO HERNANDEZ MARIA DEL ROSARIO, MEZA MORALES MIGUEL, MEZA MORENO JOSE ALFREDO, MILLAN MONDRAGON GUSTAVO, MIRANDA MAYA JUAN CARLOS, MIRANDA PERDOMO GRISELDA, MIRANDA TORRES HECTOR, MOJICA TAPIA JOSE, MOLGADO CASTILLO MA. ESTHER, MONTIEL CONTRERAS GERSON MANUEL, MONTIEL SANCHEZ DANIEL, MORA SANDOVAL JOSE LUIS, MORALES CORONA ANDRES, MORALES FLORES EDDER IVAN, MORALES MARIN SOFIA, MORALES MENDOZA RAUL, MORALES MONTES DE OCA SAUL, MORALES SANCHEZ JUAN CARLOS, MORALES ZAVALA ROSALBA Y SALINAS ALCANTARA ROLANDO, MORENO ESQUIVEL MA. MERCEDES, MORENO NAVARRO SERGIO CARLOS, MORENO ORTEGA FELIPE, MUCINO MONTIEL DARIO REYES, MURILLO MORALES MARCOS JOEL, NAVA ALAMO JOSE, NAVARRO LOPEZ EDGAR ADAN Y SILVA ROSAS GABRIELA, NEZAHUAL SUAREZ MIGUEL ANGEL, NIETO SANCHEZ JUAN, NIEVES NIEVES ANDRES, NUÑEZ MONROY GUADALUPE, OCHOA TRISTAN ALMA DEYANIRA, ORTIZ GOVEA FRANCISCO JAVIER, ORTIZ SERRATO AMALIA, ORTIZ ZARATE ENRIQUE, OSORIO BAUTISTA ZOSIMO, OSORIO RODRIGUEZ BLANCA ESTELA, OSORNO LATISNERE CELIA ALEJANDRA, OTAÑEZ GONZALEZ ALBERTO, PADILLA GONZALEZ CESAR OBED, PADILLA LOPEZ ARTURO, PANIAGUA CASTILLO MARIA DEL ROSARIO, PARDO GONZALEZ GUSTAVO, PARDO GONZALEZ IVAN, PERALES SANTIAGO FEDERICO, PEREZ HERNANDEZ EDUARDO, PEREZ NOGUEZ CARLOS, PINTADO MIRANDA JUAN JOSE, PLATA HERNANDEZ LUZ JOHANA, PROMOTOR VILLEGAS MANUEL, QUIÑONES SANCHEZ RENE, RACINE AGUILAR VICENTE FRANCISCO, RAIZ LAURENT JOSE ANTONIO, RAMIREZ JIMENEZ ADRIAN RODOLFO, RAMIREZ LOPEZ JORGE Y HERNANDEZ HERNANDEZ YOLANDA, RAMIREZ MEZA EPIFANIO, RAMIREZ PLATA VICENTE, RAMIREZ RUIZ SALVADOR ALEJANDRO Y SARMIENTO HERNANDEZ SANDRA, RAMIREZ SALAZAR MARIA GUADALUPE, RAMIREZ SANCHEZ MERCEDES ESTEFANIA, RAMIREZ SEGURA JULIO CESAR, RAMIREZ ZARAGOZA LORENA, RAMOS CARMONA SERGIO MARIO, RAMOS OLIVARES CARLOS ALBERTO, RANGEL GARCIA LUIS GUILLERMO Y DURAN RIVAS ANA LAURA, RAYA NAJERA JOSE

EDGAR Y AMAYA GUADARRAMA MARTHA , REA TREVIÑO JOSE FERNANDO, REGULES PEREZ FELIX, RESENDIZ BALDERAS MA. DOMITILA, REVELES MARTINEZ LUIS BERNARDO Y BADILLO MARTINEZ LAURA, REYES CORONA VICTOR, REYES GARCIA ANA MARIA, REYES GUERRERO SALVADOR, REYES JIMENEZ EDITH Y CONTRERAS MANJARREZ FERNANDO, RIVERA HERNANDEZ KARINA MARLEN, RODRIGUEZ CASTELLANOS ROGER Y ARREGUIN SANCHEZ MARIA GRISELDA, RODRIGUEZ FELGUEREZ BRENDA, RODRIGUEZ MANJARREZ SILVIA YONHUETT, RODRIGUEZ MEDINA JAVIER Y DE LA PAZ RIVERA CASTREJON MARIA, RODRIGUEZ MONCADA IRMA LETICIA Y GAYTAN BAYER FIDENCIO VICENTE, RODRIGUEZ PUGA ALMA DELIA, RODRIGUEZ RAMOS VIRIDIANA, RODRIGUEZ RODRIGUEZ JOSE LUIS Y CISNEROS DIAZ EDTH, RODRIGUEZ SANCHEZ LUCIO Y VENTURA RODRIGUEZ ANGELINA, RODRIGUEZ VEJAR ANA MARIA, ROLDAN MURIAS ARACELI, ROMERO DEYTA ALEJANDRO DAVID, ROMERO GONZALEZ JOSE LUIS, ROMERO JIMENEZ JAVIER, ROMERO JIMENEZ NORMA, ROMERO VELASCO MARIA MAGDALENA, ROSAS CASTRO JOSE, ROSAS ESQUIVEL IVONNE, ROSAS SANCHEZ MIGUEL ANGEL Y TREJO CAMACHO TREJO GUADALUPE, RUBIO CASTANEDA SERGIO, RUIZ CISNEROS ALEJANDRO Y VICENTE TARANGO ELIZABETH, RUIZ ESTRADA JUAN, RUIZ VILLEGAS HUMBERTO, SALAS ESPINOSA NAPOLEON, SALAS JUAREZ MARIA DEL ROCIO, SALAS OLIVEROS JOSE DAVID, SALINAS CEBALLOS CARLOS HECTOR, SALINAS GUZMAN MARIA DE LA LUZ, SALINAS VIZCAINO PEDRO Y MENDIETA ESPINO TERESA, SANCHEZ CASTAÑEDA JUANA DE LA CRUZ, SANCHEZ ESPINOZA MAURICIO Y JIMENEZ ARIAS MAYRA CECILIA, SANCHEZ GOMORA GERARDO, SANCHEZ MEJIA VICTORIA BELEN, SANCHEZ MENDOZA VERONICA GUADALUPE, SANCHEZ RAMOS VICTOR MANUEL, SANCHEZ RIVERA JULIA, SANCHEZ TOVAR CAROLINA, SANDOVAL CARRANZA ROSA AMPARO, SANDOVAL PEREZ EVERADO, SAUCEDO GONZALEZ YADIRA, SOLIS RICO MARIA TERESA, SUAREZ AGUILAR MOISES Y ZEMPOALTECATL SERRANO ABIGAIL, SUAREZ JUAREZ JOSE LUIS, SUSTAITA DAVILA MARIA SOLEDAD, TLALTELOLPA HERNANDEZ JOSE DE JESUS, TOLEDO ARIAS GUALBERTO, TOLEDO SOTO JUAN Y FRANCO MALDONADO MARIA ELIZABETH, TOVAR ALEJANDRO JUAN CARLOS, TOVAR ARRIAGA JOSE ENRIQUE, TRINIDAD ROMERO ROBERTO BASILIO Y GARCIA GARCIA MARIA GUADALUPE, URRUTIA CUSTODIO LUIS, VALDEZ GONZALEZ ERNESTO Y VALLEJO MANJARREZ OLGA LIDIA, VALDOVINOS CABELLO VIANEY VIRIDIANA, VALENCIA GOMEZ LIDIA KARELI, VARGAS GARCIA FRANCISCO Y SERRANO JASSO VERONICA , VARGAS ORTIZ DAVID, VARILLAS DE LIRA JORGE, VEGA CASTAÑON GABRIEL ARTURO, VEGA MONROY FELIPE, VELAZQUEZ REYES RAMON, VELAZQUEZ ROMERO RAFAEL EDUARDO Y AHUMADA ARRIAGA ARACELI IRMA, VILLEGAS VARGAS ROBERTO, ZAMORA GAMA OCTAVIO ALFONSO, ZAMORA PALACIOS SERGIO Y ZAVALA NUÑEZ MARTHA PATRICIO.

P R E S E N T E.

Ante éste Juzgado Segundo Letrado en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en ésta Ciudad, se ha presentado la Licenciado ÓSCAR GERMÁN ROMÁN PORTELA, en su carácter Apoderado Legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, demandando en la Vía Especial Hipotecaria, a todos ustedes, dentro del expediente número 345/2018, por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda, se ordena emplazar al mismo por medio de edictos que se publicarán POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello; corriéndole traslado y haciéndole saber que deberá presentarse a contestar la demanda dentro del término de QUINCE DIAS, los cuales empezarán a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples de traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.

Torreón, Coahuila, a 15 de Febrero de 2018.

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO  
SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL.  
**LIC. OSCAR DANIEL FLORES ESTALA.**  
(RÚBRICA) 20-23 FEB Y 2 MAR



**JUZGADO SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**Exp. 346/2018**

**EDICTO**

ARGUELLES PANTOJA MIGUEL, ACOSTA HERNANDEZ JAIME, AGUILAR CHAPA PAOLA, AGUILAR MORALES YOLANDA, ALBA RAMIREZ JORGE ARMANDO, ALCARAZ VAZQUEZ YAHVE, ALEJANDRO OLAN FABIOLA, ALFARO RUIZ CABAÑAS CAROLINA, ALVAREZ GARCIA JULIO CESAR Y NARVAEZ NARVAEZ ADRIANA CECILIA , ALVAREZ HERNANDEZ ALEJANDRO, ALVAREZ RUIZ JOSE MANUEL Y GARCIA TORRES BLANCA ESTELA, ALVAREZ SEGURA ARMANDO, ANGELES MACIAS CARLOS, ANTONIO CRUZ HUGO, ANTONIO ZAMORA CLAUDIO JARDIEL Y CERQUEDA LOPEZ GLADYS VERONICA, ARELLANO ROLDAN JOSE ALFREDO, ARTEAGA FERNANDEZ AMADOR, AVILA LAGOS ALBERTO, AVILEZ SOTO RICARDO, BAEZA PEREYRA ANDRES, BAHENA BENITEZ MAGDALY, BALDERAS VAZQUEZ ROLANDO, BALLINAS AGUILAR LAZARO FILOGONIO Y ARROYO LOPEZ TERESA, BALTAZAR PAREDES MARCO ANTONIO, BARAJAS HERNANDEZ MA. DOLORES, BARRAZA MACIAS JOSE GUADALUPE Y GUERRERO MARTINEZ SANDRA OLIVIA, BASILIO HERNANDEZ GALDINO RICARDO Y REYES GARCIA LUZ ADRIANA, BAUTISTA CRUZ JESUS, BAUTISTA TELLEZ JOSE ANTONIO, BAUTISTA TORRES BERENICE, BERNAL CRUZ JORGE DE JESUS, BORJAS PLASCENCIA RUBEN EH YZETA RIOS CYNTHIA MARICARMEN, BRAVO BRAVO PEDRO, BRAVO MARTINEZ ROSA MARIA, BRINDIS PEREZ EFRAIN, CAMACHO GARCIA ANA ROSA, CAMACHO TORRES ENRIQUE, CANO MENDOZA MA GABRIELA, CARBALLIDO ANDRADE ALEJANDRO SALVADOR, CARDONA MARTINEZ JUAN ISAAC, CARRASCO VELASQUEZ EDUVIGES

BERNARDA, CARREON HERNANDEZ JOSE MANUEL Y GONZALEZ MONTOYA LIDIA, CARRILLO ZAMORA VICTOR ALFONSO, CASSIO SALAS CRISTINA EUGENIA Y RAMIREZ VELAZQUEZ ALFONSO, CASTILLO FRIAS HUMBERTO, CASTILLO QUINTERO ADRIANA PATRICIA, CEBALLOS VELA RAQUEL, CHAIRES RAMOS ROSALBA, CHAVEZ SALMERON JESUS SALVADOR, CHONTAL PUCHETA SARAHÍ, COLIN PATLAX MARIA DE LOS ANGELES, COVARRUBIAS PINEDO ANA ROSA, CRUZ CASTILLO BEATRIZ, CRUZ HERNANDEZ LEOBARDO MANUEL Y CRUZ CHAVEZ NORMA OLIVIA, CRUZ VAZQUEZ MAYRA, CUADROS MENDOZA MA DE LOURDES, DAVILA CONTRERAS ARMANDO Y MENDEZ CASTAÑEDA ANGELICA, DE LA CRUZ PACHECO JUAN, DE LA RIVA GARCIA LETICIA, DE LA ROSA TORRES JULIETA, DE LA TORRE PACHECO RAFAEL Y MENDEZ ESPINO ELIZABETH MA. LILIA , DE LUNA REYES RAMON, DEL ANGEL ANTONIO LUIS ADRIAN, DEL ANGEL FELICIANO SANTIAGO, DELGADILLO VARGAS LAURA, DIAZ BERNAL JOSE LIBRADO, DIAZ OVIEDO ALMA DELIA, DIAZ SERVIN DANIELA, DOMINGUEZ CARDENAS CLAUDIA, ELIZALDE GONZALEZ AURELIO, ESCRIBANO FLORES ALFREDO, ESPINOZA ARANDA ANGELICA MARIA, ESPINOZA ROSALES JOSE LEOPOLDO Y HARO CARRILLO ELIDIA , ESQUIVEL ARRIAGA EULALIA, FARIAS GARCIA MARCO ANTONIO, FERNANDEZ VILLANUEVA JUAN CARLOS Y GALMICHA RODRIGUEZ ANA KARINA, FERRER MARTINEZ LIZBETH, FLORES GONZALEZ ALEJANDRA, FLORES SERRANO JOSE ALFREDO, FUENTES TREVIÑO ARMANDO, GARCIA CHACON JOEL, GARCIA CRUZ ELIZABETH, GARCIA GONZALEZ JORGE LUIS, GARCIA HERNANDEZ MARGARITA, GARCIA HERNANDEZ ROSARIO, GARCIA MARTINEZ ELOISA, GARCIA PEÑA JULIO CESAR, GARCIA PEREZ FABIOLA, GARCIA SAUCEDA FLOR ANGELICA, GASPARD ARRIETA DAVID, GAUZIN VERTIZ OSCAR, GERON BAILON JUAN CARLOS, GOMEZ GUTIERREZ MOISES, GOMEZ VILCHIS SANTOS Y HERRERA CASTELAN MARIA DEL CARMEN, GONZALEZ ACOSTA ANDRES, GONZALEZ ARGUETA JULIO CESAR, GONZALEZ CABRERA MARGARITA, GONZALEZ GARCIA ENRIQUE, GONZALEZ GONZALEZ JOSE MARGARITO Y HERNANDEZ TORRES MARY PERLA, GONZALEZ HERNANDEZ MONICA, GONZALEZ JUAREZ ERICK, GONZALEZ LOPEZ ROSALBA, GONZALEZ PINTO MARIA PATRICIA, GONZALEZ RAMIREZ MIGUEL ANGEL Y AQUINO CARRILLO MARIA LETICIA, GONZALEZ RIVERA SAUL, GONZALEZ SANTIAGO IVAN DE JESUS, GONZALEZ TORRES ADAN, GUERRERO HERNANDEZ GUILLERMO PATRICIO, GUEVARA MELGAR JORGE, GUILLEN ROSAS ANAHI, GUTIERREZ SOBERANO MARIA DE LA LUZ, GUZMAN LEON MIGUEL ANGEL, HERNANDEZ CASILLAS LUIS ADOLFO, HERNANDEZ CRUZ SECUNDINO, HERNANDEZ GONZALEZ RUBEN, HERNANDEZ GUZMAN SAMUEL NORBERTO, HERNANDEZ HERNANDEZ SARAI, HERNANDEZ HERRERA LORENA, HERNANDEZ LICEA HECTOR DAVID, HERNANDEZ LOPEZ JORGE LUIS, HERNANDEZ MONTIEL TOMAS, HERNANDEZ PEÑA EDUARDO Y MARTINEZ CARBAJAL MARIA DEL ROSARIO, HERNANDEZ RODRIGUEZ NORA, HERNANDEZ SALDAÑA LUIS HUMBERTO, HERNANDEZ SANCHEZ GUSTAVO, HERNANDEZ SANDOVAL JUAN ALFREDO, HERNANDEZ VARGAS JOSE LUIS Y CALZADA HERNANDEZ MA. GUADALUPE, HERNANDEZ VELASCO ALBERTO, HERRADA GONZALEZ BEATRIZ VIRGINIA, HERRERA ANTONIO HUMBERTO, HUERTA RAMIREZ DAVID, IBAÑEZ CERVANTES JOSE DE JESUS, INFANZON RUIZ ANGEL FRANCISCO, JILOTE TIERRABLANCA ABEL, JIMENEZ JUAREZ MARIA GLADIS, JIMENEZ NAZARIEGO REBECA, JIMENEZ SANTILLAN MARIA ASUGEHI, JOAQUIN LOZANO MARGARITA, JUAREZ ARCOS ANTENOR, JUAREZ GARCIA RITA SUSANA Y CRUZ ROJAS HUGO RAFAEL , LANDERO VIVEROS PABLO Y CANSECO REYES MARIA CONCEPCION , LARA MORALES JESSICA DE JESUS, LAZARO UZCANGA LUIS MANUEL, LAZCANO RAMIREZ RICARDO, LEAL MERCEDES SEBAS, LEON AGUILAR ISNARDO, LEON RODRIGUEZ MERCEDES, LIMA GOMEZ HILARIO, LIRA ANAYA CLAUDIA IVETH, LOPEZ AGUILERA AZUCENA MARI, LOPEZ CASTAÑEDA HECTOR, LOPEZ COTA BENJAMIN, LOPEZ GARCIA ANGEL, LOPEZ MADRIGAL MARIA DOLORES, LOPEZ MENDEZ MA. GUADALUPE, LOPEZ PALACIOS MAYENI, LUCIO REYNA GRISELDA SULLNY, LUGO ARIAS JUAN RAMON, LUNA ARAMBULA CARLOS ALEJANDRO, LUNA PALOMARES PEDRO EDUARDO, LUNA RAMIREZ FRANCISCO JAVIER, LUNA VILLANUEVA ELIDA, MAGAÑA CASTILLO LEONEL, MALDONADO VILLANUEVA SERGIO ALFREDO, MARIA DEL ROSA MORENO TABARES, MARIN MEDINA LAURA, MARMOLEJO ENRIQUEZ MARCO ANTONIO, MARTIN MONGE ANA, MARTINEZ ALVAREZ BONIFACIO, MARTINEZ GARCIA PASCUAL HUGO, MARTINEZ GONZALEZ MARIA VERONICA, MARTINEZ GUZMAN CARLOS, MARTINEZ MARCELINO LAURA ARLETT, MARTINEZ ORTIZ VERONICA, MARTINEZ REYES JORGE YOANS, MEDELLIN IZAGUIRRE NILO, MENDOZA CRUZ ABEL ANGEL, MENDOZA PULIDO JUAN PABLO Y VARGAS MARTINEZ MARIA DE LOURDES, MERCADO CARMONA JOSE GUADALUPE, MEZA MURATALLA ARIADNE ELIZABETH, MICHEL MONTES FEDERICO Y ZARATE GONZALEZ LETICIA, MIRANDA CAMPUZANO GERARDO, MOCTEZUMA MENDOZA ZULEIMA, MONTIEL GARCIA DANIEL, MORA CARDENAS MA GUADALUPE, MORALES BAUTISTA ABRAHAM, MORALES FLORES NYDIA ISABEL, MORALES OLAIS TERESA SARAHÍ, MORALES RUVALCABA JOSE DE JESUS, MORALES VEGA SUSANA, MORENO OROZCO LORENA, MUCIÑO GUERRERO MARTHA, MUNIVE SANCHEZ CARLOS Y VAZQUEZ MEZA JULIA, MUÑOZ SANCHEZ JOSE JESUS Y SEGUNDO HERNANDEZ CELIA, NOGUERA DIAZ ALBA GIOBANA, NOLASCO EMILIANO REGINA, NUÑEZ RAMIREZ MARIO, NUÑO COLMENARES FRANCISCO, OLIVER GONZALEZ MATILDE, ORTEGA APARICIO LUIS MIGUEL, ORTIZ CALOCA SELENE FRANCISCA, ORTIZ RAMIREZ SERGIO EDMUNDO Y OBREGON GUZMAN MARGARITA , PADILLA OLVERA ALFONSO LEONARDO, PALACIOS MARTINEZ ADRIAN, PALACIOS TORRES ANGEL, PAREDES MEJIA DAVID, PAYAN REYES JAVIER ALBERTO, PEDRAZA MORENO MARIA ALMA, PEQUEÑO RAMOS ENRIQUE, PERALES ALCALA ALMA DELIA, PEREZ BELIO MIGUEL ANGEL, PEREZ MEDINA WILBERT, PEREZ TOSCANO ADRIANA MICAELA, PEREZ VALDEZ SANTIAGO, PIÑA RODRIGUEZ FELIPE DE JESUS, PLASCENCIA DE LA TORRE VICTOR HUGO, PRIETO SANCHEZ MAYRA MARGARITA, PULIDO SUSUNAGA BENJAMIN, QUINTERO ROSALES RAFAEL, QUIROZ GURROLA IVONNE, RAMIREZ CRUZ JOSE LUIS Y COYOTE GUTIERREZ MA. DE LOURDES , RAMIREZ GARCIA ANTONIO, RAMIREZ GONZALEZ RUBEN ALEJANDRO, RAMIREZ RIOS JOSE JUAN, RAMIREZ SANCHEZ RAYMUNDO, RAMIREZ

SEGURA JUANA Y PUERTOS DOMINGUEZ ABEL , RAMON DIAZ RUTH, RAMOS DELGADO JULIO CESAR, RAMOS MIRANDA ARVICK ALAN Y SEGURA ZAMORA ELIZABETH, RAMOS VELAZQUEZ MARIA COVADONGA, RANGEL CARRANZA ALBERTO, RESENDEZ HERNANDEZ MONICA LUDIVINA, RESENDIZ OROZCO JORGE ENRIQUE Y ARELLANO PEREZ CLAUDIA AMANDA, REYES BARRON NESTOR DANIEL Y GARCIA DE JESUS MARIA DEL CARMEN, REYES HERNANDEZ ANA ADELA, RIOS JARQUIN GLORIA PAOLA Y PEREZ ALVAREZ GERARDO AMADO, RIOS VAZQUEZ NORMA GUADALUPE, RIVAS RODRIGUEZ JOSE GUADALUPE, RIVERA AGUERO JESUS, RIVERA CAPETILLO LUIS MARIO, RIVERA CESPEDAS SANTIAGO, RIVERA DIAZ FELIPE Y CORONADO BELTRAN MARIA FRANCISCA, RIVERA HERNANDEZ MAURICIO ALBERTO, RIVERA LOPEZ EZEQUIEL Y AGUILAR GUADARRAMA VIVIANA, ROBLEDO PONCE EVA MARIA, ROBLES GUTIERREZ FRANCISCO, RODRIGUEZ ALFONSO OLIVER, RODRIGUEZ HERNANDEZ JESUS ALBERTO, RODRIGUEZ ISLAS JOSE MARTIN EDUARDO, RODRIGUEZ RODRIGUEZ OCTAVIO, RODRIGUEZ SUAREZ ARTURO, RODRIGUEZ VALERO PATRICIA, ROJAS BERNARDO ERIBERTO, ROLDAN CARRILLO EDUARDO, RUBIO HERRERA BENITO DAVID, RUIZ BARRANCO JAIME, RUIZ TEJEDA EFRAIN, SALAZAR HERNANDEZ JUAN RAMON, SALCIDO RUBIO REBECA, SALDAÑA VALENCIA ESTHELA, SALDIVAR ARANDA MIRIAM LUCERO, SANCHEZ BADILLO ESTHER BEATRIZ, SANCHEZ CASTILLO SILVIA OLIVIA, SANCHEZ HERNANDEZ LUZ DEL CARMEN, SANCHEZ JIMENEZ JUAN EDGARDO, SANCHEZ MENDEZ ROCIO, SANCHEZ PADILLA MARTHA ERIKA, SANCHEZ RAMOS FRANCISCO JAVIER, SANCHEZ TELLEZ LAURA, SANTACRUZ JAIME JUAN MARTIN, SANTOS MARIN GUILLERMO, SARMIENTO VEGA ROGELIO, SERRANO DIAZ HARUMI PATRICIA, SILVA GALAN FERNANDO, SOLIS HERNANDEZ MERCED, SOTO LOZANO SANDRA MAGDALENA, SUAREZ BERNAL ANA MARIA Y ZARATE JUAN CARLOS , TADEO HERRERA HERLINDA, TAPIA ISLAS RAYMUNDO, TAPIA JUAREZ OSCAR MARIANO, TELLEZ DIAZ GERARDO, TERAN ACERO CLAUDIA ELENA, TORRES ALBINO GABRIEL Y SERRANO GARCIA CECILIA, TORRES MARTINEZ GUILLERMINA, TORRES MARTINEZ IVETTE DAMARIS, TORRES MERCADO CLAUDIA PATRICIA, TOVAR HERNANDEZ ROSA MARIA, TRABADO LOPEZ SILVIA, TRINIDAD CASTAÑEDA MARIA ESTHER, URISTA RODRIGUEZ DORA ALICIA, VALDEZ CANO ESPERANZA, VARELA PANAMA NATALY, VAZQUEZ JUAREZ JORGE, VAZQUEZ PEREZ ROSA MARIA, VAZQUEZ VENEGAS MARIA ELENA, VEGA LOPEZ VERONICA, VEGA MARTINEZ MARIA TERESA, VELAZCO ARENAS LEONARDO Y SIFUENTES RAMOS GLORIA , VELAZQUEZ ORTEGA GRACIELA, VELEZ BARRADAS LUIS, VILLANUEVA VALLADARES CLARA DEL ROCIO, VILLARREAL ANGELES HUGO ALBERTO, VISOSO LOPEZ GENARO, ZAMORA PEREZ JOSE LUIS, ZAMORA REYES EULOGIO Y SALAS VEGA OTILIA, ZEMPOALT GUTIERREZ SAUL Y ZUÑIGA ESPINOZA MA CONCEPCION

P R E S E N T E.-

Ante éste Juzgado Segundo Letrado en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en ésta Ciudad, se ha presentado la Licenciado JOSÉ LUIS ESPINOZA MARTÍNEZ, en su carácter Apoderado Legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, demandando en la Vía Especial Hipotecaria, a todos ustedes, dentro del expediente número 346/2018, por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda, se ordena emplazar al mismo por medio de edictos que se publicarán POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello; corriéndole traslado y haciéndole saber que deberá presentarse a contestar la demanda dentro del término de QUINCE DIAS, los cuales empezarán a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples de traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.

Torreón, Coahuila, a 15 de Febrero de 2018.

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO  
SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL.  
**LIC. OSCAR DANIEL FLORES ESTALA.**  
(RÚBRICA) 20-23 FEB Y 2 MAR



**JUZGADO SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**Exp. 347/2018**

**EDICTO**

MARTIN CIAU VIRGINIA ASUNCION, ACUÑA HERNANDEZ FABIOLA, AGUIAR GUZMAN JAVIER, AGUILAR GOMEZ MA ELOISA, ACOSTA RODRIGUEZ GENARO, AGUILERA CRUZ FREDY, ALMEDA SANCHEZ JOSE DE JESUS, ALVARADO DIAZ GILBERTO, AMARO GUERRA MARISOL, ANGEL FLORES CARLOS MARIO, ANGELES LANDA YADIRA, ANTONIO ROSARIO CAMPOS, ARCE DE LUCIO DELTA LIZBETH, ARELLANO OLMOS NANCY, AYALA HERNANDEZ ALBERTO JORGE, BALAM UCAN CELESTINO, BANDA OLIVA SERGIO, BARCENAS TORAÑO MARTIN RAUL, BAUTISTA GUZMAN FILIBERTO, BAUTISTA VAZQUEZ VICTOR MANUEL, CABRERA MARTINEZ JUAN, CALDERON PEREZ VICTOR MANUEL, CAMACHO AGUILAR JORGE ALBERTO, CAMACHO RODRIGUEZ ELSA PATRICIA, CAMPA MARTINEZ EDUARDO, CARBAJAL FLORES ENRIQUE, CARMONA HERNANDEZ DAGOBERTO, CARREÑO CERVANTES VICTOR OMAR, CASIMIRO MAYA LAURA, CASTEL PEREZ ESTEBAN, CASTILLO MARTINEZ LUIS ENRIQUE, CASTILLO ROMERO DELIA ELIZABETH, CEBALLOS CUSTODIO JOSE LUIS, CERPA FLORES SAUL, CORTES HERNANDEZ LUZ CONSUELO, COTA GONZALEZ MARIA ISABEL, CRUZ ELIZALDE NELSON, CURIEL LEON YOLANDA, DAVILA GLORIA ERASMO, DAVIS JIMENEZ CARLOS ANSELMO, DE LEON LOPEZ OBDULIA, DELGADO ECHEVERRIA GERARDO, DURAN MAGAÑA JUAN MANUEL, EMETERIO ZUÑIGA ALVARO, ENCINAS CELIS LEONARDO, ESCAMILLA GARZA GILBERTO, ESCOBAR LOPEZ LUSTEIN, ESCUDERO ALARCON CARLOS, ESCUDERO FLORES ADRIANA ISABEL, ESTRADA CARRANZA VICTOR HUGO,

ESTRADA ONTIVEROS RAUL ARTURO, FEDERICO FLORES MANUEL DE JESUS, FLORES MAQUEDA ARACELI, FLORES ONTIVEROS ROGELIO, FRANCO ZAPATA JUAN PABLO, GALINDO FERNANDEZ CAROLINA, GALINDO NORIS NALLELY GUADALUPE, GARCIA BAILON MARIA EDITH, GARCIA LEDESMA MARCO ANTONIO, GARCIA NAVARRO HUMBERTO, GARCIA PRADO DAMARIS, GARCIA PULIDO LUIS ARMANDO, GARCIA RADILLA TOMASA, GARCIA RICHARDS VICTOR GERMAN, GIL ORDUÑO MIGUEL, GOMEZ GUERRERO ADRIAN, GOMEZ SANCHEZ LUVIA, GONZALEZ HERNANDEZ REBECA, GONZALEZ JIMENEZ LUIS ABRAHAM, GONZALEZ MENDEZ JOSE GERARDO, GONZALEZ ROSALDO PEDRO, GONZALEZ SEGOVIANO HERMELINDA, GONZALEZ VIZCARRA RODOLFO, GORDILLO RAYO CESAR EUSTORGIO, GRANADOS DELGADO MARIA DE JESUS, GUZMAN LOPEZ MARIA DE JESUS, HERNANDEZ ARTEAGA MIRIAM, HERNANDEZ LOPEZ MARGARITA, HERNANDEZ PARRA GASPAR, HERNANDEZ PEREZ MANUEL, HERNANDEZ SANCHEZ JONATHAN HUMBERTO, HIGAREDA MORA MANUEL, HUERTA ARREOLA MARIA DE LA LUZ, HURTADO GUZMAN JOSE GUADALUPE, IBARRA RUIZ FRANCISCO JAVIER, JAUREGUI PLATA JUAN MARIO, JIMENEZ FLORES MARTHA, JUAREZ HERNANDEZ OSCAR FERNANDO, JURADO TREJO JUAN JOSE, LADRON DE GUEVARA OLIVA EDGAR NOE, LOPEZ HERNANDEZ JUAN ANTONIO, LOPEZ MORALES GABRIEL, LOPEZ NOTARIO LUIS CANDELARIO, LOPEZ PEÑA SAIDE, LOZANO LOZANO JOSE RANGEL, LUGO CEPEDA JUSTIN ANAYELI, LUNA GARCIA OLIVIA, LUQUEÑO MERIDA MARIA DE LOURDES, MACIAS ZUÑIGA GUADALUPE, MANZANO GAYTAN YESSICA MARLENE, MANZANO LOPEZ JULIAN FRANCISCO, MARIN ARIAS CARLOS ROBERTO, MARTINEZ APARICIO ALBA JANNET, MARTINEZ RUIZ GERARDO, MARTINEZ SAUCEDA LEON ANTONIO, MARTINEZ VALENZUELA REY JULIO CESAR, MATA GARCIA MARIA DEL SAGRARIO, MATA MARTINEZ JOSE CATARINO, MATA UREÑA LIZZETH ADRIANA, MEJIA SUAREZ JUAN MANUEL, MOJARRO RENTERIA MARIA ELENA, MOLINA NOVELO LUIS FRANCISCO, MONROY GUEVARA JULIO CESAR, MONTIEL HERNANDEZ FERNANDO AURELIANO, MORQUECHO MORA LILIA ANTONIA, OLVERA GORDILLO MARTIN, ORANTES TALAMANTES MARIA LUISA, OROZCO RAMIREZ MARICELA, PACHECO RODRIGUEZ JESUS ROBERTO, PADILLA RAMOS CARLOS RAMON, PAT JIMENEZ EMMANUEL, PEREZ MARQUEZ MARIA DEL CARMEN MELANNY, PEREZ TREVIÑO JOSE GUSTAVO, PLASCENCIA CERVANTES ALEJANDRO, QUEVEDO MARTINEZ JULIO CESAR, RAGA MARTINEZ AIDA, RAMIREZ HUERTA MARCELINO, RAMIREZ MATURANO JUAN MARIANO, RAMIREZ PALACIOS JUAN PABLO, RAMIREZ ROJAS MARIA ELIZABETH, RANGEL RODRIGUEZ ALBERTO, RIVERA HERNANDEZ RAMON, RODRIGUEZ AGUALLO JUAN MANUEL, RODRIGUEZ AMADOR GUADALUPE, RODRIGUEZ CENTENO ANGEL, RODRIGUEZ GARCIA VERONICA, RODRIGUEZ GONZALEZ JUAN, RODRIGUEZ REYNA FRANCISCO JAVIER, RODRIGUEZ VALENZUELA JESUS GERBACIO, ROMERO HERRERA ERIKA JANETH, ROMERO OSORIO MARIA ISABEL, ROSAS LUGO ALBERTO, RUIZ TOSCA SAMUEL, SALAZAR CHAVEZ LEONEL ALBERTO, SANCHEZ FLORES KATYA, SANCHEZ GAONA ANDRES, SANCHEZ HERNANDEZ RAMONA, SANCHEZ RAMIREZ VICTOR, SANCHEZ REYES FRANCISCO, SANDOVAL LEDEZMA RICARDO, SANTANA CRUZALEY ADELFA, SANTANA DOMINGUEZ JOSE, SARMIENTO HERNANDEZ ALIRA, SAUCEDO CAVAZOS JORGE LUIS, SERRATO DE LA CRUZ OSCAR SALVADOR, SOSA FLORES MARTHA, TAPIA DEL SOLAR ISABEL, TERRAZAS GONZALEZ NESTOR MANUEL, TLAPALCOYOA CRUZ MANUEL, TONCHE GARCIA MARIA CRISTINA, TORRES HERNANDEZ MAYRA DENICE, TORRES ROMERO ARIADNE LINET, TORRES TORRIJOS JOSEFINA, TREJO MEZA JOSE LUIS, ULLOA RUIZ JOSE RICARDO, URBIOLA VERDEJO ADRIAN, URREA ROBLES FERNANDO, VALDEZ MANCILLA ADOLFO, VALENZUELA AMAVIZCA AUGUSTO CESAR, VALENZUELA CRUZ JACOB, VALLADARES MARTINEZ AMELIA, VALLE PALOMINO BRAULIO BENJAMIN, VARELA GALLEGOS IRIS ALEJANDRA, VARGAS ESTRADA LIZBETH ZULEMA, VAZQUEZ MEDINA JUANA VERONICA, VEGA ALVARADO EDELMIRA, VIGUERAS CABRERA GREGORIO, VILCHIS CRUZ ROBERTO IVAN, VILLALBA ARANZUBIA RAYMUNDO, ZAMARRIPA CASTILLO NOEL, ZAMBRANO RAMOS ARGIMIRO Y ZEPEDA NAVARRO DANIEL HUGO

P R E S E N T E.

Ante éste Juzgado Segundo Letrado en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en ésta Ciudad, se ha presentado la Licenciada IRMA ESQUIVEL LÓPEZ, en su carácter Apoderado Legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, demandando en la Vía Especial Hipotecaria, a todos ustedes, dentro del expediente número 347/2018, por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda, se ordena emplazar al mismo por medio de edictos que se publicarán POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello; corriéndole traslado y haciéndole saber que deberá presentarse a contestar la demanda dentro del término de QUINCE DIAS, los cuales empezarán a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples de traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.

Torreón, Coahuila, a 15 de Febrero de 2018.

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO  
SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL.  
**LIC. OSCAR DANIEL FLORES ESTALA.**  
(RÚBRICA) 20-23 FEB Y 2 MAR



**JUZGADO SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**Exp. 348/2018**

**EDICTO**

AVILA RIVERA GUSTAVO, ABENDAÑO BENITEZ RUHD Y JIMENEZ REYES OSCAR, ACEVES VARGAS JORGE Y GRANADOS VELAZQUEZ LETICIA, ACOSTA RODEA ABIGAIL, ACUÑA MEDINA MARIA GUADALUPE, AGUILAR CARDEÑA HILDA GUADALUPE, AGUILAR SILVA SANDRA JAZMIN, AGUIRRE BACELIS ABIGAIL DE LOS ANGELES , ALAMILLA VICENTE JAVIER, ALANIS MARTINEZ REYNA, ALARCON MARTINEZ BELEM , ALCANTAR PEREZ PABLO, ALVARADO LOPEZ FRANCISCO IVAN, ALVAREZ GUZMAN VERONICA, ALVAREZ HERNANDEZ FRANCISCO Y RUIZ RUIZ DELINA, AMARILLAS OLIVAS MARCELINO Y GARCIA FIENPOS DE AMARILLAS JOSEFINA, ANDRADE BRIONES ALFONSO VALENTIN, ANDRADE CANO MARIA GEORGINA, ARMENDARIZ ARMENDARIZ ANDRES, AVALOS SOTO AURELIA, , BARRERA VAZCONCELOS JORGE ARTURO Y GARCIA AGUIRRE KARITINA, BAUTISTA BECERRA JOSE GUADALUPE Y MENDOZA YUNUE, BECERRIL CAMPOS EDUARDO , BEJAR GARNICA AMERICA ESMERALDA, BERNAL SOBERANIZ JOSE LUIS, CADENA AGUILERA MARTHA, CAMACHO MOCTEZUMA JAIME Y CRUZ MANRIQUE MIRNA, CAMPOS CONSTANTINO BELLY PASTORA, CANCHE ECHEVERRIA CARLOS MOISES, CANDELAS QUIROZ ADRIAN Y VAZQUEZ MENDOZA ESMERALDA, CANELA TENORIO LEVI, CANO RAMIREZ BETZABEL, CAÑEZ CARRILLO RAMON ALBERTO, CARBAJAL NIETO ISAAC, CARREON SOLORZANO MARIA DE LOURDES, CASANOVA BRITO JOSIAS ANTONIO, CASAS CARDONA RAUDEL, CASTRO SANDOVAL YADIRA, CELIZ SUAREZ ARTURO ALBERTO Y LEON TAPIA BLANCA CECILIA, CHACON MENA GUADALUPE ARACELY, CHAVEZ AGURRE ENRIQUE Y ORTIZ CHAVEZ MARTHA PATRICIA, CHAVEZ GUARNEROS JUAN CARLOS, CONTRERAS RAMIREZ JESUS ANGEL SAUL, CORDOVA OSORIO JUAN ANTONIO Y MARTINEZ LEON AVIGAIL, CORONA PLASCENCIA MARIA ISABEL , CORRAL AMPARAN JORGE HUMBERTO Y VALENZUELA LOYA ELBA GUADALUPE, COTA CORRAL ELEN MARINA, CRESPO TEJEDA FERNANDO, CRUZ DE LA CRUZ JESUS, CRUZ HERRERA JUAN GABRIEL, CRUZ LUNA VALENTIN, CRUZ RAMIREZ PRIMITIVO, CRUZ RAMOS PEDRO Y CRUZ GARCIA SILVIA, DE LA TORRE ARROYO DE GARCIA MARIA DEL REFUGIO Y ANGULO PEREZ TOMAS, DEL ANGEL PECERO FRANCISCO JAVIER, DELGADO JEREZ VICTOR HUGO Y RODRIGUEZ CALDERON CLAUDIA, DIAZ FLORES MARCELA ESTHER, DURAZO GRIJALVA LORENA ARMIDA, ENRIQUEZ VELAZQUEZ ANA JESSICA, ESCOTO ESPARZA OSCAR RICARDO, ESTRADA VASEN LILIANA, FERRANDO GARCIA DIANA BEATRIZ, FLORES MEDINA MARTHA ADRIANA, FRANCISCO ORDONEZ ISRAEL Y JAIMES TREVILLA ORQUIDEA, GARCIA REYNALDO, GARCIA ARMENTA DOLORES Y COTA CORRAL JORGE LAMBERTO, GARCIA CASTRO SERGIO JESUS Y LUNA ESPINOSA AMERICA YADIRA, GARCIA GARCIA HECTOR HUGO, GARCIA MARTINEZ ALONSO Y SALOMON MORENO ANA GUADALUPE, GARCIA MEZA OLIVER, GARCIA OROPEZA ANTONIO, GARCIA VALENTIN MAURICIO, GARDUÑO ENRIQUEZ MARIO GABRIEL Y PACHECO REYES LUZ EDITH, GIRARD RIVERA ADRIAN, GONZALEZ ALDUCIN AZALEA, GONZALEZ HERNANDEZ MARTIN Y RUIZ GIL ISABEL, GONZALEZ RODRIGUEZ EVANGELINA, GRANADOS CERVANTES RAFAEL , GUERRERO VARGAS CLAUDIA ARACELI, GUTIERREZ BALDERAS JANET NICOLASA, GUTIERREZ VASQUEZ PEDRO IGNACIO Y MIRANDA QUIJADA CRISTABEL GUADALUPE, GUZMAN CALDERON ROSA ADELA Y ROJAS ROJAS JESUS, HERNANDEZ AMAYA OLGA ALICIA, HERNANDEZ GOMEZ ADALBERTO, HERNANDEZ GOMEZ LAURA, HERNANDEZ HERNANDEZ CARLOS, HERNANDEZ HERNANDEZ ZEFERINA, HERNANDEZ LOPEZ IGNACIO Y GUARNEROS GARCIA MARIA EVA, HERNANDEZ QUINTANA JOSE FRANCISCO, HERNANDEZ RAMIREZ JOSE SANTOS, HERNANDEZ SANCHEZ CANDELARIO, HERNANDEZ SANCHEZ FELIPE Y COLIN MENDOZA AIDA ARACELI, HERNANDEZ SANCHEZ HAYDEE Y ROJAS CARDENAS HUGO XAVIER, IBARRA IBARRA FELICITAS, IBARRA MORALES SALVADOR, JIMENEZ CHAVEZ JULIO CESAR , JIMENEZ LOPEZ CARLOS, JUAREZ CORONA BERNARDO, JUAREZ FIGUEROA VERA, JUAREZ PEREZ DAVID Y RIOS VAZQUEZ MARIA MINERVA, JUAREZ ROJAS JOSE MARCOS MARTIN Y LOPEZ ISLAS ANA MARIA, JUZAINO ISLAS LEOBARDO, KU CAUICH GUADALUPE DEL ROSARIO , KUMUL CUPUL FELICIANO Y CORTES HOIL SUEMY DE LOS ANGELES , LANDIN VENEGAS XOCHITL GUADALUPE, LARA SANCHEZ MARIA DE LOURDES, LEDEZMA SALAZAR MARIA DE JESUS, LEVOCI MUÑOZ ALEJANDRO CANDIDO Y ALVARADO FLORES MARIA ELENA, LOPEZ SAN JUAN VICTOR HUGO, LOPEZ VALENZUELA ROSA HAYDE, LOPEZ VICHQUI VICTOR MANUEL, LOZANO PASTRANA ANTONIO Y ESPINO DE LOZANO ELISA, LUGO BOJORQUEZ ALMA LUZ , LUNA SANCHEZ MARCO ANTONIO, MAGDALENO REYES VERONICA, MANRIQUE RUIZ FELICIA Y REYES VAZQUEZ ABEL, MARISCAL ESQUIVAS CRUZ ESTELA, MARTINEZ BALLESTEROS ABRAHAM, MARTINEZ CRUZ MIGUEL ANGEL Y ANGUIANO IBARRA JOSEFINA, MARTINEZ LOPEZ SANDRA LUZ, MARTINEZ MIGUEL PEDRO, MARTINEZ MORALES INES, MARTINEZ MORALES PEDRO Y GUIA SUAREZ ROSA MARIA, MARTINEZ SERVIN VICTOR MANUEL, MARTINEZ SIERRA LUIS ALONSO Y VALLE ALARCON ERIKA, MARTINEZ SUAREZ MARLENE, MARTINEZ TORRES JORGE EDUARDO Y ALBA MACIAS CLAUDIA LIZETH, MATA GUERRA FELIPE ALEJANDRO, MAY CAN ROGER ANTONIO, MAY PRADES MARCO ANTONIO, MEDINA MEDINA JESUS MANUEL Y LOSOYA LACHICA MARIA JUANA, MENDEZ HERNANDEZ ANGELICA MARIA, MENDEZ MOSQUEDA CLAUDIA REBECA, MENDEZ ROBLES ROSENDO, MEZA GUTIERREZ NOE, MEZA SANDOVAL NOE Y DE LOS SANTOS ESTRADA PATRICIA, MIRAMONTES GURROLA TERESA, MIRANDA AGUILAR LETICIA Y OCHOA HERNANDEZ FELIX, MOJARRA NUÑEZ ROSA ISELA Y GUTIERREZ AVECES BRUNO ADALBERTO, MONJARAZ HIDALGO KARLA VERONICA, MONTERO CARREON NESTOR Y VALLADARES ALVAREZ YOLANDA, MORENO MARROQUIN MARIA ISABEL, MORENO TORRES SALVADOR AGUSTIN , NAJERA REYES ANDERCI Y RODRIGUEZ PIMENTEL ROXANA, NOH PAM EDITH KARINA Y CAAMAL PUC LUIS ALFONSO, OLIVAS MARTINEZ LUIS MIGUEL Y CAMACHO REYES LUZ DE BELEM, OROPEZA ONTIVEROS DULCE SELENE, PAEZ MORALES EVANGELINA, PELLETIER HARO ALEJANDRA DEL CARMEN, PEÑA AVITIA CONCEPCION, PEREZ CANSECO CARLOS ALBERTO , PEREZ PEREZ MA ALEJANDRA Y ARIAS ARIAS ROBERTO, PINEDA CABRERA MIGUEL ANGEL Y CASTILLO FUENTES MARIA DEL CARMEN, POLITO BARBOSA OLIMPICO FRANCISCO Y ALCANTARA GUERRERO MYRNA, PUENTES CAMACHO

AZUCENA, PULIDO PEREZ TOMASA Y ALAMEDA CRUZ BENJAMIN, RAMIREZ GONZALEZ ERNESTO Y MARTINEZ CRUZ ALEJANDRA BERENICE, RAMIREZ JIMENEZ ANDRES, RAMIREZ MORAN RAQUEL, RAMIREZ TORRES JUVENTINO Y CHAVEZ GOMEZ MONICA, RAMOS VAZQUEZ GENARO, REYES ALVAREZ CRISTOBAL SALVADOR, REYES LEYVA OLIVIA, REYES SALOMON CARLOS AMADOR, RIZO HERNANDEZ ARMANDO Y CARRILLO DIAZ ENEYDA CAROLINA, RODRIGUEZ ARCIPRESTE INGRID, RODRIGUEZ LEYVA BARDO ROBERTO Y VELAZQUEZ ZAZUETA MARGARITA, RODRIGUEZ LOPEZ MA LOURDES, RODRIGUEZ LUGO ALBERTO, RODRIGUEZ RODRIGUEZ REBECA , RODRIGUEZ TORRES FANNY JANET, ROMERO GUTIERREZ EDGAR CUITLAHUAC, ROSADO OLAN RICARDO, ROSALES ANGELES MARTIN, ROSALES RODRIGUEZ RUBEN, ROSALES SOTO LILIANA PATRICIA Y RODELA ANZUA JESUS MANUEL, RUIZ MALDONADO MARIA ELENA, SALAS ROSAS LUIS ARMANDO, SALAS VENTURA BERNARDO ANTONIO Y ESPINOSA ESPINOSA JUANA, SAN GERMAN RAMIREZ DAVID, SANCHEZ CAMARGO ADRIANA KARINA, SANDOVAL OLIVAS CARLOS FERNANDO Y SANCHEZ ARVIZU GLORIA, SANTIAGO LORENZANA NATIVIDAD, SANTOS BELLO JESUS Y REYES BURELA IRMA NICOLASA, SEGURA ROMERO JAIME VALENTIN Y ALDECO JUAREZ MARICELA, SERRANO RAMIREZ LETICIA, SOSA MENDOZA LUIS ANGEL Y PALMA NAVARRO BRISA ABRIL, SOTO MIRCO BLADIMIR Y MENDOZA OCHOA BERTHA JULIA, TAFOYA PALACIOS NORMA ALICIA, TALLABS RUBIO JUAN BOSCO, TAPIA HERRERA SERGIO, TAPIA JARAMILLO GABRIEL, TELLO DOMINGUEZ JOSE Y ZAMBRANO SOTO GRECIA JAZMIN, TEMPLOS BERRA MARIO Y VELAZQUEZ BAUTISTA VERONICA, TINOCO CEBALLOS OMAR Y GARCIA VILLAGOMEZ MARIA DE LOS ANGELES, TOLENTINO GUTIERREZ ENRIQUE Y FELICIANO FLORENTINO FILOMENA, TORRES HERNANDEZ DULCE ROSARIO, TORRES SILVA EFRAIN Y MEJIA ALVAREZ ANA MAGDALENA, TOVILLA VAZQUEZ ANGEL, TREJO FERNANDEZ ALFREDO ISAAC, TRENADO NUÑEZ ROCIO APOLONIA, UBALDO SIERRA MARCO ANTONIO Y CARMONA MORENO TANIA RUBI, UGALDE PEREZ MARIA DEL CARMEN Y MEDINA REYES MANUEL OCTAVIO, URQUIDES NOVAS ESMERALDA, VALDEZ CORTEZ ERIKA Y GONZALEZ ARELLANO EDGAR, VALENCIA BANDERA MAGDALENA, VALENCIA LOE JOSE LUIS EDUARDO, VALLEJO MARTINEZ JESUS, VARGAS MATUZIMA RODOLFO , VARGAS TEC DOMINGA, VARGUEZ MEZA FELICIANO Y SALAS PEDRAZA CARMEN DEL ROSARIO , VASQUEZ FLORES MATIAS, VAZQUEZ LIZARRAGA JAIME EDUARDO, VAZQUEZ VAZQUEZ PASCUALA EUCILIA, VEGA ESTRADA CLAUDIA Y VAZQUEZ QUINTERO TOMAS, VEGA GRANADOS JAVIER Y BADILLO HERNANDEZ MARIA YOLANDA, VELAZCO VARGAS SAUL, VELAZQUEZ ALVAREZ ENRIQUE, VELAZQUEZ PADILLA MARTHA PATRICIA, VELAZQUEZ SALINAS MARTINIANO, VELAZQUEZ SANTILLAN DAVID, VIDAL CEDILLO ISMAEL Y SEGURA HERNANDEZ YOLANDA, VILLALOBOS CEJA SALVADOR Y TORRES PEREZ ANA LILIA, VILLAREAL BARNETT MIGUEL ANGEL Y ARMENTA GUTIERREZ DULCE MARIA, VILLASEÑOR AGUIRRE FRANCISCO ALBERTO, VILLAVICENCIO HERNANDEZ MARICELA, VIRGEN ZACARIAS ARNULFO, ZAMBRANO SOTO GRECIA JAZMIN Y TELLO DOMINGUEZ JOSE, ZAMUDIO PEÑA JOSE ANTONIO Y GONZALEZ SALAZAR ROSA ANDREA, ZAZUETA PARRA MANUEL ANTONIO Y DE LA ROSA BURGOS DIANA  
P R E S E N T E.

Ante éste Juzgado Segundo Letrado en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en ésta Ciudad, se ha presentado la Licenciada BLANCA ANGÉLICA TOSCANO BAUTISTA, en su carácter Apoderado Legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, demandando en la Vía Especial Hipotecaria, a todos ustedes, dentro del expediente número 348/2018, por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda, se ordena emplazar al mismo por medio de edictos que se publicarán POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello; corriéndole traslado y haciéndole saber que deberá presentarse a contestar la demanda dentro del término de QUINCE DIAS, los cuales empezarán a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples de traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.

Torreón, Coahuila, a 15 de Febrero de 2018.

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO  
SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL.  
**LIC. OSCAR DANIEL FLORES ESTALA.**  
(RÚBRICA) 20-23 FEB Y 2 MAR



**JUZGADO SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**Exp. 349/2018**

**EDICTO**

ARABI GONZALEZ HASSAN, ACEVEDO HERNANDEZ NESTOR ERASMO, ACOSTA JUAREZ FRANCISCA GRACIELA, ACOSTA MARTINEZ MARTHA Y TRIANA FLORES MIGUEL ANGEL, ACUÑA PIÑA HECTOR Y MOLINA SALAZAR LILIANA, AGUILAR ZURITA MARIA DEL ROSARIO, ALANIS GUTIERREZ OSCAR Y LOPEZ MEDINA ADELA, ALANIS VEGA JUANA, ALATORRE CUADRA MAURICIO Y CAÑEDO RIVERA MARIA AGRIPINA, ALAVEZ GARCIA RUTILO ALFREDO AQUILEO, ALBA LARA EMMA, ALCANTAR NAVARRO NORMA ANGELICA, ALVARADO HERNANDEZ LAURA ESTHER, AMADOR SANCHEZ NORMA ESTHER, AMARO CORTES THELMA ANA MARIA, ANDRIANO LEON VERONICA, ARABI GONZALEZ HASSAN, ARELLANO CRUZ MIGUEL ALBERTO, ARREOLA GUZMAN JOSE GERMAN Y CASTELLANOS MARTINEZ RAMONA, ARROYO LORENZO MARIBEL Y APARICIO VAZQUEZ ROGELIO, AVALOS ALCARAZ JOSE Y SANTOS APARICIO HILARIA GABRIELA, AVILA RODRIGUEZ FRANCISCO JAVIER Y REX ORTEGA ELSA, AVIÑA GOMEZ CYNTHIA MARGARITA Y CISNEROS

ESPINO FABIAN, AVIÑA RAMIREZ LUIS ALBERTO, BADILLO MARTINEZ JULIETA, BAÑUELOS DENA JUAN, BARCENAS HERNANDEZ JOSE ANTONIO Y VASQUEZ PEREZ ARACELI, BARRERA RUIZ FRANCISCO MANUEL Y RENTERIA OLAVE SANDRA ISELA, BARRIENTOS QUINTO NANCY, BAYLON ONTIVEROS GUILLERMO Y OLIVARES DE LEON MA.CONCEPCION, BERNAL MONTIEL SANTIAGO RICARDO, BOCANEGRA PATLAN SIDRONIO Y QUINTERO RESENDIZ PETRA, BOJORQUEZ GONZALEZ COSME DAMIAN, BOLTER AMAYA JUANA ISABEL, BRAVO MARTINEZ MARIA DOLORES, BRAVO ROSAS EMILIANO Y VASQUEZ CASTELLANOS GABRIELA HILARIA, BRIONES PLUMA JOSE PASCUAL Y MARTINEZ GUTIERREZ MADAI, BUCIO GAYTAN ARMANDO Y RAMIREZ MENDEZ MARIA LIZBETH, BUSTAMANTE SALDIVAR RAFAEL, CABRERA LEON TULIO Y BRICKER RUIZ REYNA ISaura, CALIXTO GARCIA JOSE ANTONIO Y GOMEZ LANDAZURI NORA ALICIA, CALVILLO GARCIA ALFREDO Y ANCHONDO FERNANDEZ YOLANDA, CALVO IBARRA MARIA ELIDA, CAMACHO FERNANDEZ LEOPOLDO Y GUERRA GUERRA EDITH, CAMARILLO GONZALEZ OLGA LIDIA, CAMPOS GOMEZ ANTONIO Y HERNANDEZ LOPEZ JOSEFINA, CARLOS SANCHEZ OSCAR Y RIVERA RAMIREZ MARIA MAGDALENA, CARRILLO PEÑA MARTHA ELOISA Y CASTRO MELENDEZ OSCAR, CARRION MONTES BEATRIZ, CASTRO CARREON ARMANDO, CASTRO ESCOBEDO ENRIQUE, CEBALLOS CASTAÑEDA OSCAR Y VICUÑA HARO YESENIA, CEDILLO SANCHEZ IGNACIO Y GOMEZ GARCIA ALMA ANGELICA, CELIS MONTERO TABITA ELIZABETH, CENTENO RAMIREZ LUIS ENRIQUE, CERDAN LERMA GUADALUPE Y CHAVEZ GAMBOA GRACIELA, CERVANTES GUERRERO BENIGNO, CHACON HERNANDEZ JOSE, CHACON VIGUERIA JESUS AMPARO, CHAVEZ QUIROZ LUCIANO Y REYES GARCIA ANGELES, CISNEROS GONZALEZ LORENZO Y CORDOVA GUTIERREZ MARIA DE LOURDES, COBOS VIDAL CANDELARIO, CONTRERAS ARANDIA ALEJANDRO ISRAEL, CONTRERAS MEDINA RODOLFO ARTURO, CONTRERAS PERALTA MARIA DE LA LUZ, CONTRERAS SALINAS GUADALUPE, CONTRERAS TEJEDA JUAN MIGUEL Y MONTOYA RIVERA MA. GUADALUPE, CONZUELO SANCHEZ ALEJANDRINA, CORONADO VILLA ELUISE, CORONEL TECOCOATZI JOSE PABLO GUADALUPE Y DIAZ MARTINEZ MARIA VIRGINIA CENOBIA, CORTES MARTINEZ JOSE ANTONIO Y MARTINEZ GOMEZ MONICA GUILLERMINA, CORTINA VAZQUEZ MARIO ALBERTO Y GUTIERRES RAMIREZ MARIA GUADALUPE, CRUZ LOPEZ ROBERTO Y RUIZ CORDERO MIRIAM, CRUZ NIETO MARTIN, CRUZ REYES GABRIEL Y VASCONCELOS ACOSTA ESTHER, CRUZ RIVERA FLAVIO, CRUZ TALLEDOS PEDRO PABLO, CUEVAS GALVAN LUIS ANTONIO Y SIERRA RODRIGUEZ LAURA ROCIO, DE LA FUENTE OCHOA RAFAEL Y WILSON WILSON FRANCISCA, DE LA GARZA ADAME GABINO, DE LA ROSA MARTINEZ MARIA CRISTINA, DEL MURO CORTES PERLA MARIA Y GONZALEZ LEZAMA J.REYES, DEL TORO MUÑOZ NORMA ANGELICA, DEL VALLE ROBLES JAVIER, DELGADILLO CORONA JOSE TOMAS Y EGUILIOR MARTINEZ MA. GUADALUPE, DELGADO AGUAYO DAVID, DELGADO ARRIAGA OSCAR, DELGADO DIAZ YOLANDA, DELGADO ESQUIVEL ROSA HERMILA, DELGADO URZUA ROBERTO Y ARVIZU GONZALEZ OLIVO, DIAZ CRUZ ADRIANA Y CASTAÑEDA CARRION JULIO CESAR, DIAZ GALAN REY JORGE, DIAZ PORRAS HECTOR, DIAZ ROBLES GUILLERMO, DIAZ RODRIGUEZ JOSE HUMBERTO Y MEDRANO SERNA LILIA, DIAZ SALAZAR ROSA ANEL, DOMINGUEZ ESCARCEGA JESUS ANTONIO Y GANDARA TARANGO ISABEL CRISTINA, DOMINGUEZ RIVERA VERONICA YISEL, DUBON LOPEZ MANUEL ANTONIO, ENRIQUEZ AMAYA MA DE LOURDES, ESCALANTE MAURICIO JAIME Y TREJO VILLANUEVA CLAUDIA, ESCOBEDO LIMA TOMAS Y MENDEZ ALVAREZ ISABEL, ESPARZA BELTRAN ELVIA, ESPINOSA HERNANDEZ MA DEL CARMEN, ESPINOSA MEDINA CARLOS, ESPINOZA TAPIA JUAN IGNACIO, ESPINOZA VAZQUEZ LUIS ALBERTO, ESTRADA DE ANDA MARTIN, FAVELA MIRANDA ROBERTO, FAVELA MORALES CONCEPCION, FAVELA OLIVAS CORNELIO, FERNANDEZ BECERRIL FREDY Y MARTINEZ JASSO VERONICA, FIERROS ALVAREZ MANUEL DE JESUS Y CAMACHO GUERRA ANA LUISA, FIGUEROA BRAVO PABLO, FIGUEROA YEPEZ ARNALDO Y ACEVEDO TOVAR VIRGINIA, FLORES ELORRIAGA ANA ISABEL, FLORES ENRIQUEZ TOMAS Y LOPEZ SANTOS MARIA DEL CARMEN, FLORES ESPARZA IGNACIO, FLORES GONZALEZ DIEGO DAVID Y HERNANDEZ TRINIDAD JULIA VERONICA, FLORES LOPEZ BERTHA ANGELICA Y HERNANDEZ LOPEZ FRANCISCO JAVIER, FRANCO JESUS, GALAVIZ CORREA PATRICIA GUADALUPE, GALINDO MARTINEZ RICARDO Y MEDRANO CORONA TRINIDAD ELOISA, GALLARDO RUEDA JUANA Y AZAMAR VALENCIA VALENTINO, GALLEGOS ESPARZA HECTOR JAVIER Y CHAVEZ TOBIAS DIANA PATRICIA, GALLEGOS MARTINEZ RAMON, GALLEGOS RODRIGUEZ MARIA LUISA, GARAY PORTILLO MARIA DE LA LUZ Y GARCIA HERNANDEZ FLAVIO HUIGO, GARCIA CRUZ ARMANDO Y ALBA OROZCO ANGELA, GARCIA GUEVARA ALEJANDRO Y BOLAÑOS SOASA MARIA ISABEL, GARCIA HERNANDEZ CARLOS Y VILLA PORTILLO ROSA, GARCIA JIMENEZ TOMAS Y NEMESIA JIMENEZ SANTIAGO, GARCIA PATATUCHI MARCIANO, GARCIA REYES MARIA DE LOS ANGELES, GARCIA SANCHEZ REYNALDA Y ROMERO URBALEJO FERNANDO IGNACIO, GARCIA TORRES MARIA AMPARO, GARDUÑO LOPEZ JOSE LUIS, GARNICA GALEANA HUMBERTO Y AGUILAR VAZQUEZ MARTHA BEATRIZ, GIL VELASCO GERSON, GLORIA GRANDE GERARDO, GOMEZ FAJARDO MARIA DEL CARMEN, GOMEZ FRIAS FRANCISCO ALBERTO, GOMEZ GARAY MARIA PATRICIA, GOMEZ GONZALEZ JESUS Y AMARO FLORES ROSA MARIA, GOMEZ HERNANDEZ ARMANDO, GOMEZ LOPEZ CLAUDIA, GOMEZ LOZANO LUCAS, GONZALEZ ALVAREZ JESUS ANTONIO Y MONTIEL LOPEZ ROSA ICELA, GONZALEZ GONZALEZ TERESA DE JESUS, GONZALEZ GRANADOS CARMEN ALICIA, GONZALEZ MARTINEZ RIGOBERTO Y AGUILAR CARRETERO MARIA DEL CARMEN, GONZALEZ MAYO ESMERALDA Y DIAZ RUIZ ANGEL DANIEL, GONZALEZ MEJIA JUAN MANUEL Y GONZALEZ BARRON MARIA JACINTA, GONZALEZ MORENO PATRICIA, GONZALEZ OROZCO MINERVA, GONZALEZ RAMIREZ GUADALUPE TRINIDAD Y GARCIA GOMEZ VICTOR ALFREDO, GONZALEZ RIVERA CLAUDIA BERENICE Y ZEA DELA LUZ ALEJANDRO, GONZALEZ STEELE JORGE GERARDO, GONZALEZ ZEPEDA MANUEL, GOVEA CASTILLO EMMA, GUADALUPE VIVEROS HUESCA, GUADARRAMA ALVAREZ LORENZO ALEJANDRO Y HERNANDEZ GONZALEZ NORMA SANDRA, GUADARRAMA GUZMAN

ENRIQUE EUSEBIO Y GARCIA REYES FORTUNATA, GUADARRAMA RAMIREZ ESTELA, GUDIÑO GUERRERO JOSÉ OSVALDO, GUERRA ANGUIANO JESUS IGNACIO, GUERRERO LEYVA ARTURO Y ANDRADE TAPIA PATRICIA, GUTIERREZ ZEPEDA JOSE Y MIRANDA JUAREZ MARIA GUADALUPE, GUZMAN MANJARREZ YENI LORENA, HEREDIA ROMO ROBERTO ARTURO, HERNANDEZ CASILLAS LUIS ADOLFO, HERNANDEZ DELGADO MARIA, HERNANDEZ FLORES LETICIA, HERNANDEZ GARCIA ANGEL, HERNANDEZ GARCIA JOSE DE JESUS, HERNANDEZ GARCIA JOSE ORLANDO, HERNANDEZ GONZALEZ HERMELO, HERNANDEZ GONZALEZ PEDRO, HERNANDEZ HERNANDEZ ADRIAN, HERNANDEZ HERNANDEZ OTILIO, HERNANDEZ HERRERA RUBEN, HERNANDEZ IÑIGUEZ ALMA GABRIELA, HERNANDEZ MENDOZA JOSEFINA Y ALVAREZ ROSAS OSCAR, HERNANDEZ MONTOYA JOSE EDUARDO Y FLORES RAMOS XOCHIL JANETH, HERNANDEZ MORAL DAVID, HERNANDEZ RAMIREZ JULIO CESAR Y FAJARDO SANTIAGO ROSAURA, HERNANDEZ RAMOS JESUS, HERNANDEZ ROSALES MARCO ANTONIO, HERNANDEZ SANTIAGO EDUARDO, HERNANDEZ SANTIAGO VICTOR LEONEL, HERNANDEZ VALDEZ JUAN ANTONIO, HERRERA BARRERA JOSE LUIS, HERRERA DE LA CRUZ MARIA AIDA, HERRERA GONZALEZ LAURA ALEJANDRA, HIGASHI LEON CARLOS Y VARELA RIVERA GLORIA ELIZABETH, HOLGUIN ORTIZ JUAN Y GOMEZ BUSTAMANTE LIDIA, HUERTA AGUILAR RAMON, IBARRA ESCARCEGA GERARDO Y BARRIGA ROSADO MARIANA DIAZ, INIESTA RIOS LUIS, JAQUEZ MARTINEZ JOSE MANUEL Y GARCIA ROMAN LETICIA, JARAMILLO ZAMORA MARTHA ELBA Y MAYA GONZALEZ ALBERTO, JIMENEZ ALEMAN ANTONIO, JIMENEZ CABRERA SALOMON Y MORALES FLORES EVELIA, LANDERO CASIANO MARIA DEL CARMEN, LARA CARRILLO LEONARDO, LARREA MORENO CARLOS ISAIAS, LAUREÑO LUIS JUAN JOSE, LEON BERNAL LUIS LEOBARDO Y MENDEZ TORRES ANA ISABEL, LEON OROZCO JOSE GUADALUPE, LEON ZAMORA NOE Y REYES MARTINEZ MARTINA GUADALUPE, LIMON LADEROS RODOLFO Y SALAZAR FLORES MARTHA RODOLFO, LIMON MIRELES CLAUDIA IMELDA, LIRA ROBERTO Y CERNA RICO ROSA MARIA, LOPEZ ALBA BEATRIZ, LOPEZ ALVAREZ MIGUEL ANGEL, LOPEZ BETANZOS BLANCA ESTHELA, LOPEZ CABRERA MARIA MAGDALENA, LOPEZ CARRANZA RODRIGO, LOPEZ GONZALEZ JOSE LUIS Y CASILLAS CHACON MARICELA, LOPEZ IBARRA MIGUEL ANGEL Y CEDILLO DOMINGUEZ CLEMENTINA, LOPEZ LOPEZ ZENON ARMANDO Y NOYOLA GOMEZ EUGENIA, LOPEZ QUIÑONES MARIA DE LOS ANGELES Y BACA SALCIDO MIGUEL ANGEL, LOPEZ REYES FERNANDO Y VILLA GALINDO MATILDE ERIKA, LOPEZ TAPIA ALFREDO Y GALLARDO MINUTO SILVIA, LOREDO LORENZO LETICIA, LUIS ALFONSO IBARRA MORENO, LUNA REYNA OSVALDO, MACIAS SALAZAR RAFAEL, MADRIGAL REYES MIGUEL, MAGALLANES GONZALES M ANTONIO, MALDONADO ORTEGA MARIO Y CRUZ CRUZ ANDREA, MANCERA RIVAS SANTIAGO, MARCIAL GARCIA MANUEL MARCELO Y RAMIREZ REYES FLOR MARIA, MARIN CHINO ANTONIO, MARIN VENEGAS JESUS, MARMOLEJO CHAVEZ CARLOS Y RAMIREZ RAMIREZ ROSA ISELA, MARQUEZ ROJO AGUSTIN CESAR Y SANCHEZ GUEVARA CECILIA, MARTINEZ BECERRIL RUFINO, MARTINEZ CERVANTES LETICIA, MARTINEZ DE JESUS RODOLFO FRANCISCO Y ROMERO VAZQUEZ ROSA LAURA, MARTINEZ GARCIA JOSE ANTONIO, MARTINEZ JUAREZ HILARIO, MARTINEZ LOPEZ SHEILA LIZBETH, MARTINEZ MARTINEZ ALBERTO Y MAFRA RODRIGUEZ GLORIA, MARTINEZ MEDINA CARLOS ANTONIO Y DELGADILLO GARCIA FABIOLA, MARTINEZ MORENO CARLOS HUGO Y ARRIAGA SUAREZ AUREA ABIGAIL, MARTINEZ MORENO JOSE ESTEBAN, MARTINEZ OLEA GERARDO Y PEREZ SANTAMARIA BEATRIZ, MARTINEZ VILLA REYNALDO, MATEO ESQUIVEL SALVADOR, MAYA BARRIOS ROSA NELLY, MEDINA ROSALES JUAN CARLOS Y ROMERO MARQUEZ JUANA LIDIA, MEJIA ESQUIVEL LUCIANO MARIANO Y GUADARRAMA MARTINEZ MARIA DEL CARMEN, MEJIA HERNANDEZ GUADALUPE Y GARCIA BUSTOS MARIA LUISA, MELLADO LECHUGA MIGUEL ANGEL, MENDEZ PEREZ RICARDO Y MEZA OJEDA HORTENCIA, MENDOZA BALLESTEROS DIEGO Y CARAZA COTA ROSA ISELA, MENDOZA VERDUGO JOSE ANTONIO Y SANCHEZ PERALTA ZORAYDA, MEZA HERNANDEZ HECTOR GUADALUPE Y SALAZAR ROBLES DE MEZA MARIA GUADALUPE, MILLAN OCAMPO ARMANDO Y AGUILAR MEDINA YURIDIA, MIRANDA CASTRO RODOLFO Y LOPEZ COTA CANDIDA PATRICIA, MIRANDA FERNANDEZ GILBERTO Y RODRIGUEZ SANCHEZ ELIZABETH, MOLINA RANGEL VICTOR HUGO, MONCADA MARTINEZ ERICK, MONDRAGON CABALLERO VICTOR HUGO, MONROY MORENO BEATRIZ, MORA GOMEZ LUZ ANGELICA, MORALES MORALES JOSE IVA, MORALES ROACHO MARTIN Y FIGUEROA PACHECO CLAUDIA, MORELOS ORTEGA DAVID, MUNOZ DUARTE ALMA THELMA Y CHAVEZ TOSCANO CARLOS DAVID, MUÑOZ QUIROS ANTONIA, MUÑOZ SANCHEZ NARCIZO Y GUADALUPE RODRIGUEZ DAMIAN, NANDUCA SOLIS BELTRAN, NARANJO SEGURA MARCO POLO, NARVAEZ VAZQUEZ LUIS ALBERTO Y SAUCEDO NAVA LUIS YESSICA GUADALUPE, NAVARRO REYES LETICIA Y ALVARADO GONZALEZ MIGUEL, NAVARRO SERVIN ALEJANDRO Y ALVARADO GUZMAN MARIA DEL PILAR, NAVAS ALVARADO OVIDIO, NEPOMUCENO AYALA ELFEGO, NERIA GARCIA NICOLAS Y DE LA CRUZ ROSALES JULIA, NORIA RAMIREZ JORGE ARMANDO, NUÑO SILVA RAYMUNDO RAMON, OCHOA COTA ERIKA YADI Y VERDUGO ROCHA JOSE USBALDO, OLGUIN TORRES BENITO, OLVERA DE ANDA ADRIAN, ORNELAS HERNANDEZ JUAN ANTONIO, ORTEGA MENDOZA VICTOR JORGE, OSUNA VALDEZ MARTHA ORALIA, PADILLA ESCAMILLA MARIO ALBERTO Y LOREDO RIVERA MYRNA ADRIANA, PADILLA FLORES DAVID ARMANDO Y VIVEROS NORATO MA. EVA DEL PILAR, PANIAGUA VILLARREAL ULISES, PAREDES GONZALEZ CALIXTO Y GIL SANCHEZ MAXIMINO, PAREDES GONZALEZ CARMELO Y REYES ALVARADO ANASTACIA, PARRA AGUILAR ALICIA, PAZ PEREZ GLORIA, PEÑA BRAMBILLA ERIKA MARCELA Y AZCON GONZALEZ ANTONIO, PEÑA CABRERA VICTOR MANUEL Y CASTRO ULLOA MIRNA JANETH, PEÑA JIMENEZ ARMANDO, PEREZ ALVARADO PABLO Y ENRIQUEZ AVALOS VIRGINIA MAGDALENA, PEREZ ARIAS EDGAR Y ORTUÑO MARTINEZ LORENA, PEREZ BENITEZ FERNANDO, PEREZ CASTRO FRANCISCO JAVIER Y DE JESUS RIOS MARIA TERESA, PEREZ FUENTES MARIA MAGDALENA, PEREZ GONZALEZ MIGUEL ANGEL Y VENEGAS ARREOLA YOLANDA LETICIA, PEREZ REYES TEODORA Y PEREZ MARTINEZ JOSE

ARMANDO, PEREZ TREJO FERNANDO Y TORRES MADRIGAL BRISSA, PEREZ VERA GONZALO Y GARCIA DOVALI ARGELIA, PIMENTEL GONZALEZ TERESA Y DOMINGUEZ ROJAS JORGE ALBERTO, PORTILLO ROJAS PABLO, PRIETO YAÑEZ MARIBEL Y AYALA GARCIA FRANCISCO JAVIER, QUIROZ CHAVEZ LUIS PABLO, RAMIREZ CARDENAS JOSE ANTONIO Y SOLORIO DEL MORAL AURELIA, RAMIREZ CONTRERAS DANIEL, RAMIREZ DIAZ DOROTEO HECTOR, RAMIREZ GUADIAN DANIEL, RAMIREZ PEREZ FRANCISCO JAVIER Y ROLDAN CELIS NORMA MIRIAM, RAMIREZ SANCHEZ MARISOL, RAMON JAIMES ELIA, RAMOS BURGOS MA DE JESUS, RAMOS CHACON JOSE LUIS Y HOLGUIN SILVA NORMA ALICIA, RAMOS GONZALEZ ISELA, RAMOS VAZQUEZ CECILIA, RAYAS RAMIREZ MIGUEL Y CUELLAR GONZALEZ INES, RENTERIA VILLARREAL ALEJANDRO, REYES ALANIS ABNER, RIOS PALMAS FERNANDO Y OSNAYA AGUIRRE CONSUELO, RIVERA RODRIGUEZ CRISTINA, RODRIGUEZ AGUILAR MARIA DEL CARMEN Y JUAREZ CALLEROS BENJAMIN, RODRIGUEZ GARCIA MARIANO Y HERNANDEZ PEREA NAVORA LIDIA, RODRIGUEZ GIJON SATURNINA Y GONZALEZ AVALOS SALVADOR, RODRIGUEZ HALCON RUTH, RODRIGUEZ MEDINA LUZ MARIA, RODRIGUEZ ORTIZ LEOBARDO, ROJAS CHAVEZ DORA ALICIA Y IÑIGUEZ OLIDEN LUIS OSBALDO, ROJAS GARCES ARACELI, ROLDAN CRUZ JOSE ALBERTO, ROMERO CASTILLO GERMAN, ROMO SALDAMANDO RAMON Y GALVEZ NORMA ALICIA, ROSALES OLVERA MYRNA BEATRIZ, ROSALES SANCHEZ SILVIA GUADALU, ROSAS LIMAS MARIA GUADALUPE, RUIZ AVECHUCO JOSE IGNACIO, RUIZ SANTOS MIGUEL ANGEL, RUIZ VELAZQUEZ DIOSELA ANAY, RURIBE DELGADO BARBARA NIEVES ANA MARIA Y THEBAR ISLAS JORGE EDUARDO, SALAS ALVAREZ SANDRA KARINA, SALAS PUERTO JOSE Y JIMENEZ BECERRIL GUADALUPE IVONNE, SALAZAR HERNANDEZ VIRGINIA, SALAZAR LOPEZ DIEGO JOAQUIN Y VILCHIS GONZALEZ BERNARDA OSVELIA, SALAZAR LOPEZ MARTIN, SALINAS GARCIA MARIA MAGDALENA, SALINAS TORRES JUAN Y MELGOZA MORA MARIA DEL ROCIO, SALOMON HERNANDEZ MARTIN, SANCHEZ ANGUIANO JAIME, SANCHEZ ATRISCO HUGO ALBERTO, SANCHEZ FRANCO JULIO CESAR, SANCHEZ GUTIERREZ MARIA DEL CARMEN Y RODRIGUEZ OROZCO HECTOR MANUEL, SANCHEZ PONS MAURICIO Y SOLARES BETACOURT SARA IVONNE, SANCHEZ ROMERO JOSE DE JESUS, SANCHEZ SANCHEZ HECTOR, SANCHEZ SANCHEZ RUTH LETICIA, SANCHEZ TECUANHUEY FABIOLA Y RODRIGUEZ PEREZ EDUARDO, SANDOVAL CAMPOS ANA BEATRIZ, SANDOVAL OLIVAR RIGOBERTO, SANDOVAL VERDIN ROSALIO Y GUTIERREZ NORIEGA MERCEDES, SEGURA GUERRERO CESAR, SIFUENTES CASTILLO MA DEL CARMEN, SIGUENZA RAMOS DAVID EDGARDO, SILVESTRE SANCHEZ MARIA CONCEPCION, SOLIS IBARRA RODOLFO Y GALLEGOS GARCIA MAGDALENA, SOSA PASTEN JOSE LUIS Y GARCIA LOPEZ MARIA GRACIA CIRIA, SOTELO GONZALEZ MARIA LUISA, SOTO JUAREZ AMALIO, TAPIA HERNANDEZ ALONSO, TAVERA CUEVAS JOSE Y VEGA CAZAREZ AMELIA, TELLEZ ARREOLA PASTOR Y MEZA ALDAPE GUADALUPE, TEMORES PADILLA ALEJANDRO Y CRUZ VALENCIA MARIA ELENA, TISCAREÑO VELAZQUEZ CLAUDIA ELENA, TOLEDO MENDOZA ATSAY Y GARCIA LUNA CORINA, TORRES CORREA ROBERTO Y MORALES PEREZ DALIA GUADALUPE, TORRES LUNA AGUSTIN, TOTO ESTEVEZ JORGE ANTONIO, TREJO CRUZ PEDRO, TREJO LOPEZ JULIO ELIEZER, URIBE CASTRO JOSE LUIS, VALADEZ NAVA ALEJANDRO Y IBAÑEZ PLUMA MARIA DEL REFUGIO YADIRA, VALADEZ TEJEDA SAMUEL Y CRUZ VILCHIS LETICIA, VALDERRAMA MENDOZA JUAN FERNANDO Y ALBA REYES ALICIA ELENA, VALDEZ ALCOCER MIGUEL Y RAMIREZ SILVA LILIANA, VALDEZ BARRERA SONIA, VALDEZ MARQUEZ IRMA, VALDIVIA MORELOS GILBERTO Y LOPEZ VALVERDE PATRICIA, VALENZUELA CORONADO MARTIN Y ROBLES MERINO ALMA ROSINA, VALLEJO SANCHEZ LAURA PATRICIA, VARELA RODRIGUEZ JORGE Y ZAMORA MENDEZ DE VARELA ASUNCION J, VARGAS ACEVES OSCAR JAVIER, VARGAS ALVARADO ROCIO Y RANGEL BECERRA GABRIEL GERMAN, VAZQUEZ CERVANTES MIGUEL Y LEONIDES CRISTOBAL MARGARITA, VAZQUEZ MELO JESUS, VAZQUEZ RICO MARCO ANTONIO, VEGA MUÑOZ GUILLERMINA Y MEJIA VELASCO RAMON HERON, VELARDE CRUZ MARCELINO, VELAZQUEZ CABAÑAS JAVIER Y SANCHEZ RUEDA VERONICA, VELAZQUEZ JUAREZ LUZ RAQUEL, VELAZQUEZ TORRES HUMBERTO Y RENDON ANAYA LETICIA, VELAZQUEZ VALDIVIA CESAR Y ZAMUDIO HERNANDEZ DE VELAZQUEZ MIRIAM, VICENCIO LOYA IGNACIO, VICTORIA SANDOVAL ESTEBAN, VILLALBA GUANGORENA PEDRO, VILLEGAS OAXACA NOEMI, ZAMACONA CARMONA EDITH, ZAMORA TORREROS JOSE TIBURCIO Y ESPINOZA AVILA SILVIA, ZARATE REYES MARCO ANTONIO, ZEPEDA ORTIZ LUIS MARTIN Y LOPEZ ZUÑIGA MARTHA ESTHER, ZUGAIDE MENDOZA OSWALDO, ZUÑIGA DIAZ MARTIN.

**P R E S E N T E.**

Ante éste Juzgado Segundo Letrado en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en ésta Ciudad, se ha presentado el Ciudadano Licenciado JOSE LUIS ESPINOZA MARTINEZ, en su carácter Apoderado Legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, demandando en la Vía Especial Hipotecaria, a todos ustedes, dentro del expediente número 349/2018, por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda, se ordena emplazar al mismo por medio de edictos que se publicarán POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello; corriéndole traslado y haciéndole saber que deberá presentarse a contestar la demanda dentro del término de QUINCE DIAS, los cuales empezarán a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples de traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.

Torreón, Coahuila, a 14 de Febrero de 2018.

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO  
SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL.  
**LIC. OSCAR DANIEL FLORES ESTALA.**  
(RÚBRICA) 20-23 FEB Y 2 MAR

**JUZGADO SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.****Exp. 350/2018****EDICTO**

ADAME ENRIQUEZ YOLANDA, ACEVEDO SALAZAR MAURA DEL CARMEN Y GONZALEZ ROJAS LEONEL, AGUILAR CAMPOS OLGA LETICIA, AGUILAR EDUARDO JESUS, AGUILAR RODRIGUEZ IRMA, ALBELDAÑO RODRIGUEZ MARISOL DEL CONSUELO, ALCALA RIVERA JESUS, ALCARAZ ARANDA SERGIO, ALEMAN ALVARADO OBED ELI, ALMARAZ VALENZUELA JOSE MANUEL, ALMORA SANTIAGO LORENZO ANTONIO, ALONSO PEREZ CASTULO MARTIN, ALVARADO DOMINGUEZ MONICA ISABEL, ALVARADO LOPEZ FRANCISCO Y SANCHEZ BECERRA LEYSVIA AZUCENA, ALVAREZ AGUILAR HECTOR MIGUEL, ALVAREZ BERNAL CRUZ IDALIA, ALVAREZ TREVIÑO ROBERTO CARLOS, AMEZCUA TORQUEMADA SANDRA ARACELI, ARELLANO ESTRADA ANTONIO, AVENDAÑO PEREZ RAMON ELIAS, AVILA RAMIREZ ARMANDO, BANDA GALVAN ESTELA, BARAJAS FUENTES SANJUANA Y TELLO MALACARA JOSE ROMEO, BARBOSA HERNANDEZ LORENA, BELTRAN FUENTES GUILLERMO, BELTRAN MENDEZ RAUL ALEJANDRO, BENAVIDES GONZALEZ GRISELDA, BLANCO ALDERETE JUAN CARLOS, BLANCO DELGADO PEDRO, BONILLA NAVARRO MARIO ALBERTO, CALDERA ALVAREZ YOLANDA, CALDERA GURROLA HECTOR, CALDERON CARRILLO JUAN JOSE, CAMARILLO AVILES JOSE LUIS, CAMPOS MONREAL EFRAIN, CARDENAS AGUIRRE CLAUDIA PATRICIA, CARDONA DE LA ROSA REBECA, CARRANZA LOPEZ AMALIA, CARRANZA MUÑIZ MANUEL SALVADOR, CARRILLO HERNANDEZ JUAN CARLOS, CARRIZALES RAMIREZ JUAN ANTONIO, CASAS CASTRO GABRIELA MARINA, CASAS SANCHEZ JOSE ALBERTO, CASILLAS REYES CAYETANO Y RUIZ VAZQUEZ MARTHA CECILIA, CASTAÑEDA HERNANDEZ GILBERTO Y LOPEZ CARRILLO CLAUDIA, CASTAÑEDA ROSALES CRUZ DEL CARMEN, CASTILLO CAMARILLO MAGDIEL, CASTILLO GARCIA ROSA ISELA, CASTREJON TELLEZ JUAN CARLOS, CASTRO HERNANDEZ JOSE ALBERTO, CASTRO HERRERA ALFREDO, CASTRO PEREZ ROSA ELENA, CAZARES MUÑOZ JOSE LUIS, CERDA AVILA VICTOR JAVIER, CERVANTES ORTIZ FELIPE DE JESUS, CHAIREZ RAMIREZ GERARDO, CHAVARRIA MARQUEZ ALICIA YOLANDA, CHAVARRIA RODRIGUEZ FELIPE, CHAVEZ HERNANDEZ JORGE, CONTRERAS JIMENEZ ISMAEL, CORDERO AGUERO OMAR, CORIA MUNGUIA YADIRA, CORONADO SEGOVIA IGNACIO Y SANTIZ RODRIGUEZ CECILIA, CORPUS DIAZ MARIA, CORRAL GARIBALDI JESUS OSVALDO, CORTEZ CASTAEDA JESUS MANUEL, CRUZ CRUZ APOLONIA, CRUZ GONZALEZ JORGE ALBERTO Y LOPEZ MORIN ELIANA ELIZABETH, CRUZ REYNA RAMON, CRUZ SANCHEZ GUADALUPE LUISA, DAVILA MINOR MARIA ADRIANA, DELGADO ZAPATA VICTOR MANUEL, DIAZ CABRERA LETICIA, DIAZ RODRIGUEZ MARY CRUZ, DIOSDADO GUTIERREZ ROSA MARIA, DURAN ANDRADE FRANCISCO GAMALIEL, DURON RUIZ EDGAR PAUL, ESCAMILLA DELGADILLO ARNULFO, ESCARENO CORONADO ARTURO Y DE LEON ALVAREZ EVANGELIA, ESCARREGA LOPEZ ASAEL, ESPINOSA MARCE ALMA DELIA, ESPINOZA ESTRADA JUAN MANUEL, ESPINOZA MORENO FRANCISCA, ESPINOZA MUÑOZ VERONICA, ESQUIVEL CASTILLO RUBI, ESQUIVEL REYES MARIA ELENA, ESTRADA VAQUERA JOSE ANGEL, FALCON ARZOLA MARIA ISABEL, FERNANDEZ SALAS JESUS, FERNANDEZ ZAMORA EDDER, FLORES DE LA PALMA ANALLELY, FLORES ISMAEL, FLORES RAMIREZ HILDA GUADALUPE, FLORES ZUL RAYMUNDO, FRAIRE TAPIA JAVIER Y MALDONADO REGALADO ALMA LETICIA, GALINDO RIVERA EDMUNDO Y ALMANZA AGUIRE IRMA CRISTINA, GALLEGOS MENDOZA MAURA EUGENIA, GALLEGOS SOTO VICENTE GUSTAVO, GAONA LOPEZ JOEL OMAR, GARAY HERNANDEZ ROSA ELVA, GARCIA AGUIRRE JOSE, GARCIA AVILA SERVANDO Y CORDERO CABELLO MARIA GUADALUPE, GARCIA CRUZ ALEJANDRO, GARCIA GUERRERO ALEJANDRO JAVIER, GARCIA RAMIREZ EMILIO ALBERTO, GAYTAN SANCHEZ JUAN PABLO Y CEPEDA ALFARO MAYRA ALEJANDRA, GLOBER REYNOLDS ENRIQUE, GOMEZ BELTRAN SEFERINO, GOMEZ ZACARIAS AMOS EDILBERTO, GOMEZ ZENTENO ARIEL, GONZALEZ CHAVARRIA IRIS PATRICIA, GONZALEZ MARTINEZ BLANCA YESENIA, GONZALEZ OCHOA JOSE LUIS, GONZALEZ RODRIGUEZ EDGAR, GONZALEZ SANDOVAL MAYRA ELIZABETH, GONZALEZ TORRES MARIO ALBERTO, GONZALEZ VERA TERESA, GRAMILLO GARCIA ROSA ELBA, GRANADOS CORTES ROSARIO ANGELICA, GUARDIOLA GARCIA FRANCISCO, GUTIERREZ PRIETO JUAN, GUZMAN CARVAJAL NATIVIDAD, HERNANDEZ BADILLO MARTIN ANTONIO, HERNANDEZ CALDERON GRISELDA, HERNANDEZ LLANOS EDGAR Y GALVAN BARROSO FLORENCIA GABRIELA, HERNANDEZ LOPEZ JESUS ALBERTO, HERNANDEZ LOZANO MARIA ELENA, HERNANDEZ RAMIREZ CLAUDIA SUJEY, HERNANDEZ RODRIGUEZ AGUSTIN, HERNANDEZ RODRIGUEZ EZEQUIEL, IBARRA GUERRERO JUAN NARCIZO, IBARRA OROZCO VICTOR ANTONIO, ISLAS BARRIOS CARLOS AGUSTIN, JIMENEZ MEDINA LETICIA, JIMENEZ MONTENEGRO REYNA GUADALUPE, JIMENEZ RODRIGUEZ AMADO JOSE, JUAREZ GOMEZ JOSE LUIS Y JUAREZ DE NOVA ANGELITA SHARAI, KOEHN RESENDIZ FLAVIO ADAN, LAGOS ALARCON LIZETH, LEIJA RODRIGUEZ ARMANDO, LICEA GALLEGOS JESUS, LIRA LEIJA MARIO, LOPEZ FLORES FRANCISCO JAVIER, LOPEZ GUTIERREZ JULIO CESAR, LOPEZ SAUCEDO NAPOLEON, MACIAS RIVERA SABINO, MAGALLANES LOERA ANGEL ARTURO, MARQUEZ CHAVEZ LUIS ANTONIO, MARTINEZ ANGUIANO LAURO ENRIQUE, MARTINEZ GONZALEZ GREGORIO, MARTINEZ HERNANDEZ EDUARDO ALFONSO Y REYNA REYES MARIA GUADALUPE, MARTINEZ VALDEZ CARMEN LILIANA, MARTINEZ VALDOVINOS NATALY, MATA MARTINEZ JOSE SABAS, MATA REYES JUANITA Y GARCIA SIERRA JUAN OSWALDO, MEJIA HERNANDEZ DANIEL, MENDEZ DIAZ ALBERTHA, MENDEZ VILLARREAL JOSE HILARIO, MENDOZA MENDOZA NANCI MAYLE, MERCADO RODRIGUEZ ESPERANZA, MEZA CRUZ LEONARDO, MIRELES PEREZ JUAN CARLOS, MOCTEZUMA HERRERA MARIA MAGDALENA, MONTAÑEZ RIVAS JAVIER, MONTIEL SANCHEZ EUSEBIO, MORALES MARTINEZ FREDY ALBERTO, MORENO DAVILA CAMILO ANDRES, MORENO MORALES SAUL ENRIQUE, MOTA GIL SANTIAGO VENTURA, MOYA FLORES ERIKA MARINA, MUÑIZ DELGADO HILDA MIREYA,

MUÑOZ DELGADO TOMAS INOCENCIO, MUÑOZ CERVANTES LLUVIA PAOLA, MUÑOZ FAVELA CARLOS SAMUEL, MUÑOZ GARCIA ANGELICA, ORTEGA CASTILLO ERIKA DEL CARMEN, ORTIZ CANO MARTHA CECILIA, ORTIZ JUAREZ JUAN ANTONIO, OSORIO CRUZ CARLOS, OVALLE GLORIA LUIS MANUEL Y HERRERA SOLIS DE OVALLE BLANCA MARGARITA, PACHECO DELGADO JORGE ALBERTO Y VALLE VILLA ESMERALDA, PADILLA RODRIGUEZ JOSE SANTOS, PEÑA GARCIA DIANA, PERALES ESCOBEDO ADRIAN, PEREZ AVALOS MONSERRAT, PEREZ TOBON SALVADOR, PICHARDO AVILA EMMANUEL ALEJANDRO, PIGEON GARDUÑO TANNIA DRITZA, PONCE HERNANDEZ ADRIANA, POSADA BERRONES FIDENCIO ISRAEL, PUENTE MEZA JOSE SANTIAGO, QUINTANA GARCIA JESUS RAYMUNDO Y MUZQUIZ REYNOSA ADELA YANETH, RAMIREZ BAUTISTA JOSEFINA TRINIDAD, RAMIREZ HERNANDEZ MANUEL, RAMIREZ HERRERA PEDRO, RAMIREZ MARTINEZ OMAR, RAMIREZ MENDOZA DAVID, RAMIREZ ORTIZ JOSE ARMANDO Y CASTRO MATA JANETH ARICET, RAMIREZ PALACIOS VICTOR RAUL, RANGEL FLORES JULIO CESAR, RANGEL GUERRERO MARIA TERESA, RENTERIA TRISTAN VICTOR MANUEL Y MARTINEZ REYES ANA BERTHA, REVILLA RODRIGUEZ CHRISTIAN ANTONIO Y MORENO ROBLES ROCIO, REYES DE LEON JONATHAN Y BARRERA MARTINEZ MARIA DE LOURDES, REYES GOMEZ KARLA MAGDALENA, REYES MARTINEZ JUAN MIGUEL, REYES SIERRA RAUL, REYNA LUCIO ALEJANDRO Y ORTEGA MATA GISSELA, RIOS FLORES RAFAEL, RIOS NAJAR CINTIA ELIZABETH Y ARRELLIN HERRERA ELOY ANDRES, RIVERA CONTRERAS ALBERTO, RODRIGUEZ AGUILAR ALMA JOSEFINA, RODRIGUEZ HERNANDEZ RODRIGO, RODRIGUEZ JIMENEZ SAN JUANITA MARINA, RODRIGUEZ MARTINEZ ARTURO, RODRIGUEZ MARTINEZ MICHAEL ENRIQUE, RODRIGUEZ MEZA SANTIAGO, RODRIGUEZ RODRIGUEZ JUAN FRANCISCO, RODRIGUEZ SALAS BIBIANA ANGELICA Y ZAMARRIPA ORTIZ GUILLERMO, RODRIGUEZ VALDEZ CLAUDIA, ROJAS HERNANDEZ HILDA ISELA, RUBIO SOTO VIDAL, RUEDA LAGUNAS ENRIQUE, SAGAHON MARTINEZ ADELA, SALAS FIERRO JOSE MATILDE, SALAZAR CAMACHO BALDOMERO, SALAZAR HERNANDEZ OSBALDO, SALAZAR MACIAS IDALIA GUADALUPE, SALDIVAR DAVILA ELIZABETH, SALVADOR PEREZ GUTIERREZ, SANCHEZ ARELLANO MARIA DEL ROSARIO, SANCHEZ BAZAN CLAUDIO, SANCHEZ IDROGO LUIS RAYMUNDO, SANCHEZ ORONA LAURA MARISELA, SANTANA GUERRERO EDGAR RAUL, SANTANA VALLEJO RODOLFO Y MEDINA CARRANZA MARIA DE LOS ANGELES, SANTOS TOVAR PATRICIA, SEGOVIA VALENZUELA ANGELA, SIFUENTES CASILLAS MARIA DE LOS ANGELES, SILVA GARCIA ELEAZAR, SIMENTAL TRIANA ALEJANDRO, SOLANO GARCIA MARTHA ALICIA, SOLIS ALMAZAN ADRIANA, SOTO PEREZ MARIA DE JESUS, SUAZO DIAZ JOSE EDUARDO, TEJEDA LOPEZ JESUS RAFAEL, TENORIO PINEDA ANA JULIANA, TORRES BARRON EMMA GUADALUPE, TORRES HERNANDEZ ELSA VERONICA, TORRES JUAREZ ERIKA ROCIO, TORRES MEZA JUANA FRANCISCA, TORRES PEREZ LILIANA JANETH, TORRES VAZQUEZ MARIA DE LA LUZ, TREJO SALAZAR FRANCISCO JAVIER, UGARTE ARRIAGA VICTOR MANUEL, ULTRERAS ZAMBRANO ROCIO GUADALUPE, VALERO SANCHEZ ZAIDA ESMERALDA, VALLEJO VALDEZ NORA MORAYMA, VALVERDE DE LA O ROBERTO, VALVERDE SANCHEZ CESAR EDUARDO, VAQUERA RAMIREZ JULIO CESAR, VARGAS ALVAREZ ANDRES, VARGAS RAMIREZ MOISES, VAZQUEZ CAMPOS LUIS ENRIQUE, VAZQUEZ CASTRO NILSA GUADALUPE, VAZQUEZ GALLEGOS JOSE MANUEL, VAZQUEZ GALVAN CARMEN ISABEL, VAZQUEZ GUERRA FERNANDO, VAZQUEZ RAMOS ROBERTO, VAZQUEZ VALENCIA ALBERTO Y REYNA GONZALEZ SARA YASMIN, VELA ZAPATA JORGE ENRIQUE, VELAZQUEZ AVILA ESMERALDA DEL CARMEN, VILLANUEVA DE LEON GONZALO, VILLANUEVA RODRIGUEZ JOSEFINA, VILLASEÑOR VALLEJO RICARDO ANTONIO, ZAPATA HERNANDEZ ALBERTO, ZAVALA CHAVEZ JOSE, ZERTUCHE MARTINEZ JORGE ALBERTO Y ZUÑIGA CERVANTES ROSA MARIA.

P R E S E N T E.

Ante éste Juzgado Segundo Letrado en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en ésta Ciudad, se ha presentado al Ciudadano Licenciado OSCAR GERMAN ROMAN PORTELA, en su carácter Apoderado Legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, demandando en la Vía Especial Hipotecaria, a todos ustedes, dentro del expediente número 350/2018, por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda, se ordena emplazar al mismo por medio de edictos que se publicarán POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello; corriéndole traslado y haciéndole saber que deberá presentarse a contestar la demanda dentro del término de QUINCE DIAS, los cuales empezarán a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples de traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.

Torreón, Coahuila, a 15 de Febrero de 2018.

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO  
SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL.  
**LIC. OSCAR DANIEL FLORES ESTALA.**  
(RÚBRICA) 20-23 FEB Y 2 MAR



**JUZGADO SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**Exp. 351/2018**

**EDICTO**

ANDRADE MENDOZA JOAQUIN, ACOSTA BALTAZAR ADRIAN, ACOSTA OSORIO HILDA AMIRA, ACOSTA REDING KAROL BERENICE, ADRIAN HERNANDEZ ANTONIO, AGUILAR CARDIEL MARIA ESTHER, AGUILAR GARCIA ARTURO Y BASURTO GARCIA MARIA DE LOS ANGELES, AGUILERA TORREBLANCA TERESA, AGUSTIN REYES ROBERTO Y PEÑAFIEL PILOTZI ERIKA, PEREZ VERA DOÑA AIDA, ALARCON BUENO GUSTAVO,

ALCAZAR MEDEL ROCIO, ALCUDIA ACOSTA VENANCIO Y LOPEZ LINARES VENISIA, ALDAMA JIMENEZ JONNATHAN IVAN, ALEMAN CANDELARIO MARCO ANTONIO, ANGUIANO VILLAVERDE FELIPE NERI, ANTONIO CRUZ JESUS AMADO, ANTONIO DOMINGUEZ ALEJANDRO, APARICIO MARQUEZ CLAUDIA ALEJANDRA, ARAIZA NAVARRETE VANESSA, ARANGO MEDINA LAZARO RAUL Y CRUZ MARTINEZ ARACELI, ARCOS ANTONIO MIGUEL ANGEL Y CUACUA AGUILAR ARACELI, ARENAS SANCHEZ JESUS Y SOLANO MEZA ROSARIO, ARIANA GALVAN EDUARDO, ARMENTA LOPEZ ERENDIRA, ARRIETA CADENAS ANA LAURA, ARRIETA PALACIOS SAUL EDUARDO, ARROYO GUTIERREZ MANUEL, ARROYO ROSAS JOSE ALFREDO Y SANCHEZ OLIVAREZ CECILIA, ARTEAGA ESTRADA MARTHA PATRICIA Y DEL RIO GARCIA JORGE ANTONIO, AUDIFFRED GARCIA IRVING, AVILA GARCIA ARMANDO RAUL, AVILES VELAZQUEZ MIGUEL ANGEL Y ARMENTA PATIÑO RITA PATRICIA, BAEZ RODRIGUEZ GRISELDA, BALDERAS JULIAN BENITO, BARRETO FLORES ANTONIO, BARRIOS DOMINGUEZ VIANEY, BARRIOS RAMIREZ ALEJANDRO, BAUTISTA LEYVAS ALICIA CRISTINA, BELTRAN CEDILLO MIRIAM ERIKA, BELTRAN DIAZ MARIA DEL CARMEN, BENITEZ RAMIREZ NOEMI, BERMEJO MARTINEZ ALEJANDRO, BERNAL RUIZ MAURICIO Y BASURTO TADEO TERESA, BIRT MOSQUEDA FRANCISCO Y HUIZAR LLAMAS PETRA, BLANCO POTENCIANO ARACELY, BLAS TEJEDA JOSE ANTONIO, BONILLA GOMEZ JORGE ALBERTO, BRAVATA ARIAS GUADALUPE, BRITO RUIZ RICARDO, BUSTILLOS SERVIN MARISELA, CABRERA HERNANDEZ OMAR SALVADOR, CABRERA PRIETO FLORENTINA, CALDERON LOPEZ NEREIDA, CALIXTO CORTES JESUS, CAMPOS GONZALEZ JUAN ERUBEY, CAMPOS PEREZ FREDY, CANO VENEGAS ESTHER, CARDENAS ORTEGA SERGIO OMAR, CARRASCO SANDOVAL JORGE, CARVAJAL VERA ANA PRISCILA, CASTAÑEDA AGUIRRE BARTOLA ASUNCION, CASTAÑON PEREZ JORGE, CASTILLO CHAVEZ HEIDI, CASTILLO SANCHEZ MARGARITA, CEDILLO ALVARADO MARIA MAGDALENA, CELIS OCHOA ROMERO GUILLERMO EMMANUEL, CERON ROSAS OVERTON Y VALENCIA BARCENAS ROSALINDA, CERON ZAMUDIO RODOLFO, CERVANTES CAMACHO JORGE SANTIAGO Y TORRES SEGURA MARINA LIZZET, CERVANTES CUAQUEHUA GREGORIO, CERVERA ADAME FABIAN, CHANG TOGA DOÑA SUMIKO Y JUAREZ GONZALEZ DON DAVID, CHAPAN MARCIAL EDUARDO, CHAPINA CARRIZALES ALEJANDRA ARIADNA, CHAVEZ PEREZ JORGE ROGELIO, COLIN RIOS IXCHEL CLARA LUZ, CONTRERAS OCAÑA CARIDAD, CORDOBA CONTRERAS YADIRA ALEJANDRA, CORTES ALVIZO JILBERTO, CORTES ORDOÑEZ ANA BERTHA, COVARRUBIAS GONZALEZ JOSE LUIS, COYOLT BELTRAN ISAIAS, CRAVIOTO MONDRAGON GUILLERMO, CRUZ CAMPOS JOSE, CRUZ ORTIZ GLADYS, CRUZ PEREZ DANIEL, CRUZ RAMIREZ ALEXANDER Y GARCIA DIAZ ANAYELI, CRUZ RAMIREZ MIGUEL ANGEL, CRUZ REYERO PORFIRIO Y SANTA MARIA GRACIELA CARDENAS, CRUZ ROMERO GUILLERMO, DAMIAN VILLA SILVIA, DE ANDA RIVERA FRANCISCO GABRIEL, DE LA CRUZ BALCAZAR LUIS ANGEL, DE LA CRUZ GALLARDO JUAN CARLOS, DE LA CRUZ QUIJAS LETICIA, DE LA CRUZ RODRIGUEZ RAQUEL, DE LA O ORTEGA EDNA IVETH, DE LA ROSA LUIS ANTONIO, DE LEON SANCHES HISAIAS Y VELAZQUEZ PEREZ MAURA, DE LUNA DE LUNA SIMON, DIAZ CARRETO JUAN CARLOS, DIMAS MARTINEZ ROGELIO DE JESUS Y BAEZ VELAZQUEZ MERCEDES YURIDIANA, DALIA DOMINGUEZ DOÑA ALIA , DOMINGUEZ ARGUELLES DULCE MARIA, DOMINGUEZ FONSECA DAVID, DOMINGUEZ REYES ALEJANDRO, DOMINGUEZ VAZQUEZ ELIA, DORANTES HERNANDEZ FRANCISCO JAVIER, DORIA BAHEZA GUILLERMO, DURAN GOMEZ JESSICA, DURRUTI RODRIGUEZ CARLOS ADRIAN Y BAUTISTA RODRIGUEZ MARTHA GLORIA, ESCOBAR MONROY ALFREDO, ESCORCIA SANTANDER ANGELICA MARIA Y ALVAREZ BARRERA JOSE, ESPEJO RAMIREZ ANA ROSA, ESPINOSA ORNELAS ALFONSO Y VALENCIA RAMIREZ GABRIELA, ESPINOZA SANCHEZ IGNACIO, ESPINOZA TORRES MARIA SOLEDAD, ESTEVEZ JUAREZ ROCIO Y RAMIREZ TOVAR JOSE ALBERTO, ESTUDILLO DE LA CRUZ ISRAEL Y BERNAL MARTINEZ MARIA INES, ESTUDILLO PACHECO JOSE LUIS, EVARISTO SOSA GUADALUPE, FAVILA MACEDA FERNANDO, FERNANDEZ ANAYA LUIS RAMON, FERNANDEZ CASTELAN MANUEL FELIPE, FERNANDEZ HERNANDEZ HERIBERTO, FERRAL GONZALEZ ALEJANDRO, FLORES BRANDI AARON, FLORES CASTILLO MARCO ANTONIO Y NAVARRO VARGAS YESENIA, FLORES HERNANDEZ ROSA ISELA, FLORES LARA JULIO ALBERTO, FLORES VAZQUEZ JUAN, FRANCISCO RODRIGUEZ IVAN, FUERTE FARIAS JAVIER, GALICIA LOPEZ COSME, GALINDO MENDOZA CLAUDIA, GALINDO MOLINA RAFAEL Y TIRADO ZAVALA YOLANDA, GALINDO RODRIGUEZ AGUSTIN, GALLAGA DE LOS REYES JESUS Y CONTRERAS CASTRO REBECA VIRIDIANA, GALVAN OLAEZ ALAIN Y MANJARREZ GONZALEZ MONICA, GAMEZ GUERRERO MA AGUSTINA, GAMEZ MARTINEZ JOSE HUMBERTO, GARCES RODRIGUEZ EMILIA, GARCIA AGUILAR LUIS Y BAROJAS RIOS ERIKA, GARCIA ANGEL ALEJANDRO, GARCIA CASTRO MYRIAM JULIA, GARCIA DIAZ GISELA EVA, GARCIA ELIAS MARIA DE LOS ANGELES BUENAVENTURA, GARCIA HERNANDEZ SERGIO, GARCIA LOPEZ SIERRA PEDRO HUMBERTO, GARCIA MORA OMAR, GARCIA ORTIZ JANETT MARIBEL, GARCIA RIVERA MARUMI, GARCIA ROMERO JOSE LUIS, GARCIA ZAMORANO HUGO CESAR Y RIVERO ROCHA REBECA, GARCIA ZEPEDA SARA LINA, GARDUÑO ESQUIVEL PRESLI DANIEL Y JERONIMO CRUZ ARACELI, GARDUZA CRUZ VICTOR MANUEL, GARRIDO HERNANDEZ ROGELIO, GASPAS SALAZAR AMADA, GIRON DIAZ JESUS DAVID, GOMEZ GUTIERREZ GISELA, GOMEZ JAIMES CESAR, GOMEZ VAZQUEZ JULIO CESAR Y HERRERA HUICOCHEA NAHARAY, GONZALEZ BARRERA SHEILLA, GONZALEZ BENITEZ RUBI, GONZALEZ DOMINGUEZ JUAN MANUEL, GONZALEZ DOMINGUEZ VIOLETA, GONZALEZ ESPINOZA ENRIQUE, GONZALEZ GALVAN ARTURO FERNANDO, GONZALEZ GUERRERO OSCAR Y CISNEROS JUAREZ SALUSTIA, GONZALEZ JIMENEZ ROSA MARIA, GONZALEZ LOPEZ CARLOS Y MIRANDA VELAZQUEZ MARIA DE LA LUZ, GONZALEZ MARES OMAR ALEJANDRO, GONZALEZ MAURICIO EUSEBIO, GONZALEZ ORNELAS RODRIGO, GONZALEZ PEREZ SILVIA, GONZALEZ REYES FERNANDO Y ORANTE MILLER YESSICA NINIVETH, GONZALEZ ZAMORA ALLAN JONATHAN, GRANADOS CRUZ JUAN JOSE, GUADARRAMA BRITO ABIGAIL, GUILLEN MARTINEZ VERONICA, GUILLEN RAMIREZ JULIO CESAR, GUILLEN TADEO YAMILETTE, GUTIERREZ ABUNDEZ ANDRES, GUTIERREZ ACOSTA GUADALUPE JANETH,

GUTIERREZ GARCIA JUAN CARLOS Y FELIX JIMENEZ ANA MARIA, GUTIERREZ SILVA ANUAR ALFREDO, GUZMAN PEREZ GLORIA PATRICIA, HAMILTON VELEZ BEATRIZ ALEJANDRA, HEREDIA MARTINEZ JHONATAN, HERNANDEZ ARENAS VERONICA ELEANA, HERNANDEZ BECERRA ANGELICA MINERVA, HERNANDEZ BUSTOS PAULINO, HERNANDEZ DE AQUINO GEORGINA, HERNANDEZ FLORES CORINA ALHELI, HERNANDEZ GABRIEL JESUS ENRIQUE, HERNANDEZ GARCIA JUAN MANUEL, HERNANDEZ GONZALEZ ERICK BENJAMIN, HERNANDEZ GONZALEZ FRANCISCO JAVIER, HERNANDEZ GUZMAN CLAUDIA MARGARITA Y MARTINEZ ALONSO MANUEL, HERNANDEZ IZQUIERDO DELIA DEL CARMEN, HERNANDEZ MARTINEZ LETICIA ANTONIA, HERNANDEZ ORTIZ JOSE, HERNANDEZ TORRES RONEY, HERNANDEZ VALDIVIA JESUS, IBARRA ESCALONA MARTHA, JAVIER GOMEZ GRACIELA HERLINDA, JIMENEZ BALCAZAR JUAN GUILLERMO Y MUÑOZ COBOS MIRSA CARIDAD, JIMENEZ BARAJAS DANIEL ISRAEL, JIMENEZ GOMEZ ANDRES, JIMENEZ LOPEZ VICTOR GUILLERMO, JUAREZ AGUILAR FELIPE, JUAREZ RAMOS ALMA ALICIA, LAGUNAS OCAMPO MARIA DEL SOL, LAGUNES LARA KARLA, LANDA CASAS ANTONIO, LANDA SALAZAR ROGELIO ROBESPIERRE Y SARMIENTO DEL ANGEL FLORA MARGARITA, LARA CARREON TANIA DEL CARMEN, LAZCANO PALESTINO JUAN CARLOS Y HERNANDEZ ORDINOLA MARIA DE LOS ANGELES, LEON BLANCAS ALEJANDRO, LEON MARIN ARELY ASUNCION, LEON PEREZ GILBERTO Y CRUZ RAMOS JUANA MARIA, LEON VAZQUEZ SANTIAGO, LIMON CAMARILLO ANTONIO, LINARES FARRERA ABIMAE, LIRA GONZALEZ MARIA TERESA Y GARCIA CRUZ GILBERTO, LLANO TOGA CARLOS, LLANOS GOMEZ SOFIA, LOBATO PEREZ NANCY, LOBERA MEDINA ARACELI DEL SOCORRO, LOPEZ ALVARADO CARLOS ALBERTO, LOPEZ CHAVEZ MARIA DE LOS ANGELES, LOPEZ DEL CARMEN EFREN, LOPEZ MONTES GERARDO, LOPEZ RAMOS JESUS MANUEL, LOYO GARCIA LILIANA, LUCIANO SANCHEZ JUVENCIO, LUIS NAVA CLARA PAOLA, LUNA CARCAÑO ARTURO, LUNA QUIROZ VERONICA DEL ROCIO, MADRID SANTIAGO LUCIO, MALAGON RAMIREZ ISABEL CRISTINA, MALDONADO ORTIZ CONRADO Y GUERRA VILLALBA MARGARITA, MANCERA QUEVEDO MAURICIO ALEJANDRO, MANZANO PIÑA NARCISO, MARCHAN PARRA ENRIQUE, MARIN FIGUEROA CINTHYA OLIVIA, MARQUEZ VALENZUELA OSCAR Y GALLEGOS GONZALEZ ELIZABETH IVONNE, MARTIN PAZ SERGIO CARLOS, MARTINEZ CLAUDIA, MARTINEZ DE LA TORRE JUAN CARLOS, MARTINEZ DURAN ERIK RENE, MARTINEZ ESLAVA JUAN CARLOS Y ORTEGA LARIOS CONSUELO, MARTINEZ HERNANDEZ CARLOS, MARTINEZ HUERTA OSVALDO, MARTINEZ LOPEZ AIDE PATRICIA, MARTINEZ MARTINEZ RODOLFO, MARTINEZ NUÑEZ JOSE LUIS, MARTINEZ ORTA ERICK FILOGONIO, MARTINEZ PIEDRA ARTURO, MARTINEZ RAMIREZ JUAN, MARTINEZ RAMOS JULIO, MATEOS REYES MARIBEL, MAULEON ESTEVA LORENA, MEJIA CUARTO ELVIA GUADALUPE, MELO PERALTA JOSE MANUEL Y MARTINEZ CRUZ RAQUEL, MENDEZ FLORES LEONARDO GABRIEL Y PEREZ REYES CARMEN YANELY, MENDEZ LOPEZ ANDRES, MENDEZ OLIVA MARIO ALBERTO Y AVILA CALDERON MARIA AURELIA, MENDOZA CONCEPCION SOFIA ADELA, MENDOZA SEVERIANO GUSTAVO, MEZA TAPIA JOSE ALFREDO, MEZA VALLEJO SERGIO Y MIRANDA OLGUIN NORMA, MOLINA SERVIN JORGE DAVID, MONROY SANTOS ENRIQUE, MONTALVO CRUZ ARISTEO, MONTERROSAS CHAVEZ JAQUELINA, MONTES DE OCA IGLESIAS ARACELI FABIOLA, MONTIEL JACOME REGINA, MONTIEL MARQUEZ JAIRO, MORA CAMPOS HECTOR, MORALES CADENA ALEJANDRO Y HERNANDEZ BARRIENTOS GLORIA PATRICIA, MORALES CORTES FERNANDO Y CASTELLANOS CUEVAS GABRIELA, MORALES GARCIA VICTOR MANUEL Y REYES CHAVEZ SANDRA LUZ, MORALES HERNANDEZ ADRIANA, MORALES HERNANDEZ ELEAZAR Y VEGA PAREDES YAMILE, MORALES MARTINEZ JONATHAN, MORALES MONTES DANIEL FELIPE, MORENO SANTIAGO JUAN MARTIN Y GONZALEZ VARGAS LAURA MONSERRAT, MOTA ALARCON ROXANA, MOTA DIAZ ELIZABETH, NAVARRETE LOPEZ LUIS FELIPE Y CASTAÑEDA FLORES ELENA DEL CARMEN, NUÑEZ ALVAREZ DAVID, NUÑEZ ORTIZ RODRIGO, OLVERA RAMIREZ OSCAR, OMAÑA REYES JORGE, OROZCO VELASCO MARIA LUISA, ORTEGA GUEVARA MARIA, ORTIZ LOPEZ ALEJANDRO GUADALUPE, ORTIZ MANAGUA LIZET, ORTIZ MANRIQUEZ LETICIA Y GAMERO MENDEZ RICARDO, ORTIZ NAVA ANGELICA, ORTIZ RAMIREZ JOSE LUIS Y LUNA TORRES WENDY JACQUELINE, OSORIO CORTES JOSE POLICARPO, OSORIO ORTIZ NANCY MIREYA, PAEZ ROMERO JAVIER Y SUAREZ GIL PATRICIA, PALMA HERNANDEZ ALIPIO Y DE LA CRUZ MARTINEZ MARISOL, PANAMA MIGUEL ANGEL Y SUAREZ RODRIGUEZ MARIA DEL ROSARIO, PAREDES CESAR AGUSTIN, PARROQUIN LOPEZ DIANA ISIS, PELCASTRE SANVICENTE OSCAR GUSTAVO, PENSAMIENTO RIVERA ANTONIO Y RIVERA PEREZ BRENDA GUADALUPE, PERALTA LOPEZ SALVADOR, PEREZ FERRER MIGUEL ANGEL, PEREZ HERNANDEZ MAGDALENO, PEREZ HUESCA ARTURO MODESTO, PEREZ JIMENEZ JAVIER, PEREZ NERI ISIDRO Y GARCIA BECERRIL GLORIA, PEREZ PALMA GEOVANNA LEE, PEREZ RIVAS ROBERTO, PETRONILO MARIANO GREGORIO Y RAMIREZ CASTRO SERAFINA, PINEDA HERNANDEZ FRANCISCO, PLATAS BUENAVAD CARLOS ALBERTO Y CRUZ GARCIA ERIKA, POBLANO CASTILLO MIGUEL, PONCIANO FISCAL JAVIER, PRETELIN ALVARADO MARTIN JAVIER, PRIETO LOPEZ MIGUEL ANGEL, PRIMO VALENCIA EDGAR EDUARDO Y MECOTT CABRERA ROSELIA, QUEVEDO DAVILA MARIA DE LOS ANGELES, QUINTANA FLORES ALDO ULISES, QUINTERO MONTENEGRO ANDY ISAAC, QUIROZ BERNAL RUBEN DARIO, RAMIREZ ALVA NOHEMI, RAMIREZ COBOS AUGUSTO, RAMIREZ FUENTES MARIA DEL CARMEN, RAMIREZ GONZALEZ DON FERNANDO, RAMIREZ GONZALEZ MARIA DEL PILAR, RAMIREZ ORTIZ ALFREDO Y NAJERA DIAZ ESMERALDA, RAMIREZ SALAS ALEJANDRA JUDITH, RAMIREZ ZARATE VICTORIANO, RAMOS GONZALEZ ADRIAN, RAMOS GONZALEZ BLANCA ROSA, RAMOS PEREZ LUCIA Y JIMENEZ GARCIA CARLOS, RAMOS ROBLES YOLANDA, RANGEL HERNANDEZ MARIA DE GUADALUPE, REALPOZO AGUILAR ARIADNA GERALDINE, REMES VELASCO ROSA ALMA DE LAS MERCEDES, REMIGIO JUAREZ RAMON, RESENDIZ MARTINEZ VIRGINIA, REYES ANAYA AURORA, REYES ARREGUIN MARIA DE LOS ANGELES, REYES CARMONA NESTOR, REYES CASTILLO LETICIA, REYES RICO SERGIO, REYES SANCHEZ MARCELO, RINCON MIRANDA WILLIAN Y HERNANDEZ GALLEGOS MARIA DE LOS ANGELES, RIVERA PEREZ

IRMA Y GONZALEZ YAÑEZ JOSE ALFREDO, ROBERT CRUZ BRAULIO Y SANCHEZ JIMENEZ MAGDALENA, ROBLES MARTINEZ JOSE MARIO, ROCHA MUNDO CLAUDIA YOLANDA Y RODRIGUEZ BAUTISTA JAVIER FERNANDO, RODRIGUEZ BERUMEN JUAN JOSE, RODRIGUEZ BRAVO EMILIO Y OSORIO GONZALEZ MAYRA , RODRIGUEZ CANDELARIA LUCIA, RODRIGUEZ CASANOVA JESUS BENJAMIN Y SOLIS ZEPEDA LUZ TERESA, RODRIGUEZ CRUZ CESAR, RODRIGUEZ ELOISA PAULA ISELA, RODRIGUEZ FERNANDEZ MARIA DEL CARMEN Y PEREZ JORGE, RODRIGUEZ OCAÑA ELVIA, RODRIGUEZ PRADO OMAR, RODRIGUEZ SANCHEZ JUAN MANUEL Y GUERRERO BARREDO CECILIA, ROMERO DE LOS SANTOS JOSE VICTOR, ROMERO PANTOJA ALEJANDRO, ROMERO ROMERO RICARDO, ROMERO SANCHEZ JOSE DEL CARMEN, ROSALES ALVAREZ VERONICA, ROSAS JUAREZ ANTONIO, ROSAS SANCHEZ JUAN, RUIZ ROSAS ELIZABETH SALOME, SALAS ROBLEDOS BLANCA DEYANIRA, SALAZAR TELLEZ NICOLASA, SALGADO TORRES ALFONSO, SAMANO CASTRO MARISOL ELIZABETH, SAMBRANO ZAMUDIO ALEJO ARMANDO, SANCHEZ AGUILAR GERARDO Y SALAZAR VAZQUEZ IVONNE ELABETH, SANCHEZ GUZMAN JUAN CARLOS, SANCHEZ HERNANDEZ GEOVANY Y MATEOS TOLEDO DULCE MARIA, SANCHEZ LARA RODOLFO Y SOLIS HORCASITAS LUZ EMMA, SANCHEZ MENDEZ JOSE ALBERTO, SANDOVAL RUVALCABA ERNESTO FRANCISCO, SANTACRUZ LARA DANIEL Y CARDENAS ORTIZ ELIA VERONICA, SANTAMARIA FRANCO ANA LAURA, SANTAMARIA VAZQUEZ TELESFORO CIRENIO, SANTANA ORTEGA JULIETA, SANTIAGO CAMPOS ERNESTO, SERRANO REYES ALFREDO Y ANDRADE MURILLO TAIDE, SEVILLA MARTINEZ MARIA AZUCENA, SIERRA MARTINEZ HECTOR AURELIO Y GONZALEZ PEREZ STHEPHANE, SILVA DORANTES AMADO, SILVA LEYVA LUIS URIEL, SIMON MAYEN REBECA, SOLANO CARCAÑO LETICIA, SOSA SEGOVIA RAUL, SOTO CHAVEZ VICTORIA DEL CARMEN, SOTO RIVERA LORENA ALINE, SUAREZ SILVA LUZ SANDRA, SUAREZ SUAREZ ROCELYN LENNAIT, TELLEZ ACOSTA JOSE EMMANUEL, TELLEZ RAMIREZ MARIA DE LOURDES, TELLEZ SALGADO JOSE ANTONIO, TIRADO ZAVALA YOLANDA, TLATELPA CHACON ANTONIO Y GONZALEZ AGUILA BANI, TOLENTINO GONZALEZ FAUSTINO, TONIS RODRIGUEZ JUAN Y VAZQUEZ HURTADO GRACIELA, TORRES BURGOS MA. ISABEL, TORRES LOPEZ ANDREA SUSANA, TORRES VASQUEZ HUGO, TREJO CANO CONSUELO, TREJO DIAZ DIANA PATRICIA, TRUJILLO LARA ARACELI, URBINA HERNANDEZ VERONICA Y CARBAJAL DIAZ EDGAR, URIETA CASTILLO ELIGIO Y DAVILA TREJO ZANDRA LUZ, UTRERA RINCON LUZ DEL CARMEN, VALDES MORALES JOSE MIGUEL, VALDIVIESO POBLETE OMAR ALEJANDRO Y GARCIA LAYNES ERIKA DEL CARMEN, VALENZUELA GARCIA TOMAS, VALERIO GUTIERREZ ARMANDO, VALLE REYES OSCAR, VARELA FRANCISCO LAZARO, VARGAS ALVARADO JOSE MANUEL, VARGAS ESTRADA NANCY ERENDIRA, VARGAS MERAZ JESUS, VARGAS RIVERA EDGAR MIGUEL, VASQUEZ LOPEZ SILVIA GRISELDA, VAZQUEZ CARMONA GILBERTO, VAZQUEZ DELGADO JESSICA YADIRA, VAZQUEZ GOMEZ REY CUAHUTEMOC Y LUNA REYES LILIANA, VAZQUEZ SERRATO YOLANDA, VAZQUEZ SOSA TATIANA ISBET, VAZQUEZ VAZQUEZ ALBERTO, VELAZQUEZ ALCUDIA JAVIER, VELAZQUEZ CONTRERAS WILLIAM, VELAZQUEZ NUÑEZ ULISES RAUL, VERGARA REYES LUIS REYNALDO Y REYES BENITEZ REYNALDA, VIDAL RESENDIZ FERNANDO, VIESCA SIFUENTES SALVADOR, VILLAGOMEZ SERNA JOSE LUIS, VILLAMIL CALDERON LUIS ENRIQUE Y MARTINEZ OCAMPO ERIKA, VILLEGAS MORAN FRANK APOLINAR Y MORENO HERNANDEZ FABIOLA MARBELLA, VINAGRE ALVAREZ ALBERTO, ZAMORA HERRERA HECTOR, ZENTENO MONTES MARCELA, ZERTUCHE MORALES FABIOLA, ZUÑIGA MORA CIRO Y FLORES TRUJILLO JUDITH Y ZURITA PEREZ LUIS FLORENTINO.

P R E S E N T E.

Ante éste Juzgado Segundo Letrado en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en ésta Ciudad, se ha presentado al Ciudadanp Licenciado OSCAR GERMAN ROMAN PORTELA, en su carácter Apoderado Legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, demandando en la Vía Especial Hipotecaria, a todos ustedes, dentro del expediente número 351/2018, por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda, se ordena emplazar al mismo por medio de edictos que se publicarán POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello; corriéndole traslado y haciéndole saber que deberá presentarse a contestar la demanda dentro del término de QUINCE DIAS, los cuales empezarán a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples de traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.

Torreón, Coahuila, a 15 de Febrero de 2018.

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO  
SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL.  
**LIC. OSCAR DANIEL FLORES ESTALA.**  
(RÚBRICA) 20-23 FEB Y 2 MAR



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del Expediente número **00377/2016**, que corresponde al JUICIO ORDINARIO CIVIL promovido por JOSÉ TOMÁS HERNÁNDEZ ROSALES, en contra de NACIONAL FINANCIERA, S.A. DE C.V., BANCA DE DESARROLLO; FIDEICOMISO DE LACIUDAD INDUSTRIAL DE TORREÓN Y REPRESENTANTE DEL COMITÉ TÉCNICO DE DICHO FIDEICOMISO Y REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD, se dictó un acuerdo que a la letra dice: “Torreón, Coahuila, a dieciocho de enero de dos mil dieciocho. A sus antecedentes el escrito de cuenta del Licenciado JOSE AGUSTIN MARTINEZ CHAVEZ, con el carácter que tiene reconocido en autos, como lo solicita y por las razones que expone, se autoriza el emplazamiento por medio de edictos a la parte demandada FIDEICOMISO DE LA CIUDAD INDUSTRIAL DE TORREN; en

consecuencia, expídase al interesado el edicto correspondiente, que se deberá de publicar por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, mediante el cual se le hará saber al demandado, que dentro del término de CUARENTA DÍAS contados a partir a la última publicación que se dicte y que así mismo, las copias de traslado relativas al escrito de demanda, así como de los documentos exhibidos, estarán a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 221 Fracción II del Código Procesal Civil de Coahuila.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firmó la Ciudadana Licenciada MARIA CRISTINA MUÑOZ VALENZUELA, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con Residencia en ésta ciudad, ante el Ciudadano Licenciado JUAN FRANCISCO MACHADO ORTIZ, Secretario de Acuerdo y Tramite, que autoriza y da fe". Dos firmas ilegibles, rúbricas.

A T E N T A M E N T E  
TORREÓN, COAH., A 19 DE ENERO DE 2018  
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA  
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
**LIC. JUAN FRANCISCO MACHADO ORTÍZ.**  
(RÚBRICA) 20-23 FEB Y 2 MAR



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En los autos del Expediente número **00381/2016**, que corresponde al JUICIO ORDINARIO CIVIL, promovido por RAMON RAYMUNDO SEGURA Y ALICIA LÓPEZ DE REYMUNDO, en contra de UNION DE CRÉDITO DE LA LAGUNA, S.A. DE C.V. Y OTROS, se dictó un acuerdo que a la letra dice: "Torreón, Coahuila, a trece de noviembre de dos mil diecisiete. A sus antecedentes el escrito de la Ciudadanos RAMON RAYMUNDO SEGURA Y ALICIA LOPEZ HERNANDEZ, con el carácter reconocido en autos, téngaseles por haciendo las manifestaciones a que se contraen, como lo solicitan y por las razones que exponen, se autoriza el emplazamiento por medio de edictos a la parte demandada UNION DE CREDITO DE LA LAGUNA, S.A. DE C.V.; UNION DE CREDITO GENERAL DE LA LAGUNA S.A. DE C.V. Y NACIONAL FINANCIERA S.N.C.; en consecuencia, expídase al interesado el edicto correspondiente, que se deberá de publicar por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, mediante el cual se le hará saber al demandado, que dentro del término de CUARENTA DÍAS contados a partir a la última publicación que se dicte y que así mismo, las copias de traslado relativas al escrito de demanda, así como de los documentos exhibidos, estarán a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 221 Fracción II del Código Procesal Civil de Coahuila.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firmó la Ciudadana Licenciada MARIA CRISTINA MUÑOZ VALENZUELA, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con Residencia en ésta ciudad, ante el Ciudadano Licenciado JUAN FRANCISCO MACHADO ORTIZ, Secretario de Acuerdo y Tramite, que autoriza y da fe".-Dos firmas ilegibles, Rúbricas.

A T E N T A M E N T E  
TORREÓN, COAH., A 29 DE NOVIEMBRE DEL 2017  
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA  
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
**LIC. JUAN FRANCISCO MACHADO ORTIZ**  
(RÚBRICA) 20-23 FEB Y 2 MAR



**JUZGADO SEGUNDO DE RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

SERGIO SECUNDINO HERNANDEZ CARRILLO.

En autos del expediente **426/2015**, relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de CLAUDIA ISELA NUÑEZ CAMACHO Y SERGIO SECUNDINO HERNANDEZ CARRILLO, en el Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil, del Distrito Judicial de Torreón, se dictó un auto de fecha veintinueve de junio de dos mil diecisiete, en el cual, por haber quedado acreditado que se ignora el domicilio del diverso demandado SERGIO SECUNDINO HERNANDEZ CARRILLO, se ordenó emplazar por edictos, mismos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los de mayor circulación que se edita en esta ciudad, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila, para que comparezca ante el Juzgado de mi adscripción, EN UN TERMINO QUE NO SERA MENOR DE QUINCE DIAS NI EXCEDERA DE SESENTA DIAS contados a partir de la última publicación que se dicte a contestar la demanda instaurada en su contra, haciéndole del conocimiento a los demandados en cita, que quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de la demanda, así como los documentos exhibidos, debidamente selladas y cotejadas por la misma.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN  
TORREON, COAH., 06 DE JULIO DE 2017.  
LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE ADSCRITA  
AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN

MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON.  
**LICENCIADA ZARAHID DEL REFUGIO FACIO LOPEZ.**  
 (RÚBRICA) 20-23 FEB Y 2 MAR



**JUZGADO SEGUNDO DE RAMO CIVIL.  
 TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

OLGA CALZADA ESCOBEDO.

En autos del expediente **431/2017**, relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por SOLIDA ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE ENTIDAD REGULADA GRUPO FINANCIERO BANORTE, quien a su vez es apoderada general para pleitos y cobranzas de BANCO HSBC MEXICO, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, fiduciario en el fideicomiso irrevocable número F/262757, EN CONTRA DE OLGA CALZADA ESCOBEDO, en el Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil, del Distrito Judicial de Torreón, se dictó un auto de fecha treinta de noviembre de dos mil diecisiete, en el cual, por haber quedado acreditado que se ignora el domicilio de la demandada OLGA CALZADA ESCOBEDO, se ordenó emplazar por edictos, en términos del auto de radicación de fecha tres de julio de dos mil diecisiete, que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado; así como en el Portal Electrónico Destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila, para que comparezca ante el Juzgado de mi adscripción, EN UN TERMINO QUE NO SERA MENOR DE QUINCE DIAS NI EXCEDERA DE SESENTA DIAS contados a partir de la última publicación que se dicte a contestar la demanda instaurada en su contra, haciéndole del conocimiento a los demandados en cita, que quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de la demanda, así como los documentos exhibidos, debidamente selladas y cotejadas por la misma.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN  
 TORREON, COAH., 16 DE ENERO DE 2018  
 EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE ADSCRITO  
 AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN  
 MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON.  
**LICENCIADO EFREN VAZQUEZ HUERTA.**  
 (RÚBRICA) 20-23 FEB Y 2 MAR



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.  
 TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

ACEVES SILVA SERGIO, ACOSTA ARAGON IVAN, AGUILERA GUERRERO JUAN MANUEL, ALCOCER DIAZ ERICK, ALMEIDA MENDOZA CRISTINA GUADALUPE, ALONSO MENDOZA ARMANDO, ALVAREZ JESUS, ALVAREZ MONSALVO ROCIO, AMADOR CALVILLO EMILI, ARCILA MORAN MARIA ESTHER, ARCINIEGA CHAVEZ JUAN PABLO, ARENAS GARCIA ROCIO, ARMENTA RUBIO MARGARITO, ARMENTA VERDUZCO MARIA DEL ROSARIO, ARNULFO ROMERO CIRO, ARREDONDO GARCIA BLANCA ELIZABETH, ARROYO MUZA JOSE, AVALOS PEREZ ALDO ALBERTO, AVILA AVILA DAVID JESUS, AVILA CHEONG FELIPE DE JESUS, AVILA MARTINEZ GABRIELA PATRICIA, BADACHI RIVERA FLORENTINO, BALAM GARCIA ERICK MANUEL, BALAM KU LUIS EDIN, BARRAGAN RAMIREZ PATRICIA, BARRERA LAZARO JORGE ISMAEL, BARRERA MORALES MARTIN RODRIGO, BARTOLO AMBROCIO FLORENTINO, BAUTISTA NAVARRO MIGUEL SALVADOR, BECERRIL SANCHEZ JORGE LUIS, BELMARES ROSALES ESTHELA, BETANZOS PELAYO ARMANDO, BLANCAS ARCE CAROLINA, BOLIVAR GARCIA JESUS ALBERTO, BONILLA VALDOVINOS ELIZABETH, BRICEO AGUILAR LUIS GERARDO, BUENO PEREZ ESTEBAN, BUSTAMANTE JESUS ENRIQUE, BUTRON NAVARRO TRINIDAD ROBERTO, CABRERA JUAREZ MARIA SOLEDAD, CAMACHO HURTADO CANDELARIA, CAMPA GARCIA JUAN PEDRO, CANO HARRIZON FRANCISCO MARIANO, CAPUCHINO HERNANDEZ MARIA GUADALUPE, CARAPIA ALEMAN JUAN CARLOS, CARLOS LOPEZ KARLA AZUCENA, CARRETO SALMERON MARIBEL, CARRILLO BALLARDO JOSE LUIS, CARRILLO FLORES JOSE ROSARIO, CASTELLANOS GARCIA ALEJANDRO, CASTELLON ROJAS JOSE SANTOS, CASTILLO PACHECO IRENE MELIZA, CEDILLO PACHUCA TERESITA DE JESUS, CEPEDA ORTIZ ALMA DELIA, CERVANTES CIBRIAN HERIBERTO, CHAN KU GIOVANA AURORA, CHAVEZ CHAVEZ NORMA, CHAVIRA SOSA ALEJANDRA, CORDERO HERNANDEZ GABRIELA, CORNELL ARANDA ARIANN YANNING, CORONA SALGADO DANIEL, CORTEZ GUTIERREZ ISRAEL EFRAIN, CRESPO ANGULO LUIS GUADALUPE, CRUZ DE LA CRUZ MARIA JESUS, CRUZ FLORES HECTOR, CRUZ FUENTES RAUL ALEJANDRO, CRUZ MANCILLA ALEJANDRO, CRUZ QUIROZ SILVANO, CRUZ ROSA ERIKA, DE LA ROSA PEREZ BONIFACIO, DE LA ROSA REYES JOSUE, DE LUNA POSADA CINTHYA ARELI, DE VICENTE REYES MA EUGENIA, DELGADILLO ARCEO ESMERALDA, DEVORA RODRIGUEZ RICARDO JAVIER, DIAZ ORTEGA MARCO ANTONIO, DOMINGUEZ FRANCO MARCELINO, DUEEZ MENCHACA EDNA DALILA, ELIZALDE SANCHEZ MARGARITA, ELIZONDO GOMEZ JESUS, ENCISO ALBA GLORIA DEL CARMEN, ENCISO BAOS MARIO ALBERTO, ESCAMILLA LOPEZ JOSE ARMANDO, ESCOBAR LOPEZ JAIME, ESCOBEDO MATA JESUS VERANO, ESPINOZA ACOSTA OMAR, ESPINOZA PLATA JUAN JOSE, ESTRELLA KUYOC DAVID, FELIX BENITEZ EDUVIGUEZ, FELIZ LEAL RENATO, FERNANDEZ CRUZ JUAN ALEJANDRO, FIERRO LIMON LUIS EDUARDO, FIERRO RODRIGUEZ FELIX MANUEL, FLORES CAMPUZANO ANA LILIA, FLORES

GALLEGOS JULIA ALICIA, FLORES LONGINOS ANA LAURA, FLORES SANTANA JOSE ARTURO, FLORES SILVA ERNESTO GEOVANNY, FLORES TORRES GLORIA ELIZABETH, GALAN SARMIENTO RAFAEL, GALAVIZ BOGARIN DALILA, GALEANA SOBERANIS PAOLA, GALICIA ESPINOZA MARCO ANTONIO, GALLEGOS CASARREAL ARMANDO, GALVAN GARZA LAURA ROSELA, GALVAN MARTINEZ EDUARDO JAVIER, GAMBOA SANCHEZ JOSE RAYMUNDO, GARCIA ARZOLA DANTE ISAAC, GARCIA CISNEROS JOSEFINA, GARCIA FLORES ALFREDO, GARCIA FRIAS ALEJANDRA, GARCIA GARCIA EUNICE, GARCIA GONZALEZ JUAN JOSE, GARCIA OLGUIN CHRISTIAN URIEL, GARCIA ROBLES CLAUDIO, GARCIA ROSADO ELSA MARIA, GARCIA SOTO JOSE ANSELMO, GARCIA SUAREZ RAMON, GARCIA VILLA MARIA ELENA, GODINEZ HERNANDEZ SOLEDAD, GODINEZ ROMERO SANTA, GOMEZ ARIAS VERONICA, GOMEZ MARTINEZ PATRICIA, GOMEZ SEGURA EUMIR ADRIAN, GONZALEZ ALVAREZ DIEGO ARMANDO, GONZALEZ AVALOS GERARDO, GONZALEZ ESTRADA BLANCA GUADALUPE, GONZALEZ GONZALEZ ARELY ABIGAIL, GONZALEZ GUZMAN LUISA ALEJANDRA, GONZALEZ LOPEZ ELSA, GUERRERO MORENO MA GUADALUPE, GUERRERO PEREZ ROBERTO, GUERRERO SANCHEZ JOSE MANUEL, GUERRERO SANTOS MIGUEL, GUTIERREZ CASTRO JUAN FRANCISCO, GUZMAN DE JESUS JORGE OSALDO, GUZMAN GARCIA GREGORIO, HEREDIA DEL CASTILLO ANGEL OMAR, HERNANDEZ AGUILAR GERARDO, HERNANDEZ AVENDAO CORAL, HERNANDEZ DELGADO JOSE ALEJANDRO, HERNANDEZ GONZALEZ VIRGILIA, HERNANDEZ JUAREZ MARIA ESTHER, HERNANDEZ LANDAVERDE JUAN, HERNANDEZ MARTINEZ OSCAR VALENTIN, HERNANDEZ PORRAS SALVADOR, HERNANDEZ QUIROZ ROSALIO, HERNANDEZ REYES JOVANNY ADRIAN, HERNANDEZ SANCHEZ LAURA SELENE, HERRERA AGUILAR LUIS ARSENIO, HIDALGO URIBE CITLALLI DEL CARMEN, HOLGUIN FAVELA RAUL, HUITRON SANDOVAL LAURA ELIZABETH, IBARRA DIAZ JOSE LUIS, IBARRA VIOLETA ISABEL, JACOBO LOZANO ARTURO, JAIME RODRIGUEZ EDUARDO, JIMENEZ ARJON RAFAEL, JUAREZ RIOS GABRIELA, JUAREZ ZAPOTITLA FERNANDO, JULIO ANTONIO HERMINIO, KAME FERNANDEZ ROGELIO, LABREDA JUAREZ LAURO ANTONIO, LARA APARICIO CARMELA, LARIOS BERNABE DAVID, LAZCANO MORALES PILAR, LAZO CRUZ EMILIO MARTIN, LEON HERNANDEZ LEOPOLDO, LEY IVONNE, LIMONES HERRERA CESAR OMAR, LLANOS ROCHA JUAN MANUEL, LOPEZ CARDENAS SANDRA ELIZABETH, LOPEZ DIONICIO ELIA, LOPEZ RODELO JOSE ALBERTO, LOPEZ VICTORIA ADRIAN HILARION, LOPEZ VIDAL MARISOL, LOPEZ VILLEGAS JUANA ELENA, LUJAN MEDINA ADRIANA, LUNA CAMACHO ENRIQUE, MACIAS CAVAZOS CLARA MARLEN, MACIAS CHIBLI ALFONSO, MAGAA GOMEZ JOSE ARAMIS, MARENTES MEDINA GUSTAVO, MARIN RAMIREZ JOSE MANUEL, MARREROS FARFAN MARIANA, MARTIN PUC AURELIO, MARTINEZ AMADOR FRANCISCO JAVIER, MARTINEZ CARRASCO ARTURO, MARTINEZ GARDUO LUIS ENRIQUE, MARTINEZ GUTIERREZ MARIA DEL ROCIO, MARTINEZ MEDRANO ORALIA LIZBETH, MARTINEZ ORTIZ BERENICE, MARTINEZ PEA ORALIA, MARTINEZ PEREZ FRANCISCO, MARTINEZ QUIROZ JORGE ALBERTO, MARTINEZ REYES MARGARITO, MARTINEZ RODRIGUEZ ALEJANDRO, MARTINEZ SALAZAR ARMANDINA, MARTINEZ ZAMORANO MARTHA, MATA AGUILAR ADRIANA BERENICE, MAUNA GUZMAN JOSE LUIS, MEDINA CHAVEZ ANA IVONNE, MEDINA ROMERO ELIZABETH, MENDEZ CHAVEZ LIA SARAI, MENDEZ SANCHEZ VALDEMAR, MENDEZ SILVA ALBERTO, MENDIOLA DEL ANGEL RAMON, MENDIOLA LOPEZ VICTOR HUGO, MENDOZA IRACHETA JOSE EDGAR, MICHEL RANGEL NATALIA, MIRANDA MENDOZA ADRIANA, MONDRAGON GARCIA PAULO, MONTEJO PEREZ JOSE MANUEL, MORALES CHACON DAVID, MORALES DE LA ROSA MARIA CATALINA, MORALES GUTIERREZ JUAN JOSE, MORALES LOPEZ EMILIO, MORANTE RAMIREZ CLAUDIA MARISOL, MORENO DIAZ JOEL, MORENO PEREZ PEDRO, MORENO REYES JOSE PAUL IGNACIO INES, MUOZ GUTIERREZ MARCO ANTONIO, NAJERA QUEVEDO OSCAR, NIEVES TREJO IVONNE NALLELI, NORIEGA HERNANDEZ MARIA DE LOS ANGELES, OJEDA TAPIA ANABEL VIRIDIANA, OLIVAS PUENTES JOSE PAUL, OLMOS MARTINEZ JORGE, OLVERA GARCIA JOSE GABRIEL, ORNELAS PINEDA EDUARDO, ORONA MORENO MA ALBINA, OROZCO ALEMAN BYANCA NALLELY, OROZCO ALVAREZ ADONAY DACIA, OROZCO VELAZQUEZ VICTOR MANUEL, ORTEGA ANGON EZEQUIEL, ORTIZ CRUZ MARIA CRISTINA, ORTIZ SILVA PEDRO, OSEGUERA ANDRADE ELIZABETH, OSUNA RAMOS BEATRIZ ISABEL, PACHECO ESCAREO ALEJANDRA ANGELICA, PADILLA AQUINO ARACELI, PADILLA CASTAEDA ANAHI MONSERRAT, PADILLA DIAZ GERARDO ALBERTO, PADILLA HERRERA MARIA DEL CARMEN, PALACIOS GARCIA JESUS ALBERTO, PALACIOS LEON MIRIAM, PALAFOX DE JESUS IRMA, PASTRANA VAZQUEZ MARISELA, PATIO GOMEZ ROMAN, PECH CIAU ROCIO SALOME, PEREZ ROCHA KARLA IVONNE, PEREZ RODRIGUEZ MARIA TERESA, PEREZ TOVAR ELISA NAYELI, PEREZ VAZQUEZ EVERARDO, PIA GONZALEZ LAURA BELEM, POBLANO ROSAS JOSE PABLO, PRESENCION MARIO ALBERTO, PUGA JIMENEZ CANET VANESSA, RAMIREZ ALEMAN ARMANDO, RAMIREZ GALVAN MARIO RAFAEL, RAMIREZ HERRERA JESUS SALVADOR, RAMIREZ RODRIGUEZ OMAR, RAMIREZ RODRIGUEZ PABLO, RAMOS HERNANDEZ JORGE ENRIQUE, RAMOS RAMIREZ AMADA FABIOLA, REYES CALIXTO JOSE ENRIQUE, REYES ESPINOZA GUADALUPE, REYES GAYTAN NANCY CECILIA, REYES GOMEZ JUAN JOSE, REYNA GAYTAN EDGAR BENITO, REYNOSO LOPEZ HECTOR OMAR, RICARDEZ GALINDO JORGE ALBERTO, RINCON SANTOS ROCIO LORENA, RIOS FIGUEROA JULIO CESAR, RIVADENEYRA HERNANDEZ YESSICA, ROCHA RODRIGUEZ JOSE DANIEL, RODALION MORALES BLASINA VERONICA, RODRIGUEZ BERUMEN DORA ANGELICA, RODRIGUEZ CABRERA ISIDRA, RODRIGUEZ CASTORENA PABLIN, RODRIGUEZ GONZALEZ LUCIA, RODRIGUEZ MORENO FRANCISCO JAVIER, RODRIGUEZ ORTIZ JORGE ALBERTO, RODRIGUEZ ORTIZ RAMIRO, RODRIGUEZ PEA ELVIA ESTELA, RODRIGUEZ RODRIGUEZ JOSE LUIS, ROMERO CALVA NOE, ROMERO CERNAS MATILDE YOANA, ROMERO GARCIA JORGE ANTONIO, ROMERO ROSAS ROGELIO, RUIZ RAMIREZ GASPAS, SAAVEDRA ALFARO ADRIANA, SABALZA MILLAN MARIA GUADALUPE, SAINZ AGUILAR JOAQUIN FELICIANO, SALAZAR BUSTAMANTE JULIO CESAR, SALAZAR MARTINEZ ROSA MARIA, SALAZAR SOLANO IVAN DE JESUS, SALINAS CASANOVA ELSA, SAN MIGUEL GONZALEZ JORGE, SANCHEZ ALVAREZ DAVID, SANCHEZ SANTOS ANGEL, SANDOVAL IBARRA

DIANA ELIZABETH, SANTIAGO PELAEZ LUCY DALIA, SANTILLAN RODRIGUEZ MELECIO, SANTOS PEREZ MIGUEL, SARMIENTO PACHECO ARMANDO, SAUCEDA CASTAEDA FRANCISCA ARACELY, SEDA RUIZ MARIA VICTORIA, SEGURA ESCOBEDO MAGALY, SERNA VILLALPANDO MARIA ISABEL, SILVESTRE RUIZ ADRIAN, SOSA FLORES MIGUEL ANGEL, SOSA JIMENEZ ISRAEL, SOTELO CORNEJO MIRIAM, SOTO HERNANDEZ YADIRA ELIZABETH, SUAREZ JIMENEZ RUTH ELBA, TAPIA ALVAREZ SILVIA JOSEFINA, TAPIA RODELA JESUS ALBERTO, TECUATL CUAUTLE ROBERTO, TORRES LIZARRAGA ERIKA MARIA, TORRES MARIN ALMA PATRICIA, TOVALIN LOPEZ MARIEL ADRIANA, VALDERRABANO PACHECO JOSE MARTIN, VALENCIA VAZQUEZ JUSTO, VARGAS SANCHEZ SANDRA PATRICIA, VARGAS VILLALVAZO ADRIAN, VAZQUEZ IBARRA JUAN CARLOS, VAZQUEZ VIDAL CONZUELO, VAZQUEZ ZUNUN SONIA LUZ, VELASCO RUIZ ROCIO, VELAZQUEZ HERRERA JORGE, VILLA HERNANDEZ AYLIN, VILLA ORTIZ JOSE LUIS, VILLARREAL AGUIRRE OSCAR RAUL, VILLASEOR GONZALEZ RAFAEL, ZAPATA MARTINEZ RICARDO, ZAPATA TALAVERA RIGOBERTO, ZARATE MARTINEZ CARLOS IVAN, ZARATE SAUCEDA REYES ROSARIO, ZUIGA PEREZ BERNARDO. En los autos del Expediente número 820/2017, relativo al Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por INFONAVIT, en contra de los arriba mencionados,, con fecha 14 DE DICIEMBRE DEL 2017, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora sus domicilios, se ordenó emplazar por edictos a los demandados, a fin de dar cumplimiento a lo ordenado por auto de esa misma fecha, mismos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 211 fracción II del Código Procesal Civil, para que comparezca ante el juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de QUINCE DIAS, que empezaran a contar a partir del día siguiente de la última publicación, hágasele del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de este juzgado las copias simples de la demanda y de los documentos base de la acción debidamente sellados y cotejados por la misma.

Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 14 de diciembre de 2017  
 SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE  
 DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA  
 EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN  
**LIC. JORGE DEL RIO SANCHEZ**  
 (RÚBRICA) 20-23 FEB Y 2 MAR



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.  
 TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

ABAD PONTIGO HERIBERTO, ALEGRIA REYES RODOLFO ANTONIO, ANDRES ARAGON ENRIQUEZ, ARENAS GONZALEZ JOSE NORBERTO, BARENCA BARENCA MARIA DEL CARMEN, CHAVEZ ANTONIO HERIBERTO, CORONADO GUZMAN ILDA, CRUZ DIAZ GERARDO JAZIEL, CRUZ PEREZ REYNALDO, CUELLAR HERNANDEZ ARTURO, CUEVAS ACEVEDO CLARA LUZ, DE LA ROSA CABRERA GLORIA, FELIX ISIDRO MAGDALENA, FLORES IBANEZ VICTOR MANUEL, GUTIERREZ GALAOR CARLOS ALEJANDRO, GUTIERREZ RODRIGUEZ LUZ MARIA, HERNANDEZ CUEVAS FRANCISCO JAVIER, HERNANDEZ HERNANDEZ JORGE ERICK, HERNANDEZ LOPEZ MARISELA, HERNANDEZ OVIEDO CONCEPCION MONSERRAT, HERRERA LILI BERTHA, HUERTA LAZCARRO GENOVEVA, IGNACIO GARCIA ISAAC ESPIRIDION, LOPEZ SANTIAGO AMALIA CRISTINA, MANZANO MORALES CARLOS ALBERTO, MARTINEZ LOPEZ JOSE ERICK, MENDEZ GONZALEZ RUBEN FLORICEL, MONDRAGON MACEDO GUADALUPE, MORALES CERON BERNARDO, MUMENTHEY CASTELLANOS MANUELA DE JESUS, NEPOMUSENO CHOY JOSE GUADALUPE, OJEDA PEREZ CLAUDIA, ORTIZ GALLEGOS LETICIA, ORTIZ PEREZ GISELA, PEREZ MENDEZ MARIA ASUNCION, PETRIZ CUETO LIMBER, PUCHETA TAPIA MIGUEL ANGEL, RIVERA ESTUDILLO PEDRO ALBERTO, ROMERO MINO JOSE ISRAEL, RUIZ REYES SANDRA NALLELI, RUIZ TRUJILLO JESUS, SANCHEZ MARTINEZ RODOLFO ENRIQUE, SANTIAGO REYES SHEILA, SANTIAGO TRUJILLO GERARDO RAMIRO, SILVA MENDEZ FROYLAN, SUAREZ OROZCO JAVIER, TORRECILLA HERNANDEZ FLAVIO, VELASCO LOPEZ SARA. En los autos del Expediente número **828/2017**, relativo al Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por INFONAVIT, en contra de los arriba mencionados,, con fecha DIECINUEVE DE DICIEMBRE DEL AÑO 2017, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora sus domicilios, se ordenó emplazar por edictos a los demandados, a fin de dar cumplimiento a lo ordenado por auto de esa misma fecha, mismos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 211 fracción II del Código Procesal Civil, para que comparezca ante el juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de QUINCE DÍAS, que empezaran a contar a partir del día siguiente de la última publicación, hágasele del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de este juzgado las copias simples de la demanda y de los documentos base de la acción debidamente sellados y cotejados por la misma.

Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 19 de Diciembre de 2017  
 SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE  
 DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA  
 EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN  
**LIC. JORGE DEL RIO SÁNCHEZ**  
 (RÚBRICA) 20-23 FEB Y 2 MAR

**JUZGADO SEGUNDO DE RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO**

En autos del expediente **7/2018** que corresponde al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LAURA CATALINA VALDERRAMA RODRIGUEZ, CESAR ALEJANDRO Y LESLIE JANET DE APELLIDOS ESTRADA VALDERRAMA, ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Torreón, se ha presentado JOSE ANTONIO ESTRADA BARRIOS por sus propios derechos y en representación de su hijo incapaz IVAN ESTRADA VALDERRAMA, haciendo de su conocimiento que los de cujus fallecieron el día 7 de mayo de 2010 respectivamente en esta ciudad de Torreón, Coahuila. Por lo que se ordena publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado. EDICTOS MEDIANTE LOS CUALES SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DE LOS DIFUNTOS LAURA CATALINA VALDERRAMA RODRIGUEZ, CESAR ALEJANDRO Y LESLIE JANET DE APELLIDOS ESTRADA VALDERRAMA para que se presenten en el juzgado a deducirlos según corresponda, señalándose LAS TRECE HORAS DEL DIA TRECE DE MARZO DE DOS MIL DIECIOCHO, para que justifiquen sus derechos a la herencia se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso y para que el Representante Social manifieste lo que a su representación social corresponda.

TORREÓN, COAH., A 14 DE FEBRERO DE 2018

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN  
MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON.

**LICENCIADO EFREN VAZQUEZ HUERTA.**

(RÚBRICA)

23 FEB Y 9 MAR

**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO**

En el Expediente Número **53/2016** que corresponde al JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por SÓLIDA ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BANORTE quien a su vez es apoderado legal de HSBC MÉXICO, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, DIVISIÓN FIDUCIARIA, en su carácter de fiduciaria en el fideicomiso irrevocable de Administración F/262757, en contra de ARLEN YADIRA ESCOBEDO DE LA HOYA, la Licenciada MARÍA CRISTINA MUÑOZ VALENZUELA, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, señaló LAS TRECE HORAS DEL DIA TRECE DE MARZO DE DOS MIL DIECIOCHO, para que tenga verificativo el remate en Segunda Almoneda del siguiente bien inmueble: VIVIENDA EN CONDOMINIO NUMERO 1 UBICADA EN LA AVENIDA TORRE DE BELEM, MARCADA CON EL NUMERO 401-A, CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NUMERO 1, DE LA MANZANA NUMERO 69, DEL FRACCIONAMIENTO LAS TORRES DE ESTA CIUDAD; CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AREA PRIVATIVA TECHADA CON SUPERFICIE DE 69.13 METROS CUADRADOS. PLANTA BAJA.- AL NORTE 3.00 METROS CON JARDIN EXTERIOR, 2.00 METROS CON CAJON DE ESTACIONAMIENTO; AL SUR EN 3.00 METROS CON PATIO POSTERIOR TECHADO; 2.00 CON PATIO POSTERIOR SIN TECHAR; AL ORIENTE en 4.43 METROS CON AREA PRIVATIVA CONSTRUIDA TECHADA DEL CONDOMINIO 2 LOTE 1 MANZANA 69,0.56 METROS CON CAJON DE ESTACIONAMIENTO; AL PONIENTE EN 5.00 METROS CON CALLE TORRE EIFEL. PLANTA ALTA.- AL NORTE EN 3.00 METROS CON VACIO AL JARDIN EXTERIOR, 2.00 METROS CON VACIO DE CAJON DE ESTACIONAMIENTO; AL SUR EN 3.00 METROS Y 2.00 CON VACIO PATIO POSTERIOR; AL ORIENTE EN 4.43 METROS CON AREA PRIVATIVA CONSTRUIDA TECHADA CON CONDOMINIO 2, LOTE 1, MANZANA 69 Y 1.68 METROS CON VACIO DE CAJON DE ESTACIONAMIENTO, Y 1.69 METROS CON VACIO PATIO; AL PONIENTE EN 7.73 METROS CON VACIO CALLE TORRE AIFEL, A FAVOR Y DOMINO DE ARLEN YADIRA ESCOBEDO DE LA HOYA. BAJO LA PARTIDA 1292, FOJA 105, LIBRO 40, SECCION I, DE FECHA 10 DE MARZO DEL 2000. Sirve de base para el remate la cantidad de \$226,504.50 (DOSCIENTOS VEINTISÉIS MIL QUINIENTOS CUATRO PESOS 50/100 M.N.) la cual es postura legal que alcance a cubrir las dos terceras partes del valor del bien otorgado por el perito designado, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos 977, 978, 980 y demás relativos del Código Procesal Civil del Estado, ello en atención a que esta cantidad resulta de rebajar un 25% al valor que el bien tuvo para la primera almoneda. En solicitud de postores en los términos de lo dispuesto por el artículo 977 fracción VI del Código Procesal Civil, publíquense edictos POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS en el Periódico Oficial, en el Portal Electrónico que para el efecto se lleva en el juzgado y en la Tabla de Avisos de este Juzgado, debiendo los postores observar lo dispuesto por el artículo 978 del Código Procesal Civil mencionado.

A T E N T A M E N T E

TORREÓN, COAH., A 13 DE FEBRERO DE 2018

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO DEL JUZGADO  
TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA  
CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN.

**LIC. EDUARDO LÓPEZ PÉREZ.**

(RÚBRICA)

23 FEB Y 6 MAR

**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN COAHUILA DE ZARAGOZA, CON RESIDENCIA EN TORREÓN, mediante instancia de fecha 12 DE MAYO DEL 2017, se presentaron CARLOS ISIDORO MENESES FERNÁNDEZ, HAMLET HORACIO MENESES FERNÁNDEZ Y JESÚS ROBERTO MENESES FERNÁNDEZ, a denunciar el fallecimiento de ABEL RODOLFO MENESES TRIGOS Y AMPARO FERNÁNDEZ ZAMBRANO, quienes fallecieron los días 21 DE AGOSTO DE 1997 y 01 DE FEBRERO DE 1999 RESPECTIVAMENTE, y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO Y TESTAMENTARIO a bienes de dichas personas, bajo el expediente **355/2017**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciados que el lazo que los une con los de cujus es el de hijos, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, y asimismo, se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, así como a JOSÉ ALBERTO MENESES FERNÁNDEZ, de quien se ignora su domicilio y a los acreedores de los autores de la sucesión, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

A t e n t a m e n t e,  
Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 12 de Febrero de 2018.  
EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE  
DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA  
EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN  
**LIC. JORGE DEL RÍO SÁNCHEZ**  
(RÚBRICA) 23 FEB Y 9 MAR



**JUZGADO SEGUNDO DE RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, por auto de fecha ocho de septiembre de dos mil diecisiete, se dio trámite a la denuncia de juicio sucesorio Intestamentario a bienes de ANTONIETA LÓPEZ MARTÍNEZ, denunciado por JOSE GUADALUPE NOVOA CISNEROS, al reunir los requisitos de ley el Juicio se radicó bajo el expediente **554/2017**, se ordenó integrar las secciones del presente juicio y la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción, para que manifieste lo que a su representación social corresponda, además se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DÍAS, en la tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta; señalándose las DOCE HORAS DEL NUEVE DE MARZO DE DOS MIL DIECIOCHO, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos a que se refiere el artículo 1088 del Código Procesal Civil de Coahuila.

Torreón Coahuila, 16 DE FEBRERO DE 2018  
LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE  
DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL  
DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN  
**LIC. GEORGINA ONTIVEROS CASTRUITA**  
(RÚBRICA) 23 FEB Y 9 MAR



**JUZGADO SEGUNDO DE RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

Ante el Juzgado Segundo Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en la misma ciudad, se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de RENÉ FLORES CHAVEZ, bajo el expediente número **699/2017**, el cual fue denunciado por MARÍA GUADALUPE IBARRA SOLIS, MARIA GUADALUPE y RENÉ de apellidos FLORES IBARRA, procedimiento donde se dictó auto de fecha treinta de noviembre de dos mil diecisiete, donde se ordenó se publicara el presente edicto por dos veces con un intervalo de diez días, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda a LAS TRECE HORAS DEL DÍA VEINTIUNO DE MARZO DE DOS MIL DIECIOCHO; publicación que deberá realizarse en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado.

Torreón, Coahuila, a 15 Febrero de 2018  
SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE  
**LIC. EFREN VAZQUEZ HUERTA.**  
(RÚBRICA) 23 FEB Y 9 MAR

**LIC. SALVADOR SANCHEZ GUERRA.****NOTARÍA PÚBLICA NO. 15 TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO**

LIC. SALVADOR SANCHEZ GUERRA, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO 15 PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE TORREON, con domicilio en Avenida Matamoros 888 poniente, Hace Constar: Que ante Mi comparecieron SANDRA GALVAN MEDINA Y JOSUE CLEMENTE GALVAN MEDINA para iniciar y tramitar ante ésta Notario el PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL a bienes de **SALVADOR GALVAN DIAZ** quien falleció en la Concha , Coahuila el día 25 de Febrero del 2014 y MATEA MEDINA MORENO, quien falleció en esta ciudad, el 13 de Enero del 2004. El Notario declaró la apertura de la sucesión asentando todo lo anterior en Acta Circunstanciada Fuera de Protocolo, levantada a las 16:00 horas del día 9 de Febrero del 2018. La publicación del presente aviso se hará en dos edictos publicados ante el Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza y en el Diario Oficial del Estado. Atento a lo dispuesto en Artículo 1127, fracción II del Código Procesal Civil vigente en el Estado, a fin de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar, habiéndose fijado las 15 horas del día 12 de Marzo del 2018, para que tenga lugar la Junta de Herederos.

**LIC. SALVADOR SANCHEZ GUERRA**

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 15

(RÚBRICA)

23 FEB Y 9 MAR

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO**

C. MARIA ELENA RODRIGUEZ MACIEL

Ante este Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en esta Ciudad, se ha presentado el Ciudadano GERARDO HERNANDEZ LOPEZ, demandando en la Vía Ordinaria Civil a los Ciudadanos RICARDO IBARRA DE LA ROSA y MARIA ELENA RODRIGUEZ MACIEL, dentro del expediente número **446/2014**, se ordena notificar al tercero llamado a juicio MARIA ELENA RODRIGUEZ MACIEL, la sentencia definitiva de fecha treinta y uno de agosto del dos mil diecisiete, por medio de edictos que se publicaran POR UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en un Periódico de los de mayor circulación del lugar del juicio.

**RESOLUTIVOS**

PRIMERO.- Procedió la Vía Ordinaria Civil intentada y tramitada. SEGUNDO.- La parte actora GERARDO HERNANDEZ LOPEZ, justificó los elementos constitutivos de su acción, y la parte demandada RICARDO IBARRA DE LA ROSA, aunque compareció a juicio no justificó sus excepciones y MARIA ELENA RODRIGUEZ MACIEL, se constituyó en rebeldía procesal; en consecuencia: TERCERO.- Se declara el incumplimiento el contrato de prestación de servicios celebrado entre las partes del día seis de septiembre del dos mil trece por causa imputable a la parte demanda; como consecuencia de ellos, se le condena a los demandados RICARDO IBARRA DE LA ROSA y MARIA ELENA RODRIGUEZ MACIEL a la devolución a favor de la parte actora GERARDO HERNANDEZ LOPEZ de la cantidad de \$80.013.10 (OCHENTA MIL TRECE PESOS 10/100 MONEDA NACIONAL); así como el pago de los daños y perjuicios que se justifiquen en liquidación de sentencia. CUARTO.- Se omite la condenación en costas. QUINTO.- Se concede a la parte demanda el término de CINCO DIAS siguientes al en que cause ejecutoria la presente resolución para que cumpla voluntariamente con las prestaciones a que fue condenada. SEXTO.- En virtud de que la demandada MARIA ELENA RODRIGUEZ MACIEL, fue emplazada por edictos, se ordena que los puntos resolutive sean publicados por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación del lugar del juicio, lo anterior en términos de lo dispuesto por el artículo 781 del Código Procesal Civil de la Entidad. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y LÍSTESE.- Artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil del Estado. Así definitivamente juzgado lo resolvió y firma el Ciudadano Licenciado GUILLERMO MARTINEZ GALARZA, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Torreón, Coahuila, con residencia en esta ciudad por ante la Secretaria de Acuerdo y Trámite Licenciada **ILEANA ELIZABETH MORA MUÑOZ, que autoriza y da fe.**

Torreón, Coahuila, a 30 de Enero de 2018

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

LIC. RICARDO GARCIA MORENO

(RÚBRICA)

23 FEB

**LIC. FRANCISCO JAVIER RAMOS JIMENEZ.****NOTARÍA PÚBLICA No. 83, TORREÓN, COAHUILA.**

A la ciudadanía en general:

**LIC. FRANCISCO JAVIER RAMOS JIMENEZ**, en mi carácter de Titular de la Notaria Pública No.83, del Distrito Notarial de Torreón, Coahuila, en cumplimiento al artículo 107 fracción IV de la Ley del Notariado de Coahuila se hace saber a la ciudadanía en general y en específico a los habitantes del Distrito Notarial de Torreón, Coahuila, el inicio de la función notarial a partir del día 1° de marzo de 2018 con domicilio en calle Escobedo No. 195 Zona Centro de Torreón, Coahuila, tels. 871-204 24 14 y 871 7 14 32 32.

Torreón, Coahuila a 20 de Febrero de 2018

**LIC. FRANCISCO JAVIER RAMOS JIMENEZ**

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 83

(RÚBRICA)

23 FEB

## **MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS**

Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

## **JOSÉ MARÍA FRAUSTRO SILLER**

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

## **ROBERTO OROZCO AGUIRRE**

Subdirector del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 90 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

### **I. Avisos judiciales y administrativos:**

1. Por cada palabra en primera o única inserción, \$2.00 (DOS PESOS 00/100 M.N.).
2. Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$1.50 (UN PESO 50/100 M.N.).

### **II. Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$638.00 (SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.).**

### **III. Publicación de balances o estados financieros, \$867.00 (OCHOCIENTOS SESEINTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.).**

### **IV. Suscripciones:**

1. Por un año, \$2,373.00 (DOS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.).
2. Por seis meses, \$1,187.00 (UN MIL CIENTO OCHENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.).
3. Por tres meses, \$626.00 (SEISCIENTOS VEINTISEIS PESOS 00/100 M.N.).

### **V. Número del día, \$26.00 (VEINTISEIS PESOS 00/100 M.N.).**

### **VI. Números atrasados hasta 6 años, \$90.00 (NOVENTA PESOS 00/100 M.N.).**

### **VII. Números atrasados de más de 6 años, \$179.00 (CIENTO SETENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.).**

### **VIII. Códigos, leyes, reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$319.00 (TRESCIENTOS DIECINUEVE PESOS 00/100 M.N.).**

### **IX. Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$638.00 (SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.).**

***Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2018.***

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Calle Hidalgo Esquina con Reynosa No. 510 Altos, Col. República Oriente, Código Postal 25280, Saltillo, Coahuila.  
Teléfono y Fax 01 (844) 4 30 82 40

Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: [www.coahuila.gob.mx](http://www.coahuila.gob.mx)

Página de Internet del Periódico Oficial: [periodico.sfpcoahuila.gob.mx](http://periodico.sfpcoahuila.gob.mx)

Correo Electrónico del Periódico Oficial: [periodico.coahuiladezaragoza@outlook.es](mailto:periodico.coahuiladezaragoza@outlook.es)

Paga Fácil Coahuila: [www.pagafacil.gob.mx](http://www.pagafacil.gob.mx)